

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES  
ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES**



**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:**

**DESPENALIZACIÓN DE LA MARIHUANA EN CENTROAMÉRICA  
¿ALTERNATIVA DE COMBATE A LA NARCOACTIVIDAD?  
CASO EL SALVADOR, PERÍODO 2011-2014**

**PRESENTADO POR:**

KARLA GEORGINA ALAS ORTIZ  
MARTHA LYDIA MARTÍNEZ VILLEGAS  
LENIS OMAR SERRANO MEJÍA

PARA OPTAR AL GRADO DE:

**LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES**

SAN SALVADOR, JUNIO DE 2015

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**

**RECTOR**

Ing. Mario Roberto Nieto Lovo

**VICERECTORA ACADÉMICA**

Maestra Ana María Glower de Alvarado

**VICERECTOR ADMINISTRATIVO**

Maestro Oscar Noé Navarrete

**SECRETARIA GENERAL**

Dra. Ana Leticia de Amaya

**FISCAL GENERAL**

Lic. Francisco Cruz Letona

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES**

**DECANO**

Licenciado José Reinerio Carranza

**VICEDECANO**

Licenciado Donaldo Sosa Preza

**SECRETARIO**

Licenciado Francisco Alberto Granados Hernández

**ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES**

**DIRECTORA DE LA ESCUELA**

Master Yaqueline Suleyma Rodas (a.i.)

**COORDINADOR DEL PROCESO DE GRADUACIÓN**

MRI. Efraín Jovel Reyes

**DOCENTE ASESOR DEL PROCESO DE GRADUACIÓN**

Licenciado Edgar Rolando Huevo Orellana

## **AGRADECIMIENTOS**

*“No es grande el que siempre triunfa, sino el que jamás se desalienta”*

Martín Descalzo

Agradezco a la vida y a Dios ante todo por darme ese aliento, sabiduría y paciencia para culminar esta etapa de mi vida. El camino ha sido largo y duro y ante ello doy toda mi fe y agradecimiento por este triunfo que no solo es mío sino a todos aquellos que contribuyeron en mí y en mi proceso académico.

Dedico mi esfuerzo primeramente a mi madre querida que ha sacrificado mucho para que mis hermanos y yo tuviéramos la mejor educación, sin duda alguna no hubiese llegado hasta ahora sin su apoyo y motivación. A mi difunto padre, que a pesar de no estar de forma presencial desde el inicio de mis estudios universitarios, siempre lo mantuve en mi mente y en mi corazón y que su recuerdo me ayudo mucho en los momentos de flaqueza. A mis hermanos Gustavo y Xenia, cada uno a su manera ha sido un ejemplo para mí y un motivo para ser mejor cada día.

De igual forma doy las gracias a mi amiga y hermana del alma Malena, que ha sido un gran apoyo en mi vida y que sin sus palabras de aliento, su tiempo y cariño mi historia fuera otra. A mis queridos compañeros y colegas de trabajo Cristóbal y Héctor que siempre me ofrecieron su mano en mis tiempos de estrés.

Y sin duda a mis compañeros y amigos de tesis Martha y Lenin que desde los tiempos universitarios hemos reído, hemos estudiado, nos hemos desvelado, nos hemos estresado pero en especial hemos crecido juntos y les agradezco por darme la oportunidad de trabajar con ellos y brindarme la confianza para comenzar y culminar este proceso de graduación.

Agradezco a mi novio César y su familia que a pesar del poco tiempo que me han acompañado han sido incondicionales y me han dado sin dudarlo su amor y cariño.

Y por último, no puedo dejar a un lado a todas las demás personas que han influido en mi vida y que se cruzaron de alguna manera y dejaron huella en mi aprendizaje y formación personal y profesional.

**KARLA GEORGINA ALAS ORTIZ**

En primer lugar quiero agradecer a Dios todo poderoso por haberme acompañado y guiado a lo largo de mi carrera, por ser mi fortaleza en momentos de debilidad y por brindarme una vida llena de aprendizajes, experiencias y sobre todo felicidad. Gracias al señor Jesús, por escuchar mis plegarias y estar siempre a mi lado, por permitirnos a mis compañeros y a mí, el poder concluir este trabajo de graduación. Gracias a mi madre santísima la Virgen María por cubrirme con su manto sagrado e interceder por mí en todo momento.

Le doy gracias a mis padres Marta Adelina Villegas y Hugo Adiel Martínez por todo el esfuerzo y sacrificio, por todo el amor, la comprensión, el apoyo incondicional y la confianza en cada momento de mi vida y sobre todo en mis estudios universitarios. A mis hermanos por ser parte importante de mi vida y representar la unidad familiar.

A mi amada abuela Rosa Lydia Villegas que no está aquí físicamente para celebrar este triunfo conmigo, pero sé que en donde está me envía su bendición. Gracias por haber estado en muchos momentos importantes de mi vida, por ser mi ejemplo para salir adelante, por llevarme siempre en sus oraciones, por sus consejos que han sido de gran ayuda para mi vida y por el amor que siempre me brindó. Es por ello que hoy te dedico este trabajo de graduación.

A mis tías Gloria y Betty Hernández Villegas, por su apoyo incondicional en todo momento, a mis primas y primos por llenar mi vida de alegrías y por estar siempre conmigo en las buenas y malas, a mis amigas y compañeras de estudio Cindy, Fátima y Marcela por haber hecho de mi etapa universitaria un trayecto de vivencias que nunca olvidaré.

A nuestro asesor Licenciado Edgar Rolando Huevo Orellana, por la orientación y ayuda que nos brindó en para la realización de esta tesis, por su apoyo, tiempo y amistad que permitieron aprender mucho más que lo estudiado en el proyecto.

A Georgina y Lenin por haber sido excelentes compañeros de tesis y amigos, por haberme tenido la paciencia necesaria y por motivarme en momentos de desesperación.

A Mayra y Wilber mis queridos amigos, porque sin su apoyo no hubiera podido estudiar en esta grandiosa e histórica universidad.

**MARTHA LYDIA MARTÍNEZ VILLEGAS**

Le agradezco a dios por haberme acompañado y guiado a lo largo de la carrera, por ser mi fortaleza en mis momentos de debilidad y por brindarme una vida llena de aprendizajes, experiencias y mucha felicidad.

Le doy gracias a mis padres José Ángel Serrano y Rubia Esperanza mejía por apoyarme en todo momento, por los valores que me han inculcado, y por haberme dado la oportunidad de seguir con mis estudios superiores. Sobre todo por ser un ejemplo de vida a seguir.

A mis hermanos por representar la unidad familiar en especial a Joel Serrano por apoyarme incondicionalmente. A mi abuela María Ofelia Navarrete por brindarme su hospitalidad y por sus incondicionales consejos de vida.

Gracias licenciado Edgar Rolando Huevo por habernos brindado la oportunidad de desarrollar nuestra tesis profesional. Destacar sus enseñanzas las cuales me ayudaron a crecer académicamente. También agradecer a la licenciada Jacqueline Rodas por ser una excelente amiga y docente y acompañarme en toda mi carrera universitaria.

A Martha Lydia Martínez, Karla Georgina Alas Ortiz por haber sido unos excelentes compañeros de tesis por tener la paciencia necesaria y por motivarme a seguir adelante en los momentos difíciles de nuestra investigación.

***LENIS OMAR SERRANO MEJÍA***

# ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	iv
CAPÍTULO 1. La Narcoactividad en Centroamérica: Antecedentes y Evolución .....	1
1.1    Orígenes de la Narcoactividad en Centroamérica .....	3
1.1.1.    Antecedentes de la Narcoactividad en la República de Honduras .....	5
1.1.2.    Antecedentes de la Narcoactividad en la República de Guatemala .....	7
1.1.3.    Antecedentes de la Narcoactividad en la República de Nicaragua.....	9
1.2. El Corredor Centroamericano .....	11
1.2.1.    Orígenes del Corredor Centroamericano.....	12
1.2.2.    Evolución de la narcoactividad en Centroamérica.....	13
1.3. Situación General de la Narcoactividad en Centroamérica .....	15
1.3.1.    La Narcoactividad, Violencia y Corrupción.....	16
1.3.2.    El Consumo de Drogas en los Países Centroamericanos .....	18
1.4. Instrumentos Jurídicos Internacionales de Regulación contra las Drogas.....	20
1.5. Instrumentos Jurídicos Regionales de Regulación contra las Drogas .....	24
1.6. El Tránsito de la Droga en Centroamérica .....	29
1.6.1.    Los Medios de Transporte de la Narcoactividad en Centroamérica .....	32
CAPÍTULO 2. La Despenalización de las Drogas y la Iniciativa de Otto Pérez Molina en Centroamérica .....	35
2.1.    La Despenalización de las Drogas .....	37
2.1.1.    ¿Qué es Despenalizar? .....	38
2.2.    Modelos de Despenalización de Drogas a Nivel Internacional .....	40
2.2.1.    Procesos de despenalización de drogas en Europa .....	41
2.2.1.1.    Holanda .....	43
2.2.1.2.    Portugal .....	46
2.2.1.3.    España .....	47
2.2.2.    Proceso de Despenalización en América del Sur .....	49
2.2.2.1.    Argentina.....	50

2.2.2.2.	Brasil.....	52
2.2.2.3.	Uruguay.....	54
2.3	Propuesta del Presidente de Guatemala Otto Pérez Molina de Despenalizar las Drogas en Centroamérica.....	57
2.4.	Posiciones de los Países Centroamericanos ante la Despenalización de las Drogas en la Región 61	
2.4.1.	El Salvador.....	61
2.4.2.	Honduras.....	66
2.4.3.	Nicaragua.....	68
2.5.	Posición de Estados Unidos ante la Propuesta de Despenalización de las Drogas en Centroamérica.....	70
2.5.1.	La Cooperación Internacional como Apoyo para Enfrentar la Narcoactividad.....	71
2.5.2.	Operación Martillo.....	73
2.6.	El Papel de las Organizaciones y Agencias Internacionales.....	75
2.6.1.	Organización de las Naciones Unidas (ONU).....	75
2.6.2.	Drugs Enforcement Administration (DEA).....	78
2.6.3.	Organización de los Estados Americanos (OEA).....	80
CAPÍTULO 3. La Despenalización de la Marihuana en El Salvador ¿Alternativa de Combate a la Narcoactividad?.....		83
3.1.	Antecedentes y Evolución de la Narcoactividad en El Salvador.....	86
3.2.	El Narcotráfico y sus vínculos con Instituciones Públicas.....	95
3.3.	Maras y Narcoactividad en El Salvador.....	97
3.4	Legislación Aplicable a las Drogas y Sustancias Psicotrópicas en El Salvador.....	99
3.4.1.	Constitución de la República de El Salvador.....	99
3.4.2.	Código de Salud.....	101
3.4.3.	Ley de Medicamentos.....	103
3.4.4.	Reglamento de Especialidad Farmacéutica.....	104
3.4.5.	Reglamento de Estupefacientes, Psicotrópicos, Precursores, Sustancias y Productos Químicos y Agregados.....	106
3.4.6	Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas.....	107
3.4.7.	Código Penal.....	112

3.4.8	Estrategia Nacional Antidrogas de El Salvador 2011-2015 .....	115
3.5.	Organismos Administradores y Ejecutores de la Narcoactividad en El Salvador .....	116
3.5.1.	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública .....	118
3.5.1.1.	Policía Nacional Civil.....	119
3.5.1.1.1.	División Antinarcoáticos .....	120
3.5.2.	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.....	122
3.5.3.	Ministerio de Educación.....	122
3.5.4.	Ministerio de la Defensa Nacional .....	123
3.5.5.	Fiscalía General de la República (FGR) .....	123
3.6.	Posturas de Organizaciones Sociales en El Salvador.....	125
3.6.1.	Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD).....	127
3.6.2.	Iglesia Evangélica Protestante de El Salvador (IEPES).....	128
3.6.3.	Iglesia Católica.....	129
3.6.4.	La María Guanaca.....	130
3.6.5.	Centro de Investigación de Recursos Centroamericanos (CIRCA) .....	131
3.7	¿La Despenalización de la Marihuana una Nueva Política de Drogas en El Salvador? .....	132
3.8.	Efectos de la Despenalización de la Marihuana en El Salvador .....	135
3.8.1.	Aspectos Positivos.....	135
3.8.2.	Aspectos Negativos .....	136
CONCLUSIÓN.....		139
GLOSARIO.....		144
ANEXO 1: Centroamérica el camino de la droga.....		151
ANEXO 2: Centroamérica y la logística del narcotráfico .....		152
ANEXO 3: Listas de Sustancias sicotrópicas sometidas a fiscalización internacional .....		153
BIBLIOGRAFÍA.....		157

## INTRODUCCIÓN

El estudio del tema de la despenalización de la marihuana en Centroamérica ¿Alternativa de combate a la narcoactividad? caso El Salvador, período 2011-2014 tiene relevancia debido a que en los últimos años el debate latinoamericano sobre las políticas de drogas se ha hecho mucho más activo e intenso. Parece haber una actitud más abierta al diálogo acerca de las actuales políticas y, en algunos sectores, una disposición a experimentar enfoques no tradicionales hacia el tema como es el caso de la despenalización de ciertas drogas especialmente del cannabis o marihuana.

Los niveles de violencia asociados a la narcoactividad especialmente en países centroamericanos afectados por el tránsito y tráfico de drogas ilegales han sido un factor importante que ha llevado a muchos académicos, jefes de Estado y sociedad civil a involucrarse de manera activa en este debate y en la búsqueda de soluciones a un problema tan complejo como es la narcoactividad.

El tráfico de drogas y sus actividades conexas representan una amenaza para la estabilidad social, política y económica de los Estados y la preocupación por encontrar soluciones al problema es ahora una prioridad para toda la comunidad internacional.

La Narcoactividad, entendida como la actividad ilícita encaminada a la producción, al consumo y tráfico de drogas, se ha convertido en los últimos años en el fenómeno delictivo que más impacto ha provocado en los países de la región centroamericana. En la evolución de esta actividad se han venido involucrando diversos actores que son estratégicos y que pertenecen a diferentes sectores sociales. Por ello, actualmente es un tema ampliamente debatido en las agendas de seguridad interna y a nivel de las instituciones regionales de cooperación de los países en Centroamérica, Norteamérica y Suramérica, en el cual el estudio del fenómeno de la narcoactividad se ha vuelto tema prioritario en la agenda de seguridad en la región centroamericana.

A finales de los años ochenta los países centroamericanos estuvieron inmersos en conflictos armados internos lo que permitió procesos de construcción de la paz, implicando reformas a

los sistemas políticos e institucionales, a pesar de esto, se mantuvo un enfoque de seguridad nacional. Es así como en los años noventa se identifican nuevas amenazas a la seguridad regional y especialmente a la seguridad ciudadana, siendo la narcoactividad una problemática emergente. Con la adhesión de los países centroamericanos al protocolo de Tegucigalpa de 1991, que da nacimiento al Sistema de Integración Centroamericana (SICA) se ha llevado a cabo la implementación de un modelo para afrontar las amenazas contra la seguridad regional, entre las que se encuentra la narcoactividad, es por ello que a nivel centroamericano se dio la firma y ratificación del Tratado Marco de Seguridad Democrática Centroamericano (TMSDCA) en 1995, es así como se pasó de un paradigma enfocado en la seguridad nacional a uno de seguridad democrática y regional con un sentido más humano.

La narcoactividad ha venido marcando tendencias en el ambiente de la región, convirtiéndose en uno de los problemas más complejos que debe ser minimizado y controlado. El aumento de los índices de criminalidad, de violencia en todos los niveles y la aparición de grupos armados, forman parte de la combinación perfecta para que la narcoactividad pueda operar y consolidar su dominio en el territorio centroamericano.

En los últimos años, la evolución en cuanto a las acciones relacionadas a la narcoactividad: producción, tráfico y consumo; han llegado a dar muestras de una supuesta infiltración en todos los sectores sociales, afectando así la institucionalidad de los países del istmo. Al afectar la institucionalidad, la narcoactividad se convierte en una verdadera amenaza para los gobiernos de la región, debido a que pone en peligro los procesos democráticos en Centroamérica.

La narcoactividad se ha destacado en la última década como la actividad delictiva generadora de un sin número de crímenes y con un volumen de negocios muy elevado. Muchos traficantes individuales y organizaciones criminales han conseguido acumular cuantiosas sumas de dinero y medios materiales, otorgándoles una posición de fuerza que les permite no solo escapar a la actividad represiva de los Estados, sino incluso constituirse en centros de poder paralelos.

Los efectos de esas problemáticas vinculados a la narcoactividad han perjudicado a la región en muchos sentidos, ya que no solo se vive en un clima de inseguridad, en el que miles de personas se han visto afectadas de alguna manera, sino que las instituciones encargadas de

velar por la seguridad no sólo de los ciudadanos sino de la nación en general, se han visto involucrados con el narcotráfico favoreciendo los intereses del crimen organizado. Un sin número de factores se mezclan para facilitar y proteger el trasiego ilegal de las drogas, pero especialmente la débil institucionalidad y la fuerte tendencia a la corrupción de los Estados centroamericanos se han convertido en los mejores aliados de los traficantes.

Este fenómeno ha logrado que el tráfico ilícito de drogas se establezca en los países centroamericanos con estructuras sólidas que amenazan con socavar la estabilidad del Estado. La pobreza en que se encuentran sumergidos los países centroamericanos, y especialmente la gran tasa de desempleo, son otras circunstancias que han convertido a miles de personas en instrumentos del narcotráfico, que les ofrece ganar dinero fácil y rápido posibilitando que este fenómeno prospere en la región.

La evolución y comportamiento de la narcoactividad en los últimos años dentro de la región centroamericana y las consecuencias sociales en cada país conllevan a preguntarse si ¿La despenalización de la marihuana en Centroamérica es una alternativa viable para combatir la narcoactividad?

Centroamérica es una ruta esencial de transporte para las drogas destinadas a los Estados Unidos debido a su posición geográfica, al encontrarse en medio de los mayores productores suramericanos de drogas del mundo y del principal consumidor en Norteamérica. La narcoactividad proporciona un alto índice de rentabilidad a las organizaciones criminales brindándoles poder económico con lo que adquieren influencia en aspectos sociales, políticos y jurídicos dentro de los Estados.

Para comprender el grado de influencia de la narcoactividad en el istmo centroamericano, es necesario conocer los antecedentes históricos de la narcoactividad en la región. Ante esta situación es necesario formularse la siguiente pregunta ¿Cuál ha sido el origen y evolución de la narcoactividad en la región centroamericana y los efectos de dicho fenómeno?

La narcoactividad es un fenómeno complejo cuya expansión por tierras centroamericanas difícilmente puede atribuirse a un solo factor. Por esta razón, es importante conocer las distintas direcciones que ha tomado esta problemática en los países del istmo a partir de sus

raíces históricas, para conocer en qué medida la narcoactividad se ha convertido en una de las principales amenazas en Centroamérica.

Actualmente el debate sobre el combate tradicional a las drogas a nivel internacional se ha hecho más activo, y parece haber una actitud más abierta a entablar diálogos acerca de las actuales políticas y en algunos casos en experimentar enfoques no tradicionales hacia el tema. Bajo esta perspectiva el 11 de febrero de 2012 el Presidente de Guatemala Otto Pérez Molina manifestó la iniciativa de abrir el debate de despenalizar la marihuana en Guatemala y por consiguiente en los demás países centroamericanos. Siguiendo con ello las iniciativas de despenalización que diferentes países del mundo están implementando; ante esta situación nos hacemos la siguiente pregunta ¿Cuáles son las posturas de los países centroamericanos ante la iniciativa de Otto Pérez Molina de despenalizar las drogas, específicamente la marihuana?

Muchos sectores como Jefes de Estado, académicos y representantes de la sociedad civil reconocen que ha habido deficiencias en la aplicación de los enfoques tradicionales de lucha contra las drogas, por lo que muchos países están comenzando a implementar a nivel nacional políticas que consisten en despenalizar algunas drogas, como es el caso del cannabis o marihuana, manteniendo que la utilización de esta droga tiene un “riesgo mínimo” para la salud cuando se usa moderadamente; sin embargo no se puede estar seguros de que exista una utilización adecuada de las sustancias que hasta el momento son ilícitas.

En el ámbito nacional, con los años la narcoactividad ha tomado un papel más relevante hasta convertirse en la principal amenaza a la institucionalidad del país, donde las diferentes acciones llevadas a cabo no han dado los resultados esperados y peor aún, aumentan los niveles de incidencia. Por esta razón, tomando en cuenta fenómenos como las pandillas juveniles, el aumento de la violencia y la debilidad de las instituciones públicas nos llevan a formularnos la siguiente pregunta ¿Cuáles son los efectos positivos y negativos que conllevaría la implementación de la despenalización de la marihuana en El Salvador como una nueva alternativa de combate a la narcoactividad?

Para responder esta interrogante, es necesario conocer como las instituciones públicas han sido penetradas por el fenómeno de la narcoactividad, destacando la penetración de este fenómeno en los sectores sociales de El Salvador, así como, los distintos planes que se han

llevado a cabo para combatirlos y los resultados obtenidos, con el fin de estudiarlos y comprenderlos para entender la magnitud que la narcoactividad tiene en El Salvador.

Este estudio es importante porque el tema a abordar es relevante a nivel internacional y porque afecta directamente a la región centroamericana. También desde la perspectiva y como profesionales de las Relaciones Internacionales nace el interés de dar respuesta a los fenómenos actuales, analizando el problema de las drogas en Centroamérica y especialmente la narcoactividad como un sistema más complejo que el narcotráfico.

Lo que lleva a plantearse la hipótesis general de este trabajo de investigación que se describe de la siguiente manera: “Impulsar políticas de despenalización de la marihuana en Centroamérica como una alternativa de combate a la narcoactividad no ayudaría a reducir el tráfico de drogas, violencia y corrupción, ya que se necesita un estudio más profundo del fenómeno, asimismo, un mayor entendimiento jurídico y político entre instituciones estatales con el fin de buscar soluciones más acertadas para el combate a la narcoactividad”.

Así mismo, se plantearon tres hipótesis específicas: la primera de ellas es que “los procesos de transición políticos centroamericanos que permitieron la sustitución de los gobiernos militares por los gobiernos civiles, como parte de los esfuerzos de democratización; generaron un cambio en las Fuerzas Armadas de Centroamérica tras el retiro de la asistencia que Estados Unidos proporcionaba en la década de los ochenta. Este cambio resultó en la pérdida de capacidad, recursos y medios adecuados a las Fuerzas Armadas, por lo que ya no poseían un amplio margen de acción dentro de los territorios nacionales lo que provocó una mayor apertura a la narcoactividad en Centroamérica”.

La segunda hipótesis específica plantea que “las posturas de los Estados centroamericanos difieren ante la iniciativa de despenalizar las drogas, específicamente la marihuana; presentada por el Presidente de Guatemala Otto Pérez Molina, por no existir un entendimiento político para enfrentar el problema de la narcoactividad en la región”. Por último, la tercera hipótesis específica establece que “ante la iniciativa del Presidente de Guatemala Otto Pérez Molina de despenalizar la marihuana, el Estado salvadoreño se mantiene firme en la decisión de continuar con las políticas penalizadoras a la narcoactividad”.

Por tanto, se ha planteado como objetivo general de este trabajo de investigación: establecer si la despenalización de la marihuana, es una alternativa viable para el combate a la narcoactividad en la región centroamericana. Para ello se plantearon tres objetivos específicos: el primero de ellos es conocer los antecedentes y la evolución de la narcoactividad en la región centroamericana. El segundo objetivo es describir las diferentes posturas de los países de la región centroamericana ante la propuesta del Presidente de Guatemala Otto Pérez Molina de despenalizar las drogas, específicamente la marihuana en Centroamérica. Por último, el tercer objetivo es determinar si la despenalización de la marihuana en El Salvador es una alternativa viable para el combate a la narcoactividad.

Este estudio se puede justificar bajo la argumentación que el problema de la narcoactividad se ha convertido en los últimos años en un tema de agenda nacional e internacional, al cual los países centroamericanos buscan nuevas alternativas de combate. Dicho fenómeno ha posicionado a Centroamérica como una región donde la criminalidad y otros problemas derivados del mismo están causando graves dificultades a la sociedad.

Es así como en la última década, diferentes pronunciamientos de organismos internacionales, académicos y sociedad civil establecen la necesidad de plantearse nuevas políticas de combate a la narcoactividad en donde se visualice el problema desde la perspectiva integral de salud, siendo un mecanismo que difiere con la lógica de combate que Estados Unidos ha venido impulsando. Parten de la premisa de que el consumo de drogas es un asunto de salud pública y que la prohibición no sólo es un fracaso para evitar el consumo, tráfico y la producción, sino que provoca que los precios de la drogas suban y que los narcotraficantes se enriquezcan y continúen con los actos de violencia y corrupción.

La razón de nuestra investigación es en un primer momento proporcionar un análisis de la evolución de la narcoactividad en la región centroamericana, en un segundo momento el estudio de la propuesta del presidente guatemalteco realizada en el año 2012, ya que se caracteriza porque pone por primera vez en la mesa de discusión el tema de la despenalización de la marihuana en Centroamérica, lo que provoca diversos pronunciamientos por parte de los países centroamericanos. Por lo tanto, después de los estudios capitulares se podrá establecer si esta alternativa de despenalización de la marihuana, sería viable para el combate a la narcoactividad en la región.

La investigación se delimita en la región de Centroamérica, en lo particular los países de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá, los cuales se han visto involucrados en el tránsito ilícito de drogas y a quienes se les propuso el debate sobre el tema de la despenalización presentada por el Presidente de Guatemala Otto Pérez Molina.

El marco temporal será a partir del año 2011 al 2014 periodo en el cual la Comisión Global de Políticas de Drogas\* presentó en el año 2011 el informe llamado Guerra a las Drogas, el cual establece que la guerra global a las drogas ha fracasado, con consecuencias devastadoras para individuos y sociedades alrededor del mundo. Por lo que visualiza que se necesitan urgentes reformas fundamentales en las políticas de control de drogas nacionales y mundiales. La investigación se abordará hasta el año 2014 debido a que se ha visto un auge en la implementación de políticas orientadas a reducir la importancia de la justicia penal en el control de las drogas.

Por otro lado, para la realización de la presente investigación, se han tomado en cuenta diversos elementos que ayudarán a estudiar más de cerca la despenalización y la narcoactividad. Uno de los elementos más importantes en la metodología aplicada es la descripción de los hechos vinculados a estos dos grandes conceptos. La metodología descriptiva nos permitirá conocer en que consiste la despenalización de las drogas y la narcoactividad en la región centroamericana, además de identificar los conceptos claves a tomar en cuenta en la presente investigación.

Asimismo el estudio de la interacción de la institucionalidad regional centroamericana con entidades nacionales y otros entes regionales, sobre la base de documentos y estudios existentes, que permitan valorar la eficiencia y eficacia de los respectivos organismos centroamericanos y los posibles aportes regionales para el logro de los objetivos de los actores nacionales en la lucha contra el tráfico de drogas.

---

\*Comisión de líderes mundiales dentro de los cuales se encuentran el Ex Presidentes de Brasil, Colombia, México y Suiza, el Primer Ministro de Grecia Kofi Annan, Richard Branson, George Shultz, Paul Volcker y otros líderes que piden un sustancial cambio de paradigma en la política de Drogas Mundial. El propósito de la Comisión Global de Políticas de Drogas es llevar al nivel internacional una discusión informada y basada en la ciencia sobre las formas humanas y eficaces para reducir el daño causado por las drogas para las personas y las sociedades.

Para describir los hechos más importantes se utilizarán diversos medios investigativos y académicos que servirán de base para recopilar la información necesaria en el estudio de la despenalización de las drogas y la narcoactividad. La recopilación de bibliografía relacionada al tema se hará a través de libros, artículos investigativos, revistas, tesis, noticias y boletines informativos relacionados a la seguridad y la narcoactividad.

Las páginas web también serán una herramienta importante, ya que en la actualidad muchas de las publicaciones en materia de la seguridad regional únicamente existen en formato digital y solamente pueden ser descargadas desde las respectivas páginas electrónicas de los autores o de las instituciones académicas e investigativas que las crearon; además las páginas web de las diferentes instituciones públicas gubernamentales y no gubernamentales también serán utilizadas debido a la importancia de conocer los planes que estos tengan y las actividades que hayan realizado en materia de seguridad regional.

Las entrevistas a expertos y titulares de medios de seguridad en El Salvador también han sido contempladas, pero estas debido a la dificultad de acceder a cierta información que pueda ser catalogada como confidencial han sido contempladas en menor medida.

El primer capítulo está enfocado en los orígenes y evolución de la narcoactividad en Centroamérica específicamente los países de Honduras, Guatemala y Nicaragua los cuales poseen fronteras terrestres o marítimas con El Salvador. Se explica los orígenes del llamado “corredor Centroamericano” como área de tránsito de la droga y la situación general de la narcoactividad en el istmo. Así como el tránsito de la droga en Centroamérica y los medios de transporte que utilizan para realizar los grandes desplazamientos de drogas desde el sur hasta el norte del continente americano sin ser detectados.

Para contrarrestar los efectos de dicho problema, se han desarrollado diversos instrumentos jurídicos con el fin de regularizar las actividades ilícitas referentes al tráfico, consumo y producción de las diferentes drogas que existen alrededor del mundo. Con el incremento de tal problema se dan los primeros precedentes de penalizar las actividades relativas al narcotráfico, que es el acto que sanciona el incumplimiento de las regulaciones que prohíben la producción, consumo y uso ilícito de drogas evolucionando por medio de marcos jurídicos internacionales, regionales y nacionales.

En el segundo capítulo, se desarrolla una visión general de lo que implica la despenalización, teniendo como primer punto el contexto histórico de despenalización de las drogas dando paso a la definición del mismo. Como segundo punto se plantean los modelos de despenalización a nivel internacional, por lo que se dan a conocer los países que han despenalizado las drogas como lo son: Holanda, Portugal y España para el caso europeo, y en Suramérica Argentina, Brasil y Uruguay. Este estudio permitirá conocer los distintos procesos y aspectos en los cuales se ha desarrollado la despenalización de drogas de cada país.

De igual forma se desarrolla la propuesta del Presidente de Guatemala Otto Pérez Molina del año 2012 tras el inicio de su periodo presidencial, por lo que es relevante conocer las posiciones de los países centroamericanos sobre la despenalización de las drogas, la posición de Estados Unidos ante la propuesta de despenalización de las drogas en Centroamérica, y por último el papel de los organismos y agencias internacionales.

En el capítulo tres, se desarrolla como primer punto los antecedentes de la narcoactividad en El Salvador, dando paso al narcotráfico y sus vínculos con instituciones públicas, luego el punto tres que hace referencia a las maras y la narcoactividad en El Salvador, el cuarto punto a la legislación aplicable a las drogas y sustancias psicotrópicas en El Salvador. Como quinto punto cuales son los organismos administradores y ejecutores de la narcoactividad en El Salvador, como sexto punto conocer las diferentes posturas de los movimientos sociales del país; luego daremos respuesta a la siguiente pregunta ¿La despenalización de la marihuana, una nueva política de drogas en El Salvador? y por último los efectos de la despenalización de la marihuana en El Salvador.

Para analizar el problema de la narcoactividad es preponderante abordar el tema de la institucionalidad en Centroamérica. A partir de las diversas áreas que envuelven las Relaciones Internacionales, se considera el uso de la Teoría de la Interdependencia Compleja para dar respuesta al fenómeno actual de la narcoactividad en Centroamérica, que afecta la seguridad de los países siendo víctimas del tránsito de drogas como parte de los efectos recíprocos entre los distintos actores que están inmersos en el problema mundial de las drogas, permitiéndonos una aproximación sobre el alcance de las interrelaciones e interacciones entre áreas, sectores y actores interesados y afectados.

## **CAPÍTULO 1. La Narcoactividad en Centroamérica: Antecedentes y Evolución**

A nivel mundial los países sufren graves problemas de seguridad que se relacionan muy frecuentemente con el fenómeno de la narcoactividad, que se entiende como la actividad ilícita encaminada a la producción, tráfico, almacenamiento, distribución y consumo de drogas ilegales. La narcoactividad también es definida como *la actividad de carácter ilícito que consiste en la producción, transportación, distribución, comercio y almacenamiento de plantas estupefacientes psicotrópicas y su industrialización, que causan daño a la salud de las personas*<sup>1</sup>.

América Central no ha sido la excepción ya que la narcoactividad en esta región tiene sus raíces históricas en los años en que se encontraba en un contexto de guerras civiles. Con excepción de Panamá, todos los países centroamericanos participaron, directa o indirectamente en los conflictos armados de las décadas de los años ochenta y noventa del siglo pasado, sin embargo, luego de los procesos de negociación para la Paz en la región, se vieron truncados por el incremento de la violencia y el crimen transnacional.

A lo largo de este primer capítulo se retomarán los orígenes, evolución, situación general de la narcoactividad, los niveles de violencia y corrupción, el consumo de drogas y algunos instrumentos jurídicos internacionales y regionales que establecen el marco regulatorio de las drogas. Así mismo, en los próximos párrafos se hace referencia a la narcoactividad y el proceso de instauración del crimen organizado en el istmo, teniendo como objetivo principal en este capítulo, conocer los antecedentes y evolución de la narcoactividad en la región centroamericana. Con el propósito de entender el porqué del incremento desmedido de la narcoactividad en los países centroamericanos y las consecuencias que conllevan las actividades relativas al fenómeno como es el caso de los niveles de consumo, tráfico, corrupción y violencia.

---

<sup>1</sup> Gómez Medrano, Francis Rossmery. *La aplicación de la medida de desjudicialización del criterio de oportunidad como consecuencias de la comisión del delito de posesión para el consumo en el proceso penal guatemalteco*, tesis para optar al grado de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad de San Carlo de Guatemala, Guatemala. (2007). Pág. 2. Obtenido de [http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04\\_7170.pdf](http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04_7170.pdf), consultado el 9 de febrero de 2014.

Una vez estudiado lo planteado anteriormente, nos permitirá estructurar nuestra pregunta de investigación a la cual pretendemos darle respuesta en este primer capítulo: ¿Cuál ha sido el origen y evolución de la narcoactividad en la región centroamericana y los efectos de dicho fenómeno?

Así mismo, como los carteles de la droga colombianos y mexicanos se han infiltrado y han montado un marco logístico por toda la región para el trasiego de la droga. Lo que nos lleva a la formulación de la hipótesis específica al afirmar que, los procesos de transición políticos centroamericanos que posibilitaron la sustitución de los gobiernos militares por los gobiernos civiles, como parte de los esfuerzos de democratización; generaron un cambio en las Fuerzas Armadas de Centroamérica tras el retiro de la asistencia que Estados Unidos proporcionaba en la década de los ochenta. Este cambio resultó en la pérdida de capacidad, recursos y medios adecuados a las Fuerzas Armadas, por lo que ya no poseían un amplio margen de acción dentro de los territorios nacionales lo que provocó una mayor apertura a la narcoactividad en Centroamérica. Por lo que para poder darle validación a dicha hipótesis, ha sido necesario dentro del capítulo estudiar los antecedentes y evolución del fenómeno de la narcoactividad en Centroamérica.

Por otra parte, se retoma la magnitud de las manifestaciones de la narcoactividad que varían de un país a otro, sin embargo se coincide en destacar el aumento del consumo de drogas, principalmente de la marihuana. Es por ello, que a nivel regional se ha buscado el establecimiento de una agenda común para afrontar las amenazas contra la seguridad regional entre las que se encuentra la narcoactividad; buscando nuevas alternativas para combatirla.

Actualmente el debate sobre las políticas de drogas a nivel internacional se ha hecho más activo y parece haber una actitud más abierta a entablar diálogos acerca de las actuales políticas y en algunos casos en experimentar enfoques no tradicionales hacia el tema, entre los que destaca la despenalización de la marihuana.

La interacción y el diálogo entre los Estados centroamericanos posibilita la relación del presente capítulo con la teoría de la interdependencia compleja, la cual establece una dependencia mutua en la lógica de combatir problemáticas que son comunes en la región.

La amenaza que representa la narcoactividad en Centroamérica, se intensificó en la década de los noventa con el final de las guerras civiles que atravesaron los países del istmo. Las consecuencias de violencia, pobreza e inseguridad fueron recíprocas entre los países de la región, lo cual permite visualizar como este fenómeno ha afectado a todos los países. Es de esta manera, que se da paso a desarrollar contenidos en el marco de un nuevo modelo de seguridad regional, fundamentándose en el fortalecimiento institucional en el que se incluyeron factores políticos, económicos y sociales que determinaron nuevos esfuerzos regionales en la lógica de armonizar estrategias conjuntas.

A partir de ello, con la adhesión de los países centroamericanos al Protocolo de Tegucigalpa de 1991 que da nacimiento al Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), se ha llevado a cabo la implementación de un modelo para afrontar amenazas contra la seguridad regional entre las que se encuentra la narcoactividad. Por esta razón, se dio la firma y ratificación del Tratado Marco de Seguridad Democrática Centroamericano en 1995; pasando de un paradigma enfocado en la seguridad nacional a uno de seguridad democrática y regional. Los esfuerzos llevados a cabo reflejan la necesidad de trabajar mutuamente por intereses comunes, además, de una relación de interdependencia entre los Estados.

La evolución de la narcoactividad y los nuevos patrones de consumo de drogas ilícitas se han convertido en prioridades para cada uno de los países afectados por estos problemas, obligándolos a enfrentar sus diversas manifestaciones en muchos casos de forma limitada y condicionada por múltiples factores de carácter social y económico, con implicaciones tanto nacionales como internacionales.

### **1.1 Orígenes de la Narcoactividad en Centroamérica**

La narcoactividad es una amenaza que no es “nueva” ni tampoco “emergente” en el istmo, lo que ha sucedido es que esta actividad criminal se potenció al finalizar las guerras civiles en Centroamérica. Ubicados en el Centro de América, los siete países (incluyendo Belice) que se extienden entre la frontera Sur de México hasta el Norte de Colombia, son el puente natural entre los países productores de cocaína, siendo el mayor consumidor de drogas Estados Unidos de América.

*Con 522.760 km<sup>2</sup> de superficie y 45,7 millones de habitantes, de los cuales más de la mitad vive en condiciones de pobreza, 15 por ciento de éstos en pobreza extrema<sup>2</sup>, el fenómeno de la narcoactividad, el crimen organizado y la violencia juvenil de las maras, han hecho de Centroamérica una de las regiones más violentas del mundo al incrementar los hechos delictivos. Con una tasa promedio de 39.26 homicidios por 100.000 habitantes, la región sobrepasa los 28.8 del Caribe; los 24.8 de los países andinos; los 10.9 del Cono Sur, y es casi cinco veces superior a la tasa “estándar” de 8.8 reconocida por la Organización Mundial de la Salud (OMS)<sup>3</sup>.*

La transición centroamericana como un proceso de cambio principalmente en el ámbito político, permitió la sustitución de los gobiernos militares por los gobiernos civiles; esta transición política forma parte de los esfuerzos de democratización que se han venido realizando de manera ininterrumpida en los países de la región. Por otro lado, el fenómeno de la narcoactividad ha tenido sus raíces históricas en los años en que la región fue uno de los escenarios de las fases conclusivas de la guerra fría.

Por otra parte, la magnitud de la narcoactividad en lo referente al consumo de drogas, varía de un país a otro; sin embargo se destaca un aumento, *por ejemplo a inicios de la década de los 70, en Centroamérica predominaba el consumo de marihuana, en la actualidad se encuentra muy extendido el uso de la cocaína y el crack<sup>4</sup>*. De esta forma, se puede visualizar una transición en la región, convirtiéndose en un mercado en sí mismo y ya no solo como región de tránsito de drogas ilegales.

A finales de los años ochenta los países centroamericanos estuvieron inmersos en conflictos armados internos, que tenían como marco de referencia la seguridad nacional, cuyas acciones estaban orientadas en la defensa del territorio y a la lucha que representaban para

---

<sup>2</sup>Cajina, Roberto. Instituto Español de Estudios Estratégicos. *Centroamérica bajo asedio: Narcotráfico y debilidades Institucionales*. Documento de opinión 2012. Página 28. (octubre, 2012). Disponible en [http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs\\_opinion/2012/DIEEE0822012\\_CentroamericaBajoAsedio\\_R\\_Cajina.pdf](http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2012/DIEEE0822012_CentroamericaBajoAsedio_R_Cajina.pdf). Consultado el 9 de febrero de 2014.

<sup>3</sup>Ídem, pág. 3.

<sup>4</sup>Celada Q, Edgar. Transnational Institute, TNI, Drogas y Democracia. (noviembre, 1997). *Narcotráfico: Obstáculo a la democratización y la desmilitarización en Centroamérica*. Obtenido de <http://www.tni.org/es/article/narcotr%C3%A1fico-obst%C3%A1culo-para-la-democratizac%C3%B3n-y-la-desmilitarizaci%C3%B3n-en-centroam%C3%A9rica>. Consultado el 10 de febrero de 2014.

el Estado los grupos de izquierda. Esta situación cambió al llevarse a cabo procesos de construcción de la paz, implicando reformas a los sistemas políticos e institucionales. Es así como en los años noventa se identifican nuevas amenazas a la seguridad regional y especialmente a la seguridad ciudadana, siendo la narcoactividad una problemática emergente.

El desarrollo de la narcoactividad en la región se vio favorecida por la globalización, en la medida en que los países se han ido acercando como mecanismo necesario para la globalización de la economía; de esta forma se ha tenido como consecuencias el crecimiento del intercambio comercial, los avances de la tecnología, libertad comercial, bajos controles aduanales y la apertura de fronteras (principalmente en países sub-desarrollados, porque los países desarrollados están tomando medidas proteccionistas) que ha permitido la expansión de las conexiones marítimas, aéreas y terrestres, que han favorecido el modus operandi de las organizaciones criminales que realizan las actividades relacionadas a la narcoactividad en Centroamérica enfocándose en primer lugar en el tráfico y transporte de drogas, en segundo lugar en un aumento del consumo de drogas en los países y por último, el convertir a esta región en un corredor de la droga.

La magnitud de la narcoactividad en Centroamérica se visualiza hoy en día bajo todas sus formas: producción, consumo, almacenamiento y tránsito de drogas, así mismo, el lavado de recursos provenientes del narcotráfico que han provocado un aumento de los hechos delictivos asociados a la narcoactividad y dentro de los que se incluye la formación de estructuras delictivas permanentes que operan dentro de instituciones de gobierno en los países de la región.

### **1.1.1. Antecedentes de la Narcoactividad en la República de Honduras**

Honduras es una nación que se encuentra ubicada en el centro de América Central, con una extensión territorial de 112 mil 492 kilómetros cuadrados, que la hace ser un punto estratégico para las actividades de la narcoactividad, además de compartir sus fronteras con países como Guatemala, Nicaragua y El Salvador y de poseer una amplia costa en el Mar Caribe.

Según el artículo Génesis de la narcoactividad en Honduras la investigadora Thelma Mejía, del Instituto Transnacional de Investigaciones, señala que *el surgimiento de la narcoactividad en Honduras tiene sus raíces en el asesinato de los esposos Mario y Mary Ferrari en 1978<sup>5</sup>*, quienes habían sido identificados como narcotraficantes que traficaban sobre todo cocaína, además de tener vínculos con el tráfico de armas y esmeraldas. *Los esposos Ferrari habían querido aparecer en el país como simples comerciantes, que atendían un centro cervecero, cuyas instalaciones eran propiedad del entonces, Director de la Penitenciaría Central, coronel Ramón Reyes Sánchez, con quien los vinculaba una estrecha amistad<sup>6</sup>.*

El país ya era mencionado como punto de escala en el tráfico de drogas ilícitas del sur al norte del continente americano, al mismo tiempo se dio a conocer la participación de miembros de la Fuerza Armada vinculados al negocio ilícito. *Según los registros periodísticos de esa época, pareciera que el narcotráfico surgió en el país vinculado con los señores de uniforme, que en ese momento ejercían el poder de facto en la nación<sup>7</sup>.*

La aparición de la narcoactividad en el interior de instituciones de gobierno, se manifiesta con la captura de funcionarios pertenecientes a las fuerzas armadas, vinculados con el asesinato de los esposos Ferrari. *Se capturó a cuatro personas que operaban como una banda dedicada al tráfico de droga. Entre ellos se encontraba el ex sargento militar, Dimas Reyes y el colaborador de la policía Raúl Matta, entre otros<sup>8</sup>.*

De acuerdo al presidente del Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras, CODEH, Ramón Custodio, *el grado de penetración del narcotráfico en el país se implantó desde un principio y al más alto nivel ya que existía una fuerte implicación de los oficiales de alto rango de las fuerzas armadas en el narcotráfico<sup>9</sup>.*

---

<sup>5</sup> Mejía, Thelma. Histounahblog's blog. (n.f). *Génesis de la narcoactividad en Honduras*". [en línea]. Instituto Trasnacional de Investigaciones. Disponible en: <http://histounahblog.wordpress.com/genesis-de-la-narcoactividad-en-honduras/>. Consultado el 10 de febrero de 2014.

<sup>6</sup> Mejía, Thelma. Transnational Institute, Drugs and Democracy. (1997). *Honduras y su relación inconclusa con el narcotráfico*. [en línea]. Disponible en <http://www.tni.org/archives/act/16601>. Consultado el 10 de febrero de 2014.

<sup>7</sup>Ídem.

<sup>8</sup>Ibídem.

<sup>9</sup> Mejía, Thelma. "Génesis de la narcoactividad en Honduras". Histounahblog's blog. [en línea]. Instituto Trasnacional de Investigaciones. 1997. Disponible en:

Los antecedentes de la narcoactividad en Honduras consta de tres momentos: *primero como país de tránsito, después de consumo y ahora, en la producción de marihuana*<sup>10</sup>, en cuanto al consumo, este se ha incrementado por el hecho de que se pasó de un pago en dólares por servicios prestados de bandas locales, a un pago en especie, puesto que ya había un mercado interno para el consumo de cocaína. De esta forma, es como se da una extensión de la narcoactividad en la sociedad hondureña.

Estos casos continuaron en los años ochenta y noventa, hasta ser considerados por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América como un gobierno altamente vulnerable a los efectos y permeabilidad de la narcoactividad.

### **1.1.2. Antecedentes de la Narcoactividad en la República de Guatemala**

En el caso de Guatemala, *la existencia de un conflicto armado propició las condiciones para que la narcoactividad se estableciera en las regiones selváticas de ese país hacia finales de los años setenta. Estos escenarios y los deficientes controles por parte de las autoridades en materia agrícola, fueron aprovechados por los pobladores para el cultivo de marihuana y amapola, dando origen a la producción agrícola relacionada con el narcotráfico*<sup>11</sup>. La carencia de una estructura comunicacional en Guatemala y la situación periférica fronteriza con el sur de México, permitieron a los grupos ilegales corromper a las aisladas y empobrecidas autoridades y apoderarse de las tierras.

Con el transcurso de los años y con la firma de los Acuerdos de Paz en Guatemala, se fue incrementando la narcoactividad sobre todo en los años noventa, como efecto de la desmovilización militar que sobrevino a los procesos de paz. *La reducción de los ejércitos*

---

<http://histounahblog.wordpress.com/genesis-de-la-narcoactividad-en-honduras/>. Consultado el 10 de febrero de 2014.

<sup>10</sup>Idem.

<sup>11</sup>Cajina, Roberto. Instituto Español de Estudios Estratégicos. *Centroamérica bajo acedio: Narcotráfico y debilidades Institucionales*. Documento de opinión 2012. Página 28. (octubre, 2012). Disponible en [http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs\\_opinion/2012/DIEEE0822012\\_CentroamericaBajoAsedio\\_R\\_Cajina.pdf](http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2012/DIEEE0822012_CentroamericaBajoAsedio_R_Cajina.pdf). Consultado el 10 de febrero de 2014.

*regulares y guerrilleros, y su impacto en las migraciones, asociada al desempleo causado por desastres naturales explica este crecimiento<sup>12</sup>.*

Guatemala ha pasado a ser, básicamente, un lugar de tránsito de muy buena parte de la mercadería (cocaína en general) que viaja hacia Estados Unidos. *El 90% del flujo de cocaína pasa por Guatemala antes de pasar por el territorio mexicano y terminar finalmente en los Estados Unidos<sup>13</sup>.* Ese es el principal papel de Guatemala en el negocio global de las drogas: tránsito y bodega temporal. Así mismo, es productor de marihuana y amapola como materia prima para la heroína, además de drogas de diseño a partir de precursores químicos.

Este país tiene una importancia estratégica de la cual los carteles mexicanos como es el caso de Los Zetas (la más violenta organización criminal) se han favorecido al establecerse en Guatemala infiltrando sus instituciones públicas, como es el caso de la policía y el ejército, además de aliarse con traficantes locales, lo que les permite lavar sus ganancias a través de la agroindustria y las obras públicas.

*El país ha estado claramente dividido entre las rutas de suministro al Cartel del Pacífico que permanecen cerca de la costa sur y aquellas que suministran a Los Zetas, el cártel mexicano que controla la mitad norte del país. Toda la droga que converge en Guatemala es administrada por varias familias o bandas que, aunque son locales, hacen las veces de representantes de los grandes cárteles mexicanos, que son los que en última instancia manejan los hilos de todo lo que ocurre en Centroamérica<sup>14</sup>.* De esta manera la narcoactividad se ha posicionado en territorio guatemalteco.

---

<sup>12</sup>Idem, pág. 30.

<sup>13</sup>Colussi, Marcelo. *Despenalización de las drogas: Realidades y perspectivas en Guatemala*. Año 1, cuadernos de investigación no 1, Instituto de Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos en Guatemala, 2013. Pág.30. Disponible en: [http://ipn.usac.edu.gt/images/revistas/despenalizacion\\_de\\_las\\_drogas.pdf](http://ipn.usac.edu.gt/images/revistas/despenalizacion_de_las_drogas.pdf). Consultado el 10 de febrero de 2014.

<sup>14</sup> Pérez, V.J. (2014). El Camino de la Droga. *el orden mundial en el S.XXI*. Disponible en la Página Web <http://elordenmundial.com/regiones/latinoamerica/el-camino-de-la-droga/>. Consultado el 13 de febrero de 2014.

### 1.1.3. Antecedentes de la Narcoactividad en la República de Nicaragua

El nacimiento de la narcoactividad en Nicaragua es muy parecido a los demás países centroamericanos, donde la situación geográfica formada por zonas selváticas y regiones con escasa presencia de las autoridades, permitió que cargamentos de droga provenientes del sur del continente con destino al norte, pudieran ser trasladados con facilidad. Es a partir de 1987 a la fecha, que la narcoactividad se ha incrementado en Nicaragua de forma gradual, tanto en el consumo, como en el tráfico.

En la década de los ochenta en la que se encontraban en un contexto de conflicto armado con la revolución sandinista, la narcoactividad tomó un papel más relevante en Nicaragua *debido a que las tierras que fueron nacionalizadas por el gobierno Sandinista fueron entregadas a cooperativas de campesinos que en muchas ocasiones sirvieron para la siembra de productos ilegales como marihuana y amapola. Por parte de la Contra Revolucionaria Nicaragüense, se identificaron ciertas operaciones en las que se financiaba el pago de armas con cocaína y otras drogas*<sup>15</sup>.

A partir de 1990, el cambio político en Nicaragua que facilitó el fin del conflicto bélico entre las fuerzas armadas y la guerrilla antisandinista, abrió las puertas al narcotráfico en el país centroamericano, ya que el narcotráfico internacional pudo finalmente abrir nuevas rutas por Centroamérica para aprovechar la posición geográfica y sus favorecedoras áreas marítimas. Algunas de las causas que facilitaron la aparición del fenómeno de la narcoactividad fueron:

- ❖ El final de la guerra con la Contra que significó la desmovilización de casi 90 mil nicaragüenses. A los 70 mil hombres licenciados del ejército se sumaron unos 22 mil irregulares que también depusieron sus armas.
- ❖ La existencia de personal especializado y con experiencia en operaciones militares, conocimientos de rutas, conspiración y acción combativa, que estaban en el

---

<sup>15</sup>Alvarado España, Mauricio Alberto y Escobar Alvarenga, Rossana Alejandra. (2012). *La Narcoactividad y Estado de Derecho en el contexto del modelo de seguridad democrática en Centroamérica; caso El Salvador. Retos y Perspectivas, periodo 2004 – 2011*, trabajo de graduación para optar al grado de Licenciatura en Relaciones Internacionales. Universidad de El Salvador. San Salvador, El Salvador. Pág. 17.

desempleo y que alentaba la posibilidad de formar eficientes redes para el tráfico de estupefacientes.

- ❖ La reducción del presupuesto de las fuerzas armadas y el agotamiento del flujo de ayuda militar externa, redujeron sensiblemente la presencia militar en vastas zonas fronterizas, lo que facilitó el acceso de narcotraficantes a aguas nicaragüenses.
- ❖ El retorno de miles de nicaragüenses procedentes de Estados Unidos a partir de 1990, entre ellos muchos adictos al consumo de drogas, o vinculados a su expendio, sin que se tuviera control alguno sobre ellos.
- ❖ La crisis económica y el alto índice de desempleo propiciaron la proliferación del narcotráfico, que, pese a ser ilegal, es considerado un medio fácil y rentable para asegurarse la subsistencia.
- ❖ La debilidad del sistema legal en lo general, y del judicial en lo particular, limita su acción, de manera que no constituían freno alguno para el narcotráfico<sup>16</sup>.

Con los años se ha hecho más evidente que hay una mayor circulación de drogas y por ende se ha elevado el nivel de delitos en general así como el aumento del consumo de las mismas; esto refleja que ha habido una ampliación en las actividades relativas a la narcoactividad.

*Por ser la ciudad de mayor concentración poblacional y con mayor poder adquisitivo, Managua es la plaza donde más se consume y trafican estupefacientes, cocaína principalmente<sup>17</sup>.*

Nicaragua, si bien no es un país productor de sustancias psicotrópicas, se ha convertido en una significativa vía para el tráfico ilícito de estas sustancias, ello por la ventajosa ubicación geográfica que tiene el país como punto paralelo entre los países productores de Sur

---

<sup>16</sup> Cuadra, Scarlet. Transnational Institute (TNI), Programa drogas y democracia. (noviembre, 1997). *Nicaragua, un corredor para el narcotráfico*. [en línea]. Disponible en [http://www.tni.org/es/archives/books\\_centroamerica\\_cuadra](http://www.tni.org/es/archives/books_centroamerica_cuadra). Consultado el 19 de noviembre de 2014.

<sup>17</sup> Ídem.

América y el principal mercado de América del Norte que favorecen esa condición de ruta de tránsito. Así mismo porque los narcotraficantes utilizan pequeñas embarcaciones que zarpan de pequeños muelles en el Golfo de Fonseca, del lado nicaragüense, para llegar a muelles clandestinos en El Salvador u Honduras.

Por otro lado, el medio natural de Nicaragua ha facilitado desde hace años y de muchas maneras las actividades de los narcotraficantes. La amplitud de las aguas territoriales en ambos océanos, la escasa densidad poblacional en las zonas costeras, principalmente en la zona del atlántico y las distintas lagunas, bahías, cabos y cayos terminan por convertir a Nicaragua en un “paraíso” para este tipo de delincuencia organizada. Más aun, la principal forma de introducción de droga al país es por vía terrestre, en su ruta hacia al norte como se menciona anteriormente, esto a través de furgones cargados con mercadería o en vehículos particulares que transita por las carreteras y por puntos ciegos adentrándose en territorio nacional.

En cuanto a antecedentes sobre la dimensión del fenómeno de la narcoactividad en Nicaragua, *según un informe facilitado por las autoridades en la materia, desde el año 1990 hasta septiembre de 1998 se habían incautado un total de 11,286 Kg. de cocaína, y 8,126 libras de marihuana. El volumen de estas incautaciones ha venido experimentando un crecimiento sostenido de un 40 por ciento anual y según los informantes, estas cantidades tan solo representan el diez por ciento de la cantidad de droga estimada que atraviesa el país*<sup>18</sup>.

## **1.2. El Corredor Centroamericano**

La historia de Centroamérica está marcada por su condición geográfica en el continente americano, territorio estratégico para las operaciones de tráfico de drogas que van desde el sur hacia el norte. La principal razón es que la región siempre ha sido una ruta tradicional para el tráfico de drogas, especialmente de cocaína elaborada por carteles de Colombia que establecieron alianzas con bandas locales para asegurar la protección de sus cargamentos.

---

<sup>18</sup> Meléndez, J. (2003). *Los escenarios institucionales de la Defensa Nacional en Nicaragua, la narcoactividad como amenaza a la seguridad nacional*. Managua: Centro de Estudios Estratégicos de Nicaragua. Documento encontrado en la Página Web de la Red de Seguridad y Defensa de América Latina. RESDAL. <http://www.resdal.org/Archivo/esc-19.htm>. Consultado el 13 de febrero de 2014.

Desde los años ochenta y con la existencia de los conflictos armados en el istmo, se establecieron nuevas rutas por las cuales se volvió más fácil el intercambio de activos procedentes de la narcoactividad. Centroamérica al encontrarse en medio de los mayores productores de drogas provenientes de Sudamérica y el mayor consumidor Estados Unidos constituye una ruta de vital importancia estratégica para el comercio y tráfico de drogas y para las demás actividades relacionadas al fenómeno de la narcoactividad como por ejemplo el lavado de dinero y la financiación de crímenes.

Es así como estas rutas que se establecieron en Centroamérica y por donde se transportan enormes cantidades de drogas se denomina “Corredor Centroamericano”.

### **1.2.1. Orígenes del Corredor Centroamericano**

La historia del tráfico de cocaína desde Suramérica a los Estados Unidos se puede constatar desde la década de los ochenta, en la cual, el flujo de cocaína llegó a su punto más alto. Durante la mayor parte de este período, los traficantes colombianos dominaron este mercado y a menudo preferían utilizar El Caribe como área de tránsito de la droga. En los años noventa, los grupos colombianos fueron debilitándose gracias a la aplicación de la ley, esto favoreció a los grupos mexicanos quienes asumieron progresivamente el control de la mayor parte de la cadena de tráfico.

Como consecuencia de este cambio, una proporción cada vez mayor de cocaína comenzó a entrar a Estados Unidos por la frontera terrestre mexicana. A partir de los años noventa se da un aumento del tráfico de cocaína por Centroamérica, ya que ahí transita desde entonces *el 90% de la droga que llega a Estados Unidos proveniente de los países productores sudamericanos como es el caso de Perú, Ecuador, Colombia, Venezuela y Bolivia hasta Honduras y México, donde son los carteles quienes finalizan el traslado de la droga hacia la frontera estadounidense*<sup>19</sup>.

*Inicialmente se preferían los cargamentos directos a México con escalas en Centroamérica limitadas en gran medida al reabastecimiento. Después del año 2000, y específicamente a*

---

<sup>19</sup> Pérez, V.J. El Camino de la Droga. (2014). *el orden mundial en el S.XXI*. [en línea]. Disponible en <http://elordenmundial.com/regiones/latinoamerica/el-camino-de-la-droga/>. Consultado el 14 de febrero de 2014.

*partir del 2006, el desempeño de las fuerzas y cuerpos de seguridad aumentó los riesgos de realizar envíos directamente a México. En consecuencia Centroamérica cobra importancia como área de tránsito y almacenamiento...<sup>20</sup>.*

La importancia del corredor centroamericano en este flujo creció posteriormente del año 2000 y de nuevo después de 2006, el año en el que el Gobierno mexicano implementó su nueva estrategia de seguridad nacional. A partir de ello, se volvió más peligroso para los traficantes enviar la droga directamente a México, de modo que un mayor porcentaje del flujo comenzó a transitar por la zona centroamericana. Estas nuevas rutas atravesaron territorios controlados por los grupos delincuenciales locales, lo que alteró el equilibrio de poder entre ellos. Aunque estos grupos habían estado inmiscuidos en el tráfico transfronterizo, la influencia de grandes volúmenes de drogas extendió sus ganancias considerablemente, por lo que al notar el grado de rentabilidad de este negocio, se suscitaron disputas por el control territorial de zonas fronterizas claves.

### **1.2.2. Evolución de la narcoactividad en Centroamérica**

Actualmente el tráfico de cocaína es la actividad más lucrativa de la delincuencia organizada en Centroamérica, pero no es la única ya que estos grupos también pueden dedicarse al tráfico de armas de fuego, tanto robadas como compradas a oficiales corruptos.

*Hay dos tipos principales de organizaciones de tráfico de drogas en Centroamérica: Administradores y transportistas. Las organizaciones mexicanas se encargan principalmente de la administración y obtienen la mercancía necesaria de los países de origen, con grupos peruanos, colombianos y bolivianos<sup>21</sup>. Además de los propios carteles, que se preocupan por gestionar su mercancía, en Centroamérica aparece un actor peligroso: las maras o pandillas, que no se deben confundir con el crimen organizado y que son bandas locales que también*

---

<sup>20</sup>Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, UNODC. (2012). *Delincuencia organizada transnacional en Centroamérica y el Caribe, una evaluación de las amenazas*. Viena, Austria; UNODC. Pág. 31. 14 de febrero de 2014. Obtenido de: [https://www.unodc.org/documents/toc/Reports/TOCTASouthAmerica/Spanish/TOCTA\\_CA\\_Caribb\\_cocaina\\_SA\\_US\\_ES.pdf](https://www.unodc.org/documents/toc/Reports/TOCTASouthAmerica/Spanish/TOCTA_CA_Caribb_cocaina_SA_US_ES.pdf).

<sup>21</sup> Pérez, V.J. El Camino de la Droga. (2014). *el orden mundial en el S.XXI*. [en línea]. Disponible en <http://elordenmundial.com/regiones/latinoamerica/el-camino-de-la-droga/>. Consultado el 14 de febrero de 2014.

administran el tráfico de drogas y que tienen como función principal el dar custodia a los cargamentos de drogas.

El otro tipo de organización, *los transportistas, tienen conocimiento previo de rutas de tráfico y cuentan con los contactos necesarios en círculos de los Gobiernos dadas su experiencia con robos y contrabando*<sup>22</sup>. Estos transportistas que trasladan la droga desde Sudamérica hasta México, han ampliado sus actividades en la narcoactividad y ahora operan como distribuidores locales y suministradores de marihuana, materia prima para drogas sintéticas y amapola para la producción de heroína.

Se ha dado un cambio en los patrones del tráfico debido a las políticas de lucha contra el narcotráfico implementadas por el gobierno mexicano a partir del 2006, también se le atribuye el cambio de tendencia al dominio que poco a poco han ido obteniendo los carteles mexicanos en los mercados de la cocaína estadounidenses. Si bien en los años 80 los grupos colombianos utilizaban a los carteles mexicanos para transportar cocaína hacia Estados Unidos estos recibían su pago en cocaína, pero con los años comenzaron a dominar todos los aspectos de la industria.

*Hoy, aunque los grupos colombianos y sus socios dominicanos siguen controlando el noreste, los grupos mexicanos están haciendo peligrar la posición de otras organizaciones en todo el país. Los grupos colombianos/dominicanos tradicionalmente han preferido usar El Caribe, mientras que los mexicanos prefieren el pasillo centroamericano. Aunque los colombianos continúan controlando el suministro al mercado europeo, los traficantes mexicanos tienen también una presencia en él*<sup>23</sup>.

América del Sur es la región que produce la cocaína del mundo, en su mayoría procede de Colombia, Perú y Bolivia. Se calcula que al año se producen 1.000 toneladas de cocaína que se envía hacia el mercado estadounidense y europeo. Los países centroamericanos se encuentran proclives a convertirse en países de tránsito de la droga, pero también esto conlleva a problemas complejos que son difíciles de combatir y que repercuten en las instituciones de gobierno socavando el imperio de la ley.

---

<sup>22</sup> Ídem.

<sup>23</sup> Ibídem.

Los tratados internacionales como es el caso de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el correspondiente Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, conocido como Protocolo de Palermo, brinda orientación contra el crimen organizado transnacional a los países que lo aplican en la región centroamericana al igual que la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Substancias Psicotrópicas que ofrece un marco de acción contra el narcotráfico; ya que históricamente los vínculos entre el tráfico ilícito y la seguridad han hecho que los países suscriban instrumentos jurídicos que comprometen a los Estados (y no a sus ciudadanos) a llevar a cabo ciertas medidas orientadas a reforzar la cooperación internacional en materia de lucha contra la delincuencia organizada y, por otro lado; a impedir que continúen existiendo territorios que sirvan a las actividades delictivas de estos grupos.

### **1.3. Situación General de la Narcoactividad en Centroamérica**

En la actualidad la narcoactividad como delito presenta una dinámica evolutiva, pero la visión y tratamiento por parte de los gobiernos y de los organismos internacionales es inadecuado en relación a las particularidades que va adquiriendo este delito. Una de las directrices que marcan la evolución en Centroamérica en el mundo actual, es el fenómeno de la narcoactividad, que poco a poco se ha venido inmiscuyendo en las dinámicas de los países de la región generando un clima de inseguridad y violencia.

La ubicación geográfica de Centroamérica es un elemento estratégico para los principales carteles mexicanos y colombianos como zona de tránsito para el contrabando de las drogas ilícitas. *El extenso litoral de esta región, la débil supervisión en las fronteras y la limitada capacidad de los organismos de represión y de las instituciones han facilitado las actividades de tráfico, lo cual ha agravado la repercusión de la delincuencia relacionada con las drogas*<sup>24\*</sup>.

---

<sup>24</sup> Medrano, Karla, Escobar, Ana y Nancy Sigüenza. (2012). *Estudio sobre la propuesta de despenalización de drogas en Centroamérica y sus efectos en la política exterior de los países centroamericanos, año 2012*, tesis para optar al grado de Licenciatura en Relaciones Internacionales. Universidad de El Salvador. San Salvador. Pág. 33.

\* Ver anexo 2: Centroamérica y la logística del narcotráfico. Pérez Ventura, Juan. Publicado el 5 de febrero. <http://elordenmundial.com/regiones/latinoamerica/el-camino-de-la-droga/>.

Centroamérica es actualmente una zona donde la narcoactividad se expresa bajo todos sus formas como es la producción, tráfico, almacenamiento, lavado de dinero, el incremento de hechos delictivos, que van de la mano con las estructuras criminales que se forman en los países, como es el caso de las maras o pandillas que están vinculadas al llamado narcotráfico internacional, proporcionando protección para los envíos de drogas, armas y trata de personas que transitan por el país; así como el consumo de drogas que afecta principalmente a la población juvenil *en todos los países de la región y dentro de esta, a los varones mucho más que a las mujeres*<sup>25</sup>.

### **1.3.1. La Narcoactividad, Violencia y Corrupción**

La narcoactividad ha ocasionado problemas de carácter social y económico en las sociedades centroamericanas. La pobreza, la desigualdad y la falta de oportunidades económicas han posibilitado que este fenómeno prospere en la región. *El crimen y la violencia constituyen el problema clave para el desarrollo de los países centroamericanos. En tres países (El Salvador, Guatemala y Honduras) los índices de crimen y violencia se encuentran entre los tres más altos de América Latina. En los demás países de la región (Costa Rica, Nicaragua y Panamá) los niveles de crimen y violencia son significativamente menores, pero un aumento sostenido de los índices de violencia en años recientes es motivo de preocupación*<sup>26</sup>.

En este sentido, la narcoactividad ha *partido en dos a Centroamérica: la del Triángulo Norte: Guatemala, El Salvador y Honduras, y la del Triángulo Sur Nicaragua, Costa Rica y Panamá, la primera con una tasa media de 63.16 homicidios por 100.000 habitantes, y la segunda con 15.36. Por sobre todos los países resalta Honduras con 82.1 homicidios por 100.000 habitantes, lo que le hace el país más violento del mundo*<sup>27</sup>. Desde esta perspectiva

---

<sup>25</sup>Arriagada, Irma y Hopenhayn, Martín. División de Desarrollo Social, Comisión Económica para América Latina, CEPAL. (2000). *Producción Tráfico y Consumo de Drogas en América Latina*. Santiago de Chile, Chile. Pág. 18. Obtenido de: [http://www.cepal.org/publicaciones/xml/5/19465/sps41\\_lcl1431\\_Part2.pdf](http://www.cepal.org/publicaciones/xml/5/19465/sps41_lcl1431_Part2.pdf). Consultado el 15 de febrero de 2014.

<sup>26</sup>Crimen y Violencia en Centroamérica. Un Desafío para el Desarrollo, 2011, Pág., 11. obtenido de: [http://siteresources.worldbank.org/INTLAC/Resources/FINAL\\_VOLUME\\_I\\_SPANISH\\_CrimeAndViolence.pdf](http://siteresources.worldbank.org/INTLAC/Resources/FINAL_VOLUME_I_SPANISH_CrimeAndViolence.pdf). Consultado el 16 de febrero de 2014.

<sup>27</sup>Cajina, Roberto. (2012). Instituto Español de Estudios Estratégicos. *Centroamérica bajo asedio: Narcotráfico y debilidades Institucionales*. Documento de opinión 2012. Página 28. Disponible en

el fenómeno de la narcoactividad ocasiona violencia, la cual con los años ha ido en aumento debido a las malas estrategias de combate. Los países centroamericanos no están bien equipados para combatir la narcoactividad, ni sus sistemas judiciales, ni sus instituciones de seguridad y mucho menos sus habitantes están informados del problema, lo que hace difícil enfrentar este fenómeno con efectividad.

Otro fenómeno derivado de la narcoactividad es la corrupción, la cual se ha instaurado en diferentes instituciones policiales y de justicia en Centroamérica. Con las necesidades que tiene la población y el vasto dinero que hay de por medio en el narcotráfico, hace que con relativa facilidad logren corromper sociedades enteras, gobiernos, sistemas judiciales, niños, jóvenes y familias enteras que matan porque pase la droga y se matan entre sí por el control de territorios, que al final es dinero pero para las organizaciones del crimen organizado encargadas de la narcoactividad. *Existen pruebas de que la corrupción aumenta con el tráfico de drogas e influye negativamente en los sistemas de justicia penal de determinados países de América Central*<sup>28</sup>. Esta problemática se ha agravado por la frágil institucionalidad que los Estados presentan en Centroamérica y ha hecho que los gobiernos no puedan producir respuestas concretas, convenientes y eficaces para la población frente a estos flagelos.

A partir de 2004 el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), viene observando que *al menos el 10 % del Producto Interno Bruto de América Latina es consumido en sobornos. Fraudes en contratación también pueden distorsionar el gasto público, a medida que los políticos corruptos buscan proyectos en donde los niveles de soborno pueden ser abundantes, como en el caso de grandes operaciones de obras públicas, al costo de sacrificar programas sociales*<sup>29</sup>. Por lo tanto, la corrupción es una problemática que está afectando en gran medida la institucionalidad de los países de la región, teniendo como resultado un aumento de la narcoactividad en Centroamérica.

---

[http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs\\_opinion/2012/DIEEEO82-2012\\_CentroamericaBajoAsedio\\_RCajina.pdf](http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2012/DIEEEO82-2012_CentroamericaBajoAsedio_RCajina.pdf). Consultado el 16 de febrero de 2014.

<sup>28</sup>La Nación, Mundo. (2012). "ONU declara a Centroamérica víctima de violencia narco agravada por la corrupción". Disponible en sitio web [http://www.nacion.com/mundo/ONU-Centroamerica-violencia-agravada-corrupcion\\_0\\_1253274897.html](http://www.nacion.com/mundo/ONU-Centroamerica-violencia-agravada-corrupcion_0_1253274897.html). Consultado el 16 de febrero de 2014.

<sup>29</sup> Alvarado España, Mauricio Alberto y Escobar Alvarenga, Rossana Alejandra, op.cit., pp. 26-27.

### 1.3.2. El Consumo de Drogas en los Países Centroamericanos

El consumo de drogas está en incremento, debido a que la cantidad de drogas en circulación está aumentando en la región centroamericana. Es importante recalcar el papel de la oferta, porque si hay disponibilidad de droga, habrá más interés o posibilidades de que la consuman.

Como se hace mención anteriormente por el hecho de ser Centroamérica el principal corredor de cocaína de América Latina, además de que en ciertos países como es el caso de Honduras se cultiva la marihuana y en Guatemala la amapola, la tendencia del consumo se ha visto fortalecida. A menudo los transportistas de droga son pagados en especie de ahí que trafican sus pequeñas cantidades por su cuenta vendiéndolas en el mercado local, por tal razón, es probable que los niveles de consumo en la región estén creciendo.

*La policía centroamericana detecta crack de cocaína por lo menos tan a menudo como detecta cocaína en polvo. El crack siempre se produce localmente o para el consumo local, es sencillo de preparar y es un producto más voluminoso que la cocaína en polvo, en términos de transporte. Es barato, altamente adictivo, y nunca se ha medido realmente su impacto en un país en vías de desarrollo<sup>30</sup>.*

En Costa Rica según el estudio realizado por el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA) en el Centro Juvenil Zurquí el 70% de los adolescentes refiere consumir drogas, principalmente marihuana y crack.

Para el caso de El Salvador y de acuerdo a los datos de *FUNDASALVA*<sup>\*</sup>, basados en las personas que atienden, el crack es el más consumido en un 95% de las personas que han recibido tratamiento en dicha fundación. El consumo de drogas en el país está en

---

<sup>30</sup> Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, UNODC. (2012). Delincuencia Organizada Transnacional en Centroamérica y el Caribe, una evaluación de amenazas. (septiembre) 70-71. Obtenido de:

[http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/Studies/TOC\\_Central\\_America\\_and\\_the\\_Caribbean\\_spanish.pdf](http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/Studies/TOC_Central_America_and_the_Caribbean_spanish.pdf). consultado el 20 de febrero de 2014.

<sup>\*</sup> Es una ONG sin fines de lucro en El Salvador, dedicada a la prevención integral, tratamiento y rehabilitación del uso indebido del alcohol y otras drogas. La constitución de FUNDASALVA se enmarca en el año 1989, cuando con el apoyo de 50 empresarios nacionales, nace con el mismo propósito prevenir y disminuir la problemática del alcoholismo y la drogadicción en el país.

incremento, y principalmente el crack. El crack es más barato, pero también es un tipo de sustancia más peligrosa y adictiva.

Según el último Informe del Consumo de Drogas en Estudiantes de Nivel Básico a Nivel Nacional del año 2010, elaborado por la Comisión Nacional Antidrogas (CNA), *la Marihuana es la droga con la que más experimentan los estudiantes, un 5.5% de los estudiantes reportó que la han usado alguna vez en la vida (8.3% del sexo masculino y el 3.1% del sexo femenino); y casi el 2% lo hizo en los últimos 30 días antes del estudio, mientras que la cocaína ocupa el segundo lugar en las drogas ilegales más consumidas por la población estudiantil del país*<sup>31</sup>.

Por otro lado, según un estudio realizado por la Universidad Tecnológica (UTEC) con el apoyo de la Comisión Nacional Antidrogas (CNA) y la Organización de Estados Americanos (OEA), revela que el consumo de marihuana se ha quintuplicado en El Salvador junto con el alcohol en los últimos diez años. *Mientras en 2005 solo 0.4% de los consultados aceptaba su consumo, actualmente esa cifra se ha elevado al 2.3%. Los principales consumidores de esa droga (que en El Salvador es ilegal) son los hombres entre 18 y 24 años, según el estudio...*<sup>32</sup>

En Guatemala según el Informe de la Secretaría Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de drogas de Guatemala del año 2011(SECATID), el 3.16% por ciento de la población guatemalteca consume algún tipo de droga ilegal. Es decir que de cada cien personas, tres consumen drogas. El 0.2% de la población consume cocaína (índice más bajo de toda América), 4.8% consume marihuana (segundo lugar a nivel centroamericano), 0.86% de la población consume algún tipo de solvente, el consumo de crack está de moda, pero debido a sus altos costos solamente los jóvenes que tengan suficientes recursos económicos lo

---

<sup>31</sup> Comisión Nacional Antidrogas, CNA. (2010). *Informe Final: Segundo Estudio Nacional sobre Consumo de Sustancias Psicoactivas en Población Escolar de El Salvador, SIDUC 2008, Cursando Séptimo Grado, Noveno Grado y Segundo Año de Bachillerato*. San Salvador, El Salvador. disponible en:[http://www.seguridad.gob.sv/observatorio/demanda/2010/Microsoft%20Word%20-%20TABLAS%20RESULTADOS%20ESCOLARES%20SIDUC-2008%20\\_FINALDefinitivo\\_-1.pdf](http://www.seguridad.gob.sv/observatorio/demanda/2010/Microsoft%20Word%20-%20TABLAS%20RESULTADOS%20ESCOLARES%20SIDUC-2008%20_FINALDefinitivo_-1.pdf). Consultado el 20 de febrero de 2014.

<sup>32</sup>Redacción. Diario La Página. (2014). "Consumo de marihuana se ha quintuplicado en El Salvador". Obtenido de <http://www.lapagina.com.sv/nacionales/100158/2014/10/15/Consumo-de-marihuana-se-ha-quintuplicado-en-El-Salvador>. Consultado el 6 de noviembre de 2014.

pueden consumir, ya que esta droga provoca adicción en el menor tiempo que las otras y la duración de su efecto suele ser de 20 o 25 minutos.

La situación de consumo de drogas en Honduras se ve reflejada en los resultados del Estudio Sobre Magnitud del Consumo de Drogas en Estudiantes de Educación Secundaria a Nivel Nacional, que establece que en el año 2005, el 44.6% de los estudiantes entrevistados manifestaron haber consumido bebidas alcohólicas alguna vez en su vida. Un 42.0% fuma cigarrillos, el 8.1% consumen estimulantes, 2.0% consumen marihuana y un 5.5% consumen cocaína.

La situación del consumo de drogas en Nicaragua según la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (Unidad Técnica de la Organización de Estados Americanos en adelante OEA) en estudiantes de secundaria, encontró que un 52.1% consume Alcohol, es la droga legal de mayor consumo, seguido por el Tabaco con un 36.2%, marihuana con 6.9% y cocaína con el 5.9%. En cuanto al consumo de drogas en adultos el Alcohol es la droga legal con mayor prevalencia, el Tabaco en segundo lugar con el 48%, en cuanto a las drogas ilegales la Marihuana tiene un 12%, Cocaína y Crack con prevalencia de más de un 3%.

Estas son las tendencias del consumo de drogas en los países centroamericanos, teniendo notables diferencias, pero convergen en el hecho de que se está ante un aumento en el consumo. Sin embargo, una de las repercusiones más importantes del consumo de drogas ilícitas son las consecuencias adversas que ello tiene para la salud de los miembros de la sociedad centroamericana. El consumo de drogas también supone una grave carga financiera para los países por los costos en cuanto a los tratamientos de personas adictas a drogas ilegales, que incide en la productividad de los países.

#### **1.4. Instrumentos Jurídicos Internacionales de Regulación contra las Drogas**

Durante las últimas décadas los países del mundo han librado una lucha constante contra el fenómeno de las drogas. El crimen organizado ha tenido un auge en sus diferentes operaciones, por lo que se ha diseminado en diferentes regiones como es el caso de Centroamérica. Ante este escenario la Organización de las Naciones Unidas en adelante ONU, ha configurado el marco legal que rige la lucha contra el narcotráfico y la delincuencia

organizada, resaltando tres convenciones sobre fiscalización, control y distribución de las drogas por medios ilícitos.

La primera convención llamada **Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes de las Naciones Unidas**<sup>33</sup>, fue firmada el 30 de marzo de 1961. Fueron 73 los países representados en la conferencia que tuvo lugar en Nueva York entre el 24 de enero y el 25 de marzo de 1961, y que perseguía establecer unos cimientos surgidos para la fiscalización de los estupefacientes en la era de las Naciones Unidas de la posguerra.

Para el caso de El Salvador, en uso de las facultades constitucionales y a iniciativa del Presidente de la República, por medio del Ministro de Relaciones Exteriores y de conformidad al Art. 131 ordinal 7° de la Constitución, en relación con el Art. 168 ordinal 4° de la misma, se ratificó en todas sus partes la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes de la Organización de las Naciones Unidas, Acuerdo Ejecutivo No. 1052 de fecha 30 de octubre de 1997, del Ramo de Relaciones Exteriores. El Decreto entró en vigencia desde el día de su publicación en el Diario Oficial N°. 235, Tomo 337, el 16 de noviembre de 1997.

La convención tiene como objetivo, combatir el uso indebido de drogas mediante una acción internacional coordinada. Hay dos formas de intervención y control que trabajan en conjunto: la primera es limitar la posesión, el uso, el intercambio, la distribución, la importación, la exportación, la fabricación y producción de drogas exclusivamente para fines médicos y científicos. La segunda es la lucha contra el tráfico de drogas mediante la cooperación internacional para disuadir y desalentar a los traficantes de drogas.

En lo que respecta al control de la producción de estupefacientes, la Convención adoptó medidas como el sistema de licencias y producción. Las partes por lo tanto, estaban obligadas a presentar sus previsiones sobre las cantidades de estupefacientes que necesitarían y datos estadísticos sobre la producción, la fabricación, el uso, el consumo, la importación, la exportación y las existencias de estupefacientes.

A pesar de la existencia de la convención única, existían aún vacíos legales en cuanto a la restricción y control de nuevas sustancias psicotrópicas, como consecuencia de la nueva

---

<sup>33</sup>Naciones Unidas, *Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes*, 30 de Marzo de 1961, disponible en [https://www.unodc.org/pdf/convention\\_1961\\_es.pdf](https://www.unodc.org/pdf/convention_1961_es.pdf) [acceso el 21 de febrero de 2014]

realidad que surgía. Estas sustancias no estarían contempladas en la convención única, por lo que surge la **Convención sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971**<sup>34</sup> es un tratado internacional de las Naciones Unidas para el control de las drogas, tales como las amfetaminas, barbitúricos y las psicodélicas, firmada en Viena, Austria el 21 de febrero de 1971. Entró en vigor el 16 de agosto de 1976, 175 países son Partes en el tratado.

Durante la década de 1960 se produjo un gran incremento en el uso de drogas en todo el mundo, especialmente en las naciones occidentales, millones de personas experimentaron con fuertes alucinógenos y narcóticos de todos los tipos y se volvieron libremente accesibles. Las autoridades de gobierno vieron esto como algo inmoral y destructivo para el progreso económico. La Convención Única de 1961 no pudo prohibir muchos de los psicotrópicos de reciente descubrimiento, ya que su ámbito estaba limitado a las drogas que producían efectos parecidos al cannabis, la cocaína y el opio.

La Convención sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971, establece un sistema de fiscalización internacional de sustancias psicotrópicas, y es una reacción a la expansión y a la diversificación del problema del uso indebido de drogas. La convención también ha establecido su control sobre las diversas formas de drogas sintéticas de acuerdo, por una parte, al potencial de crear dependencia, y en segundo lugar, al poder terapéutico.

El artículo 5 de la Convención sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971, establece la limitación a los usos médicos y científicos, se determina que cada una de las partes limitará el uso de las sustancias de la lista I según lo dispuesto en el artículo 7; salvo lo dispuesto en el artículo 4, cada una de las partes limitará a fines médicos y científicos, por los medios que estime apropiados, la fabricación, exportación, la importación, la distribución, las existencias, el comercio, el uso y la posesión de las sustancias de las listas I, II, III y IV.

---

<sup>34</sup>Naciones Unidas, *Convención sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971*, 21 de Febrero de 1971, disponible en [https://www.incb.org/documents/Psychotropics/conventions/convention\\_1971\\_es.pdf](https://www.incb.org/documents/Psychotropics/conventions/convention_1971_es.pdf) [acceso el 21 de febrero de 2014]

Por lista I, II, III y IV se entiende las listas de sustancias sicotrópicas que con esa numeración se anexan al presente convenio, con las modificaciones que se introduzcan en las mismas de conformidad con el artículo 2\*.

En cuanto a Legislación Nacional, se ratificó en todas sus partes el Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas de Naciones Unidas de 1971. Dicho Convenio fue aprobado por el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Relaciones Exteriores, mediante el Acuerdo No. 936 de fecha 3 de septiembre de 1997. El presente Decreto entró en vigencia desde el día de su publicación en el Diario Oficial N°. 213, Tomo N° 337, el 14 de noviembre de 1997.

**La Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988**<sup>35</sup> contiene provisiones para terminar con el tráfico de drogas. Este tratado, firmado en 1988, regula los químicos precursores para el control de drogas, realizado por la Convención Única y la Convención sobre Sustancias Psicotrópicas. También fortalece las provisiones en contra del lavado de dinero y otros crímenes relacionados con drogas.

Bajo esta premisa y con el ánimo de abordar de manera frontal el tráfico ilícito de estupefacientes, se aprobó en el año de 1988 dicha convención, con previa convocatoria del Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas a todos los Estados, agencias especializadas y organizaciones intergubernamentales con status consultivo en el Consejo Económico y Social, así como otras organizaciones no gubernamentales (ONG's) para que presentaran sus aportes al trabajo específico de la Conferencia.

La Convención fue aprobada por la Asamblea General el 20 de diciembre de 1988 y entró en vigor el 1 de noviembre de 1990. Desarrolló una serie de aspectos relacionados con la lucha y acciones a emprender contra el narcotráfico e hizo mención a la incautación y embargo preventivo, no solo de los estupefacientes o sustancias sicotrópicas, sino que además lo extendió a los bienes derivados de su tráfico ilícito.

---

\* Ver Anexo 3: listas de Sustancias Sicotrópicas sometidas a Fiscalización Internacional de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), en [http://www.incb.org/documents/Psychotropics/green\\_lists/Green\\_list\\_SPA\\_2014\\_85225\\_GHB.pdf](http://www.incb.org/documents/Psychotropics/green_lists/Green_list_SPA_2014_85225_GHB.pdf).

<sup>35</sup>Naciones Unidas, *La Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988*, 20 de Diciembre de 1971, disponible en: [https://www.unodc.org/pdf/convention\\_1988\\_es.pdf](https://www.unodc.org/pdf/convention_1988_es.pdf) [acceso el 21 de febrero de 2014]

Esta convención establece medidas integrales contra el narcotráfico, incluidos los métodos contra el blanqueo de capitales y el fortalecimiento del control de precursores químicos. También proporciona información para la cooperación internacional a través, por ejemplo, de la extradición de los traficantes de drogas, su transporte y procedimientos de transferencia.

El artículo 3 de esta Convención define que cada una de las partes adoptará las medidas que sean necesarias para tipificar como delitos penales en su derecho interno, cuando se cometan intencionalmente: i) la producción, la fabricación, la extracción, la preparación, la oferta, la oferta para la venta, la distribución, la venta, la entrega en cualesquiera condiciones, en corretaje, el envío, el envío en tránsito, el transporte, la importación o la exportación...; ii) el cultivo de la adormidera, el arbusto de coca o la planta de cannabis...; iii) la posesión o la adquisición de cualquier estupefaciente o sustancias psicotrópicas...; iv) la fabricación, el transporte o la distribución de equipos, materiales...; v) la organización, la gestión o la financiación de algunos de los delitos enumerados en los precedentes apartados.

A nivel nacional, el Órgano Ejecutivo de El Salvador en el ramo de Relaciones Exteriores, mediante Acuerdo N° 232 de fecha 30 de marzo de 1993, acordó adherirse a la Convención de las Naciones Unidas Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, firmada en Viena, el 20 de diciembre de 1998; y considerando que dicho instrumento fue ratificado por la Honorable Asamblea Legislativa por medio de Decreto Legislativo N° 655, de fecha 24 de septiembre de 1993, publicado en el Diario Oficial N° 198, Tomo 321 de fecha 25 de octubre del mismo año. Por lo tanto, en uso de sus facultades legales, extendió el Instrumento de Ratificación para ser depositado en poder de la Secretaría de la Organización de las Naciones Unidas, que fue publicado en el Diario Oficial N° 118, Tomo 327, el 28 de junio de 1995.

### **1.5. Instrumentos Jurídicos Regionales de Regulación contra las Drogas**

El narcotráfico en Centroamérica se ha desarrollado en los últimos años, generando un clima de violencia e inseguridad que no está siendo combatido de la mejor manera. La región en general carece de políticas conjuntas, para la atención del problema de las drogas, no obstante en la mayoría de países existen organismos multisectoriales coordinados a nivel gubernamental. En la agenda de los gobiernos centroamericanos no constituye una prioridad

la narcoactividad en el ámbito de consumo, lo que difiere de los distintos mensajes de prohibición que se publican.

A continuación se presentan una serie de regulaciones a nivel regional que buscan contrarrestar los efectos del narcotráfico en Centroamérica:

**El Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica**<sup>36</sup> suscrito en San Pedro Sula, Honduras en 1995; regula el modelo de seguridad y simboliza la transición en materia de seguridad desde el modelo de la seguridad nacional, que sumió a la región en una situación de violencia y guerras, a una nueva etapa de seguridad democrática propia de la transición que se inició con el proceso de paz de Esquipulas\*. Es el instrumento de mayor jerarquía en el proceso de la integración centroamericana, al cual están supeditados los diferentes instrumentos jurídicos de la integración regional, razón por la que se le ha denominado al Protocolo de Tegucigalpa, el Marco Jurídico Institucional de la Integración Centroamericana.

Este tratado es el instrumento jurídico que permite desarrollar en forma integral todos los aspectos contenidos en el Nuevo Modelo de Seguridad Democrática, fundamentándose en la democracia y en el fortalecimiento de las instituciones y el Estado de Derecho.

Cabe mencionar, que en el tratado, los Estados centroamericanos reafirmaron su obligación de abstenerse de prestar apoyo político, militar, financiero o de cualquier índole a individuos, agrupaciones, fuerzas o bandas armadas que atenten contra la unidad y el orden del Estado y orienta sus recursos a la inversión social y ofrece respuestas colectivas a las amenazas transnacionales.

El Tratado Marco de Seguridad Democrática está dividido en cuatro áreas fundamentales, que son las siguientes:

- I. Estado de Derecho

---

<sup>36</sup>Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica. Obtenido de <http://www.oas.org/csh/spanish/c&ttratadocentroamerica.asp>. Consultado el 23 de febrero de 2014.

\* El proyecto de pacificación se concretó en el “Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación en Centroamérica, los cuales alentaron a los gobiernos centroamericanos a firmar el Acuerdo de Paz de Esquipulas II (1987), que incluía compromisos regionales en materia de seguridad para los Estados Parte del Acuerdo.

- II. Seguridad de las Personas y sus Bienes
- III. Seguridad Regional
- IV. Organización e Institucionalidad

La razón de ser del modelo es garantizar la seguridad de los Estados centroamericanos y sus habitantes, mediante la creación de condiciones que les permita su desarrollo personal, familiar y de las sociedades en paz, libertad y democracia. *El modelo se sustenta en el fortalecimiento del poder civil, el pluralismo político, la libertad económica, la superación de la pobreza y la pobreza extrema, la promoción del desarrollo sostenible, la protección del consumidor, del medio ambiente y del patrimonio cultural; la erradicación de la violencia, la corrupción, la impunidad, el terrorismo, la narcoactividad y el tráfico de armas; además, el establecimiento de un balance razonable de fuerzas que tome en cuenta la situación interna de cada Estado y las necesidades de cooperación entre todos los países centroamericanos para garantizar su seguridad*<sup>37</sup>.

Esto demuestra que en la actualidad la seguridad regional se ha convertido en un tema de gran importancia para Centroamérica, debido en parte al crecimiento de los niveles de pobreza en la región y, por otra, al incremento de la violencia.

Por otro lado, para el año 1991 fue firmado por el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores<sup>38</sup>, el **Convenio Constitutivo de la Comisión Centroamericana Permanente para la Erradicación de la Producción, Tráfico, Consumo y Uso Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas (CCP)**, entra en vigencia en 1993, que constituye un organismo técnico y asesor del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) cuya misión, según la propia letra del Convenio, es “concertar los esfuerzos de los países miembros orientados a la erradicación, producción, tráfico, consumo, uso ilícito de drogas y estupefacientes, proponiendo medidas que logren la erradicación de este flagelo a nivel Centroamericano, y fortaleciendo a las instituciones que luchan contra este mal”.

---

<sup>37</sup>MIRANDA, Otilio. *La Seguridad en Centroamérica*.

[http://www.uca.edu.sv/deptos/ccjj/media/archivo/8cff03\\_laseguridadencentroamerica.pdf](http://www.uca.edu.sv/deptos/ccjj/media/archivo/8cff03_laseguridadencentroamerica.pdf). Pág. 2. Consultado el 21 de febrero de 2014.

<sup>38</sup> Medrano, Karla, Escobar, Ana y Nancy, Sigüenza, op.cit., p. 44.

Con la principal finalidad según su artículo 1: “Se crea la Comisión Centroamericana Permanente para la Erradicación de la Producción, Tráfico, Consumo y Uso Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, como entidad del Sistema de Integración Centroamericana, en calidad de Organismo Especializado, técnico y asesor, para atender de manera Institucional, permanente e integral, los diferentes aspectos relacionados con el narcotráfico y sus consecuencias en la región centroamericana”<sup>39</sup>

Dentro de sus considerandos la misión de dicho Convenio es que en Centroamérica ya declarada como Región de Paz, y con una libertad Democrática era necesario buscar mecanismos de regulación en contra de flagelos como el narcotráfico y la farmacodependencia que pudieran poner en riesgo la seguridad y paz así como también socavar las instituciones, lo que podría poner en peligro el desarrollo integral de los países de la región.

### **El Convenio Centroamericano para la Prevención y la Represión de los Delitos de Lavado de Dinero y de Activos, Relacionados con el Tráfico Ilícito de Drogas y Delitos Conexos de 1997.**

El fenómeno de la narcoactividad a través de sus distintas y sofisticadas formas de actividad criminal, que han socavado la estabilidad de los Estados a nivel regional, han dado paso a una mayor preocupación por la insuficiencia de legislaciones eficaces para combatir el crimen organizado y las acciones tendientes al lavado de dinero y activos que han aumentado como parte de las actividades ilícitas de la narcoactividad en Centroamérica.

Por esta razón, se posibilitó el surgimiento de nuevas legislaciones y esfuerzos en el ámbito centroamericano para combatir el lavado de dinero y activos a nivel regional, en el marco de la cooperación internacional en la lucha contra la narcoactividad con el objetivo de disminuir dicho fenómeno. De esta manera, se crea el Convenio Centroamericano para la Prevención y la Represión de los Delitos de Lavado de Dinero y de Activos, Relacionados con el Tráfico Ilícito de Drogas y Delitos Conexos, con la finalidad de mantener una fiscalización exhaustiva, por lo que el Convenio considera que el bien jurídico protegido del delito de

---

<sup>39</sup> Artículo retomado del Convenio Constitutivo de la Comisión Centroamericana Permanente para la Erradicación de la Producción, Tráfico, Consumo y Uso Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, 1991. Capítulo I, artículo 1.

lavado de dinero y activos no es solamente la administración de justicia o el orden económico, sino también el orden socioeconómico y la salud financiera del Estado.

La tipificación y la sanción del delito de lavado de dinero y activos en esta ley intenta proteger al Estado de la acción de las organizaciones criminales que tienen vínculos con el tráfico ilícito de drogas y otras actividades delictivas que socavan las economías y amenazan la estabilidad, la seguridad y las soberanía de los Estados.

Por otro lado, los presidentes centroamericanos, en Montelimar, Nicaragua el 3 de abril de 1990, suscribieron el **Acuerdo de Cooperación Regional para la Erradicación del Tráfico Ilícito de Drogas de 1990**, con el propósito de *impulsar reformas en las legislaciones nacionales, relacionadas al combate del narcotráfico y todas sus implicaciones, considerando su readecuación y armonía con los instrumentos hemisféricos e internacionales vigentes; dentro de este acuerdo se reconoce que el tráfico ilícito de estupefacientes y de sustancias psicotrópicas constituye un área prioritaria a la que deben dedicarse importantes esfuerzos, por medio de la cooperación entre los Estados, de conformidad con los principios de igualdad soberana, respeto a la integridad territorial de los Estados y no intervención en los asuntos internos de otros países*<sup>40</sup>.

Los países centroamericanos están conscientes de la necesidad de contar con un marco jurídico de carácter regional que posibilite el tratamiento de este problema desde un punto de vista global, interrelacionado y equilibrado que combata a un mismo tiempo y de forma uniforme las actividades del consumo, producción y el tráfico ilícito de drogas, a partir de la seguridad y los intereses de los países centroamericanos.

También, se crea la **Estrategia de Seguridad de Centroamérica (ESCA)** que fue aprobada el 8 de abril del 2011 (revisión de la adoptada en diciembre 2007) por los Jefes de Estado de Centroamérica, México y Colombia. Esta estrategia es el instrumento básico que desde una perspectiva integral, aspira a orientar acciones coordinadas que en materia de seguridad adopten los países de la región enmarcadas en sus respectivos ordenamientos jurídicos. Su objetivo general es establecer los componentes y actividades necesarias para fortalecer la seguridad de las personas y sus bienes en la región centroamericana.

---

<sup>40</sup>Medrano, Karla, Escobar, Ana y Nancy, Sigüenza, op.cit., p. 44.

Sus componentes estratégicos se resumen de la siguiente manera<sup>41</sup>:

1. Adopción de un memorándum de entendimiento sobre interdicción e intercepción de narcóticos a nivel internacional.
2. Fortalecimiento de los mecanismos de intercambio de información
3. Combate al desvío de precursores químicos.

## 1.6. El Tránsito de la Droga en Centroamérica

El consumo de drogas es una realidad que viven día a día los ciudadanos centroamericanos. *Aunque es una actividad que se realiza en la sombra, mueve miles de millones de dólares cada año, y es la forma de vida de muchas personas*<sup>42</sup>. Esto por consiguiente ha creado diferentes rutas de tránsito por toda Centroamérica, con el objetivo de realizar las entregas de cargamentos de drogas en Estados Unidos.

Uno de los primeros países donde se mueve las rutas de la droga es Panamá\*, *los traficantes hacen un corto viaje desde el golfo de Uraba en el Atlántico; los traficantes simplemente esperan una brecha en las patrullas de seguridad antes de hacer el viaje, utilizando una amplia gama de embarcaciones marítimas. En el lado del Pacífico estas pueden incluir botes artesanales más lentos. La carga se consolida en Panamá a menudo en áreas que no son accesibles por carretera. Con ello el país sirve de almacenamiento para luego ser enviado por mar, aire y tierra*<sup>43</sup>.

En el caso de Costa Rica, el número de envíos directos a este país ha aumentado en los últimos años. La droga que pasa por Costa Rica es reenviada por mar y tierra siendo este último el medio predominante en años recientes. *A lo largo de la Carretera Panamericana se han realizado grandes incautaciones en Peñas Blancas, el punto principal de cruce con la*

---

<sup>41</sup> Ídem, pág. 49.

<sup>42</sup> Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, UNODC. (2012). "Delincuencia Organizada Transnacional en Centroamérica y el Caribe: Una Evaluación de las Amenazas". Pág. 11. obtenido de:

[http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/Studies/TOC\\_Central\\_America\\_and\\_the\\_Caribbean\\_spanish.pdf](http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/Studies/TOC_Central_America_and_the_Caribbean_spanish.pdf). Consultado el 25 de febrero de 2014.

\* Ver anexo 1: Centroamérica el camino de la droga. Pérez Ventura, Juan. Publicado el 5 de febrero. <http://elordenmundial.com/regiones/latinoamerica/el-camino-de-la-droga/>.

<sup>43</sup> Ídem, pág. 32.

*frontera de Nicaragua en el nor-oeste del país. Tanto la costa pacífica como la atlántica son utilizadas por los narcotraficantes para trasladar grandes cantidades de cocaína a través de botes rápidos procedentes de Colombia. El Golfo de Puntarenas y Puerto Quepos en la costa del Pacífico se utilizan como puntos de reabastecimientos para los envíos procedentes de Colombia y Panamá<sup>44</sup>.*

En Nicaragua se ha logrado incautar grandes cantidades de droga sobre todo a lo largo de las costas, zonas que están subdesarrolladas (especialmente la Región Autónoma del Atlántico Sur (RAAS)\*, y la Región Autónoma del Atlántico Norte (RAAN\*). *El país continúa siendo principalmente un punto de reabastecimiento, y los traficantes nicaragüenses rara vez son encontrados fuera de su país de origen. Las comunidades costeras, incluyendo los grupos indígenas, proveen apoyo logístico a los traficantes, una de las pocas fuentes de ingreso en estas áreas aisladas<sup>45</sup>.* Muchas de estas áreas remotas se sirven de pequeñas pistas de aterrizaje, ya que viajar en carretera es impracticable. Estas pequeñas pistas permiten trasladar la cocaína hacia el norte del país. Aunque la mayor parte del tráfico se da en la zona costera; también se ha conocido que los narcotraficantes utilizan algunos ríos internos de la zona.

En El Salvador las autoridades revelan que por este país transita poca cocaína debido a la carencia de una costa Atlántica, esto representa pocas ventajas a diferencia de las que poseen otros países más al norte. Otro factor que imposibilita el tráfico de drogas es su densidad en población, lo que reduce utilizar pistas de aterrizaje clandestinas y zonas remotas de desembarco marítimo. La policía informa que solo atraviesa por el país el “tráfico hormiga”; siendo la mayoría de los envíos a menos de dos kilogramos. Muchas de esas incautaciones fueron hechas en la frontera El Amatillo, el punto de cruce de fronteras más

---

<sup>44</sup> *Ibíd*em, pág. 33.

\*La gran Región Autónoma Atlántico Sur (RAAS) de Nicaragua, se localiza en la parte sur de litoral del Caribe. Esta región comienza en el río Grande de Matagalpa hasta el río San Juan. Conformar parte de la llanura del Caribe, que se caracteriza en este sector por ser muy plana, lluviosa y selvática. Como cabecera tiene a la ciudad de Bluefields.

\*Región Autónoma Atlántico Norte (RAAN) ocupa una área territorial de 32,159 km<sup>2</sup> y tiene una población de 370,516 (2007). Esta región casi toma una cuarta parte del territorio de Nicaragua, que se extiende desde las montañas centrales hasta la costa del Caribe. El territorio forma parte de la llanura del Caribe, separada por impetuosos ríos (Ulang, Likus, Wawa, Waspuk, Kukalaya, Layasiksa, Bambana, Prinzapolka) que corren entre la densa selva tropical o en medio de llanos de Pinares y desembocan en el mar Caribe, creando pantanos y lagunas costeras.

<sup>45</sup> UNODC, op.cit., p. 35.

controlado del país donde la Carretera Panamericana juega un papel trascendental como una ruta que nuevamente está adquiriendo importancia para el tráfico de drogas.

El periódico Los Ángeles Times publicó en el año 2011 el reportaje titulado “El Salvador becomes drug traffickers’ Little pathway” (El Salvador se convierte en “el caminito” de los narcotraficantes), en el cual la periodista Tracy Wilkinson expone que *los carteles de droga de México que se han infiltrado rápidamente a Centroamérica se refieren a “el caminito” cuando hablan de El Salvador. Otrora el espectador del negocio del narcotráfico en la región, este diminuto país ahora se encuentra inmerso en un creciente comercio de drogas, un giro traído en parte por la presencia de una nueva carretera financiada por EE.UU. que ofrece una ruta terrestre para el trasiego de cocaína hacia el Norte*<sup>46</sup>. Esa nueva ruta a la que hace referencia la periodista es la Longitudinal del Norte que atraviesa el territorio salvadoreño, pero que es utilizada como una nueva opción para el tráfico de droga principalmente en departamentos como Chalatenango y Metapán.

Honduras es hoy por hoy el punto más popular para la cocaína con dirección hacia Estados Unidos. *Honduras tiene una larga historia como país de tránsito de drogas. Los flujos de cocaína crecieron de forma significativa después de 2006 y aumentaron enormemente después del Golpe de Estado en 2009. De manera particular, el tráfico aéreo desde la frontera entre la República Bolivariana de Venezuela y Colombia, gran parte del cual era dirigido a la Española, fue dirigido a las pistas de aterrizaje en Honduras central. De acuerdo con el Gobierno de Estados Unidos, aproximadamente unas 65 de 80 toneladas transportadas por aire hacia los Estados Unidos aterrizan en Honduras...*<sup>47</sup>. Es así como Honduras con su espacio territorial genera las condiciones necesarias para que las redes de narcotraficantes puedan trasladar y almacenar drogas en territorio hondureño.

Guatemala es conocido como un país en donde se almacena la droga proveniente de Suramérica, sirviendo como un punto de distribución logística hacia México y luego a Estados Unidos. *Tradicionalmente, el país ha estado dividido entre las rutas de suministros al Cartel del Pacífico que permanecen cerca de las costas del Pacífico y salen del país*

---

<sup>46</sup> Redacción el Diario de Hoy. (2011). “El Salvador se vuelve “caminito” de los narcos”. Disponible en [https://www.facebook.com/notes/pol%C3%ADtica-stereo-el-salvador/el-salvador-se-vuelve-caminito-de-los-narcos/10150110953852109?comment\\_id=15286708](https://www.facebook.com/notes/pol%C3%ADtica-stereo-el-salvador/el-salvador-se-vuelve-caminito-de-los-narcos/10150110953852109?comment_id=15286708). Consultado el 25 de febrero de 2014.

<sup>47</sup> UNODC, op.cit., p.37.

*principalmente desde San Marcos; y aquellas que suministran a los otros grupos los cuales rodean el norte del país y lo abandonan por Petén*<sup>48</sup>.

### **1.6.1. Los Medios de Transporte de la Narcoactividad en Centroamérica**

Los narcotraficantes para realizar los grandes desplazamientos de drogas desde el sur hasta el norte del continente americano sin ser detectados, lo hacen a través de distintas estrategias que han venido desarrollando con los años y que constituye un elemento clave para el narcotráfico. Los medios de transporte empleados son:

**Transporte de Droga por Tierra:** los narcotraficantes intentan hacer llegar la mercancía a través de vehículos, furgonetas o camiones, pero evitando recorrer carreteras que tienen una importancia para el comercio como es el caso de la Carretera Panamericana que recorre prácticamente todos los países centroamericanos, por lo que esta no es una opción recomendable para los transportistas porque pueden ser interceptados por la policía.

Por esta razón, una de las formas más comunes de atravesar el territorio es por caminos secundarios entre la selva. Estas rutas cambian constantemente ya que las autoridades han identificado algunas de ellas. Por ejemplo, *una utilizada por el Cártel del Pacífico consiste en llevar pequeñas cantidades de droga a Costa Rica desde Panamá a través del cruce internacional en la Carretera Panamericana*<sup>49</sup>. El comercio de narcóticos tiene que ser lo más oculto posible y al mismo tiempo puede utilizar tecnología y medios de transporte muy caros.

**Transporte de Drogas por Mar:** barcos, lanchas y submarinos son caros y eficientes porque no pueden ser detectados tan fácilmente, ya que los países centroamericanos no poseen la tecnología ni los recursos económicos necesarios para contrarrestar este tipo de tránsito por vía marítima. *La principal característica del transporte por mar es que recorre distancias cortas, y sigue una ruta muy cercana a la línea de costa. Aunque también existe un tráfico de cargueros, veleros y los submarinos, capaces de llevar todo el cargamento de Sudamérica a México en un viaje y sin necesidad de recargar combustible en el camino, pero*

---

<sup>48</sup> UNODC, op.cit., p.39.

<sup>49</sup> Pérez, V.J. El Camino de la Droga. (2014). *El orden mundial en el S.XXI*. [en línea]. Disponible en <http://elordenmundial.com/regiones/latinoamerica/el-camino-de-la-droga/>. Consultado el 25 de febrero de 2014.

*el tráfico ilegal más común se realiza usando lanchas rápidas cargadas con cantidades pequeñas de droga que realizan viajes cortos a alta velocidad*<sup>50</sup>.

Tal es la necesidad de transportar la droga, que los traficantes utilizan todo tipo de medios de transporte como es el caso de los submarinos o el uso de semi-sumergibles autopropulsados para evitar a las autoridades y llegar desde las costas de Colombia hasta las costa mexicana en Yucatán.

**Transporte de Drogas por aire:** existe un tráfico de drogas por vía aérea en forma de vuelos clandestinos y lo hacen en avionetas pequeñas, sobrevolando el cielo de Centroamérica. Los narcotraficantes aprovechan la carencia de vigilancia de los radares que existen en la región, ya que no se tiene los recursos logísticos y técnicos para evitar el tráfico aéreo ilegal.

Existen una serie de pistas improvisadas en regiones selváticas, como es el caso de Honduras y Guatemala, que son utilizadas por los carteles mexicanos y colombianos aprovechando que los países de la región no tienen la capacidad para detener o detectar los vuelos ilícitos. Por ejemplo hasta ahora en Honduras cuando un avión ingresa irregularmente a su espacio aéreo, las autoridades solo podían exigir a la aeronave irregular que aterrizara o lo escoltaban hasta la frontera más cercana las de El Salvador y Guatemala. Por lo que al abandonar la nave el territorio hondureño, la vigilancia quedaba ya en manos de los países vecinos. Esta situación ha cambiado, ya que en el año 2014 el Gobierno de Honduras permite al Ejército interceptar los vuelos ilegales.

Por último, se concluye que la narcoactividad en Centroamérica se desarrolla a partir de la expansión de la comercialización entre los países latinoamericanos, quienes retoman la actividad productiva de las drogas en vista de las altas ganancias que trae consigo dicha actividad ilícita. Ante ello, a pesar de que el narcotráfico no es de data reciente, estudiamos que en Centroamérica comienza a tener más presencia cuando los países suramericanos (principales productores de América Latina) cambian sus rutas de tráfico, que antiguamente recurrían al tráfico marítimo a través del Caribe para hacer llegar la droga a Norteamérica. Al tener dificultad con la marina norteamericana por las incautaciones de cargamentos de

---

<sup>50</sup> Ídem.

droga, consideraron más factible y más ágil el tráfico terrestre. En vista de este giro de dirección, es cuando Centroamérica retoma una mayor importancia como ruta, por lo que se le denomina corredor centroamericano debido, a su función de puente para trasladar drogas a su consumidor final.

A partir de esto se comienzan a expandir las actividades relativas a la narcoactividad como son la producción, consumo y tráfico de drogas ilegales, provocando que la región sea una de las más violentas del mundo, con altos índices de muertes y de hechos de corrupción en las instituciones públicas de los países centroamericanos. Es importante destacar que las nuevas articulaciones de tránsito terrestre han dado pie a que existan grupos criminales locales que son facilitadores a lo largo de los países, sirviendo como enlace para el paso de la droga hacia el Norte. Incluso, estos grupos se encargan del narcomenudeo de la droga dentro de los países, lo que ha provocado un aumento en el consumo de drogas a nivel regional.

## **CAPÍTULO 2. La Despenalización de las Drogas y la Iniciativa de Otto Pérez Molina en Centroamérica**

Las drogas constituyen actualmente el mercado de productos ilegales más grande del mundo, un mercado fuertemente ligado a actividades criminales de lavado de dinero y corrupción. Los Estados reflejan ineficiencias en la ejecución de políticas en el combate a la narcoactividad, a pesar de que se han establecido acuerdos de cooperación y un marco jurídico que permite un control exhaustivo de dicha problemática, continúan aumentando los efectos negativos en la sociedad centroamericana.

Por años se han utilizado mecanismos para la lucha contra la narcoactividad de manera conjunta entre países productores, de tránsito y consumo, esto con el objetivo de disminuir los flujos de dicho fenómeno; sin embargo, estos esfuerzos han sido poco eficientes y han provocado un ambiente de creciente inseguridad y violencia.

A nivel internacional comienza a darse un debate sobre el resultado de las políticas de prohibición, ya que no se ha frenado la demanda de drogas (que hace que exista la oferta de las mismas), así como también las consecuencias de la ilegalidad que suponen un importante gasto público en cuanto a procesos judiciales, centros de atención médica, clínicas de rehabilitación, etc. Por esta razón, diferentes países a nivel mundial han considerado la opción de la despenalización de drogas como una alternativa poco usual de combate a la narcoactividad, en respuesta a la ineficacia de la estrategia prohibicionista contra el narcotráfico.

Esta situación ha generado posiciones divergentes sobre si debe ser ejecutada la despenalización de las drogas, y demuestra la necesidad por parte de los Estados de recurrir a nuevas medidas para el combate del tráfico ilícito de drogas, por lo que es necesario lograr acercamientos entre los diferentes países para una mayor comunicación, con el propósito de combatir eficazmente la narcoactividad.

El segundo capítulo, tiene como objetivo específico, describir las diferentes posturas de los países de la región centroamericana ante la propuesta de Otto Pérez Molina de despenalizar las drogas, específicamente la marihuana en Centroamérica, manejando como hipótesis específica que las posturas de los Estados centroamericanos difieren ante la iniciativa de

despenalizar las drogas, específicamente la marihuana; presentada por el Presidente de Guatemala Otto Pérez Molina, por no existir un entendimiento político para enfrentar el problema de la narcoactividad en la región.

Para lograr lo propuesto, el capítulo está estructurado de manera que se pueda desarrollar una visión general de lo que implica la despenalización de la marihuana, teniendo como primer punto la despenalización de las drogas, dando a paso a la definición de despenalización de las drogas, para visualizar un marco general de todo aquello que envuelve a la despenalización.

Como segundo punto se describen los modelos de drogas a nivel internacional, es importante destacar que cada modelo refleja aspectos diferentes en relación a su implementación, el proceso y los elementos que varían de acuerdo a cada país. Como tercer punto se planteará la propuesta del Presidente de Guatemala Otto Pérez Molina del año 2012 tras el inicio de su periodo presidencial, luego se conocerán las posiciones de los países centroamericanos sobre la despenalización de las drogas, la posición de Estados Unidos ante la propuesta de despenalización de las drogas en Centroamérica y finalmente el papel de los organismos y agencias internacionales en cuanto a las políticas y estrategias de drogas.

Una vez estudiado lo planteado anteriormente, nos permitirá estructurar nuestra pregunta de investigación a la cual pretendemos darle respuesta en este segundo capítulo: ¿Cuáles son las posturas de los países centroamericanos ante la iniciativa de Otto Pérez Molina de despenalizar las drogas, específicamente la marihuana en Centroamérica?

A pesar de los diferentes problemas que aquejan a los países y regiones, tienen como común denominador la necesidad de conservar la seguridad de sus ciudadanos y de su territorio, por lo que esta convivencia se puede estudiar a través de una Teoría de las Relaciones Internacionales que permita explicar los acontecimientos que afectan directa o indirectamente a los Estados y conocer más a fondo la evolución y las interrelaciones en las que se ve el mundo actual permitiendo dar respuesta a problemas como la Narcoactividad.

Dicha interacción puede ser entendida a través de la Teoría de la Interdependencia compleja de las Relaciones Internacionales, que se define como: *la interdependencia o la dependencia mutua se refiere a situaciones caracterizadas por efectos recíprocos entre países o entre actores de diferentes países*<sup>51</sup>. La interdependencia afecta por igual a todas las partes, por lo que las relaciones entre Estados exigen la unificación en las agendas que determinen los temas de importancia para todos los países.

Lo anterior lo podemos relacionar con el problema social de las drogas ilícitas, los Estados han buscado de forma conjunta crear estrategias para frenar esta problemática, los resultados de estas decisiones los afectan o los benefician, por lo que se crea una forma de interdependencia, es decir, *la necesidad de trabajar mutuamente por intereses aunque no sean idénticos pero la fórmula de solución es muy parecida*<sup>52</sup>.

## **2.1. La Despenalización de las Drogas**

En la actualidad los países mantienen una comunicación cada vez más cercana que los lleva a ser más interdependientes, por lo que los problemas tanto económicos como políticos de un país, pueden afectar en gran medida a los demás, debido a la relación cercana que existe entre ellos, por ejemplo *en el caso económico se comprueba con la crisis económica que inició en el año 2008 en Estados Unidos, afectando en gran medida las economías de muchos países*<sup>53</sup>. Otro ejemplo es la narcoactividad que afecta la seguridad de los países, como es el caso de la región centroamericana que es víctima del tránsito de la droga que viene proveniente de los países productores en Suramérica.

Los Estados se ven en la necesidad de crear instrumentos jurídicos regionales que se implementen en conjunto para combatir el crimen organizado y evitar que los efectos del fenómeno de la narcoactividad se sigan expandiendo a todos los países. *La Doctrina del derecho penal muestra cómo hacer posible la convivencia entre los hombres y precisa una serie de normas positivas que establezcan las bases de coexistencia. En el sector del*

---

<sup>51</sup> La Interdependencia y los Regímenes Internacionales: algunas Consideraciones Teóricas, Capítulo 1. (n.f.). obtenido de [http://catarina.udlap.mx/u\\_dl\\_a/tales/documentos/mes/rivera\\_l\\_mg/capitulo1.pdf](http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/mes/rivera_l_mg/capitulo1.pdf). Consultado el 22 de abril de 2014.

<sup>52</sup> Medrano, Karla, Escobar, Ana y Nancy, Sigüenza, op.cit., p. 62.

<sup>53</sup> Medrano, Karla, Escobar, Ana y Nancy, Sigüenza, op.cit., p. 59.

*ordenamiento jurídico, la función del derecho penal, es regular las relaciones humanas y ordena el conglomerado social para hacer posible la convivencia*<sup>54</sup>.

Por años, las políticas de penalización de las drogas ha sido una de las prácticas comunes con el objetivo de regular el consumo, cultivo y comercio de drogas ilícitas pero sin lograr minimizar este problema. Los gobiernos han implementado como respuesta la prohibición y el castigo, pero a pesar de las duras puniciones que se imponen, no se ha obtenido los resultados esperados, ya que por el contrario se ha empeorado esta problemática y no se tienen muchas expectativas de que se pueda revertir esta situación.

Es por ello que actualmente se ha generado un clima de opinión, en el cual se asume el fracaso del modelo prohibitivo y punitivo que por años ha dominado la lucha contra la narcoactividad. Es así como se comienza a buscar nuevas iniciativas para la disminución del tráfico de drogas y es el caso de la despenalización.

El debate sobre la despenalización de las drogas como alternativa a la lucha frontal contra la narcoactividad, es un tema que se está discutiendo internacionalmente y que está tomando fuerza, ya que muchos organismos como es el caso de la ONU, reconoce y destaca que *los objetivos en la lucha mundial contra las drogas no se están cumpliendo y sugirió por primera vez la despenalización del consumo de estupefacientes*<sup>55</sup>, que puede ser una forma eficaz de reducir las cárceles y redistribuir los recursos económicos, que se invierten en esta lucha contra la narcoactividad en programas educativos y sociales, que puedan mejorar las condiciones de vida de las personas.

### **2.1.1. ¿Qué es Despenalizar?**

La despenalización de acuerdo al equipo de expertos de la Organización de Estados Americanos (OEA), que elaboró el Informe Analítico y de Escenarios sobre el Problema de las Drogas en las Américas en 2013, *alude a la eliminación de las sanciones penales por el*

---

<sup>54</sup> Ídem, pág. 59.

<sup>55</sup> Télam. América, Economía. (2014). "Por primera vez la ONU habla sobre despenalizar el consumo de drogas". América Económica, Política y sociedad. Obtenido de <http://www.americaeconomia.com/politica-sociedad/mundo/por-primera-vez-onu-habla-sobre-despenalizar-el-consumo-de-drogas>. Consultado el 23 de abril de 2014.

*consumo y posesión no autorizada de sustancias controladas usualmente en cantidades lo suficientemente reducidas como para que califiquen como dosis personal*<sup>56</sup>.

Por otro lado, la despenalización es definida por el Centro de Estudios Estratégicos y de Seguridad para Centroamérica (CEESC), *como el mecanismo en virtud del cual una conducta descrita en la ley penal como delito, sale de esta esfera jurídica penal para ser sancionada en el ámbito de una jurisdicción diferente, de naturaleza civil, comercial o administrativa*<sup>57</sup>.

La interpretación que le daremos al tratamiento de las drogas, es el traslado de la misma a otras esferas jurisdiccionales, con el fin de proteger la vida, la salud, la economía y todos los derechos fundamentales de las personas.

*La despenalización consiste en una reducción cualitativa y cuantitativa de la pena. Por ejemplo sustituir una pena de privación de libertad por otra de privación de derechos, o una pena de prisión por otra de arresto. En estos casos estamos ante la presencia de una desescalada en el sistema punitivo*<sup>58</sup>. *Es decir que en los casos en que se despenalice, el hecho sigue siendo delito pero se pune menos. Por ejemplo, de reclusión se pasa a prisión, de prisión a arresto, o de arresto a multa*<sup>59</sup>.

Es importante mencionar que hasta el momento no se tiene un concepto universal sobre la despenalización de las drogas, debido a que los países que han adoptado este mecanismo han elaborado su propio concepto sobre cómo lo conciben y como quieren que sus habitantes lo entiendan.

---

<sup>56</sup> Informe *El Problema de las Drogas en las Américas*. (2013). elaborado por la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos OEA:

[http://www.pnsd.msc.es/novedades/pdf/OEAS\\_Informe.pdf](http://www.pnsd.msc.es/novedades/pdf/OEAS_Informe.pdf). Consultado el 23 de mayo de 2014.

<sup>57</sup> Calderón Reyes, José Adolfo. (2012). La Hora. Centro de Estudios Estratégicos y de Seguridad para Centroamérica CEESC. "Conceptos Descriminalización y Despenalización". Disponible en <http://www.lahora.com.gt/index.php/nacional/guatemala/reportajes-y-entrevistas/156400-descriminalizacion-y-despenalizacion>. Consultado el 23 de mayo de 2014.

<sup>58</sup> Vadillo Ruiz, Enrique. (1999). "Descriminalización y Despenalización Reforma Penal y Descriminalización". EGUZKILORE: cuaderno del Instituto Vasco de Criminología, número extraordinario 13, San Sebastián, Marzo 1999, p. 100. [http://www.ivac.ehu.es/p278content/es/contenidos/boletin\\_revista/ivckej\\_eguzkilore\\_num\\_extr13/es\\_extra13/adjuntos/RuizV\\_Descriminaliz\\_y\\_despenaliz\\_13ext.pdf](http://www.ivac.ehu.es/p278content/es/contenidos/boletin_revista/ivckej_eguzkilore_num_extr13/es_extra13/adjuntos/RuizV_Descriminaliz_y_despenaliz_13ext.pdf). Consultado el 23 de abril de 2014.

<sup>59</sup> Ídem, p.100.

## 2.2. Modelos de Despenalización de Drogas a Nivel Internacional

En los últimos años el debate sobre las políticas de drogas a nivel internacional se ha hecho más activo, y parece haber una actitud más abierta a entablar diálogos acerca de las actuales políticas y en algunos casos en experimentar enfoques no tradicionales hacia el tema. Muchos sectores como jefes de Estados, académicos y representantes de la sociedad civil reconocen que ha habido deficiencias en la aplicación de los enfoques tradicionales de lucha contra las drogas, por lo que muchos países están comenzando a implementar a nivel nacional políticas que consisten en despenalizar algunas drogas, como es el caso del Cannabis en adelante marihuana, manteniendo que la utilización de esta droga tiene un “riesgo mínimo” para la salud cuando se usa moderadamente; sin embargo no se puede estar seguros de que exista una utilización positiva de las drogas que hasta el momento son ilícitas.

Para el caso de la marihuana, la principal sustancia activa en ella es *el delta 9 tetrahidrocannabinol (THC)*, que causa muchos de los efectos conocidos de la droga. Al entrar el THC al cerebro hace que el usuario se sienta eufórico o high, porque actúa sobre el sistema cerebral de gratificación. Este sistema está compuesto por las regiones del cerebro que gobiernan la respuesta de la persona a las cosas placenteras como el sexo o el chocolate, así como a la mayoría de las drogas de abuso. El THC estimula las células cerebrales para que liberen una sustancia química llamada dopamina<sup>60</sup>.

Otro de los efectos es que la persona que la consume tiende a sentirse relajado y se da un aumento de la percepción sensorial (por ejemplo los colores se ven más brillantes), la risa y genera mayor apetito. Pero estos efectos pasan después de un tiempo y el usuario puede llegar a sentir sueño o depresión, además de que el consumo de esta droga produce ansiedad.

Pero no todo es malo, ya que la marihuana como medicamento trae consigo muchos beneficios a la salud de las personas, el THC es un medicamento aprobado por la U.S. Food

---

<sup>60</sup> National Institution Drug Abuse. The Science of Drug Abuse & Addiction. (2013). “¿Cómo afecta la marihuana al cerebro y al resto del cuerpo?”. Disponible en <http://www.drugabuse.gov/es/publicaciones/abuso-de-la-marihuana/como-afecta-la-marihuana-al-cerebro-y-al-resto-del-cuerpo>. Consultado el 24 de abril de 2014.

and Drug Administration (FDA), se ha demostrado en ensayos clínicos cuidadosamente controlados que este medicamento ofrece un beneficio terapéutico para aliviar las náuseas asociadas con la quimioterapia para el cáncer y para estimular el apetito en pacientes con el síndrome de desgaste (perdida severa de peso) que a menudo acompaña el SIDA<sup>61</sup>.

En Europa algunos países han desarrollado procesos de despenalización de drogas. Hay países sin embargo, en los que el consumo personal sigue estando castigado, como es el caso de Suecia, Francia, Finlandia y Grecia que penalizan con cierta severidad el uso de la marihuana. En otros países, el uso de cantidades limitadas de marihuana para uso personal no es delito. En el caso de Holanda este es el único país que permite legalmente su venta a pequeña escala, en Portugal se ha despenalizado el consumo y uso personal de drogas blandas y duras, y para el caso de España se explicará más adelante las reformas que se han llevado a cabo en el sistema de penas y medidas para el tratamiento penal de las drogas.

Del mismo modo, en América Latina se ha seguido con el modelo de despenalización de las drogas, como es el caso emblemático de Uruguay con la marihuana, que en el año 2013 se llevó a cabo el proyecto de legalización integral de la marihuana bajo el monopolio del Estado. De igual forma en Brasil y Argentina se ha dado la despenalización de drogas para combatir el narcotráfico, como una política que sea más accesible para todos aquellos que llevan drogas para consumo personal.

### **2.2.1. Procesos de despenalización de drogas en Europa**

En los países europeos, el proceso de despenalización ha sido visto como un mecanismo para combatir la narcoactividad. Es a partir de los años noventa que la lucha contra las drogas, basada en el principio de la corresponsabilidad de reducir simultáneamente la oferta y la demanda se convirtió en un objetivo compartido entre América Latina y la Unión Europea (en adelante UE). A ello se ha añadido en los últimos años la seguridad pública como una

---

\* Enfermedad infecciosa, causada por el virus de inmunodeficiencia humana, que se transmite por vía sexual, a través de la sangre o de la madre al feto, y que hace disminuir las defensas naturales del organismo hasta llegar a su completa desaparición. Consultado el 24 de abril de 2014.

<sup>61</sup>National Institute on Drug Abuse. The Science of Drug Abuse & Addiction. (2012). "Drug Facts: ¿La marihuana es un medicamento?". Disponible en <http://www.drugabuse.gov/es/publicaciones/drugfacts/la-marihuana-es-un-medicamento>. Consultado el 25 de abril de 2014.

preocupación común, sobre todo a raíz del aumento de la violencia en México y América Central vinculada a los carteles de la droga.

La naturaleza del debate sobre el narcotráfico y el papel de América Latina y la UE en esta materia ha cambiado. Parece que ni la "guerra" contra las drogas ni el enfoque europeo de reducir los daños hayan servido para bajar sensiblemente los niveles de producción, tráfico y consumo de drogas y/o a dismantelar las redes criminales.

En primer lugar, la separación entre países productores, consumidores y de tránsito ha cambiado. En el caso europeo, es tanto un consumidor como un productor de estupefacientes. En todo el espacio europeo se registra un importante aumento de la producción y del consumo de drogas sintéticas, de modo que entre 1997 y 2009 se identificaron 110 nuevas sustancias psicoactivas en Europa. La producción de droga ilícita en Europa se concentra en la marihuana y las "nuevas drogas" como las anfetaminas y el éxtasis, fabricadas principalmente en Holanda y Bélgica. El mayor reto al que se enfrentan gobiernos y agencias estatales en la lucha contra la droga es dismantelar las redes de narcotráfico y el blanqueo de dinero.

En las últimas décadas, el aumento considerable de las conexiones marítimas, aéreas y por carretera, el surgimiento de nuevos paraísos fiscales y las transferencias financieras han creado las condiciones para la globalización del mercado de la droga. En el caso de la UE, debido a la libre circulación de personas y el menor control fronterizo, tiende a existir una mayor filtración del tráfico de drogas.

Aunque las redes del narcotráfico también operan en Europa y la producción de la droga ha aumentado, el consumo de drogas sigue siendo el principal problema en la UE. Por ello, las políticas europeas se dirigen sobre todo al control de la demanda de drogas ilícitas. Sin embargo, se percibe el consumo y la adicción a las drogas ilícitas como un problema de salud pública, mientras que se aplica una política de seguridad pública y represión contra el crimen organizado.

No obstante, en Europa, el paradigma dominante para reducir la demanda de drogas es el de la despenalización del consumo y la tenencia de pequeñas cantidades de drogas. Esta política es particularmente visible en Holanda, Portugal y España. A continuación se detallará

solamente los casos de España, Holanda y Portugal concernientes al proceso de despenalización de la marihuana.

### **2.2.1.1. Holanda**

En el caso Holandés, se diferencia de los demás países de Europa Occidental, en relación a su política actual en materia de drogas. Dentro de su contexto histórico, Holanda dio un paso importante en 1976 en la batalla contra el narcotráfico, al legalizar la venta de drogas blandas, encabezada por la marihuana. Esta política difirió totalmente de la postura de más del 90% de los restantes países del mundo y fue duramente criticada.

A pesar de ello, Holanda concretó su política con el objetivo de mantener bajo control, o hacer controlable el consumo de las drogas como problema sanitario y social. Esto respalda la afirmación que la visión holandesa esta primordialmente centrada en la salud pública. *La legislación Holandesa distingue las drogas que representan un peligro inaceptable para la salud pública, llamadas drogas duras (heroína, cocaína, éxtasis y las anfetaminas) y por otro lado las drogas que representa un peligro tolerable, denominadas drogas blandas (marihuana, cafeína, opio y hachís)*<sup>62</sup>.

La aplicación de esta política, enfatiza en un control más concentrado en las drogas duras, por lo que la posesión de una cantidad de drogas blandas para autoconsumo ha sido despenalizada, significando que no es considerado como delito grave. El consumo de drogas en Holanda, no es penado de por sí y en cuanto al consumidor de drogas duras es considerado más como un paciente que como un criminal. A partir de ello es que en Holanda se han realizado un conjunto diferenciado de políticas de prevención y asistencia; en el cual la justicia ha manejado siempre como sanción el preferir escoger un tratamiento médico en vez de sufrir una pena privativa de libertad.

Ante esta permisibilidad, Holanda crea establecimientos donde se vende legalmente drogas blandas denominados “coffeshops”. *El número total de coffeshops es alrededor de 650, en todo el país. Es decir, en 75% de los municipios de los Países Bajos no hay ningún establecimiento de este tipo. La mayoría de estos expendios se concentran en las áreas*

---

<sup>62</sup> Medrano, Karla, Escobar, Ana y Nancy, Sigüenza, op.cit., pp. 67-68.

*urbanas de Ámsterdam, Rotterdam, La Haya y en la región fronteriza del sur, bajo ciertas normas: No se publicitan, no hay venta de drogas duras, se vigila estrictamente que los coffeeshops no alteren el orden público en los alrededores, se prohíbe la entrada y/o venta a jóvenes menores de 18 años y el nivel máximo para la venta es máximo de cinco gramos por persona al día*<sup>63</sup>.

Los coffeshops están bajo supervisión del alcalde y ellos tienen la capacidad de sancionar y cerrar estos establecimientos de forma temporal o permanente si ellos lo consideran necesario. *Los coffeeshops sólo están autorizados a vender drogas blandas y siempre en cantidades de no más de cinco gramos de cannabis por persona al día. Estos establecimientos se rigen por leyes muy estrictas que controlan la cantidad de drogas blandas autorizadas y las condiciones en las que se venden y se consumen*<sup>64</sup>.

La atracción de turistas de drogas en regiones de la frontera sur, Ámsterdam, Rotterdam y La Haya, causaron molestias en la población local, el llamado “turismo cannabico” que trajo consigo muchos disturbios. Actualmente uno de los esfuerzos para mantener el estricto control sobre la venta de la marihuana, es que se pide que el consumidor demuestre su residencia holandesa, esto con el objetivo de limitar su venta únicamente a residentes y ciudadanos holandeses.

*Aunque actualmente Holanda está un poco por encima de la media europea en cuanto al consumo de drogas, la población pierde el interés sobre estas sustancias, especialmente la marihuana, donde el consumo es del 7%*<sup>65</sup>. Otro claro ejemplo de la pérdida del interés es la decadencia de los coffeshops, los cuales como se describió anteriormente, no están en todo el territorio y el número no es muy representativo.

Existen esfuerzos de la Secretaría de Salud, Bienestar y Deportes de Holanda para apoyar a los grupos vulnerables y establecer patrones de calidad y programas de desintoxicación. La

---

<sup>63</sup> Martínez Huerta, David. Sin embargo.mx. (2013). “Holanda, Uruguay y Portugal desentierran mitos sobre la legalización de la marihuana, comparten sus experiencias”. Disponible en <http://www.sinembargo.mx/29-09-2013/769753>. Consultado el 27 de abril de 2014.

<sup>64</sup> Holland.com. “Política sobre drogas de los Países Bajos”. Disponible en <http://www.holland.com/es/turista/articulo/politicapobre-drogas-de-los-paises-bajos.htm>. Consultado el 27 de abril de 2014.

<sup>65</sup> Ídem.

Ley de Salud Pública del 2008, trata como enfermo al adicto a las drogas y le brinda tratamiento y servicios de salud mental.

*La Marihuana Medicinal puede ser adquirida en los Países Bajos con receta en las farmacias, a partir de 2003. El cultivo, elaboración y envasado se realiza de acuerdo a las normas farmacéuticas y son supervisados por la Oficina para el Cannabis Medicinal (BMC)<sup>66</sup>.*

En relación al combate o reducción de los problemas relacionados al narcotráfico, el país no ha dejado de un lado sus compromisos de combate, es por ello que en la legislación holandesa lo que se refiere a la posesión, el tráfico, la venta y la producción de drogas son penados en todos los casos, para todas las drogas. *Solo existe la excepción del caso de uso médico, veterinario, instructivo o científico, para lo que se debe solicitar un permiso. Además la Política Holandesa de la Droga está orientada igual que en otros lugares a mantener, lo más elevado posible, la barrera para el consumo de drogas duras, por medio de un enérgico enfoque penal del narcotráfico<sup>67</sup>.*

Por otro lado, la reducción de daños es una importante piedra angular de la política de drogas en Holanda. Actualmente, los proyectos son: *Programas de metadona que es un tratamiento que se utiliza para la adicción a opiáceos; disposición de agujas limpias para evitar el contagio de enfermedades mortales; y la campaña nacional de vacunación contra la hepatitis B, dirigidas a grupos de riesgo de comportamiento, que tiene como objetivo minimizar los efectos negativos para los usuarios y la sociedad<sup>68</sup>.*

Esta política de drogas ha demostrado ser efectiva, en los términos que la proporción de usuarios de drogas blandas no ha sido demasiado alta, en comparación con otros países europeos. Sin embargo, se destacó que las molestias relacionadas con las drogas no han desaparecido con su modelo, situación inaceptable que ha provocado el endurecimiento progresivo de las políticas, pero sin dejar de lado el asunto de salud pública. Como se ha descrito, la política holandesa ha tenido regulaciones diversas que han solucionado algunos problemas pero han creado otros como el “narco-turismo” y la “narco-prostitución, que ha

---

<sup>66</sup> *Ibídem.*

<sup>67</sup> Medrano, Karla, Escobar, Ana y Nancy, Sigüenza, op.cit., p. 69.

<sup>68</sup> Martínez Huerta, David. Sin embargo.mx. (2013). “Holanda, Uruguay y Portugal desentierran mitos sobre la legalización de la marihuana, comparten sus experiencias”. Disponible en <http://www.sinembargo.mx/29-09-2013/769753>. Consultado el 27 de abril de 2014.

sido el mayor reto que ha enfrentado este país en cuando a su proceso de despenalización de las drogas blandas.

### **2.2.1.2. Portugal**

Portugal es conocido como el único país que ha despenalizado el consumo y uso personal de drogas blandas y duras. De manera histórica, desde el primero de julio de 2001, Portugal no criminaliza a los usuarios por el uso, posesión y compra de pequeñas cantidades de drogas; que anteriormente a ello estaba oficialmente caracterizado por un modelo prohibicionista.

El Gobierno de Portugal implementó desde hace trece años un cambio importante en la política de drogas. *[...el gobierno despenalizó, que no legalizó, el consumo de estupefacientes...]* La Ley 30/2000 aprobada en Lisboa estableció el consumo y tráfico de drogas como una infracción administrativa y no como un delito. Esta medida se enfrenta a las disposiciones adoptadas por los países que luchan más beligerantemente contra la circulación de drogas en su territorio. La ley no se aprobó sin controversia y hubo voces que avisaron que conllevaría un importante crecimiento de su consumo, así como atraería el turismo para su consumo. La medida fue adoptada paralelamente a un plan de ayuda a drogodependientes y de educación social. Una de las innovaciones de la legislación es que su control pasaba a ser responsabilidad del Ministerio de Salud y no del de Justicia<sup>69</sup>.

Según Joao Gulao, Presidente del Consejo de Administración del Observatorio de Drogas de Portugal, *explicó que su país es un caso excepcional en el uso de marihuana, ya que a diferencia de otros países europeos, entró muy tarde en el comercio de marihuana. Por otra parte, su consumo en lugares públicos no está permitido, por lo que Joao Gulao, afirma que los beneficios de esta política no criminaliza al consumidor, pero que tampoco legaliza su venta*<sup>70</sup>.

---

<sup>69</sup>La Ley de Snell. (2011). "La Despenalización del consumo de drogas en Portugal no disparó su consumo". Disponible en <http://laleydesnellsociedad.blogspot.com/2011/11/la-despenalizacion-del-consumo-de.html>. Consultado el 27 de abril de 2014.

<sup>70</sup>Delgado Carrillo, Mario. Grupo Parlamentario (2013). "Intervención de Joao Gulao, Coordinador Nacional de Drogas de Portugal: de la prohibición a la regulación". Obtenido de

Dentro de este contexto, Portugal ha hecho progresos en todo lo referente a indicadores de salud relacionados con las consecuencias del uso de drogas, teniendo una caída muy significativa en las cifras de SIDA, de hepatitis C y de otras muertes relacionadas con el consumo de drogas. Portugal también se ha beneficiado en materia de seguridad pública. *Hay un retraso en el inicio del uso de drogas por los jóvenes, hay un aumento de la eficiencia de la actividad de las policías y las aduanas, que en vez de perder su tiempo con los usuarios, han dedicado su atención contra organizaciones criminales y ha incrementado la colaboración con organizaciones internacionales*<sup>71</sup>.

Al abordar esta problemática, Portugal ha adquirido una particular forma de combatir el narcotráfico, destacándose con sus labores de concientización y campañas educativas que han permitido que muchos consumidores dejen las sustancias. Por lo tanto, al abordar el problema del narcotráfico de manera distinta y diferenciar como enfermos y no criminalizando a los consumidores como delincuentes, ha logrado cambios significativos en el tráfico y uso ilícito de drogas, siendo esta una nueva alternativa para combatir los problemas que genera el narcotráfico y específicamente un sistema más complejo como la narcoactividad.

### **2.2.1.3. España**

España es uno de los mayores consumidores de droga de la UE, solo por debajo de Italia y República Checa. *Alrededor de un 10,6% de la población consume marihuana, y el 32% afirma haberlo probado, según el Observatorio Europeo de las Drogas. Entre los jóvenes (23%) solo nos situamos por debajo de Canadá*<sup>72</sup>. Es además el terreno de una singular

---

[http://prd.senado.gob.mx/cs/informacion.php?id\\_sistema\\_informacion=11468](http://prd.senado.gob.mx/cs/informacion.php?id_sistema_informacion=11468). Consultado el 27 de abril de 2014.

<sup>71</sup> Martínez Huerta, David. Sin embargo.mx. (2013). "Holanda, Uruguay y Portugal desentierran mitos sobre la legalización de la marihuana, comparten sus experiencias". Disponible en <http://www.sinembargo.mx/29-09-2013/769753>. Consultado el 27 de abril de 2014.

<sup>72</sup> Rada, Javier. 20 minutos. (2014). "La marihuana y su proceso hacia la despenalización". Obtenido en: <http://www.20minutos.es/noticia/1680206/0/marihuana/legalizacion/bien-visto/>. Consultado el 27 de abril de 2014.

*experimentación que llama la atención internacional. En algunos sectores lo denominan el modelo español*<sup>73</sup>.

En España tras la aprobación del nuevo Código Penal de 1995 se dio un avance en materia de drogas y representó una importante reforma legislativa que ha afectado a todo el marco penal reordenando el sistema de penas y medidas y en la que también se encuentran la nueva Ley de Contrabando de 1995 y el nuevo Reglamento Penitenciario de 1996.

En el municipio catalán se planteó un referéndum de un plan anti-crisis mediante el cultivo masivo de marihuana, destapándose un movimiento civil que ha decidido plantar batalla con una alternativa arriesgada, cimentada en los límites de lo legal. Se trata de los clubes sociales de cannabis, asociaciones de autoconsumo que cultivan en circuitos cerrados para los propios miembros, disponiendo de un lugar privado para el consumo, que se amparan en la jurisprudencia del Tribunal Supremo (quien determinó que el consumo personal no entra dentro de los delitos contra la salud pública) y en los huecos de una legislación que penaliza el tráfico pero no el consumo privado y colectivo.

Es importante mencionar que la *FAC (Federación de Asociaciones Cannábicas)*<sup>\*</sup> *está asesorando al Gobierno de Uruguay en un sistema de implantación de estos clubes en el país y participa en numerosos encuentros internacionales*<sup>74</sup>. Su modelo se está extendiendo en los países europeos con una legislación análoga, como Bélgica o Alemania, y ya ha sido aprobada su regularización por unanimidad en el Parlamento Vasco y está en consultas en el catalán.

---

<sup>73</sup> Bonet, Nuria. 20 minutos.es. (2013). "¿Barcelona regulará los clubes de cannabis ante su proliferación?". Obtenido de <http://www.20minutos.es/noticia/1996602/0/barcelona-regula/clubes-consumo/cannabis-proliferacion/>. Consultado el 26 de Abril de 2014.

<sup>\*</sup> La Federación de Asociaciones Cannábicas de España es una agrupación de diversas asociaciones de usuarios de cannabis de todo el territorio nacional que comparten ideas en torno a la regulación buscando siempre un fin social. Así, todas las agrupaciones federadas, que aglutinan a cultivadores, estudiosos y usuarios, pretenden lograr que en su entorno, cualquier usuario de cannabis pueda acceder a él de forma segura, respetando sus derechos como usuario y alejándolo del peligroso mercado negro.

<sup>74</sup> Bonet, Nuria. 20 minutos.es. (2013). "¿Barcelona regulará los clubes de cannabis ante su proliferación?". Obtenido de <http://www.20minutos.es/noticia/1996602/0/barcelona-regula/clubes-consumo/cannabis-proliferacion/>. Consultado el 26 de Abril de 2014.

*Tras la aprobación del nuevo código penal de 1995, representa una importante renovación legislativa operada en los 90's. Esto significó una reformulación de los delitos del tráfico de drogas, definiendo el tratamiento penal de las drogas blandas y duras<sup>75</sup>.*

Por consiguiente, en el ámbito penal en España el consumo de drogas no es penado, siempre y cuando se determine que se esté hablando de consumidores y no de traficantes de drogas, estos obtienen un trato distinto y no son vistos como criminales por lo que no son procesados. A excepción del consumo de drogas, el tráfico y comercialización de drogas es penado por la ley Española, cumpliendo de esta manera con acuerdos y convenios internacionales que implica el surgimiento de interdependencia entre los Estados, por lo cual España comparte una agenda común teniendo como fin el combate al narcotráfico y los problemas que este genera.

### **2.2.2. Proceso de Despenalización en América del Sur**

El fenómeno de la globalización fortalecido a finales del siglo XX e inicios del siglo XXI, sumado al aumento de flujo de las mercancías y con el intercambio de informaciones promovieron por un lado, el incentivo de la integración regional en América Latina y por otro, el dinamismo del tráfico de drogas ilícitas en la región.

América Latina sigue siendo el principal proveedor de cocaína del mundo, en comparación con los años noventa el mercado de esta droga se ha reducido sustancialmente y ha sido sustituido, en parte, por otras drogas, como la marihuana, el opio y las drogas sintéticas que se producen sobre todo en México.

Ante el auge de estas drogas, en los países latinoamericanos se extiende la aceptación de la despenalización que da prioridad a la reducción de daños y a políticas integrales para afrontar el consumo y el tráfico de drogas. Este nuevo enfoque tiene como objetivo reducir el número de muertos, enfermos crónicos y disminuir la población en centros penitenciarios que en la mayoría de los países alimentan la espiral de violencia y el narcotráfico.

---

<sup>75</sup>Medrano, Karla, Escobar, Ana y Nancy, Sigüenza, op.cit., p. 85.

Ciertamente, la región posee una percepción más clara sobre las dificultades que enfrenta al tener que tratar con este problema en su propio territorio. Una política latinoamericana de combate al narcotráfico posee grandes oportunidades para disminuir dicho fenómeno y encontrar el camino correcto para tratar este problema. Por el contrario, si se siguiera con una política impuesta por terceros (Estados Unidos) que ignorara la realidad local como se ha venido dando, se corre el riesgo de que sigan aumentando los niveles de violencia, corrupción y penetración a nivel de las instituciones de gobierno, socavando la estabilidad estatal. Por tanto, el éxito de la política contra el narcotráfico está condicionado a la habilidad de la región para movilizar sus recursos y emplearlos de forma adecuada.

Es por ello, que países como Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, México y Venezuela empiezan a adoptar o han anunciado políticas de despenalización del consumo y de la tenencia de pequeñas cantidades de drogas. Por lo que es relevante conocer a mayor profundidad los casos de Argentina, Brasil y Uruguay; ya que son los países suramericanos que se han distinguido a nivel internacional por sus avances en la aplicación de la despenalización y legalización de la marihuana como forma de combate a la narcoactividad.

### **2.2.2.1. Argentina**

Argentina es otra nación suramericana que ha recurrido a la despenalización de drogas para paliar problemas de adicción, sobrepoblación encarcelaría y el consumo ilícito entre jóvenes.

El primer registro de despenalización alude al año 2009, cuando la Corte Suprema de Argentina declaró inconstitucional la detención de un grupo de jóvenes, que en 2006 fueron detenidos por posesión de cantidades pequeñas de marihuana. Ante esta situación se emitió el fallo Arriola<sup>\*</sup>, que establece un cambio del viejo paradigma en donde para atacar el narcotráfico, se atacaba al consumidor. Este paradigma implicaba un alto número de causas judiciales y un desperdicio de los esfuerzos del Estado en la lucha contra el narcotráfico.

---

<sup>\*</sup> Es una sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina del 25 de agosto de 2009, por el cual se dictó la despenalización parcial al consumo de estupefacientes al reconocer la inconstitucionalidad en el castigo, a una persona adulta por la tenencia de marihuana para consumo personal en el ámbito privado. El fallo estableció que el consumo de estupefacientes en el ámbito privado sin ostentación a terceros está protegido por el artículo 19 de la Constitución Nacional.

Con este pronunciamiento, la Corte declaró inconstitucional el castigo del consumo de marihuana en adultos si se hace en un ámbito privado y que estas acciones no perjudiquen a terceros. No obstante, no se ordenó la despenalización general del consumo de marihuana ni de otras drogas, la Corte asumió una postura limitada sobre el tema, ya que el pronunciamiento solo hace referencia al consumo de marihuana y no comprende al de otras sustancias. Sin embargo, la medida pone el acento en perseguir y condenar a los vendedores de drogas como parte de la lucha contra el narcotráfico.

Posteriormente se crearon *dos proyectos de Ley en la Cámara de Diputados para modificar la Ley 23.737 (conocida como Ley de Drogas), el cual tendría como resultado la despenalización del consumo y la tenencia para uso personal*<sup>76</sup>. Sin embargo, no se modificó a favor de la despenalización general de la marihuana, más bien aumento la cantidad de condena a 4 y 15 años de prisión.

Es importante aclarar que tras modificar la Ley 23.737 solo fue aceptada la despenalización del consumo personal, haciendo modificaciones de diversos artículos que especifican el alcance o excepciones de la mencionada ley. Entre los artículos destacados se encuentran el 5, 14 y 28 de la Ley 23.737.

En la Argentina, las distintas propuestas de cambio legislativo en discusión varían en su alcance y proyección, pero todas coinciden en la despenalización del porte para consumo personal. La propuesta más amplia proviene del senador Aníbal Fernández quien busca refundar el conjunto de instrumentos jurídicos penales vigentes en el país en materia de drogas. Por otra parte, hay propuestas que buscan exclusivamente redactar un nuevo artículo que despenalizaría la posesión de drogas para uso personal. Posiblemente el cambio se posterga hasta que se produzca la reforma del Código Penal cuyo debate que inició en 2013.

Actualmente, el Ministro de Seguridad de Argentina, Sergio Berni asume la responsabilidad de la lucha contra el tráfico de drogas, encargándose de la elaboración y la ejecución de estrategias para combatir el narcotráfico. Por otra parte, la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR) ha sido la

---

<sup>76</sup> Medrano, Karla, Escobar, Ana y Nancy, Sigüenza, op.cit., p. 97.

responsable de la lucha contra el tráfico de drogas, ahora supervisará los programas destinados a prevenir el uso indebido de drogas para ayudar a las personas que padecen de una adicción. *Con ello, se busca coordinar las acciones de las fuerzas de seguridad nacional y provincial para disminuir el tráfico ilícito de drogas. La transferencia de la responsabilidad fue oficial el 17 de enero de 2014, cuando un decreto del gobierno que anunció el cambio fue publicado en el Boletín Oficial y firmado por la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner*<sup>77</sup>, cambios importantes y necesarios que permitirán que las fuerzas de seguridad sean más eficientes y eficaces en la lucha contra el narcotráfico en Argentina.

#### **2.2.2.2. Brasil**

*Por su dimensión continental y vasta extensión de fronteras, Brasil ocupa un espacio importante en el tráfico de drogas de la región aun cuando no sea un grande productor*<sup>78</sup>. En Brasil, los traficantes producen, importan y distribuyen drogas para los mercados interno y externo. Debido a su importancia estratégica para el mercado del narcotráfico internacional, es posible que se encuentren ciertos sectores sociales envueltos en el tráfico de drogas a través de sobornos y amenazas para mantener a los gobiernos como rehenes del narcotráfico.

Sin embargo, son necesarias acciones más represivas para tratar con esta situación. *Un buen ejemplo está explícito en el estado de Rio de Janeiro, donde el gobierno ha estado combatiendo con éxito el tráfico en los tugurios cariocas*<sup>79</sup>. En los últimos cuatro años, el gobierno fue capaz de eliminar el tráfico en grande tugurios por medio de operaciones que combinaban la policía militar y Fuerzas Armadas. El gobierno instala una Unidad de Policía Pacífica (UPP) al retomar el territorio que se encontraba bajo el dominio del tráfico, la cual queda responsable por la estabilidad y manutención del orden. Dicha política combina

---

<sup>77</sup> Santareno, Rosalía. Diálogo. (2014). "El Ministro de Seguridad de Argentina combate el narcotráfico de drogas". Obtenido de [http://dialogo-americas.com/es/articulos/rmisa/features/regional\\_news/2014/01/31/policia-argentina](http://dialogo-americas.com/es/articulos/rmisa/features/regional_news/2014/01/31/policia-argentina). Consultado el 25 de abril de 2014.

<sup>78</sup> Santos, Thais. Asuntos del Sur, ADS. (2012). "La necesidad de una política regional contra el narcotráfico en América Latina". Obtenido de <http://www.asuntosdelsur.org/la-necesidad-de-una-politica-regional-contra-el-narcotrafico-en-america-latina-2/>. Consultada el 26 de Abril de 2014.

<sup>79</sup> Ídem.

medidas para la construcción de la paz que reprimen el tráfico y es en este aspecto en el cual reside su eficiencia.

Sin embargo, a pesar del sistema de la UPP como excelente iniciativa para combatir el tráfico, es también muy limitada. El tráfico de drogas en Brasil va más allá de Rio de Janeiro y de los tugurios. Empero, la instalación de una UPP solamente promueve la conducción del problema sin resolverlo. Su resolución de hecho, solo puede lograrse con la conjunción entre políticas internas y externas.

Con el Gobierno de Dilma Rousseff, Brasil está en vías de convertirse en un referente regional para temas de seguridad. El país asume cada vez más tareas regionales en el terreno de monitoreo y rastreo del cultivos de coca y tráfico de cocaína con instrumentos y tecnologías de alto nivel, en las que tienen un papel destacado las fuerzas policiales y militares como ya se había mencionado anteriormente.

En relación a los antecedentes de la despenalización de drogas en Brasil, se remontan a partir del año 2002 en el que se realizaron cambios legislativos resultando en una despenalización parcial de la posesión para uso personal de marihuana. Para el año 2006 se crea la Ley N° 11.343 del 23 de agosto de dicho año en la cual se establece que las penas de prisión ya no se aplican para el consumidor y fueron sustituidas por medidas educativas y servicios comunitarios. Sin embargo, a pesar de que el consumo ha dejado de ser delito, se establecieron penas de prisión por la venta de pequeñas cantidades. *El artículo 28 de la ley prevé medidas alternativas como pena. Si bien la ley de 2006 amplió la diferencia legal entre consumidores y traficantes. Estos últimos enfrentan altas penas de prisión, pero una gran deficiencia es que no se define de forma estricta quién puede encajar en cada una de estas categorías*<sup>80</sup>.

Por otra parte, *Brasil se encuentra una vez más en medio de un debate sobre la reforma a la legislación vigente de drogas. En el Senado de la República se discuten cambios*

---

<sup>80</sup> *Ibidem.*

*fundamentales al Código Penal, que incluyen nuevos artículos sobre drogas. También están siendo revisados varios proyectos de reformas de la ley de drogas vigente*<sup>81</sup>.

Consecuentemente, se puede hacer un análisis comparativo en donde cada uno de los países que enfrentan al narcotráfico, a pesar de su regulación jurídica ante dicha problemática, destacan ineficiencias, como el caso de Brasil, pero que solamente podrán ser superados si los países latinoamericanos comparten su experiencia nacional y posteriormente brinden apoyo internacional que envuelva todos los países de la región así como contar con la colaboración de los demás países receptores de drogas producidas en América Latina.

### **2.2.2.3. Uruguay**

En el siguiente apartado se hablará particularmente de la situación en Uruguay a partir de julio 2012, fecha en la cual se analizó la legalización de marihuana en este país. A raíz de dicho planteamiento, *el Presidente José Mujica propone crear un monopolio estatal para la producción y venta de la marihuana. Se vendería en farmacias y comercios autorizados, debidamente controlados. El Estado tendría el control de calidad, cantidad, precio así como el registro de consumidores, cada uno de los cuales tendría asignada una ración de 30 gramos al mes (40 a 60 cigarrillos)*<sup>82</sup>.

El principal argumento de este proyecto, es que sacaría a cientos de jóvenes del consumo de la cocaína, droga que incita a la violencia y delincuencia. Para el presidente uruguayo, la estrategia de guerra contra la droga, que se ha venido implementando como forma de combatir la expansión de la comercialización y consumo de estupefacientes, ha demostrado ser un fracaso en su afán de contrarrestar la expansión del narcotráfico. *Si ponemos en la*

---

<sup>81</sup>Transnational Institute, TNI. Drugs and Democracy. (2013). "Reformas a las leyes de drogas en América Latina". Obtenido de <http://www.druglawreform.info/es/informacion-por-pais/brasil>. Consultado el 26 de abril de 2014.

<sup>82</sup> Espinoza, Eduardo. Slide Share. (2013). "Legalización de la Marihuana". Obtenido de <http://www.slideshare.net/EdwardLeonardoEspinoza/legalizacion-de-la-marihuana-19926172>. Consultado el 25 de Abril de 2014.

*balanza la plata que gastamos para contrarrestarlo y los efectos que logramos es para llorar, es la empresa más desastrosa del mundo, afirmó Mujica*<sup>83</sup>.

Para ilustrar esta afirmación, el Jefe de Estado explicó que actualmente en Uruguay existen 987 presos por causas de narcotráfico y más de dos mil por “hurtos o rapiñas” para la compra de droga. *Cada preso le cuesta al Uruguay 560 pesos (unos 26 dólares) por día. Es decir, que sólo en presos estamos gastando alrededor de 30 millones de dólares anuales*<sup>84</sup>. A esta cifra hay que sumarle los gastos corrientes para las fuerzas de seguridad afectadas a temas de narcotráfico y dependencias del Estado que trabajan en la materia y en recuperación de adictos.

La lógica prohibicionista y de criminalización del consumo ha sido hegemónica durante los último 40 años, pero la ineficacia de esta estrategia comenzó a habilitar nuevas miradas sobre el problema de las drogas y el narcotráfico.

Luego de varios meses de discusión, *Uruguay comenzó a recorrer a través del camino legislativo, un proyecto que busca regular el mercado de la marihuana para combatir así el narcotráfico. Se espera la aprobación definitiva del Senado previa a la creación de un organismo regulador con control parlamentario y encargado de otorgar licencias a los consumidores y controlar la producción y distribución de la droga, que se hará efectiva en clubes o farmacias*<sup>85</sup>. Dicha iniciativa fue acogida por muchas organizaciones sociales que respaldan la regulación de dicha droga.

Para el 10 de diciembre de 2013, *el Senado de Uruguay aprueba, por 16 votos a favor y 13 en contra, la Ley sobre Control y Regulación de la Marihuana, que convierte al país en el primero del mundo en regularizar la producción y distribución de esta sustancia*<sup>86</sup>. Sin

---

<sup>83</sup> Barassi, Santiago. Portal del Sur. Noticias de América Latina. (2013). “Un plebiscito a favor del debate”. Obtenido de <http://portaldelsur.info/2013/08/un-plebiscito-a-favor-del-debate/>. Consultada el 25 de Abril de 2014.

<sup>84</sup> Ídem.

<sup>85</sup> EFE. 20 minutos.es. (2013). “Mujica critica a la ONU: ¿Tienen un discurso para Uruguay y otro para los fuertes?”. Obtenido de <http://www.20minutos.es/noticia/2004565/0/jose-mujica/discurso-onu/uruguay-marihuana/>. Consultado el 26 de julio de 2014.

<sup>86</sup> Europa Press. 20 minutos. (2013). “Uruguay se convierte en el primer país en legalizar la producción y venta de la marihuana”. Obtenido de <http://www.20minutos.es/noticia/2002088/0/uruguay-legaliza/marihuana/produccion-venta/>. Consultado el 26 de julio de 2014.

embargo, este proyecto ha suscitado muchas dudas entre los opositores, que consideran que la marihuana legal "ampliara el mercado" y no hara desaparecer al narcotrafico.

El Gobierno de Uruguay precisó que legalizará un tipo de marihuana "ultralight", de bajo nivel adictivo, es cuatro veces menos potente que la que se consume en el mercado. La Junta Nacional de Drogas de Uruguay prevé la disponibilidad de cuatro o cinco variedades de marihuana a un precio a público de un dólar por gramo.

En el artículo quinto del proyecto se modifica un artículo de la ley de estupefacientes, donde se establece una serie de excepciones a la prohibición de plantar, cosechar, distribuir, cultivar las especies de plantas que producen droga. Las excepciones son la posibilidad de cultivar en el propio domicilio para uso personal, así como en clubes de membrecía y la adquirida en locales habilitados.

Mucha de la preocupación de esta iniciativa gira en torno a si Uruguay se convierta en un país de "turismo cannábico", como ocurrió en Holanda. Ante este argumento se pronuncia Julio Calzada, secretario general de la Junta Nacional de Drogas de Uruguay, afirmando que: *Para eso está el registro de consumidores, que cubre solo a los uruguayos y a los residentes legales. El modelo de Holanda tiene dos problemas: el primero es que solo reguló el expendio y no la producción, lo que quiere decir que la droga que se vende legalmente proviene de un mercado ilegal. Y el segundo es que no reguló quiénes pueden acceder a la droga. No seremos la Holanda de Suramérica*<sup>87</sup>

Finalmente, *la Organización de Naciones Unidas (ONU) advirtió al Gobierno uruguayo de su preocupación por los efectos que tendría la legalización de la comercialización de la marihuana*<sup>88</sup>.

---

<sup>87</sup> Baena, Alejandro. El tiempo.com (2013). "Uruguay no será la Holanda de Suramérica". Obtenido de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-13288278>. Consultado el 26 de julio de 2014.

<sup>88</sup> Europa Press. Internacional. (2011). "Uruguay legaliza la producción y distribución de marihuana". Obtenido de <http://www.europapress.es/internacional/noticia-uruguay-legaliza-produccion-distribucion-marihuana-20131211084956.html>. Consultado el 19 de noviembre de 2014.

### **2.3 Propuesta del Presidente de Guatemala Otto Pérez Molina de Despenalizar las Drogas en Centroamérica**

En los inicios de su administración el Presidente de Guatemala Otto Pérez Molina, formuló la propuesta de despenalización de las sustancias psicotrópicas ilegales, específicamente la marihuana en el año 2012 como una forma de aportar a la lucha contra la narcoactividad. En razón de que Centroamérica en su conjunto y Guatemala en especial, se han venido transformando en un importante corredor de drogas en su tránsito desde Sudamérica hasta el principal mercado consumidor que es Estados Unidos. Ello trae consigo el convertir la región en una ruta de violencia, muertes, extorciones y lavado de dinero como consecuencias de la narcoactividad que han definido la dinámica social.

*A tan solo un mes después de haber tomado posesión el Presidente Guatemalteco, él lanza dicha propuesta a los medios de comunicación y a la sociedad Guatemalteca en general el 11 de febrero de 2012, sin informar a su aparato estatal sobre la realización de la propuesta. La justificación de dicha propuesta nace debido a que el Mandatario Guatemalteco considera como ineficiente la lucha contra el narcotráfico<sup>89</sup>.*

El presidente guatemalteco, aboga por tratar el problema de las drogas como un asunto de salud pública, y no de justicia penal. La propuesta de su gobierno, es iniciar en un primer momento con un dialogo intergubernamental dejando de lado posiciones ideológicas (como la prohibición o la liberalización) en base a un enfoque de regulación de drogas.

Asimismo, la actual narcoactividad crece en el mundo, en todas sus formas desde la producción de drogas ilícitas, trafico, comercialización, consumo hasta lavado de capitales que genera. Por consiguiente, la iniciativa del gobierno de Guatemala de despenalizar la producción, tránsito y consumo de drogas ilícitas que pueden estar sometidos a exhaustivos controles, dentro de ciertos límites y condiciones, tratándolo como un problema de salud pública y no de justicia penal; en la búsqueda de contribuir a bajar significativamente los índices de violencia que imperan actualmente en Centroamérica.

Por lo tanto, el presidente Molina cree que esta alternativa es viable, estableciendo lo siguiente: *La guerra que hemos llevado durante los últimos 40 años no ha dado resultados,*

---

<sup>89</sup> Medrano, Karla, Escobar, Ana y Nancy, Sigüenza, op.cit., p. 116.

*es una guerra que para decirlo con franqueza la estamos perdiendo. Mientras el mercado negro siga existiendo y los dólares y las armas sigan viniendo de Estados Unidos como lo han estado haciendo, esta guerra es imposible de ganar*<sup>90</sup>.

También cree que a pesar de los miles de millones de dólares en planes que ha impulsado en cooperación con Estados Unidos, estos no han logrado los objetivos de bajar significativamente los niveles de violencia y tráfico de drogas. El presidente guatemalteco cree que la mayor debilidad de América Central en su lucha contra el crimen organizado es su fragilidad institucional. *Jueces, policías, políticos y soldados son fácilmente comprados por los cárteles. A pesar de aumentar sus presupuestos de seguridad en un 60% en los últimos cinco años, los países centroamericanos gastaron aproximadamente \$4.000 millones en seguridad y justicia en el 2010. Esa cifra empequeñece en comparación al estimado de \$25.000-\$35.000 millones que ganan cada año los cárteles mexicanos*<sup>91</sup> que son quienes manejan el narcotráfico en Centroamérica.

Después de haber realizado dicha declaración, el mandatario Guatemalteco propuso el 13 de febrero de 2012 al presidente de El Salvador Mauricio Funes en una visita, sobre la posibilidad de despenalizar el transporte de drogas ilícitas en la región para la próxima cumbre de presidentes centroamericanos. De esta forma, enfocarse en la construcción de una estrategia regional de seguridad del Triángulo Norte de Centroamérica (conformado por El Salvador, Honduras y Guatemala). El presidente de Guatemala planteó a su homólogo esta propuesta como una invitación a debatir sobre la posibilidad de despenalizar.

A partir de esto, la reacción del mandatario salvadoreño en un primer momento fue abierta a la discusión, sin mostrar una postura definida a favor o en contra de la despenalización de las drogas; expresando lo siguiente: *Estoy de acuerdo que sea un tema que el Presidente Otto Pérez Molina lleve a una próxima reunión de los presidentes centroamericanos, en el entendido de que es una estrategia que no habría que descartar, y con ello no estoy fijando*

---

<sup>90</sup> Redacción RN. NM Noticias Montreal.com. (2012). "Guatemala logra un inicio de diálogo a su propuesta de despenalización de las drogas". Obtenido de <http://noticiasmontreal.com/35507/guatemala-logra-un-inicio-de-dialogo-a-su-propuesta-de-despenalizacion-de-las-drogas/>. Consultado el 28 de abril de 2014.

<sup>91</sup> Hidalgo, Juan Carlos. Elcato.org, Libremente. (2012). "Presidente de Guatemala propone la legalización de las drogas". Obtenido de <http://www.libremente.org/?p=994>. Consultado el 28 de abril 2014.

*una postura a favor ni en contra. Es una medida que considero debe ser discutida a nivel de región<sup>92</sup>.*

Sin embargo, las reacciones no se hicieron esperar, una de las más sobresalientes fue la de Estados Unidos ante tales declaraciones. La posición de la nación norteamericana fue expresada por medio de la Secretaria de Seguridad Nacional, Janet Napolitano tras una reunión con el presidente de Guatemala el 27 de febrero de 2012, quien estableció que *Estados Unidos no considera viable el tema de la despenalización. Consideramos que hay mejores maneras de combatir el narcotráfico. Una es reducir las adicciones y otra es mejorar nuestra capacidad de intercepción y de impedir la producción y distribución de las drogas<sup>93</sup>.*

De esta forma, la funcionaria aclaró que su gobierno no apoya dicha iniciativa, que no es la mejor manera de combatir el narcotráfico y que corresponde a Estados Unidos buscar reducir la demanda de las drogas. Ante esta situación el presidente Otto Pérez declaró que deberían existir propuestas de otra índole y poner en debate dichas propuestas, para poder encontrar soluciones más efectivas, ya que considera que los mecanismos que se han venido utilizando en los últimos años, no son lo suficientemente efectivos en la lucha contra la narcoactividad.

Por consiguiente, el mandatario propuso el expresar por medio de su Ministro de Relaciones Exteriores Harold Caballeros, su deseo de presentar dicha alternativa ante la Cumbre de las Américas, que se llevó a cabo en la ciudad de Cartagena, Colombia del 9 al 15 de abril de 2012, en la que se trataron temas como el acceso y utilización de tecnologías, desastres naturales, seguridad, reducción de pobreza, desigualdad y algunos que no estaban en la agenda como lo sería la propuesta de despenalización.

De ahí que como una idea a debatir entre todos los presidentes de la región, el Presidente Otto Pérez los convocó a un encuentro en Antigua Guatemala el 24 de marzo de 2012 para discutir la propuesta de despenalización de la marihuana, que después pudiera convertirse

---

<sup>92</sup> Alfaro, Xeyli. La Prensa Gráfica. (2012). "Presidente Funes, dispuesto a discutir legalización de drogas". Obtenido de <http://www.laprensagrafica.com/internacionales/centro-america/248478-presidente-funes-dispuesto-a-discutir-legalizacion-de-drogas>. Consultado el 28 de abril de 2014.

<sup>93</sup> El Mundo. Internacionales, Centroamérica. (2012). "Napolitano rechazó propuesta de Guatemala de despenalizar las drogas". Obtenido de: <http://elmundo.com.sv/napolitano-rechazo-propuesta-de-guatemala-de-despenalizar-drogas>. Consultado el 28 de abril de 2014.

en una posible política aplicable para todo el istmo. Esta iniciativa causo mucha controversia, no solo a nivel de los gobernantes centroamericanos sino también a nivel de las sociedades de estos países sobre las consecuencias que podría tener el que se implemente una política de dicha índole.

No obstante, de los seis presidentes centroamericanos convocados a la Cumbre Antidrogas, solo tres se hicieron presentes. Se trata de la ex Presidenta costarricense Laura Chinchilla, su homólogo panameño Ricardo Martinelli y el anfitrión, Otto Pérez Molina. Por el contrario, los presidentes de Honduras, Porfirio Lobo; El Salvador, Mauricio Funes; y Nicaragua, Daniel Ortega, declinaron acudir a la Cumbre. Por lo que el presidente de Guatemala, no logró obtener el respaldo de la región para impulsar la propuesta de despenalizar la marihuana como medida para combatir la narcoactividad en Centroamérica. Sin embargo la propuesta fue debatida únicamente con la participación de los gobiernos de Costa Rica, Guatemala y Panamá; el resto de países estuvieron presentados por delegados de cada gobierno.

*Aunque en un principio se manejó la posible cancelación de la cumbre ante la ausencia de los presidentes de Honduras, Nicaragua y El Salvador, el mandatario guatemalteco decidió realizar el encuentro denominado: nuevas rutas contra el narcotráfico<sup>94</sup>.*

Por otra parte el mandatario guatemalteco después de lo antes mencionado, ha continuado promoviendo esta iniciativa respecto a un cambio de las políticas de drogas, esto se reflejó en la Asamblea General de Naciones Unidas celebrada a finales de septiembre de 2012 en New York, en la cual estableció que el consumo de drogas es imposible de erradicar y por tanto se debe de aceptar esta realidad y adecuarse a ella.

Actualmente el Presidente Otto Pérez Molina dio a conocer en el marco del Foro Económico Mundial para Latinoamérica que se celebró del 1 al 3 de abril de 2014 en Panamá, que a finales del presente año podría presentar en el Congreso de la República una iniciativa de ley para que se legalice la comercialización de la marihuana y el cultivo de amapola con fines medicinales. Ya que enfatiza que es necesario legalizar ambas drogas como un mecanismo para combatir la narcoactividad que genera cada vez más violencia e inseguridad.

---

<sup>94</sup> El Heraldohn. Redacción/AP. País. (2012). “Fracasa cumbre sobre despenalización de drogas en CA; Otto Pérez no logro consenso”. [en línea]. Disponible en <http://www.elheraldo.hn/Secciones-Principales/Pais/Fracasa-cumbre-sobre-despenalizacion-de-drogas-en-CA-Otto-Perez-no-logro-consenso>. Consultado el 27 de abril de 2014.

Guatemala se mantiene en su decisión de continuar promoviendo el dialogo con los países de la región centroamericana respecto a la propuesta de despenalización, analizando la política de drogas de países como Uruguay y algunos Estados de Estados Unidos que ya legalizaron el uso, producción y venta de ambas drogas. Ello a pesar de que algunos de sus homólogos en la región se muestran desinteresados ante dicha iniciativa.

## **2.4. Posiciones de los Países Centroamericanos ante la Despenalización de las Drogas en la Región**

A continuación se desarrollan las posturas sobre la despenalización de las drogas en los siguientes países:

### **2.4.1. El Salvador**

La posición de El Salvador ante la propuesta de despenalización de las drogas fue evolutiva en cierta forma, debido a que en un primer momento *él Presidente Mauricio Funes aparentemente apoyó la convocatoria de Otto Pérez Molina para el debate sobre la despenalización o legalización de las drogas, para luego aclarar su posición en el sentido de estar en contra de la propuesta*<sup>95</sup>.

Al principio mostro una posición abierta al debate, pero luego el ex Presidente Salvadoreño cambia y establece su desinterés y negativa ante la propuesta de despenalización del presidente guatemalteco, aludiendo que no es conveniente despenalizar las drogas principalmente la marihuana; aunque se piensa que la razón de ello fue un llamado de atención por parte de Estados Unidos hacia El Salvador, por no estar acorde a los intereses de la nación norteamericana.

El Salvador es un aliado estratégico para Washington tanto en la región centroamericana como a nivel latinoamericano, por lo que se entiende porque se postula en contra de la iniciativa. Sin embargo se piensa que una de las formas en la que Estados Unidos influye en la decisión del ex Presidente Salvadoreño es *gracias al DR-CAFTA con el que los países centroamericanos ya no enfrentan sanciones comerciales si llegaran a molestar a*

---

<sup>95</sup> In SightCrime. Crimen Organizado en las Américas. (2013). "Mapa por País de la Posición sobre la Política de Drogas en las Américas". Obtenido de <http://es.insightcrime.org/uruguay-marihuana/mapa-por-pais-de-la-posicion-sobre-la-politica-de-drogas-en-las-americas>. Consultado el 26 de abril de 2014.

*Washington. Al contar con un tratado de libre comercio con Estados Unidos*<sup>96</sup>. De igual forma ejerce influencia el que el país centroamericano tenga el Programa de Protección Temporal de Estatus (TPS por sus siglas en inglés), que les brinda ciertos beneficios migratorios a ciudadanos salvadoreños que residen en Estados Unidos.

Por lo tanto, es lógico pensar que se negaría ante dicha propuesta al igual que la nación norteamericana, debido a que El Salvador cuenta con el apoyo importante por parte de este país tanto a nivel económico como técnico y un ejemplo de ello son las políticas en contra del crimen organizado, que se han efectuado en la región con la financiación de capital norteamericano. Sin embargo no se confirmó si ese fue el motivo, ya que el presidente presentó diversas razones posteriormente.

El Salvador juega un rol clave de cara a dos de los principales problemas que enfrenta los Estados Unidos, por un lado la inmigración ilegal y por otro la narcoactividad. Los intereses estratégicos en el país y la región se vieron reflejados en la visita que realizó el Presidente Barack Obama en el año 2011 a El Salvador, en la que se tuvieron conversaciones sobre el combate que tiene Centroamérica contra la narcoactividad y el construir una alianza para el crecimiento y desarrollo económico.

La primera expresión de negativa de El Salvador fue la inasistencia a la Cumbre Antidrogas en Antigua Guatemala, realizada el 24 de marzo de 2012, las razones de su ausencia fueron explicadas en una conferencia de prensa junto a los Presidentes de Honduras y Nicaragua declarando lo siguiente: *Decidimos no asistir a la Cumbre porque no íbamos a discutir una agenda diferente de la que se había pactado y tampoco queríamos que pareciera como que estábamos apadrinando una iniciativa que el Presidente de Guatemala tiene todo el derecho de proponer, pero no de imponer*<sup>97</sup>.

Por otro lado, los presidentes de estas naciones se reunieron en San Salvador el 30 de marzo de 2012, con el fin de discutir sobre el tema de la despenalización de la marihuana. Los gobernantes de esos tres países rechazaron la iniciativa a través de una declaración conjunta en la cual plantearon lo siguiente: *Expresamos nuestro compromiso para continuar*

---

<sup>96</sup> Hidalgo, Juan Carlos. Libremente. (2012). “¿Por qué el presidente de El Salvador se manifestó en contra de la legalización de drogas?”. Obtenido de <http://www.libremente.org/?cat=6>. Consultado el 26 de abril de 2014.

<sup>97</sup>Medrano, Karla, Escobar, Ana y Nancy, Sigüenza, op.cit, p. 149.

*fortaleciendo la Estrategia de Seguridad Regional, que constituye un hito histórico formulado desde la realidad y necesidades de la región para enfrentar los problemas en materia de seguridad. En ese contexto rechazamos la despenalización de las drogas como alternativa de solución al problema del narcotráfico*<sup>98</sup>.

En el 2008, la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la OEA, afirmó que *en El Salvador, el consumo de sustancias ilegales iba en aumento, mientras el paso desde el Sur al Norte se incrementaba*<sup>99</sup>. Es importante destacar que siendo uno de los países más violentos del mundo, posee problemas internos muy graves como es el caso de los homicidios. De acuerdo al Instituto de Medicina Legal (IML) el año 2013 tuvo los meses más violentos de julio a agosto con una tasa de asesinatos de 6 a 10 diarios y para enero de 2014 un promedio de 9.4 muertes violentas por día.

El tema de la violencia sigue siendo una de las principales dificultades para El Salvador. La Organización Mundial de la Salud (OMS)<sup>100</sup> difundió un listado en el que el país aparece como el segundo con más homicidios a escala mundial, al registrar 69.2 muertes violentas por cada 100 mil habitantes. Dicha posición solo es superada por Honduras, donde se cometen 91.6 asesinatos por cada 100 mil habitantes, cifra que lo mantiene a la cabeza en un ranking de más de cien países, según el informe.

Por otra parte, en el país se generó un suceso que causo mucha controversia al igual que la propuesta de despenalización, la llamada “Tregua entre Pandillas” que fue suscrita el 14 de marzo de 2012 en la que supuestamente el Gobierno había negociado con las pandillas la reducción de homicidios a cambio de beneficios penitenciarios. Esta noticia fue anunciada por los medios de comunicación locales, pero de inmediato el Ministro de Justicia y Seguridad Pública de ese año, David Munguía Payés negó dicho acuerdo al igual que el

---

<sup>98</sup> Flores, Roberto. Diario Colatino.com. (2012). “El Salvador, Honduras y Nicaragua rechazan despenalizar las drogas”. Obtenido de <http://www.diariocolatino.com/es/20120331/portada/101994/El-Salvador-Honduras-y-Nicaragua-rechazan-despenalizar-drogas.htm>. Consultado el 26 de abril de 2014.

<sup>99</sup> Bolaños, Kenni. Radio Cadena mi Gente, La Voz del Pueblo Salvadoreño. (2013). “Drogas. Legalización en El Salvador ¿Cerrar los ojos o abrir los brazos?” obtenido de <http://migenteinforma.org/?p=17439>. Consultado el 26 de abril de 2014.

<sup>100</sup> Organización Mundial de la Salud, OMS. (2002). *Informe Mundial sobre la Violencia y Salud*. Ginebra, Suiza. Obtenido de: [http://www.who.int/violence\\_injury\\_prevention/violence/world\\_report/en/abstract\\_es.pdf](http://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/en/abstract_es.pdf). Consultado el 26 de abril de 2014.

Presidente de la República quien dejó claro que su gobierno no negocia con criminales ni financió la tregua. Con respecto a la reacción del pueblo salvadoreño, este se mostró escéptico.

Sin embargo, se han mostrado aspectos positivos sobre dicha tregua entre las dos pandillas más grandes de El Salvador (La MS-13 y el Barrio 18), *el mayor beneficio de esta tregua ha sido la dramática reducción de los índices de homicidios. De una tasa de 72 homicidios por cada 100.000 habitantes, El Salvador registra ahora 36 homicidios por cada 100.000 habitantes*<sup>101</sup>. Al mismo tiempo se abrió una puerta para entender qué son las pandillas y cuál es la mejor forma de integrarlas a la vida salvadoreña.

Al mismo tiempo, se encontraron aspectos negativos, aunque los homicidios se redujeron existieron pocos indicios de que haya ocurrido lo mismo con las demás actividades criminales, como es el caso de las extorciones.

Luego de dos años de la “Tregua entre Pandillas”, los medios de comunicación local anunciaron que esta tuvo una ruptura debido al incremento de crímenes que se han registrado en el año 2014. El ex presidente salvadoreño confirmó durante su programa radial “Conversando con el Presidente” que *una de las pandillas decidió romper la tregua o al menos a comenzar de dejar de cumplir uno de los compromisos que había adquirido*<sup>102</sup> haciendo referencia a la pandilla 18. Al romperse la tregua entre los grupos delictivos en El Salvador, ha provocado que los homicidios se incrementen, ya que dentro de este grupo delictivo *hay una división, una que se conoce como los Revolucionarios y los otros los Sureños, son estos los que están aumentando los asesinatos, de un promedio de cinco a un aproximado de ocho*<sup>103</sup>.

Con lo antes mencionado se puede visualizar la negativa del gobierno salvadoreño de negociar con grupos delictivos nacionales. Por lo tanto, se observa que se continúa con una

---

<sup>101</sup> Dudley, Steven. In SightCrime. (2013). “Tregua entre Pandillas en El Salvador: Aspectos positivos y Negativos”. Obtenido de <http://netorivasnet.blogspot.com/2013/06/tregua-entre-pandillas-en-el-salvador.html>. Consultado el 27 de abril de 2014.

<sup>102</sup> Los Tiempos, Internacional. (2014). “La “Mara 18” rompe la tregua entre pandillas”. Obtenido de [http://www.lostiempos.com/diario/actualidad/internacional/20140427/la-%E2%80%9Cmara-18%E2%80%9D-rompe-la-tregua-entre-pandillas\\_252991\\_553271.html](http://www.lostiempos.com/diario/actualidad/internacional/20140427/la-%E2%80%9Cmara-18%E2%80%9D-rompe-la-tregua-entre-pandillas_252991_553271.html). Consultado el 27 de abril de 2014.

<sup>103</sup> Ídem.

política dirigida a combatirlos en lugar de negociar con ellos. Del mismo modo, en relación a la narcoactividad, no está de acuerdo con la propuesta de Otto Pérez de despenalizar la marihuana en Centroamérica como medida para frenar esta problemática.

Por otro lado, haciendo referencia en este caso a la posible influencia de Estados Unidos en el cambio de decisión, el ex presidente niega haber recibido algún tipo de presión por parte de Estados Unidos expresando lo siguiente: *De dónde sacan que el gobierno de los Estados Unidos ha pedido o presionado eso, a nadie se lo ha pedido, a mí no me lo ha pedido. Entiendo que en Guatemala, cuando yo estaba en Guatemala en ocasión de la visita que le hice al presidente Otto Pérez, una visita oficial para discutir el tema de la seguridad, entiendo que la Embajada de los Estados Unidos en Guatemala, acababa de sacar un comunicado donde reprobaba la iniciativa del presidente Otto Pérez (sobre la despenalización de la droga), pero hasta ahí nomás*<sup>104</sup>.

Así mismo aclaró que la decisión de no asistir a la Cumbre fue tomada por los tres presidentes en conjunto con sus cancilleres ya que se había planteado una agenda diferente a la que se les comunicó en un principio, por lo tanto no deseaban que pareciera que estaban “apadrinando” la iniciativa del Presidente Otto Pérez. Además negó rotundamente que hubiera algún tipo de influencia por parte de la nación norteamericana hacia ellos, concluyendo que la decisión fue libre y autónoma por cada una de las naciones centroamericanas.

El Salvador como buen aliado de los Estados Unidos, es parte de otro de los esfuerzos latinoamericanos en contra de la narcoactividad, este esfuerzo se denomina Operación Martillo que comenzó a ejecutarse en enero de 2012 en Florida sede del Comando Sur\*, pero es en septiembre de ese año que se comienza a ver en qué consiste dicha operación; su propuesta radica en la lucha contra el tráfico internacional de drogas en la región, junto con otros 12 países latinoamericanos liderado por Estados Unidos, como parte de su estrategia de seguridad hemisférica y de fronteras seguras.

---

<sup>104</sup> Contra Punto. (2012). “Historia de la inasistencia a una Cumbre”. Obtenido de <http://www.archivocp.contrapunto.com.sv//politica-nacionales/historia-de-la-inasistencia-a-una-cumbre>. Consultado el 27 de abril de 2014.

\* Es uno de los diez comandos pertenecientes a los Estados Unidos desplegados en el mundo que abarca el área relativa al Sur del continente Americano, América Central y el Caribe. Dicho comando se halla ubicado en la ciudad de Miami, Florida.

El Salvador colabora con esta operación a través del Centro de Monitoreo en el Aeropuerto de Comalapa, que sirve como base para que los aviones de la Fuerza Aérea de Estados Unidos realice vuelos de detección sobre las costas del océano pacífico.

Algunos de los avances que ha tenido esta operación se analizaron en la Conferencia de Seguridad Centroamericana (CENTSEC) del 2 de abril de 2014 que se realizó en Guatemala, encabezada por el General Jhon Kelly (jefe del comando sur) y altos jefes militares de Centroamérica. La Operación Martillo *ha logrado desde el 2012, reducir en un 62% el tráfico de drogas desde Sudamérica hacia el mercado norteamericano*<sup>105</sup>.

Actualmente, El Salvador no se ha pronunciado recientemente respecto a la propuesta de despenalización de las drogas, debido a que no ha habido un mayor avance en ella, pero se espera que se mantenga la posición ya que se mantendrá al margen de este tema para cuidar los lazos de amistad que existen entre esta nación centroamericana y los Estados Unidos de América.

#### **2.4.2. Honduras**

El ex Presidente de la República de Honduras Porfirio Lobo, tras la visita del Vicepresidente de los Estados Unidos Joe Biden a Honduras el 7 de marzo del 2012, en la que se reunieron los Jefes de Estado de la región para debatir sobre la despenalización de la marihuana, *expresó que está abierto a la discusión de los temas y procedimientos que impliquen la mejora de los índices de seguridad, con la disminución sustancial de la criminalidad y tráfico de drogas*<sup>106</sup>

Los presidentes de Centroamérica tras finalizar la reunión acordaron en una declaración conjunta el discutir la propuesta del gobierno guatemalteco de despenalizar la marihuana. En donde *por invitación del Presidente de Honduras, Porfirio Lobo Sosa, Presidente Pro Témpore del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), nos reunimos en la ciudad*

---

<sup>105</sup> EFE. Progreso Digital. (2014). "Operación Militar en Centroamérica logra reducir 62% tráfico de drogas a Estados Unidos". Obtenido de <http://www.proceso.hn/2014/04/03/Nacionales/Operaci.C.B/84527.html>. Consultado el 27 de abril de 2014.

<sup>106</sup> El Heraldo.hn. (2012). "Centroamérica acuerda discutir despenalización de drogas". Obtenido de <http://www.elheraldo.hn/Secciones-Principales/Al-Frente/Centroamerica-acuerda-discutir-despenalizacion-de-drogas>. Consultado el 27 de abril de 2014.

*de Tegucigalpa el día 6 de marzo de 2012...] Escuchamos con atención e interés la propuesta del Presidente de Guatemala, Otto Pérez Molina, sobre la búsqueda de mecanismos alternos para la lucha contra el narcotráfico, y convenimos que luego de este dialogo inicial, continuaríamos el debate de esta iniciativa en una próxima reunión el 24 de marzo en la República de Guatemala. En preparación a la misma se han conformado grupos de trabajo para la definición de la agenda<sup>107</sup>.*

Es así como se comprometieron los presidentes de la región a asistir a la Cumbre del Narcotráfico del 24 de marzo, para continuar con la discusión sobre la despenalización de las drogas en Centroamérica. Sin embargo, el ex presidente Lobo no asistió, *declaró que reconoce los defectos del enfoque actual contra el tráfico de drogas, pero no apoya la despenalización<sup>108</sup>.*

Los presidentes de El Salvador y Nicaragua tampoco asistieron a dicha reunión ya que se oponen a la despenalización como forma de combatir la narcoactividad, esto lo hicieron a través de una declaración conjunta en la que plantearon que expresaban su compromiso para continuar fortaleciendo la Estrategia de Seguridad Regional para enfrentar los problemas en materia de seguridad; por lo que rechazan la despenalización como alternativa de solución al problema de la narcoactividad.

En el mismo contexto, después de finalizada la Cumbre de las Américas en Colombia, el Presidente Lobo descarto definitivamente que se apruebe en Centroamérica la despenalización de la marihuana, porque cree que este tema está fuera de agenda, debiendo ser responsabilidad compartida entre quienes consumen la droga y quienes la producen; además de fortalecer el compromiso de la lucha contra la narcoactividad.

En cuanto a la situación de violencia que genera este fenómeno en Honduras, el Observatorio de la Violencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)<sup>109</sup>

---

<sup>107</sup> Ídem.

<sup>108</sup> In SightCrime. (2013).Crimen Organizado en las Américas. “Mapa por País de la Posición sobre la Política de Drogas en las Américas”. Obtenido de <http://es.insightcrime.org/uruguay-marihuana/mapa-por-pais-de-la-posicion-sobre-la-politica-de-drogas-en-las-americas>. Consultado el 27 de abril de 2014.

<sup>109</sup> El Heraldo.hn. Redacción. (2014). “Honduras: Tasa de homicidios en el 2013 fue de 79 por cada 100 mil habitantes”. Obtenido de <http://www.elheraldo.hn/Secciones-Principales/Pais/Honduras-Tasa-de-homicidios-en-el-2013-fue-de-79-por-cada-100-mil-habitantes>. Consultado el 27 de abril de 2014.

dio a conocer en su informe final sobre las cifras de violencia del año 2013 que las muertes violentas (homicidios, tránsito, suicidio, no intencional e indeterminada) en el 2013 fueron 9,453, una cifra ligeramente inferior a los 10,411 muertos de 2012.

En relación a la delincuencia, esta se ha incrementado en Honduras en sus actividades criminales como la extorsión y el tráfico de droga proveniente de Sudamérica. Honduras es en la actualidad *el punto de entrada más popular para la cocaína con dirección norte hacia Guatemala. Los flujos de cocaína directos a Honduras crecieron de forma significativa después de 2006 y aumentaron enormemente tras del golpe de Estado en 2009. De manera especial ha crecido el tráfico aéreo desde la frontera entre Venezuela y Colombia, gran parte del cual era anteriormente dirigido a La Española y ha sido redirigido a las pistas de aterrizaje clandestinas en Honduras. De los 80.000 kilos de cocaína que llegan por aire hacia Estados Unidos, aproximadamente 65.000 aterrizan previamente en territorio hondureño*<sup>110</sup>.

La inestabilidad política y el aumento de la violencia en Honduras es generada por la narcoactividad y la proliferación de otras estructuras delictivas locales como la Mara “Salvatrucha” (MS-13), lo que ha hecho que se convierta este país en uno de los más violentos del mundo. El 11 de octubre del 2012, el Departamento del Tesoro de Estados Unidos designó a la MS-13 como una Organización Criminal Transnacional, ya que ha extendido su accionar en toda la región y otros países del mundo, además de que contribuye respecto a los altos índices de criminalidad.

*De acuerdo al Departamento del Tesoro y de Seguridad Nacional, la decisión de designar a la MS-13 como una Organización Criminal Transnacional (TCO, por sus siglas en inglés) se debe a la participación de la banda Salvadoreña en graves actividades criminales, como narcotráfico, tráfico humano y crímenes migratorios*<sup>111</sup>.

### **2.4.3. Nicaragua**

Nicaragua no es un país con altos índices de consumo de estupefacientes, sino que es un país de paso donde se trafica con drogas que van hacia Norteamérica. El presidente Daniel

---

<sup>110</sup> Pérez, V.J. El Camino de la Droga. (2014). *el orden mundial en el S.XXI*. [en línea]. Disponible en <http://elordenmundial.com/regiones/latinoamerica/el-camino-de-la-droga/>. Consultado el 27 de abril de 2014.

<sup>111</sup> Medrano, Karla, Escobar, Ana y Nancy, Sigüenza, op.cit., p. 158.

Ortega hizo pública su posición sobre el tema antes de reunirse con los demás países centroamericanos en Guatemala para debatir sobre la despenalización de las drogas y la estrategia regional de seguridad contra el crimen organizado.

La posición de Nicaragua es en contra de la despenalización, porque no considera que dicha iniciativa pueda ser efectiva en la región; argumentando que no existen las condiciones adecuadas para esa medida. Así mismo, el Presidente Ortega expresó que *en Nicaragua no hay condiciones para despenalizar la droga. Si despenalizamos la droga sería decir que estamos drogados y estamos legalizando el crimen*<sup>112</sup>.

Añadió que informó su posición desde un inicio a sus colegas de Centroamérica en una reunión en la que estuvieron presentes los países de la región el 7 de marzo en Tegucigalpa, junto al Vicepresidente de Estados Unidos Joe Biden en la que expresó lo siguiente: *yo fui claro y franco con decirles que Nicaragua no (acepta despenalizar el consumo de drogas) y otros países hermanos, con sus presidentes, también lo han expresado. Si un país no puede dudar en decir “no” a la despenalización, es Nicaragua, porque aquí el pueblo, con el Ejército, con la Policía, le está dando la pelea al narcotráfico y al crimen organizado y los está derrotando*<sup>113</sup>.

Durante la 43 asamblea general de la Organización de Estados Americanos (OEA) celebrada en Antigua Guatemala, del 4 al 6 de junio de 2013, que trató sobre “una política integral frente al problema mundial de las drogas en las Américas”; Nicaragua calificó como una “ignominia” despenalizar y legalizar las drogas y apostó a continuar con la política frontal contra el narcotráfico.

---

<sup>112</sup> García, Ernesto. El nuevo Diario.com. (2012). “Ortega rechaza Despenalización de las Drogas”. Obtenido de <http://www.elnuevodiario.com.ni/politica/245779-ortega-rechaza-despenalizacion-de-drogas>. Consultado el 27 de abril de 2014.

<sup>113</sup> EFE. Confidencial. (2012). “Ortega rechaza Despenalizar las Drogas”. Obtenido de <http://www.confidencial.com.ni/articulo/6155/ortega-rechaza-despenalizar-las-drogas>. Consultado el 27 de abril de 2014.

\* La ignominia, es una ofensa que se realiza de manera pública y que resulta visible por los integrantes de una comunidad. La víctima de la ignominia puede sentirse avergonzada por la acción y sufrir el descredito social.

El Viceministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua y representante permanente ante la OEA, Denis Moncada afirmó que no hay justificación para despenalizar y legalizar las drogas. Los ciudadanos de las Américas no deben ser sometidos a semejante ignominia.

Por lo tanto, este país no está de acuerdo en abrir espacios legales ni al consumo ni a la narcoactividad, ya que la tendencia a despenalizar o legalizar drogas como la marihuana, debilitaría la estrategia de lucha antinarcóticos que incluye aspectos de salud pública, economía, institucionalidad, seguridad y de derechos humanos. *Sustituir y eliminar las estrategias actuales para enfrentar el problema implicaría crear vacíos peligrosos y poner en situación precaria la estabilidad de los países, la seguridad y el bienestar de nuestros ciudadanos*<sup>114</sup>.

Este gobierno le apuesta a las políticas actuales de lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado, confiando en la labor que el ejército y la policía han venido desarrollando. Por lo que difícilmente se pueda ver un cambio en aceptar despenalizar el consumo de marihuana.

## **2.5. Posición de Estados Unidos ante la Propuesta de Despenalización de las Drogas en Centroamérica**

Desde que algunos países europeos como Portugal comenzaron a despenalizar el consumo de algunas drogas como la marihuana, Estados Unidos mostro su completo rechazo a esta nuevas alternativas de despenalización. En 2012 el ex presidente de Guatemala Otto Pérez Molina planteó despenalizar las drogas, específicamente la marihuana; la respuesta de Estados Unidos fue estar en contra de la legalización y despenalización de las mismas. Tanto el propio Obama como su Vicepresidente Joe Biden, han declarado que prefieren luchar judicial y políticamente contra el narcotráfico porque su legalización no es la solución.

*Obama entiende que el tráfico de drogas supone una grave amenaza, especialmente, para Centroamérica y que cualquier medida de legalización desembocará en el desarrollo de los*

---

<sup>114</sup> Cuba Debate, Contra el Terrorismo Mediático. (2013). "Nicaragua calificó de ignominia despenalizar drogas en las Américas". Obtenido de <http://www.cubadebate.cu/noticias/2013/06/05/nicaragua-califico-de-ignominia-despenalizar-drogas-en-las-americas/#.U13EgFV5MRU>. Consultado el 27 de abril de 2014.

*cárteles. Y si empezamos a dejarles un espacio cada vez más grande, golpeará nuestra capacidad para hacer negocios en esos países*<sup>115</sup>.

Según Estados Unidos *la legalización de la marihuana no reduciría significativamente las ganancias de los narcotraficantes. De hecho, los ingresos brutos de las organizaciones transnacionales criminales mexicanas provenientes de la exportación ilegal de marihuana hacia los mayoristas en los Estados Unidos son de menos de \$2 mil millones. Los ingresos de las organizaciones criminales transnacionales que operan en México no dependen exclusivamente de las drogas y, por tanto, estas organizaciones no se desarticularían si los estupefacientes fueran legalizados*<sup>116</sup>. Cada vez más, estas organizaciones criminales se dedican a diversificar sus negocios a través del tráfico ilegal de personas, secuestro, extorsión y robo de propiedad intelectual, entre otros.

Sin embargo, Estados Unidos muestra interés en buscar medidas que sean eficaces en el combate de la narcoactividad en Centroamérica, y sugiere al mismo tiempo continuar “la guerra contra las drogas” así como también su estrategia de cooperación económica y militar.

### **2.5.1. La Cooperación Internacional como Apoyo para Enfrentar la Narcoactividad**

La región de Centroamérica carece de las capacidades, recursos y medios adecuados para enfrentar con efectividad la narcoactividad, es por ello que naciones como Estados Unidos, la Unión Europea y últimamente Rusia brindan cooperación en materia económica y asistencia técnica, esto con el objetivo de disminuir el accionar de la narcoactividad en la región.

---

<sup>115</sup> Teinteresa.es. (2012). “La despenalización de las drogas centrará el debate con Estados Unidos en contra”. Obtenido de [http://www.teinteresa.es/mundo/despenalizacion-Cuba-VI-Cumbre-.Americas\\_0\\_681533335.html#sr=g&m=o&cp=or&ct=-tmc&st=\(opu%20qspwjefe\)&ts=1398441422](http://www.teinteresa.es/mundo/despenalizacion-Cuba-VI-Cumbre-.Americas_0_681533335.html#sr=g&m=o&cp=or&ct=-tmc&st=(opu%20qspwjefe)&ts=1398441422). Consultado el 25 de abril de 2014.

<sup>116</sup> Office of National Drug Control Policy, Executive Office of the President. (2012). “Política de los Estados Unidos Sobre Drogas”. Obtenido de <http://photos.state.gov/libraries/guatemala/788/pdfs/PoliticaEEUsobreDrogasEnero2012.pdf>. Consultado el 25 de abril de 2014.

Uno de los países que ha brindado cooperación para el combate a la narcoactividad es Estados Unidos. La Iniciativa Mérida por ejemplo es un programa de cooperación en materia de seguridad entre Estados Unidos, México, Centroamérica, República Dominicana y Haití, que responde a una concepción sobre el consumo de drogas y sus consecuencias. Además forma parte de una estrategia que se ha empleado de una manera sistemática desde hace ya varios años entre estos países para enfrentar lo que se asume como una amenaza a la seguridad nacional. En esta lógica, el Gobierno de Estados Unidos instrumentó una serie de políticas destinadas a combatir el cultivo, producción, tráfico, distribución y el consumo de drogas dentro y fuera de sus fronteras.

Otra de las iniciativas de cooperación por parte de Estados Unidos es la del Comando Sur. *El Comando Sur cumple un papel puntual en esta escalada belicista. Es un eslabón estratégico dentro de la concepción militar global de los EE.UU. y en la articulación de los comandos regionales, así como nervio integrante de las Fuerzas de Despliegue Rápido de los EE.UU. En lo específico cubre tareas de maniobras, coordinación, asesoría, entrenamiento, equipamiento y asistencia militar*<sup>117</sup>.

*La Cooperación Internacional en materia de lucha contra el narcotráfico es otra de las acciones que muchos países han puesto en marcha para combatir esta problemática un ejemplo de esto son las gestiones del gobierno de Estados Unidos para crear y expandir las autoridades en base a acuerdos bilaterales con los países caribeños y latinoamericanos que procuran aliviar la carga que pesa sobre los recursos de ejecución de la ley de estos países para llevar a cabo abordajes en alta mar y registrar contrabando*<sup>118</sup>. Desde esta serie de iniciativas Estados Unidos brinda cooperación en el área centroamericana siendo el principal cooperante en el combate a la narcoactividad.

La Unión Europea por su parte ha venido cooperando desde hace unos años en materia económica *con responsabilidad compartida con objeto de coordinar e intensificar los*

---

<sup>117</sup> Leis, Raul. (1986). "El Comando Sur Poder Hostil". Nueva Sociedad Nro. 81, Enero-Febrero, 1986, pp77-88. Disponible en [http://www.nuso.org/upload/articulos/1352\\_1.pdf](http://www.nuso.org/upload/articulos/1352_1.pdf). Consultado el 25 de mayo de 2014.

<sup>118</sup> Palma Colindres, Claudia Margarita. *Mecanismos de Cooperación en Materia de Lucha contra el Narcotráfico Guatemala–Estados Unidos de América*, tesis presentada al Consejo Directivo de la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos. Universidad de San Carlos de Guatemala. (Marzo, 2009). Pág. 13. Disponible de [http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/28/28\\_0393.pdf](http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/28/28_0393.pdf). Consultado el 25 de mayo de 2014.

*esfuerzos realizados conjuntamente para prevenir y reducir la producción, el tráfico y el consumo de drogas ilícitas*<sup>119</sup>. En este sentido durante la celebración de la Cumbre del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), la Unión Europea (UE), anunció en Panamá el incremento en la cooperación a Honduras y Centroamérica para la lucha contra el narcotráfico, así lo aseguró José Manuel Durao Barroso, presidente de la Comisión Europea<sup>120</sup>.

La Federación Rusa también ofrece cooperación a todos los países del SICA pudiéndose intercambiar información, asistencia técnica y financiera y consolidar los fines de la Estrategia de Seguridad Regional<sup>\*</sup> y crear las Fuerzas Policiales Antidrogas de Centroamérica con el fin de combatir la narcoactividad. Pero principalmente se destaca el Acuerdo de Combate al Narcotráfico entre Nicaragua y Rusia, en el que ambos países intercambiarán asistencia técnica, asesoría e información y ejecutarán operaciones coordinadas contra el narcotráfico y el crimen organizado.

### **2.5.2. Operación Martillo**

Con la evolución de la narcoactividad en la región centroamericana promovido por organizaciones criminales transnacionales, los Estados se han visto en la necesidad de buscar estrategias que les permitan combatir frontalmente este problema. En este sentido, Estados Unidos ha venido participando en diferentes intervenciones. *La Operación Martillo es el compás de la seguridad hemisférica de fronteras seguras, antiterrorismo y lucha*

---

<sup>119</sup> Maldonado, Víctor Andrés. (2003). Comisión Europea. “La Integración Centroamericana, Realidad y Perspectivas”. Obtenido de [http://eeas.europa.eu/ca/docs/integ\\_1203\\_es.pdf](http://eeas.europa.eu/ca/docs/integ_1203_es.pdf). consultado el 25 junio de 2014.

<sup>120</sup> Redacción. (2013). La Prensa.hn. “UE dará más apoyo a Honduras para lucha contra el narcotráfico”. Obtenido de <http://www.laprensa.hn/inicio/430748-96/ue-dara-mas-apoyo-a-honduras-para-lucha-contr-el-narcotrafico>. Consultado el 25 de junio de 2014.

<sup>\*</sup> Los gobiernos de Centroamérica y México deciden adoptar la Estrategia de Seguridad Regional, que es el instrumento básico que, desde una perspectiva integral aspira a orientar las acciones coordinadas que en materia de seguridad adopten los países de la región enmarcadas en sus respectivos ordenamientos jurídicos. En tal sentido, la Estrategia establece los objetivos comunes, las áreas intervención y las acciones a seguir para alcanzar los niveles de seguridad que requieren los ciudadanos centroamericanos. Por otra parte, se constituye en una herramienta importante para identificar las necesidades financieras, proceder a la gestión y obtención de financiamiento y cooperación internacional, al presentar de una manera armónica los distintos esfuerzos que la región realiza en materia de seguridad.

*antinarcóuticos que lidera Estados Unidos y que incluye a países de Centroamérica, europeos, Chile y Colombia*<sup>121</sup>.

*Esta iniciativa comenzó a ejecutarse en enero de 2012 con cabeza de playa en Florida, sede del Comando Sur, y dirigida por el General Douglas Fraser, quien identificó un año antes, en 2011, a los países Guatemala, Honduras y El Salvador como la zona más letal del mundo, fuera de los conflictos bélicos abiertos*<sup>122</sup>. Las acciones militares cuentan con tres niveles de acción las cuales se han estructurado en la lógica de brindar apoyo tecnológico, adiestramiento militar e infraestructura. *La inteligencia-cerebro de operaciones, destacada en la base de Key West donde se mantiene la fuerza de Tarea Interagencial Conjunta Sur (JIATF-S, por sus siglas en inglés) bajo la jerarquía del Almirante Charles Michel, quien sostiene que el 90 por ciento de cocaína que llega a los Estados Unidos pasa por el corredor México-Centroamérica*<sup>123</sup>.

*El segundo nivel es la ejecución del plan que incluye patrullajes en las supuestas rutas de los narcotraficantes, con el uso de fragatas, cruceros móviles de la IV Flota y aviones de guerra, localización y ataque. El tercero, la acción de martilleo que consiste en golpear al crimen organizado en su pasos estratégicos, como en un juego de ajedrez que con enfoque regional permite la movilización por mar, tierra y aire de las fuerzas militares estadounidenses, sin ningún control legal*<sup>124</sup>.

Es así como esta intervención se articula con sus diferentes modos de operación. La Operación Martillo impulsada con el apoyo de Estados Unidos en los litorales centroamericanos ha logrado, desde el 2012, reducir en un 62 por ciento el tráfico de drogas desde Sudamérica hacia el mercado norteamericano. De esta manera esta intervención se ha convertido en una importante estrategia de lucha contra la narcoactividad en la región centroamericana.

---

<sup>121</sup> Martínez Martínez, Ricardo. (2013). Diario Digital, Contra Punto. "Operación Martillo". [en línea]. Disponible en <http://www.contrapunto.com.sv/tribuna/operacion-martill>. Consultado el 25 de julio de 2014.

<sup>122</sup> Ídem.

<sup>123</sup> Ibídem.

<sup>124</sup> Ibídem.

## **2.6. El Papel de las Organizaciones y Agencias Internacionales**

Para una visión más amplia sobre la factibilidad de la despenalización de la marihuana como una alternativa distinta de combate a la narcoactividad, es necesario conocer las posturas y líneas de acción de algunos organismos internacionales sobre dicha propuesta, ya que estos tratan aspectos que son comunes entre Estados, el problema de las drogas es un tema que le compete estudiar y buscar solución a organismos internacionales como Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos, por lo que es necesario conocer su posición como parte del debate hemisférico de los últimos años sobre las políticas de drogas.

El interés internacional que suscita el problema y debido a todos los recursos que se han destinado a su análisis, es poco lo que se sabe sobre la viabilidad e inviabilidad de la despenalización, lo que es claro es que en la medida que avanza el debate se va enriqueciendo el diálogo, esto es importante porque puede inspirar a cada país a entender cómo se pueden enfrentar los diferentes desafíos de las drogas de acuerdo a su propio contexto y sus características económicas, políticas y sociales.

### **2.6.1. Organización de las Naciones Unidas (ONU)**

El papel que juega la ONU a través de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (en adelante ONUDD), es trascendental y su intervención está diseñada para contribuir al logro de las obligaciones de los Estados miembros en los tratados internacionales. El mandato de la ONUDD consiste en *proporcionar asistencia técnica a los Estados miembros para fortalecer sus capacidades en la lucha contra la delincuencia organizada y el tráfico de drogas*<sup>125</sup>. En este contexto, es que la ONUDD presta atención a las necesidades específicas de los países con el fin de prestar una asistencia técnica de acuerdo a la situación de los países, coherente y eficaz que permita hacer frente a los retos planteados por fenómenos como la narcoactividad.

---

<sup>125</sup> Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, UNODC. (2012). “Delincuencia Organizada Transnacional en Centroamérica y el Caribe: Una Evaluación de las Amenazas”. Pág. 11. Obtenido de [http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/Studies/TOC\\_Central\\_America\\_and\\_the\\_Caribbean\\_spanish.pdf](http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/Studies/TOC_Central_America_and_the_Caribbean_spanish.pdf). Consultado el 14 de julio de 2014.

Por lo que el trabajo de la ONUDD se centra en: *la investigación y el análisis para incrementar el conocimiento y la comprensión sobre drogas y delito y el trabajo de carácter normativo para asistir a los Estados en la ratificación y la puesta en práctica de los tratados internacionales, en el desarrollo de la legislación doméstica de las drogas y el crimen organizado*<sup>126</sup>.

De manera que las líneas de acción dictadas a los países están guiadas por una serie de tratados, convenios y normas internacionales, entre los cuales se destacan: La Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres protocolos, La Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, el Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971 y la Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988, que enmarcan las operaciones de la ONUDD en el cumplimiento de su mandato.

Actualmente la ONUDD elaboró el informe del 6 de diciembre de 2013 denominado: “Contribución del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito al examen de alto nivel de la aplicación de la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, al que la Comisión de Estupefacientes procederá en 2014” en el cual hacen reflexiones sobre el camino por recorrer en materia de políticas de fiscalización internacional de drogas, ahí enmarcan que siguen habiendo dificultades que es preciso reconocer y debatir abiertamente. Para la ONUDD los tres instrumentos internacionales siguen siendo aplicables para un nuevo enfoque sin embargo, muchas de las dificultades tienen que ver con ideas erróneas acerca de lo que los tratados realmente estipulan por lo que es necesario que se deje claro a los Estados el significado de los tratados para que no existan confusiones en cuanto a su aplicación.

Una de las reflexiones más importantes de dicho documento es que *hay muchos enfoques que la comunidad internacional puede adoptar para hacer frente a los problemas actuales y reorientar su labor, teniendo en cuenta el espíritu original de los tratados entre ellos el reestructurar las respuestas al problema mundial de las drogas, a fin de equilibrar el régimen*

---

<sup>126</sup>Foro de Seguridad, Foro de Profesionales Latinoamericanos de Seguridad. (n.f). “Conozca ONUDD”. Obtenido de <http://www.forodeseguridad.com/artic/discipl/4085.htm>. Consultado el 14 de julio de 2014.

*de fiscalización de drogas, centrándose en la salud y el respeto de los derechos humanos*<sup>127</sup>. De igual forma, pide diferenciar entre las cuestiones penales y de salud pública porque las actividades son distintas, ya que en cuanto a la justicia penal esta se centra en el aspecto delictivo del tráfico de drogas y las de salud pública se centran en medidas encaminadas a la prevención y al tratamiento de personas que sufren trastornos ocasionados por el consumo de drogas.

Con los años la visión del problema de las drogas ha ido cambiando y haciéndose más flexible, la ONUDD reconoce la índole transnacional que tiene dicha problemática y que no puede abordarse aisladamente para darle solución, por lo que los Estados deberían revisar los tratados y convenios que establecen el camino a seguir pero desde el ámbito de la salud y no en librar una guerra contra las drogas.

Así mismo reconoce que los objetivos de la lucha mundial contra las drogas no se cumplen por lo que por primera vez una oficina de la ONU sugiere *la despenalización del consumo de drogas puede ser una forma eficaz de descongestionar las cárceles, redistribuir recursos para asignarlos al tratamiento y facilitar la rehabilitación*<sup>128</sup> además de que esta iniciativa funcionaría para dar un giro en la política global de estupefacientes. Por lo tanto, se refleja un cambio de posición y el interés por debatir el tema y buscar nuevas alternativas de combate a la drogas diferente al que por cincuenta años se ha venido ejerciendo; siendo la primera vez que el organismo menciona la despenalización de forma abierta?

Esta sugerencia de la despenalización del consumo de estupefacientes viene dada a partir de un informe realizado por la ONUDD, que fue analizado por la Comisión de Estupefacientes de Naciones Unidas (CND)<sup>\*</sup> los días 13 y 14 de marzo de 2014, encuentro

---

<sup>127</sup> Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). (2013). *Contribución del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito al examen de alto nivel de la aplicación de la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, al que la Comisión de Estupefacientes procederá en 2014*. Pág.16-17. obtenido de [https://www.unodc.org/documents/commissions/CND/CND\\_Sessions/CND\\_57/\\_UNODC-ED-2014-1/UNODC-ED-2014-1\\_V1388517\\_S.pdf](https://www.unodc.org/documents/commissions/CND/CND_Sessions/CND_57/_UNODC-ED-2014-1/UNODC-ED-2014-1_V1388517_S.pdf). Consultado el 14 de julio de 2014.

<sup>128</sup> Tele Sur, la Señal Informativa de América Latina. (2014). "ONU sugiere la despenalización del consumo de drogas". Disponible en <http://www.telesurtv.net/articulos/2014/03/08/onu-sugiere-la-despenalizacion-del-consumo-de-drogas-1257.html>. Consultado el 14 de julio de 2014.

\* La Comisión de Estupefacientes (CND) es la reunión anual en Viena de todos los Estados miembros de la ONU para discutir y tomar decisiones sobre una amplia gama de cuestiones relacionadas con el

en el que se discutió *si se están cumpliendo los objetivos pactados en la declaración política de 2009, la cual buscaba eliminar o reducir considerablemente la oferta y la demanda de drogas hasta el año 2019*<sup>129</sup>.

Por otro lado, esto no significa que todos los países tengan las características culturales, económicas, sociales, y educativas que se necesitan como mínimo para emprender una política de este tipo, además de que muchos Estados como Uruguay que han iniciado este proceso aún están esperando un cierto tiempo para poder tener resultados que vislumbren su efectividad.

### **2.6.2. Drugs Enforcement Administration (DEA)**

Por otra parte, la Administración para el Control de Drogas (en inglés Drugs Enforcement Administration, DEA)<sup>\*</sup>, es la Agencia del Departamento de Justicia de los Estados Unidos dedicada a la lucha contra el contrabando y el consumo de drogas en los Estados Unidos; es la única agencia responsable de coordinar y perseguir las investigaciones antidroga en el extranjero.

La DEA enmarca sus líneas de acción con la ejecución de complejos y multimillonarios programas conjuntos en los países donde se produce y por donde transita la droga, además de interceptar e incautar grandes cargamentos ilícitos de drogas, desarticulando carteles del narcotráfico y sentenciando a los capos del crimen organizado.

A pesar de ello, se ha criticado la llamada “guerra contra las drogas” de la cual se le atribuye a la DEA formar parte de esta estrategia que hasta ahora ha sido un fracaso. *Muchos críticos reconocen algunos aciertos, tras miles de millones de dólares invertidos y decenas de miles*

---

sistema mundial de control de drogas, el programa de trabajo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE).

<sup>129</sup>Antolínez, Daniel Salgar, El Espectador, Colombia. (2014). Transnational Institute, Drugs and Democracy. “ONU, hacia la despenalización de la droga”. Disponible en <http://www.undrugcontrol.info/es/sala-de-prensa/ultimas-noticias/item/5315-onu-hacia-la-despenalizacion-de-la-droga>. Consultado el 14 de julio de 2014.

<sup>\*</sup>Fue creada en 1973 por el entonces presidente Richard Nixon con una misión única: controlar, reprimir y disminuir el suministro, distribución y consumo de narcóticos en EE.UU. mediante la aplicación de estrictas leyes.

*de vidas perdidas*<sup>130</sup>. El papel de la DEA en América Latina es muy conocido debido a los distintos programas que se han realizado en el continente para contrarrestar el paso de la droga que va desde los países productores sudamericanos hasta el mayor consumidor de drogas que es Estados Unidos. Aunque los gobiernos regionales continúan colaborando con la agencia, también están reevaluando su relación y considerando otras alternativas a las estrategias desarrolladas por la agencia para el combate al narcotráfico.

## **Relación con otros Gobiernos**

La Agencia Antidrogas de Estados Unidos es *la mayor organización mundial en el combate contra los narcóticos y la única institución gubernamental de ese país que se concentra solo en esa tarea que la propia DEA describe como una guerra total y global contra la amenaza de las drogas*<sup>131</sup>.

Según Jonh Walters ex director de la Política del Control de Drogas de la Casa Blanca durante la presidencia de George W. Bush, *no es una agencia que tiene la única y exclusiva autoridad sobre un programa o problema de drogas, es un contribuyente más en un esquema común*<sup>132</sup>.

La estrategia de la DEA es crear una relación de cooperación con las fuerzas del orden en los países de los cuales proviene el tráfico de drogas hacia Estados Unidos. *La DEA tiene algunas autoridades propias y otras que comparte con otras agencias federales como el FBI, el Departamento de Seguridad Interna y la guardia costera*<sup>133</sup>. En esa cooperación con los otros gobiernos es donde las actividades de la DEA han sido más exitosas y según Jonh Walters, el más visible es en Colombia, donde inicialmente se luchó contra los carteles de Medellín y Cali, cuyas estructuras fueron desmanteladas. Otra de las estrategias según Walkers que han tenido éxito es el Plan Colombia que fue un costoso y polémico programa de asistencia por parte de la administración de George W. Bush que tenía aspectos militares,

---

<sup>130</sup>El Comercio, mundo. (2013). "DEA: 40 años de polémica lucha contra las drogas". [en línea]. Disponible en <http://elcomercio.pe/mundo/actualidad/dea-40-anos-polemica-lucha-contra-drogas-noticia-1598239>. Consultado el 15 de julio de 2014.

<sup>131</sup> Ídem.

<sup>132</sup> Ibídem.

<sup>133</sup> Ibídem.

de interdicción y de contrainsurgencia, en el que la DEA participaba en la persecución, detención y extradición de capos, guerrilleros y otros dedicados al narcotráfico.

A pesar de todos los millones de dólares y los programas o planes que se han llevado a cabo la tendencia de la producción y tráfico de drogas no ha disminuido, más bien se caído en el error en cuanto a la política antidrogas de Estados Unidos de que mientras se cierran ciertas rutas de producción y paso de droga, simplemente estas han sido reemplazadas por otros corredores de drogas, además de nuevas áreas de cultivo y la dispersión de nuevos carteles y crimen organizado en otros países. Sin embargo, la posición de la DEA es continuar promoviendo el combate contra el crimen organizado y las actividades relativas a la narcoactividad por medio de la cooperación que brinda a los países que son víctimas de este flagelo.

### **2.6.3. Organización de los Estados Americanos (OEA)**

La OEA a través del Informe sobre el Problema de las Drogas en las Américas del año 2013, adoptó dos enfoques complementarios. Por una parte, se desarrolló un informe analítico en el que se estudió el consumo, producción, tránsito, comercio y dimensión del negocio de las drogas en el mundo, en el que examinan las políticas públicas adoptadas para enfrentar los problemas de salud pública, ilegalidad y violencia, así como su impacto social y político en nuestras sociedades. Como complemento de este desarrollaron el informe de escenarios en el que se muestra la realidad a la que se podría llegar en un futuro próximo.

Las conclusiones de los mencionados informes son relevantes, por ejemplo el Informe Analítico concluye que *el problema de las drogas en las Américas es un tema hemisférico que se expresa en un proceso único el cual, sin embargo, admite tratamientos distintos en cada una de sus fases y en los países en los cuales ellas tienen lugar*<sup>134</sup>. Por lo tanto, es claro que desde el punto de vista de la OEA no existe una relación indisoluble entre el problema de las drogas y la situación de inseguridad que viven los países en América Latina,

---

<sup>134</sup>Inzulsa, José Miguel. *Informe Sobre el Problema de las Drogas en las Américas*. OEA documentos oficiales, 2013. P.115, en [http://www.oas.org/documents/spa/press/Introduccion\\_e\\_Informe\\_Analitico.pdf](http://www.oas.org/documents/spa/press/Introduccion_e_Informe_Analitico.pdf). Consultado el 30 de julio de 2014.

aunque esta sea diferente para cada país y en las cuales los Estados no están en las condiciones adecuadas para dar respuestas eficaces al problema.

Otro aspecto importante de la posición de la OEA en cuanto a la actual situación del problema de las drogas, es que enfatizan, al igual que la ONUDD, en que existe la necesidad de enfrentar el consumo de drogas con un enfoque de salud pública. Porque las estrategias de la OEA como la “Estrategia Hemisférica de Drogas” y su “Plan de Acción 2011-2015”, está planteada con un enfoque integral para la elaboración de políticas de drogas que van de la mano y son consistentes con las Convenciones de las Naciones Unidas sobre la materia.

Finalmente, en el informe analítico enfatizan que *el problema de las drogas debe ser abordado de manera diferenciada y flexible entre nuestros países, en función de la forma como éste los afecta en particular*<sup>135</sup>.

Por otro lado, en el Informe de Escenarios estudiaron el posible desarrollo futuro del problema para esto mencionan cuatro posibilidades sobre lo que podría llegar a ser en el futuro el problema de las drogas en las Américas, describiendo distintas alternativa pero recalca que es primordial el fortalecimiento institucional y nos advierte en el cuarto escenario denominado “ruptura”, que se debe tener una visión compartida donde se sumen esfuerzos para enfrentar el problema.

Se abre el camino entonces, para buscar nuevas alternativas que en conjunto puedan tener una mayor incidencia frente al problema de las drogas y siguiendo las estrategias en base a la salud pública, es que la OEA recomienda despenalizar el consumo de drogas en el continente. Estas recomendaciones están apegadas a la potencial evolución de este problema, conscientes que se necesitan otras iniciativas que permitan cambiar las consecuencias actuales que han dejado las políticas antidrogas aplicadas a la región.

Tomando en cuenta que hasta ahora el problema de las drogas había sido tratado principalmente desde el ángulo de la seguridad antes que como un problema de salud pública, ha hecho que se tengan pocos avances y que el problema persista, y como bien lo dice José Miguel Insulza Secretario General de la Organización de los Estados Americanos: *Tal vez el problema es que definimos de manera distinta el problema de las drogas y por lo*

---

<sup>135</sup> Ídem, Pág. 9.

*tanto queremos actuar de manera diversa, y esto es un intento de busca de síntesis y sinergia para poder avanzar*<sup>136</sup>.

Con esta recomendación se pone el énfasis en abordar la problemática del consumo en lugar de la penalización y la represión al adicto. Es un cambio trascendental en los lineamientos que por años les han dado a los países miembros y que han establecido mecanismos de lucha frontal contra el narcotráfico, lo que ha dejado solo muertes y violencia en las sociedades latinoamericanas, este nuevo enfoque es un cambio fundamental en cuanto a las consideraciones de los usuarios de las drogas, como una víctima o un adicto crónico y no como un delincuente o un cómplice del narcotráfico.

En este contexto, es que en Centroamérica por primera vez se trató de abrir el debate en la búsqueda de una nueva política de drogas, esto se dio a través de la propuesta de despenalización de las drogas por el Presidente de Guatemala Otto Pérez Molina en el año 2012, con el objetivo de que se debatiera dicho tema como una nueva alternativa de combate a la narcoactividad, pero con la dificultad de que siempre se ha visto como un tema prohibido en las sociedades centroamericanas.

Por último, se concluye que existen discrepancias a nivel mundial en cuanto a acciones encaminadas para resolver el problema de las drogas y en especial el de la narcoactividad ya que no se ha logrado minimizar este flagelo y ha creado un clima de opinión y de crítica en cuanto al modelo actual de lucha contra las drogas. Esto ha generado que países subdesarrollados (como es el caso de los países centroamericanos), comiencen a dudar sobre el modelo prohibitivo, en vista de que se han llevado a cabo otras alternativas de combate a las drogas; este es el caso de países como Holanda, Portugal, Uruguay o Argentina que han impulsado la despenalización de drogas como una nueva alternativa de combate a la narcoactividad.

---

<sup>136</sup> Insulza, José Miguel. El País, Internacional. (2013). “La OEA recomienda despenalizar el consumo de drogas en América”. Obtenido de [http://internacional.elpais.com/internacional/2013/05/17/actualidad/1368819280\\_847932.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2013/05/17/actualidad/1368819280_847932.html). Consultado el 30 de julio de 2014.

## **CAPÍTULO 3. La Despenalización de la Marihuana en El Salvador**

### **¿Alternativa de Combate a la Narcoactividad?**

El fenómeno de la narcoactividad en El Salvador muestra características similares a los demás países centroamericanos, características que a través de los años se han hecho más evidentes en la sociedad salvadoreña como la violencia, el lavado de dinero y la corrupción, que han socavado la institucionalidad del país y creado un clima de inseguridad para los ciudadanos.

El Salvador como un país de tránsito dentro del denominado corredor centroamericano, es uno de los países por donde los grandes carteles productores de drogas de América del Sur han buscado transportar principalmente sustancias como la cocaína, hacia los Estados Unidos. Es a partir del final del conflicto armado interno en los años 90 que El Salvador viene desarrollando una serie de acciones encaminadas a combatir el tráfico ilícito de drogas que pasan por la frontera con Guatemala, Honduras y Nicaragua.

La violencia, la delincuencia y la inseguridad generada a causa de la narcoactividad se han constituido en uno de los principales problemas identificados por la ciudadanía, así como también en el principal tema de la agenda política en los últimos años. El Salvador en medio del camino de la droga y con los altos niveles de pobreza y muertes que han dejado las estructuras de las pandillas y el crimen organizado, ha hecho que muchos estudiosos y analistas lo consideren un país con una débil economía e institucionalidad, escenario del fenómeno de la narcoactividad.

De esta forma, a pesar de los diferentes planes llevados a cabo en materia de seguridad, que están enfocados en la represión contra las pandillas, no han dado los resultados esperados y por el contrario empeoraron el problema relativo a la seguridad en El Salvador. Las pandillas en muchos casos, están vinculados al tráfico de drogas, narcomenudeo y a las actividades relacionadas a este ilícito, aunque su principal fuente de ingresos es la extorsión.

Por lo anterior, surge la siguiente interrogante a la cual pretendemos dar respuesta en este tercer capítulo: ¿Cuáles son los efectos positivos y negativos que conllevaría la implementación de la despenalización de la marihuana en El Salvador como una nueva alternativa de combate a la narcoactividad?

Por lo que establecemos como hipótesis específica que, ante la iniciativa del Presidente de Guatemala Otto Pérez Molina de despenalizar la marihuana, el Estado salvadoreño se mantiene firme en la decisión de continuar con las políticas penalizadoras a la narcoactividad. Para ello, se tiene como objetivo específico, determinar si la despenalización de la marihuana en El Salvador es una alternativa viable para el combate a la narcoactividad.

En el capítulo III, se desarrolla como primer punto los antecedentes de la narcoactividad en El Salvador dando paso a el narcotráfico y sus vínculos con instituciones públicas, luego el punto tres que hace referencia a las maras y la narcoactividad en El Salvador, el cuarto punto la legislación aplicable a las drogas y sustancias psicotrópicas en El Salvador. Como quinto punto cuales son los organismos administradores y ejecutores de la narcoactividad en El Salvador, como sexto punto conocer las diferentes posturas de los movimientos sociales del país; en el siguiente punto daremos respuesta a la siguiente pregunta ¿La despenalización de la marihuana, una nueva política de drogas en El Salvador? y por último los efectos de la despenalización de la marihuana en El Salvador.

Es importante destacar que para esta investigación la teoría de la interdependencia compleja nos permite acercarnos a la realidad que El Salvador y los demás países centroamericanos tienen con el problema mundial de las drogas, en la cual la dinámica tradicionalista que tiene una orientación a asuntos militares o de seguridad nacional se está rompiendo, ya que los mecanismos de poder no funcionan y otros actores no estatales como los movimientos sociales toman relevancia en la medida que crean interacciones sobre el problema de la narcoactividad y específicamente en la búsqueda de nuevas soluciones que permitan ser una alternativa eficaz para el combate de las drogas y los efectos que ha venido dejando la lucha frontal contra el narcotráfico en la región centroamericana

La teoría de la interdependencia afirma que *podemos imaginarnos un mundo en el que hay actores no-estatales que participan activamente en la política mundial, en el que no existe una jerarquía clara entre los diversos tipos de asuntos, y en el que la fuerza no es efectiva como instrumento de la política exterior*<sup>137</sup>. Esta teoría surge del análisis de diferentes

---

<sup>137</sup> Sierra Prieto, Gustavo, “La Corte Penal Internacional Analizada desde la Teoría de la Interdependencia Compleja”, en revista electrónica de Relaciones Internacionales, Estrategia y

regiones del mundo, las cuales, acordes con el proceso evolutivo de la comunidad internacional, pretenden ajustar los nuevos instrumentos de la política internacional a las realidades actuales, a fin de fijar las relaciones entre los nuevos actores internacionales.

Lo anterior permite entender y analizar de forma apropiada la existencia y evolución de entidades o cuerpos jurídicos que en el ámbito internacional han logrado generar una transformación básica en los patrones de interacción de los diferentes actores internacionales y en la re acomodación de las dinámicas internas de estos, así como también, las diferentes problemáticas que se visualizan en las sociedades de los Estados.

Por lo que *la agenda interestatal también se ha hecho más diversa y compleja más aún, lo que ocurre al interior de los Estados tiene crecientes consecuencias para las relaciones interestatales*<sup>138</sup>. Bajo este precepto, es de analizar la propuesta del presidente de Guatemala Otto Pérez Molina de despenalizar la marihuana, basado en esta teoría, la cual *deja de lado el sentido realista de las relaciones de poder que define a los Estados como los únicos organismos capaces de generar relaciones internacionales e involucra al desarrollo de estas relaciones organismos e individuos que de carácter transnacionales afectan las relaciones políticas, sociales y culturales de los Estados*<sup>139</sup>.

Un ejemplo de la interdependencia y reciprocidad en la que se encontraron los gobiernos centroamericanos, fue el llamado de atención que hizo Estados Unidos a El Salvador, Honduras y Nicaragua; para que no apoyaran la propuesta del Presidente Molina de despenalizar la marihuana en Centroamérica, ya que la nación norteamericana no está de acuerdo en este tipo de iniciativas, dejando entre ver la interdependencia por el contexto de ese momento que se caracterizó en un efecto recíproco en la decisión de los tres países de no presentarse a la Cumbre Antidrogas celebrada en Antigua Guatemala en el año 2012, mostrando su negativa ante la propuesta de despenalización. Por lo tanto, el presidente guatemalteco no obtuvo el respaldo de toda la región para llevar a cabo dicha alternativa.

---

Seguridad, No. 1, Volumen 6, Bogotá, Colombia, enero-junio de 2011, Disponible en [http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1909-30632011000100010&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1909-30632011000100010&script=sci_arttext), sitio consultado el 16 de octubre de 2014.

<sup>138</sup> Capítulo 5, Las Diferencias entre el Realismo Periférico y la "Interdependencia Compleja". (n.f.). Pág. 6. Recuperada el 29 de junio de 2014, de <http://www.argentina-ree.com/documentos/REALISMOESTADOSDEBILES5.pdf>.

<sup>139</sup> Sierra Prieto, Gustavo, op.cit., p. 3.

En el contexto actual es la narcoactividad un tema que está teniendo relevancia en las agendas de los Estados, de instituciones regionales y de movimientos sociales, dado que se ha generado un clima de opinión en el cual se asume el fracaso del modelo prohibitivo y punitivo que por años ha dominado la lucha contra la narcoactividad. Es así como se comienza a buscar nuevas iniciativas para la disminución del tráfico, producción y consumo de drogas y es el caso de la despenalización de la marihuana.

Si bien es cierto, el Estado salvadoreño es el encargado de implementar políticas de solución a los problemas de seguridad a nivel interno, pero existen otros actores como las organizaciones sociales que con el apoyo de instituciones a nivel internacional brindan respaldo y asesoramiento en la lógica de resolver problemáticas de carácter nacional. Es así como la teoría de la interdependencia compleja permite analizar las interacciones de diferentes instituciones no estatales.

### **3.1. Antecedentes y Evolución de la Narcoactividad en El Salvador**

El salvador ha sido históricamente un país de tránsito de drogas ilegales con destino a los Estados Unidos originados en países productores de Sudamérica. Estados Unidos estima que aproximadamente el 90% de la droga que sale de Sudamérica pasa por el corredor Centroamericano antes de llegar a México. *La Embajada de los Estados Unidos de América en El Salvador detalla que dicha nación fue nombrado por primera vez como un país de alto tránsito en el reporte del Presidente al Congreso sobre los Mayores Países de Producción y Tránsito de Drogas Ilícitas de 2011*<sup>140</sup>.

*El experto antidrogas Carlos Avilés, Presidente de la Fundación Educativa para la Prevención y el Consumo de Drogas (PREVEE), quien por muchos años se ha dedicado al estudio y prevención del consumo de drogas en El Salvador, dijo en una entrevista en octubre del año 2010, que los primeros antecedentes de la narcoactividad en El Salvador se remontan hacia finales de la década de los 70*<sup>141</sup>. Pues un hecho que marco un buen

---

<sup>140</sup> Embajada de los Estados Unidos de América en San Salvador, El Salvador. Reportes 2012, noticias. *Estrategia Internacional de Control de Narcótico, El Salvador*. [en línea]. Disponible en <http://spanish.sansalvador.usembassy.gov/reportes/2012/incsr.html>. Consultado el 30 de junio de 2014.

<sup>141</sup> Alvarado España, Mauricio Alberto y Escobar Alvarenga, Rossana Alejandra. (2012). *La Narcoactividad y Estado de Derecho en el contexto del modelo de seguridad democrática en*

precedente que recordó Avilés fue el caso de un agente infiltrado de la Agencia Central de Inteligencia (CIA) que desapareció presuntamente por investigar los nexos de ciertas aerolíneas centroamericanas con el narcotráfico. Esto según una investigación que coincidía con algunos informes de los Estados Unidos los cuales señalaban que en El Salvador se estaban transportando grandes cantidades de droga.

El Salvador es un país que desempeña un rol relativamente pequeño, pero creciente en el negocio del narcotráfico. *Actúa como punto de recepción y de almacenamiento a lo largo de la Costa Pacífica. También es un puente a través de la Carretera Panamericana, el Golfo de Fonseca, y algunas carreteras pequeñas desde Honduras que cruzan montañas relativamente despobladas*<sup>142</sup>.

Uno de los pequeños carteles que ha tenido participación en la dinámica del narcotráfico fue el denominado “Los Perrones” *conformado por una mezcla de hoteleros traficantes de personas y contrabandistas, las actividades del grupo se extendían desde Panamá hasta Guatemala*<sup>143</sup>. *El crecimiento del grupo lo llevó a dividirse en dos unidades, delimitadas geográficamente: los Perrones Occidentales y los Perrones Orientales. Los Occidentales controlan el tráfico de cocaína, armas y migrantes desde el oeste de El Salvador hacia Guatemala. El segundo grupo se enfoca en transportar cocaína vía marítima y posteriormente enviarla a sus aliados en el occidente de El Salvador, o en dirección norte hacia Honduras. Este grupo trabajaba conjuntamente con carteles colombianos y mexicanos*<sup>144</sup>.

Otro de los grupos del crimen organizado que se configuró en El Salvador, es el llamado “Cartel de Taxis” este grupo utilizaba como táctica de negocios principalmente la corrupción y el chantaje. *Su operación se extiende a lo largo de la porción norte del país, que comprende la frontera con Honduras hasta Guatemala. Usualmente, la cocaína transportada*

---

*Centroamérica; caso El Salvador. Retos y Perspectivas, periodo 2004 – 2011*, trabajo de graduación para optar al grado de Licenciatura en Relaciones Internacionales. Universidad de El Salvador. San Salvador, El Salvador. Pág. 65.

<sup>142</sup> In SightCrime, Crimen Organizado en las Américas. (2011). “El Salvador”. [en línea]. Disponible en <http://es.insightcrime.org/perfil-del-crimen-organizado/el-salvador>. Consultado el 30 de junio de 2014.

<sup>143</sup> In SightCrime, Crimen Organizado en las Américas. (2010). “Corrupción en El Salvador: Políticos, Policías y Transportistas”. [en línea]. Disponible en <http://es.insightcrime.org/grupos-el-salvador/perrones>. Consultado el 01 de Junio de 2014.

<sup>144</sup> Ídem.

*por el cartel Ilega procedente de Suramérica a Honduras, hasta la ciudad de Gracias a Dios, por medio de lanchas rápidas o semisumergibles; o en avión, en tal caso la droga es descargada en los ranchos del estado de Olancho. El cargamento es entonces transferido al Cartel de Taxis en la ciudad de San Fernando, un pueblo remoto al norte de El Salvador<sup>145</sup>.*

En este sentido, con los años estos grupos han sido influenciados por las redes internacionales del narcotráfico colombianas y mexicanas, quienes los han estructurado y fortalecido en su modus operandi así como en los vínculos de entendimiento en cuanto al transporte y bodega de las drogas que diariamente son trasladadas hacia los Estados Unidos.

Por otro lado, aparece un nuevo actor: las Maras o Pandillas Juveniles, las cuales han venido desarrollando un papel relevante en la narcoactividad después del conflicto armado interno que sufrió el país como un nuevo tipo de violencia desde la sociedad civil. Entre las razones por las que se da un crecimiento en su actuar incluyen la pobreza, la marginación, la falta de acceso a los servicios básicos y oportunidades educativas, las familias disfuncionales y la repatriación de los miembros de las bandas con experiencia de Estados Unidos.

El surgimiento de las Maras o Pandillas juveniles centroamericanas se vincula con la violencia política y la crisis económica de los años 70 y 80, que generó una considerable migración hacia los Estados Unidos. *Muchas familias se establecieron en barrios pobres en donde enfrentaron una situación difícil. En Los Ángeles por ejemplo, algunas áreas en donde se establecieron los migrantes estaban dominadas por pandillas juveniles, siendo la más conocida la Pandilla 18, integrada por mexicano-americanos y que había surgido en la década de los 60. En este contexto surge la Mara Salvatrucha o MS13, formada por inmigrantes salvadoreños y de los países centroamericanos, como una respuesta a la necesidad de protección de los hostigamientos y discriminación de las otras pandillas juveniles<sup>146</sup>.*

---

<sup>145</sup> *Ibíd.*

<sup>146</sup> INTERPEACE. Equipo POLIJUVE El Salvador, Políticas públicas para Prevenir la Violencia Juvenil. *Informe para la discusión Violencia Juvenil, Maras y Pandillas en El Salvador*. Pág.10. Obtenido de <http://www.aecid.org.sv/wp->

Según el Informe 2012 de la Estrategia Internacional de Control de Narcóticos de la Embajada de los Estados Unidos de América en El Salvador<sup>147</sup>: las pandillas transnacionales estaban involucradas en la venta de drogas en las calles pero no en actividades de tráfico como parte de la cadena logística de suministro de organizaciones de narcotráfico mexicanas y colombianas. Estos grupos junto al crimen organizado representan nuevas amenazas a la seguridad de la población en El Salvador.

De esta manera, el fenómeno de la narcoactividad empezó a expandirse de forma gradual desde la década de los 90 cuando en materia de seguridad se encaminaron los esfuerzos a la seguridad de la población. Algunos factores que contribuyeron a que la narcoactividad pudiera acentuarse en la sociedad salvadoreña se destaca *que desde que El Salvador dolarizó su economía, se ha convertido en la segunda opción de Centro América para lavar el dinero producto del narcotráfico y de otras actividades ilícita. Esto incluye poner el dinero en los bancos, en negocios que operan en dólares y comprar propiedades*<sup>148</sup>. A pesar de ello el gobierno salvadoreño, ha intensificado las estrategias de combate contra la narcoactividad, entre ellas *en 2010, el Gobierno de El Salvador aprobó una reforma a la Constitución de El Salvador que permitía las escuchas telefónicas y la interceptación electrónica*<sup>149</sup>. Además este país suscribió un acuerdo de Cooperación con los Estados Unidos en el año 2000, con lo que permite el acceso y uso de las instalaciones del Aeropuerto de Comalapa para actividades aéreas de lucha antinarcóticos.

Al mismo tiempo, *El Salvador es parte de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional de 1998, la Convención Centroamérica para la Prevención de Lavado de Dinero relacionado a Narcotráfico y Crímenes Similares, la*

---

content/uploads/2014/01/2009\_CYG\_Interpeace\_POLJUVE\_Violencia\_Juvenil\_Maras\_Pandillas\_EL\_SALVADOR\_SPANISH-1.pdf?5b637b. Consultado el 27 de julio de 2014.

<sup>147</sup> Embajada de los Estados Unidos de América en San Salvador, El Salvador. Reportes 2012, noticias. *Estrategia Internacional de Control de Narcótico, El Salvador*. [en línea]. Disponible en <http://spanish.sansalvador.usembassy.gov/reportes/2012/incsr.html>. Consultado el 30 de julio de 2014.

<sup>148</sup> In SightCrime, Crimen Organizado en las Américas. (2011). "El Salvador". Obtenido de <http://es.insightcrime.org/perfil-del-crimen-organizado/el-salvador>. Consultado el 5 de julio de 2014.

<sup>149</sup> Embajada de los Estados Unidos de América en San Salvador, El Salvador. Reportes 2012, noticias. *Estrategia Internacional de Control de Narcótico, El Salvador*. [en línea]. Disponible en <http://spanish.sansalvador.usembassy.gov/reportes/2012/incsr.html>. Consultado el 30 de julio de 2014.

*Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional y sus tres protocolos, y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción*<sup>150</sup>

En los últimos años se ha ampliado el tema de la narcoactividad en el país, ya que se han dado a conocer con el tiempo aspectos sobre el crimen organizado y la corrupción en El Salvador. También ha dado paso a reconocer la existencia de estructuras que con el tiempo han logrado obtener poder y generado un clima de inseguridad en la sociedad salvadoreña. Estas redes del crimen organizado han sido identificadas en Centroamérica, lo que ha condicionado a un mayor esfuerzo por parte de las autoridades nacionales para limpiar las instituciones vinculadas a estas agrupaciones, por ejemplo la Policía Nacional Civil (PNC), organismo que ha seguido y capturado a personas pertenecientes o que están vinculadas a la narcoactividad.

Dentro de los casos más representativos en El Salvador de funcionarios públicos vinculados al narcotráfico, se encuentra el del ex diputado William Eliú Martínez, *quien perteneció al ya desaparecido Partido de Acción Nacional (PAN), y que fue capturado en Panamá. Se le procesa por el envío de 36 toneladas de cocaína, valorada en 105 millones de dólares*<sup>151</sup>. Otro, es el caso del ex diputado suplente por el Partido de Conciliación Nacional (PCN), Roberto Carlos Silva Pereira, *quien tiene una investigación en el país por tráfico ilegal de personas, soborno y lavado de dinero*<sup>152</sup>.

Un hecho que comprueba la fuerte narcoactividad que hay en El Salvador han sido los millonarios descubrimientos que la PNC y la Fiscalía General de la República hicieron; *el primero fue en un cantón al interior del país y el otro una lujosa casa en la periferia de la capital, contabilizando casi 15 millones de dólares incautados como producto del narcotráfico*<sup>153</sup>.

---

<sup>150</sup> Ídem.

<sup>151</sup> Funes, Marchelly. DiarioCoLatino.com. (2010). "La Narcoactividad en El Salvador". Obtenido de <http://www.diariocolatino.com/es/20101214/opiniones/87412/>. Consultado el 5 de julio de 2014.

<sup>152</sup> Ídem.

<sup>153</sup> Montalvo, Geovani. E-montalvo. Informar.sv. (2010). "Narcotráfico se impone en El Salvador: descubren millones de dólares en narcobarriles". Obtenido de <http://emontalvo.wordpress.com/2010/09/12/narcotrafico-se-impone-en-el-salvador-descubren-millones-de-dolares-en-narcobarriles/>. Consultado el 5 de julio de 2014.

*El primer descubrimiento lo hizo la policía en la hacienda el Recolado del cantón Penitente Abajo, de Zacatecoluca, departamento de La Paz. Una llamada anónima, según la PNC, reportó la existencia de esta narco-alcancía y el jueves 2 de septiembre de 2010, las autoridades encontraron el primer narcobarril enterrado, días después encontraron dos más, en total se sumó la cantidad de \$10.2 millones en este primer descubrimiento. Después de este primer hallazgo, se allanaron varias viviendas en diferentes lugares del país como parte de un operativo de la PNC, encontrando otro narco-botín este viernes 10 de septiembre. Las autoridades contabilizaron 4.2 millones de dólares en este barril descubierto en Lourdes, Colón, departamento de La Libertad<sup>154</sup>.*

De manera que al registrar la existencia de estos grupos del crimen organizado se reconoce el poder que estas poseen para penetrar en las estructuras de la sociedad civil, para intervenir en la toma de decisiones y para controlar zonas estratégicas del territorio. Al mismo tiempo hay que señalar que estas agrupaciones no actúan solas y como hacemos mención anteriormente, se apoyan de grupos delincuenciales los cuales desestabilizan y generan un crimen de miedo en la sociedad, imponiendo sus propias leyes e intimidando a los ciudadanos, y por lo tanto socavando la estabilidad del país.

Por otro lado, El Salvador en los últimos años ha ido incrementando la incautación de drogas, por ejemplo para el año 2011, según datos de *la Unidad Antinarcóticos de la fiscalía General de la República (FGR) desde el 1 de enero hasta el 30 de noviembre se decomisaron un total de 1,198 kilos de droga valorada en \$16, 800,138.18<sup>155</sup>.*

En el año 2013 se ve un aumento de las incautaciones a través de una operación regional antidroga llamada LIONFISH, dirigida por la Oficina Regional de la Interpol para América Central en San Salvador, desarrollada del 27 de mayo al 10 de junio de 2013, que *dejo como resultado la incautación de 30 toneladas de droga, entre cocaína, heroína y marihuana; valorada en 882 millones de dólares<sup>156</sup>.*

---

<sup>154</sup> Ídem.

<sup>155</sup> Alvarado España y otros, op.cit., p. 67.

<sup>156</sup> Marroquín, David. El Salvador.com. (2013). "El Salvador dirigió incautación de 30 toneladas de drogas". Obtenido de [http://www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota\\_completa.asp?idCat=47859&idArt=8039697](http://www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota_completa.asp?idCat=47859&idArt=8039697). Consultado el 5 de julio de 2014.

Según la DAN en los últimos 5 años solo se han incautado 2,3 toneladas de cocaína, una cifra inferior al resto de la región. *Las incautaciones, sin embargo, son asombrosamente bajas en comparación con los países vecinos, como Honduras, que ha incautado 2,1 toneladas de cocaína sólo en 2014, mientras que Guatemala ha confiscado 1,4 toneladas de la droga. Panamá y Costa Rica confiscaron un total de 40 y 24,5 toneladas de cocaína en 2013, respectivamente*<sup>157</sup>. Marco Tulio Lima, Jefe de la División Antinarcoóticos (DAN) de la PNC, sugirió que esto se debe a que [...*El Salvador no es una ruta principal para los narcotraficantes*<sup>158</sup>.

De manera que, el 15 de Septiembre de 2014 el Presidente Estadounidense Barack Obama, envió al congreso de su país un informe sobre aquellos países productores o de tráfico de drogas ilícitas cuya situación actual “afecta significativamente a Estados Unidos” y entre ellos se incluye a El Salvador y otros países centroamericanos que no están cumpliendo con sus compromisos en cuanto al tráfico internacional de drogas en el último año.

Pese a que el comisionado Marco Tulio Lima expresa que no existe un tráfico de drogas grave en el país, comparado con el resto de naciones centroamericanas, destaco que *el número de personas capturadas por el tráfico de drogas es de 13,155 en cinco años. Según las estadísticas, el 60 % de las detenciones son por delitos como tenencia y posesión de droga; el 23 % de los involucrados son pandilleros, según la DAN, y el resto son los que manejan el tráfico ilícito y el internacional.*<sup>159</sup>

La FGR y PNC son las entidades encargadas de la interdicción y control del tráfico ilícito de drogas. En el campo del control administrativo figuran el Consejo Superior de Salud Pública, la Comisión Salvadoreña Antidroga, la Comisión Salvadoreña Antinarcoactividad, el Ministerio de Hacienda y la Dirección General de Aduanas.

---

<sup>157</sup>Mejía, Camilo. In SightCrime, Crimen Organizado en las Américas. (2014). “Caída en incautaciones de droga en El Salvador indica continua impunidad y corrupción”. Obtenido de <http://es.insightcrime.org/noticias-del-dia/baja-incautaciones-droga-el-salvador-indica-continua-impunidad-y-corrupcion>. consultado el 6 de noviembre de 2014.

<sup>158</sup>Idem.

<sup>159</sup>Santos, Jessel. La Prensa Gráfica. (2014). “El Salvador con el menor decomiso de droga en C.A”. obtenido de <http://www.laprensagrafica.com/2014/05/29/el-salvador-con-el-menor-decomiso-de-droga-en-c-a>. consultado el 6 de noviembre de 2014.

Por otra parte, un documento emitido por la sede diplomática de Estados Unidos destaca que El Salvador fue nombrado por primera vez como un país de alto tránsito en el reporte del Presidente al Congreso sobre los Mayores Países de Producción y Tránsito de Drogas Ilícitas de 2011. Además, detalla que los traficantes en el caso de El Salvador usan lanchas rápidas y buques comerciales a lo largo de la costa y en la vía terrestre usan la Carretera Panamericana, con drogas ocultas en equipajes de pasajeros de buses o en contenedores de camiones comerciales<sup>160</sup>.

Sin embargo, El Salvador no tiene un papel trascendental en el corredor centroamericano de la droga como Guatemala y Honduras. En este país centroamericano, el tráfico y el narcomenudeo no son actividades que generen tantas ganancias como en los países antes mencionados, más bien “la verdadera importancia de El Salvador no radica en sus rutas de tráfico o la venta local de drogas (dos actividades en las que podrían involucrarse las maras), sino en su papel en el lavado de activos. Como señala el comisionado Howard Cotto, quien dirige la Comisión Nacional Antidrogas, lo importante en El Salvador no es tanto la droga que sube sino el dinero que baja y que se queda para ser lavado en una economía dolarizada”<sup>161</sup>.

En El Salvador y en los demás países de la región centroamericana, existe una interacción entre la narcoactividad y la delincuencia común, además de las acciones ejecutadas por las maras. Por lo tanto, constituyen tres grupos distintos que tienen existencia propia, pero con espacios de interrelación entre ellos, puesto que algunos individuos de las pandillas trabajan para el crimen organizado y muchas veces son ellos quienes realizan asesinatos por encargo o por protección del tráfico de drogas.

*Llama la atención que en el reporte 2012 sobre las drogas de la ONU se indica que El Salvador es uno de los países de la región con el mayor porcentaje de consumo de droga. Según el Sistema de Naciones Unidas en el país se registra un alto consumo de*

---

<sup>160</sup> Marroquín, David. El Salvador.com. (2013). “El Salvador dirigió incautación de 30 toneladas de drogas”. Obtenido de [http://www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota\\_completa.asp?idCat=47859&idArt=8039697](http://www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota_completa.asp?idCat=47859&idArt=8039697). Consultado el 5 de julio de 2014.

<sup>161</sup> Garzón, Juan Carlos, Político Colombiano, con maestría en Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Georgetown, actualmente Global Fellow del Woodrow Wilson Center. El Faro. (2014). “Maras y Narcotráfico”. Obtenido de <http://www.elfaro.net/es/201403/opinion/14978/>. Consultado el 27 de julio de 2014.

*estimulantes estilo anfetaminas, particularmente de una sustancia denominada Ketamina, empleada por la industria farmacéutica como un analgésico con particularidades alucinógenas*<sup>162</sup>.

Según el Informe Mundial sobre las Drogas de 2012 de la Oficina de la Droga y el Delito de Naciones Unidas<sup>163</sup>, detalla que el cannabis es la sustancia ilícita más consumida mundialmente: existen entre 119 y 224 millones de consumidores de cannabis en todo el mundo y el consumo se mantiene estable. Para el caso del consumo de drogas y específicamente de marihuana en El Salvador, según el Instituto de Toxicología del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, *estima que más de 1 millón de salvadoreños han tenido contacto con drogas ilícitas y que la edad promedio en que empiezan a consumir drogas es a los 12 años de edad, fenómeno que según el Director de la institución, Ricardo Cook, es producto de la disfuncionalidad de algunas familias*<sup>164</sup>.

Este funcionario mantuvo que las circunstancias se originan cuando el joven se siente deprimido por la división o violencia dentro su grupo familiar, que genera que estos busquen grupos donde se sienten aceptados, pero lo que sucede es que estos son inducidos al consumo de drogas y a delinquir.

El estudio nacional sobre Consumo de Drogas en El Salvador de 2012 revela que la marihuana es la droga más consumida por los estudiantes universitarios, dicho estudio fue realizado por la Comisión Nacional Antidrogas (CNA) en las principales universidades de El Salvador. *De acuerdo a la muestra avalada por la Organización de Estados Americanos (OEA) a través de la Comisión Interamericana para el Control de Abuso de Drogas (CICAD), el 15% de los estudiantes encuestados declaró haber consumido alguna droga ilícita, principalmente la marihuana en un 11.8%, solventes por el 3.2% de los jóvenes, cocaína un*

---

<sup>162</sup> Alvarado España y otros, op.cit., p. 69.

<sup>163</sup> Oficina de la Droga y el Delito, Organización de Naciones Unidas. (2012). *Informe Mundial Sobre las Drogas de 2012*. Obtenido de [https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/WDR2012/Executive\\_summary\\_spanish.pdf](https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/WDR2012/Executive_summary_spanish.pdf). Consultado el 5 de julio de 2014.

<sup>164</sup> Hernández, Carlos. La página. (2013). "Más de un millón de salvadoreños han tenido contacto con drogas ilícitas". Obtenido de <http://www.lapagina.com.sv/nacionales/90886/2013/12/19/Mas-de-1-millon-de-salvadorenos-han-tenido-contacto-con-drogas-ilicitas>. Consultado el 5 de julio de 2014.

2.2%, hashis en un 0.9%, el crack un 0.4%, opio 0.6%, alucinógenos un 0.3% y éxtasis el 0.2%<sup>165</sup>.

Según la Estrategia Nacional Antidrogas de El Salvador, la evolución del narcotráfico y los nuevos patrones de consumo de drogas lícitas e ilícitas se han convertido en sensibles prioridades para cada uno de los países afectados. Una realidad que los ha obligado a enfrentar esta amenaza de forma limitada y condicionada por múltiples factores de carácter social y económico, con implicaciones tanto nacionales como internacionales; pero sobre todo, con la urgente obligación de minimizar y atender el alto impacto socioeconómico, sanitario, de seguridad, etc., que el consumo y tráfico de las distintas drogas causa en todos los ámbitos de la vida del adicto, su familia, su comunidad y la sociedad en general.

El Gobierno salvadoreño debe mejorar su agenda de seguridad, en cuanto al consumo de drogas y el control de ellas, además del fenómeno de la narcoactividad que está ampliando sus modos de acción dentro del territorio. El Salvador se enfrenta a grandes y crecientes retos en cuanto al crimen y seguridad, por lo que debe continuar invirtiendo en programas de prevención hacia estas dificultades.

### **3.2. El Narcotráfico y sus vínculos con Instituciones Públicas**

Cuando las redes del narcotráfico transnacional se posicionan en un territorio específico, para existir como proyecto, deben desplegar una serie de estrategias que les garantice la complicidad, la indiferencia social y la intimidación que paralice cualquier intento ciudadano por atentar contra sus actividades. En este sentido, *el presidente Felipe Calderón definió a la delincuencia organizada y, sobre todo al narcotráfico, como un nuevo poder fáctico\* que ha*

---

<sup>165</sup> García, Enrique y Cidón, María. El Mundo. (2012). "Marihuana: La droga más consumida por universitarios". Obtenido de <http://elmundo.com.sv/marihuana-la-droga-mas-consumida-por-universitarios>. Consultado el 5 de julio de 2014.

\*Se le llama poder fáctico a la capacidad de ciertos grupos para influir en las decisiones políticas de una sociedad o país sin tener un poder político, con el objetivo de conseguir beneficios individuales sin importarles el resto de la población. Dentro de estos grupos con poderes fácticos se encuentran según la editorialista Amparo Casar: los caciques locales, el ejército, clero, los latifundistas y los empresarios nacionales y extranjeros. Además de los grandes sindicatos, los monopolios públicos, oligopolios, las empresas dominantes y, en el ámbito de la ilegalidad, el crimen organizado y eminentemente el narcotráfico.

*provocado durante los últimos años graves violaciones a los derechos humanos, como secuestros, robos, asesinatos y extorsiones a gente honesta*<sup>166</sup>.

En cierta medida en El Salvador las instituciones encargadas de la seguridad pública han tenido un cierto grado de complicidad con las redes de narcotraficantes para que estas operen libremente; como lo afirma Héctor Silva Ávalos en un artículo del periódico digital *El Faro en El Salvador en mayor o menor medida, permitieron la entrada de dinero sucio al sistema político salvadoreño, ya sea a través del sistema de partidos, del alto mando de la Policía Nacional Civil, de la Asamblea Legislativa o de asesores presidenciales relacionados con esos operadores y traficantes*<sup>167</sup>.

En muchas ocasiones algunos escritores y periódicos nacionales han puesto al descubierto muchos informes o investigaciones realizadas, donde muestran posibles vinculaciones entre personajes políticos y narcotraficantes. De manera que se ha intensificado la corrupción dentro de las instituciones del Estado, estableciéndose un consolidado grupo de narcotraficantes los cuales trasladan con toda normalidad toneladas de drogas dirigidas a Estados Unidos. Si bien es cierto, los gobiernos recientes han impulsado políticas dictadas por Estados Unidos para combatir frontalmente los carteles de la droga, sin embargo el problema continúa siendo más un asunto de corrupción por parte de las instituciones públicas del país.

Por lo tanto, enfrentar el fenómeno del narcotráfico y principalmente de la narcoactividad que constituye un mercado de intenso poder que mueve millones de dólares por año, se ha convertido en una de las prioridades para El Salvador, lo que ha obligado a enfrentar sus diversas manifestaciones pero en muchos casos de forma limitada y condicionada por múltiples factores de carácter social y económico.

Por ello, se ha requerido de nuevos planteamientos para contrarrestar estos problemas a través de distintas herramientas y políticas contra las drogas como por ejemplo: La Estrategia Nacional Antidrogas 2011-2015 de El Salvador que busca la reducción de la

---

<sup>166</sup>La Redacción. Proceso.com.mx. (2010). "El narco, nuevo "poder fáctico", admite Calderón". Obtenido de <http://www.proceso.com.mx/?p=104755>. Consultado el 6 de julio de 2014.

<sup>167</sup> Avalos Silva, Héctor. "Le explico sobre narcotráfico en C.A., Sr. Abrams". Obtenido de <http://www.elfaro.net/es/201401/opinion/14454/>. Consultado el 02 de julio de 2014.

demanda y control de la oferta de drogas y delitos vinculados para dar respuesta a este problema.

### **3.3. Maras y Narcoactividad en El Salvador**

El problema de la narcoactividad en la región centroamericana es un fenómeno común, el cual día con día sigue erosionando las instituciones encargadas de garantizar la seguridad en Centroamérica; las distintas prácticas de corrupción que han prevalecido desde que los carteles del narcotráfico comenzaron sus operaciones. Esta frágil institucionalidad y una serie de políticas mal enfocadas a la problemática han provocado y derivado serios problemas sociales a los países centroamericanos.

Un ejemplo de ello es El Salvador donde se puede percibir un cumulo de violencia originado en gran medida por “las maras”. Estas estructuras criminales son el resultado de un entorno social conflictivo que se caracteriza por factores como pobreza, la cual genera falta de oportunidades, poco acceso a salud, educación, vivienda y unido a ello la desintegración familiar. Esta serie de factores han contribuido a fortalecer poco a poco una estructura criminal que se consolida actualmente, mostrándonos una cruda realidad producto del desinterés de la sociedad en buscar soluciones a un fenómeno criminal que está afectando a todos por igual.

Dentro de esta problemática las estructuras del narcotráfico a nivel internacional han establecido alianzas con grupos criminales locales. *En términos de la economía global de las drogas, la pequeña nación centroamericana es una tienda de barrio en donde el microtráfico y el narcomenudeo no resultan ser mucho más importante que la extorsión. En cuanto al tráfico, El Salvador es un atajo controlado por estructuras criminales locales que obtienen recursos suficientes para ejercer poder local, apoyados por funcionario se instituciones del Estado. Su papel como ruta es secundario, aunque suficiente para poner en aprietos a las autoridades, ejercer violencia y comprar funcionarios<sup>168</sup>.*

En El salvador el comercio de la droga se lleva a cabo en lugares que tienen como común denominador, pobreza, delincuencia y exclusión. Son zonas que están dominadas por las

---

<sup>168</sup> Garzón, Juan Carlos. El Faro. (2014). “Maras y Narcotráfico”. Obtenido de <http://www.elfaro.net/es/201403/opinion/14978/>. Consultado el 13 de julio de 2014.

pandillas y en las que son ellos quienes tienen el control del lugar; son puntos clave para la distribución de la droga.

Una de las drogas que más se comercializa en los mercados locales es la marihuana, la cual se distribuye en distintos puntos de San Salvador y de otras ciudades aledañas. Por mucho tiempo los narcotraficantes se han valido de pequeños operadores locales quienes han tenido el rol de abastecer el narcomenudeo en El Salvador. *Howard Cotto, director de la Comisión Nacional Antidrogas (CNA), dijo que el narcomenudeo es el punto final de la cadena del narcotráfico. El narcomenudeo es la micro distribución de droga, cuando se vende ya a quien la consume*<sup>169</sup>.

Si bien es cierto, este mercado ha estado dominado por pequeños comerciantes; hoy en día el panorama está cambiando ya que las maras están tomando un papel preponderante en la distribución de las drogas, aunque su papel no está plenamente consolidado. Esta interacción de narcotraficantes y maras se ha venido configurando poco a poco, aunque muchos advierten que es solo una cortina de humo para con ello ocultar a los verdaderos narcotraficantes que distribuyen la droga en los puntos de venta

Lo cierto es que este fenómeno se está consolidando y cada vez más estableciendo vínculos con cualquier grupo social, ya sean políticos, empresarios, clase media y grupos delincuenciales organizados como las maras. Al final de todo lo que interesa a los carteles de la droga, es que su producto llegue al consumidor final, no importando a través de quien.

Desde esta perspectiva el negocio de la marihuana y en general de las drogas son actividades que están cobrando mayor fuerza en El Salvador y demás países centroamericanos. Los vínculos de carteles internacionales aumentan uniéndose a ello una frágil institucionalidad que presta su lado oscuro a favor de estos grupos. *El Salvador es considerado un país de tránsito y destino de la droga. Una realidad problemática que está presente en toda la sociedad y que las autoridades de Justicia y de la Corporación Policial buscan disminuir con operativos, allanamientos, incautaciones de drogas, controles en las*

---

<sup>169</sup> Marcela Marroquín, Claudia. Hispanicla. (2014). "Pago con droga potencia narcomenudeo en El Salvador". [en línea]. Disponible en <http://www.hispanicla.com/pago-con-droga-potencia-narcomenudeo-en-el-salvador-28648>. Consultado el 13 de julio de 2014.

*fronteras, investigaciones. Lo anterior para frenar a un gigante que cada vez amenaza con crecer más<sup>170</sup>.*

### **3.4 Legislación Aplicable a las Drogas y Sustancias Psicotrópicas en El Salvador**

#### **3.4.1. Constitución de la República de El Salvador**

En el ordenamiento jurídico de El Salvador, la Constitución de la República es la ley fundamental de la nación la cual constituye la pieza clave dentro de la organización jurídica del país; dicha carta magna garantiza al pueblo sus derechos fundamentales, así como los derechos y obligaciones de los ciudadanos. En este sentido, se encuentran comprendidos en ella principios, derechos y garantías generales que les corresponden a los habitantes y que son regulados por la legislación secundaria sin perder de vista el espíritu de la norma constitucional, por consiguiente expresan importancia algunos artículos de la misma que se encuentran relacionados directa o indirectamente a la actividad punitiva del Estado, en consecuencia con lo referente a la penalización de las drogas y demás sustancias prohibidas. Lo anterior lo encontramos regulado en su:

*Art.1.- El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, que está organizado para la consecución de la justicia, de la seguridad jurídica y del bien.*

*Así mismo reconoce como persona humana a todo ser humano desde el instante de la concepción.*

*En consecuencia, es obligación del Estado asegurar a los habitantes de la República, el goce de la libertad, la salud, la cultura, el bienestar económico y la justicia social<sup>171</sup>.*

El artículo anterior permite concluir que la salud como derecho fundamental y bien jurídico protegido penalmente en lo relativo a las drogas, posee el respaldo del Estado ya que es a quien se constituye como el garante de su protección y quien debe lograrlo a través de la

---

<sup>170</sup> Ídem.

<sup>171</sup> Constitución de la República de El Salvador, D.C. No. 38, del 15 de diciembre de 1983, D.O. No. 234, Tomo 281, del 16 de diciembre de 1983.

promulgación de leyes que regulen la forma en que las drogas y demás sustancias sean puestas a disposición de las personas, el precepto constitucional es recogido también y de forma más específica en el artículo 65 del mismo cuerpo normativo, el cual literalmente dice:

*Art.65.- La salud de los habitantes de la República constituye un bien público. El Estado y las personas están obligados a velar por su conservación y restablecimiento.*

*El Estado determinará la política nacional de salud y controlará y supervisará su aplicación<sup>172</sup>.*

El artículo antes mencionado, da la potestad al Estado para velar por la salud pública y por lo tanto para determinar las políticas públicas encaminadas a su control y bienestar; esto denota una significativa importancia, ya que si se llevara a cabo una eventual despenalización del uso por ejemplo de la marihuana en El Salvador, implicaría llevar a cabo toda una reforma integral de salud, que pueda regular la forma de comercio y control de dicha sustancia por la Institución competente, por lo que es importante lo regulado en el artículo 68 y 69 de la Constitución de la República, los cuales establecen lo siguiente:

*Art. 68.-Un Consejo Superior de Salud Pública velará por la salud del pueblo. Estará formado por igual número de representantes de los gremios médico, odontológico, químico-farmacéutico y médico veterinario: tendrá un Presidente y un Secretario de nombramiento del Órgano Ejecutivo, quienes no pertenecerán a ninguna de dichas profesiones. La ley determinará su organización.*

*El ejercicio de las profesiones que se relacionan de un modo inmediato con la salud del pueblo, será vigilado por organismos legales formados por académicos pertenecientes a cada profesión. Estos organismos tendrán facultad para suspender en el ejercicio profesional a los miembros del gremio bajo su control cuando ejerzan su profesión con manifiesta inmoralidad o incapacidad. La suspensión de profesionales podrá resolverse por los organismos competentes con sólo robustez moral de prueba.*

---

<sup>172</sup> Ídem, pág. 53.

*El Consejo Superior de Salud Pública conocerá y resolverá de los recursos que se interpongan en contra de las resoluciones pronunciadas por los organismos a que alude el inciso anterior*<sup>173</sup>.

*Art.69.- El Estado proveerá los recursos necesarios e indispensables para el control permanente de la calidad de los productos químicos, farmacéuticos y veterinarios, por medio de organismos de vigilancia.*

*Así mismo el Estado controlará la calidad de los productos alimenticios y las condiciones ambientales que puedan afectar la salud y el bienestar*<sup>174</sup>.

Ahora bien sobre la penalización; es decir, *sobre la facultad del Estado de dictaminar que cierta conducta es socialmente inaceptable y por lo tanto contraria al orden público convirtiéndola en un delito, es necesario hacer referencia a lo regulado en el artículo 14 de nuestra Carta Magna, el cual hace recaer en el Órgano Judicial la potestad sancionadora del Estado*<sup>175</sup>.

Por lo tanto, al estipularse en la Carta Magna que el Estado es el garante de la salud y que la misma es un punto esencial en el tema que nos atañe; se vuelve necesario aplicar y dar a conocer los ordenamientos jurídicos que también regulan en lo establecido en sus Artículos 68 y 69, volviéndose viable hacer un estudio y análisis de lo que también regulan en lo referente a las drogas los cuales se detallaran a continuación:

### **3.4.2. Código de Salud**

Este cuerpo normativo regula en su artículo 1, los principios constitucionales relacionados con la salud pública, la asistencia social de los habitantes de la República, las normas para la organización, funcionamiento y facultades del Consejo Superior de Salud Pública del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y demás organismos del Estado, servicios de

---

<sup>173</sup> *Ibíd*em, pág. 54.

<sup>174</sup> *Ibíd*em, pág. 55.

<sup>175</sup> Chiquillo Berríos, Karen y Méndez Quijano, Gabriel. (2013). *Factibilidad de la despenalización del delito de posesión y tenencia de drogas como forma de disminuir la delincuencia en El Salvador*, trabajo de investigación para obtener el grado y título de: Licenciado en Ciencias Jurídicas. Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, Universidad de El Salvador. San Salvador, El Salvador. Pág. 13.

salud privados y las relaciones de éstos entre sí en el ejercicio de las profesiones relativas a la salud del pueblo. Lo anterior, entra en intrínseca relación con el tema de drogas pues el bien jurídico tutelado con los tipos penales como el de posesión y tenencia que está regulado en el artículo 34 de la Ley Reguladora de Actividades Relativas a las Drogas, es la salud pública. Es importante resaltar lo establecido en el artículo 2 de dicho cuerpo normativo:

*Art. 2.- Los Organismos estatales, entes autónomos y en general los funcionarios y autoridades de la administración pública, así como los particulares, sean éstas personas naturales o jurídicas, quedan obligados a prestar toda su colaboración a las autoridades de Salud Pública y coordinar sus actividades para la obtención de sus objetivos<sup>176</sup>.*

Asimismo, el artículo 40 del Código de Salud deposita en el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social la misión de determinar, planificar y ejecutar la política nacional en materia de salud; dictar las normas pertinentes, organizar, coordinar y evaluar la ejecución de las actividades relacionadas con la salud. Es importante destacar lo establecido en el artículo 186 y siguientes de dicho cuerpo normativo, en relación con las acciones que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social debe implementar para contrarrestar el alcoholismo, tabaquismo y el uso de drogas que puedan causar dependencia. Por esta razón, es necesario examinar lo establecido en el artículo 190 inciso primero el cual establece que:

*Art. 190.- Se prohíbe la tenencia de semillas, la siembra, cultivo, cosecha, introducción en territorio nacional, de las diversas especies de cannabis adormidera, coca y otras plantas de las cuales puedan extraerse drogas o sus derivados.*

Lo anterior entra en estrecha relación con el delito de posesión y tenencia, lo que significa que una eventual derogación de dicho tipo penal pasa necesariamente por una reforma en concreto, a este precepto normativo del Código de Salud.

---

<sup>176</sup> Código de Salud, Decreto Legislativo N° 955, del 28 de abril de 1988, publicado en el Diario Oficial N° 86, Tomo 299, del 11 de mayo de 1988. Consultado el 5 de octubre de 2014.

### 3.4.3. Ley de Medicamentos

Una adecuada política pública en materia de salud y en defensa del derecho, entendido como un pilar del desarrollo social y un deber fundamental de los Estados para con sus ciudadanos, pasa por regular las políticas que favorecen el acceso, la calidad y la disponibilidad de medicamentos que requiere la población.

En este contexto es que, el Estado de El Salvador por medio de la Asamblea Legislativa y luego de diversas jornadas de consulta y planeamiento, promulgó mediante el Decreto Legislativo 1008 de fecha 22 de febrero de 2012 la que ahora se conoce como “Ley de Medicamentos”, la cual en palabras de los mismos Diputados de la Asamblea Legislativa era una deuda del Estado para con sus ciudadanos, ya que la falta de este marco regulatorio en el pasado imposibilitó en gran medida un adecuado control y registro de los productos químicos y farmacéuticos por parte del Estado, además de haber propiciado un excesivo desbalance en lo que respecta al precio y la calidad de los mismos.

La despenalización del uso de drogas hasta ahora prohibidas, supone un marco regulatorio sobre el cual, se pueda llevar a cabo su comercialización de manera segura y eficiente; en este sentido, la Ley de Medicamentos ofrece las normas y preceptos jurídicos necesarios para tales fines. Esto se puede constatar en el objeto de aplicación de la ley que está regulado en el artículo uno estableciendo:

*Art. 1.- La presente Ley tiene como objeto, garantizar la institucionalidad que permita asegurar la accesibilidad, registro, calidad, disponibilidad, eficiencia y seguridad de los medicamentos y productos cosméticos para la población, y propiciar el mejor precio para el usuario público y privado; así como su uso racional<sup>177</sup>.*

Dicha ley, da origen a la Dirección Nacional de Medicamentos, la cual, tal y como se establece en el artículo 3 de la misma ley, se crea como una entidad autónoma de derecho y de utilidad pública, de carácter técnico, de duración indefinida, con plena autonomía en el

---

<sup>177</sup> Ley de Medicamentos, Decreto Legislativo N° 1008, del 22 de febrero de 2012, publicado en el Diario Oficial N°43, Tomo 394, del 2 de marzo de 2012. Consultado el 5 de octubre de 2014.

ejercicio de sus funciones, tanto en lo financiero como en lo administrativo y presupuestario; la cual será la autoridad competente para la aplicación de lo preceptuado en dicha ley.

En este sentido cobra vital importancia lo regulado en el artículo 22 inciso primero de la ley en comento, el cual preceptúa la creación de una sección especial dentro de la Dirección General de Medicamentos, la cual estará encargada de vigilar la venta de productos estupefacientes y psicotrópicos. Asimismo, presupone la inclusión de dichas sustancias en el listado oficial de medicamentos que también está regulado en dicha ley; el precepto normativo en comento literalmente reza: estupefacientes, psicotrópicos y agregados.

*Art. 22.- La prescripción de estupefacientes, psicotrópicos y agregados se harán en recetas especiales impresos y entregados bajo la responsabilidad de la Dirección a través de la sección de estupefacientes, psicotrópicos y agregados.*

La efectiva derogatoria de los tipos penales relativos a la posesión y tenencia de drogas conlleva eventual y necesariamente al registro de los productores de dichos productos y una formalización de su venta, entendiendo que dichas sustancias se comercializaran como productos químicos o farmacéuticos; todo esto es regulado por la Ley de Medicamentos, la cual además, en su Título IX, incluye un régimen sancionatorio para quienes infrinjan las disposiciones contenidas en la misma.

#### **3.4.4. Reglamento de Especialidad Farmacéutica**

Este reglamento tuvo su origen mediante el Decreto Ejecutivo N° 96, del 19 de noviembre de 1959, durante el mandato presidencial de José María Lemus, en el cual se toma como punto de referencia el tutelar la entrada al mercado de las diferentes especialidades farmacéuticas, ya sea por su creación dentro del territorio nacional o a través del comercio entre diferentes regiones, es decir, a través de su exportación para el consumo local. Sin embargo, la ley va más allá de tutelar su simple comercio y creación, incursionando así en su venta y publicidad, creando de esta manera una serie de pasos a seguir, los cuales deben llenar los

requisitos que establece la norma y de esta forma poder solicitar su aprobación por el Consejo Superior de Salud Pública.

Debemos entender por especialidad farmacéutica cualquier medicamento, preparación o combinación de ellos, manufacturados para el expendio, contenido o no en envases especiales, rotulados con el nombre original o peculiar exclusivo del fabricante. También, se entiende por medicamento toda sustancia de cualquier origen que se destine a usos preventivos o curativos.

Luego de definir lo que debemos entender por especialidad farmacéutica, debemos abordar los demás ejes principales del reglamento en cuestión, y así, describir como el Legislador se ocupa de tutelar la forma en la cual una especialidad farmacéutica debe de registrarse y previamente ser autorizada por el Consejo Superior de Salud Pública, para lo cual se le envían dos muestras del producto a la Junta de Vigilancia de la Profesión Farmacéutica para su previo análisis.

Aunando al párrafo anterior y como siguiente etapa del procedimiento de registro, la Junta de Vigilancia de la Profesión Farmacéutica procederá a remitir el resultado del análisis (si este demuestra que la composición del producto está de acuerdo con las formuladas indicadas por el solicitante), a la Junta de Vigilancia de la Profesión Médica, para que se emita la comprobación de las cualidades terapéuticas atribuidas a la especialidad farmacéutica en trámite.

A manera de conclusión, cabe señalar que este Reglamento tiene como base tutelar la forma en la cual se podrá autorizar cualquier medicamento que se pretenda comercializar, tomando como base la composición de cada Especialidad Farmacéutica, para lo cual deberá pasar por los medios de control establecido, conformados por las pruebas que realizaran tanto la Junta de Vigilancia de la Profesión Farmacéutica como la Junta de Vigilancia de la Profesión Médica, para su posterior autorización por el Consejo Superior de Salud Pública.

### **3.4.5. Reglamento de Estupefacientes, Psicotrópicos, Precursores, Sustancias y Productos Químicos y Agregados**

El Reglamento fue creado a través del Decreto Ejecutivo N° 30, de fecha 12 de junio de 1962, el cual consistía solamente de cincuenta y dos artículos, en los cuales se pretendía tutelar lo relativo al comercio, importación, exportación, transporte en cualquier forma, siembra, cultivo, cosecha, elaboración, adquisición, posesión, prescripción médica, preparación, uso, consumo y en general, todo acto relacionado con el tráfico o el suministro de estupefacientes o de cualquier producto que sea reputado como tal. Es de mencionar que este reglamento fue derogado por medio del Reglamento de Estupefacientes Psicotrópicos, Precursores, Sustancias y Productos Químicos y Agregados, el cual fue creado por medio del Decreto Ejecutivo N° 84, de fecha 22 de junio de 1998.

Uno de los motivos de su creación fue debido a la creación de nuevas figuras jurídicas, las cuales ya no estaban acorde a la época de los años sesenta, lo cual llevaba implícito una reestructuración del ordenamiento jurídico salvadoreño, pudiendo estar en armonía con diferentes Leyes, Reglamentos y Convenios Internacionales ratificados por El Salvador.

A partir de ello, se crean parámetros de control en torno a la importación, exportación, cultivo, preparación, transporte, distribución y/o cualquier tipo de comercialización o transacción, tanto nacional como internacional, de sustancias Estupefacientes, Psicotrópicos, Precursores, Productos y Sustancias Químicas y Agregados.

De igual forma, en su artículo número cinco, se da competencia privativamente al Consejo Superior de Salud Pública, como la autoridad rectora dentro de esa materia a nivel nacional, y a la División Antinarcóticos, como organismo administrador y controlador de la fiscalización, importación, exportación, producción, fabricación, distribución, comercialización e inspección de las sustancias estupefacientes psicotrópicos y agregados, a través de la Sección de Control con las que están obligadas a colaborar las Juntas de Vigilancia de las Profesiones de salud por sí o por medio de sus inspectores, la División Antinarcotráfico de la Policía Nacional Civil o cualquier otra autoridad o funcionario que se requiera.

En cuanto a la importación o exportación de sustancias, estupefacientes, psicotrópicas y agregados, el legislador ha sido cuidadoso al crear un capítulo especial al respecto, mediante el cual, da una serie de pasos y requisitos a seguir, para así, obtener la autorización por parte del Consejo Superior de la Salud Pública. *Así como también en cuanto a la producción y distribución o cualquier otra planta que sea considerada tan nociva que amerite ser prohibida por el Consejo*<sup>178</sup>.

### **3.4.6 Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas**

La presente Ley busca la prevención del narcotráfico y drogadicción, así como el controlar todas aquellas conductas criminales que atentan contra las bases económicas, sociales, culturales y políticas de la sociedad salvadoreña por medio de las actividades relacionadas con las drogas.

Mediante el Decreto N° 153 la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, considerando *que mediante Decreto Legislativo No. 728 de fecha 5 de marzo de 1991, publicado en el Diario Oficial No. 52, Tomo 310 del 15 del mismo mes y año, se emitió la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas*<sup>179</sup>.

El objeto de esta ley se encuentra establecido en el artículo uno y es normar las actividades relativas a las drogas que se relacionan con los aspectos de cultivo, producción, fabricación, extracción, depósito, transporte, adquisición, enajenación, distribución, importación, tránsito y suministro; el establecimiento y organización de entidades que implementen medidas encaminadas a prevenir, tratar y rehabilitar a aquellas personas que se han vuelto adictas. Otro objetivo de la ley en mención es el normar las actividades relativas a estas; la posesión, tenencia, dispensación y consumo; el combate y sanción de los hechos que constituyan delito o infracciones administrativas a la misma y a la investigación científica y estudios especializados en la materia.

Asimismo hace mención sobre las drogas que se consideran ilícitas dentro del territorio salvadoreño, esto lo expresa en su artículo 2 siendo uno de los más relevantes.

---

<sup>178</sup> Chiquillo Berríos, Karen y Méndez Quijano, Gabriel, op.cit., pp. 20-28.

<sup>179</sup> Decreto No. 153, Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas. Derecho Penal. Asamblea Legislativa, El Salvador. Diario Oficial 208, Tomo 361, del 2 de octubre de 2003.

## DROGAS

*Art. 2.- Para los efectos de esta Ley se considera drogas las sustancias especificadas como tales en los Convenios Internacionales ratificados por El Salvador, las que se mencionan en el Código de Salud y demás leyes del país; y en general, las que indistintamente de su grado de pureza actúan sobre el sistema nervioso central y tienen la capacidad de producir transformaciones, bien sea aumentando o disminuyendo su funcionamiento o modificando los Estados de conciencia y que su uso indebido puede causar dependencia o sujeción física y psicológica.*

*También se consideran drogas las semillas, florecencias, plantas o parte de ellas y cualquier otra sustancia que se utilicen como materia prima para la purificación, modificación o fabricación de drogas.*

*Las bebidas alcohólicas, el tabaco, y los solventes e inhalantes, no obstante estar enmarcadas dentro de esta materia, serán reguladas por leyes especiales<sup>180</sup>.*

En el artículo 3 se hace mención sobre las prohibiciones y autorizaciones relacionadas con las plantas o sustancias que sean consideradas drogas. En cuanto al artículo 4 en este se encuentran los conceptos y definiciones de términos como agente encubierto, compra controlada, embargo preventivo o incautación, entrega vigilada, estado de tránsito, identidad protegida y tráfico ilícito de drogas.

Por lo tanto para hablar de una despenalización de las drogas que en este caso sería de la marihuana como una alternativa para combatir la narcoactividad es necesario enfocarnos en la ESTRUCTURA y lo que regula la LEY REGULADORA DE LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LA DROGAS, para determinar si es factible o no la despenalización; regulando lo siguiente:

<b>LEY REGULADORA DE LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LA DROGAS</b>	
<b>DISPOSICIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Objeto de la ley</li><li>▪ Drogas</li></ul>

---

<sup>180</sup> Ídem, pág. 2.

<p><b>GENERALES</b> <b>ARTÍCULOS 1 AL 4</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Prohibiciones y Autorizaciones</li> <li>▪ Conceptos y Definiciones</li> </ul>
<p><b>ORGANISMOS</b> <b>ADMINISTRATIVOS Y</b> <b>EJECUTORES</b> <b>ARTÍCULOS 5 AL 12</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ MINISTERIOS: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Gobernación</li> <li>▪ Salud Pública y Asistencia Social</li> <li>▪ Educación y Asistencia Social</li> <li>▪ Defensa Nacional</li> <li>▪ Consejo Superior de Salud Publica</li> <li>▪ Campañas de Publicidad</li> <li>▪ Aprobación de Planes de Trabajo</li> </ul> </li> </ul>
<p><b>DEL CONTROL</b> <b>ARTÍCULOS 13 AL 30</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Lista de Drogas</li> <li>▪ Leyenda Obligatoria</li> <li>▪ Drogas en Transito</li> <li>▪ Solicitud para Importación</li> <li>▪ Lugares para Importación de Drogas</li> <li>▪ Presunción para el Importador</li> <li>▪ Responsable del Control de Drogas</li> <li>▪ Entrega de Muestras e Inspección</li> <li>▪ Irregularidades y Anomalías</li> <li>▪ Autorización para el Cultivo y Producción.</li> <li>▪ Autorización para Importar y Elaborar Drogas</li> <li>▪ Registro de Existencia de Drogas</li> <li>▪ Control de Despacho de Drogas</li> <li>▪ Allanamiento y Registro de Locales</li> <li>▪ Cooperación Internacional</li> <li>▪ Obligación de Encargados de Entidades</li> <li>▪ Diligencias de Destrucción de Drogas</li> <li>▪ Sanciones por Infracciones</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Siembra y Cultivo</li> <li>▪ Fabricación o Transformación</li> <li>▪ Tráfico ilícito</li> </ul>

**DE LOS DELITOS**  
**ARTÍCULOS 31 AL 56**

- Posesión y Tenencia
- Promoción y Fomento
- Facilitación de Medios
- Facilitación de Locales, Inmuebles y Establecimientos
- Prescripción o Suministro
- Alteración de Medicamento
- Expendio Ilícito de Sustancias Medicinales
- Administración de Drogas
- Alteración o Falsificación de Recetas
- Encubrimientos real
- Encubrimiento personal
- Propaganda sobre uso de Drogas
- Exhibición
- Instigación, Inducción o Ayuda al Consumo de Drogas
- Obtención ilícita de Drogas
- Cooperación en el Trafico de Drogas
- Intermediación en la Distribución
- Actividades ilícitas en Centros de Enseñanza
- Actos Preparatorios, Proposición, Conspiración Y Asociaciones Delictivas
- Omisión de Denuncia o Aviso
- Agravantes Especiales
- Atenuantes Especiales
- Concurso de Delitos

**DISPOSICIONES  
ESPECIALES  
ARTÍCULOS 57 AL 78**

- Calidad de los Agentes Investigadores
- Técnica de Compra Controlada
- Técnica de Entrega Vigilada
- Colaboradores
- Secreto Bancario o Tributario e Inmovilización de Cuentas
- Requerimiento de Información
- Recopilación de Información
- Cierre Temporal de Establecimientos
- Diligencias de Incautación, Destrucción y Remisión
- Destrucción Judicial de Drogas
- Disposición de Bienes Incautados
- Decomiso
- Devolución de Bienes
- Disposición Judicial de Bienes
- Beneficios Excluidos
- Reserva de la Investigación
- Procesos Excluidos del Conocimiento del Jurado
- Valor Probatorio de las Declaraciones de los Coautores o Cómplices
- Normas Supletorias
- Especialidad de la Ley
- Derogatoria
- Vigencia

Por lo anterior, para determinar si sería la despenalización de la marihuana en El Salvador, una alternativa de combate a la narcoactividad; no se debe dejar de lado el espíritu de la presente Ley y lo que regula. Así como también, los principios que estipula la misma, teniendo como parámetro o base la salud de los habitantes de la República, lo cual constituye un bien público, en el que el Estado y sus ciudadanos están obligados a velar por su conservación y restablecimiento. De igual forma, es deber del Estado salvadoreño cumplir los acuerdos y convenios internacionales en materia de drogas suscritos y ratificados; en

consecuencia las políticas y actividades que defina deben estar orientadas al cumplimiento de los compromisos derivados de los mismos.

Por otra parte, no se debe dejar de lado, el que la drogadicción es un fenómeno que deteriora la salud física y mental de los habitantes de la República y es además, factor criminógeno que atenta contra las bases económicas, sociales, culturales y políticas de la sociedad. Asimismo, que el combate y el control de las actividades ilícitas a las drogas es una forma de prevenir el problema de la drogadicción y para ello es necesario emitir disposiciones encaminadas a erradicar tal actividad, y tipificar como delitos variadas conductas que se relacionan con ello.

### **3.4.7. Código Penal**

El Código Penal tuvo su nacimiento mediante el Decreto Legislativo N° 270 de fecha de 13 de febrero de 1973, publicado en el Diario Oficial N° 63, Tomo 238, de fecha del 30 de marzo del mismo año, el cual entro en vigencia el 15 de junio de 1974, y este representó un adelanto dentro del desarrollo de la ciencia penal y la técnica legislativa. Tiene por objeto, orientar la normativa penal dentro de una concepción garantista, lo cual nos lleva a comprender las garantías mínimas que como ser humano y ciudadano, poseemos los salvadoreños ante el aparato estatal.

De ahí que es necesario hacer énfasis a los Principios y Garantías que la ley recoge. El artículo uno del Código Penal, nos permite entrar en la discusión de lo legal con lo prohibido, el principio de Legalidad se convierte en el eje de todo conflicto legal; ya que es necesario que la ley describa determinada conducta como un delito para poder sancionar a una persona que ha cometido una falta a la ley.

#### ***PRINCIPIO DE LEGALIDAD***

*Art.1.- Nadie podrá ser sancionado por una acción u omisión que la ley penal no haya descrito en forma previa, precisa e inequívoca como delito o falta, ni podrá ser sometido a penas o medidas de seguridad que la ley no haya establecido con anterioridad.*

*No podrá configurarse delito o falta, ni imponerse pena o medida de seguridad, por aplicación analógica de la ley penal<sup>181</sup>.*

Por lo tanto, es importante conocer que es un delito desde el punto de vista penal. Según el diccionario de derecho el delito *es un acto u omisión constitutivo de una infracción de la ley penal<sup>182</sup>*. Este es un concepto jurídico basado en la violación de una norma.

Raúl Carranza y Trujillo, como definición de delito tiene la siguiente: *es una negación del derecho, es un ataque al orden jurídico o la infracción voluntaria de una ley penal, haciendo lo que ella prohíbe o dejando de hacer lo que manda<sup>183</sup>*.

Por otra parte, la clasificación de un delito puede variar mucho en función del criterio de referencia que se adopte de acuerdo a cada ordenamiento jurídico, por lo que resulta posible efectuar diversas clasificaciones dependiendo de la modalidad de la conducta de los sujetos que lo efectúen, por lo tanto *existe la clasificación penal la cual se da en función de la gravedad de las consecuencias jurídicas, es decir aquellas que cuyo resultado puede ser una pena menor o mayor como consecuencia de la realización de la acción prohibida por la ley<sup>184</sup>*.

Por otro lado es de retomar lo que estipula el artículo tres de la presente ley, que en razón de su título sobre el principio de Lesividad del Bien Jurídico establece lo siguiente:

*Art.3.- No podrá imponerse pena o medida de seguridad alguna, si la acción u omisión no lesiona o pone en peligro un bien jurídico protegido por la ley penal<sup>185</sup>.*

De acuerdo a lo establecido en el artículo anterior, este está relacionado con el artículo doscientos setenta y uno que es claro en advertir una pena de prisión para aquel que sin

---

<sup>181</sup> Código Penal, Decreto Legislativo N°. 1030, de fecha 26 de abril de 1997, D.O. N° 105, Tomo 335 del 6 de octubre de 1997. Art.1.

<sup>182</sup> De Pina Vara, Rafael. "Diccionario de derecho". Derecho penal. Editorial Porrúa, México. pág. 219. Obtenido de <http://www.cem.itesm.mx/derecho/referencia/diccionario/bodies/d.htm>. Consultado el 2 de julio de 2014.

<sup>183</sup> Carranza y Trujillo, Raúl. "Derecho penal Mexicano". Editorial Porrúa, México. Reforma de 1996. Obtenido de <http://www.cem.itesm.mx/derecho/referencia/diccionario/bodies/d.htm>. Consultado el 2 de julio de 2014.

<sup>184</sup> Chiquillo Berríos, Karen y Méndez Quijano, Gabriel, op.cit., p. 36.

<sup>185</sup> Código Penal, Decreto Legislativo N°. 1030, de fecha 26 de abril de 1997, D.O. N° 105, Tomo 335 del 6 de octubre de 1997. Art.3.

hallarse autorizado elabore sustancias nocivas o productos químicos y farmacéuticos que pusieren en grave peligro la salud o que comercie con ellos. Cabe destacar que el Bien Jurídico protegido es la Salud Pública por lo cual se aplica a una colectividad de personas y no a una persona en concreto. También el artículo doscientos setenta y dos hace mención que se sancionará con prisión a quien trafique con productos químicos y sustancias nocivas o de cualquier otra sustancia similar que ponga en riesgo la salud pública.

De la misma forma, el artículo doscientos setenta y tres sobre el Despacho o Comercio indebido de Medicinas y el artículo doscientos setenta y cuatro sobre las Alteraciones de Sustancias Medicinales del Código Penal, establecen las sanciones que tendrán al cometer los delitos detallados en los artículos mencionados por el hecho de ser catalogado como delitos de peligro. Una vez agotado lo relacionado con los Delitos relativos a Productos Químicos, Medicinales, Alimenticios y Aguas, de los cuales las penas oscilan de entre seis meses de prisión, como pena mínima, y de hasta cuatro años de prisión como pena máxima.

Es necesario abordar otro de los Principios que consagra nuestro Ordenamiento Jurídico, por lo cual nos remitimos al artículo cinco, Principio de Necesidad, el cual reza de la siguiente forma: “Las penas y medidas de seguridad sólo se impondrán cuando sean necesarias y en forma proporcional a la gravedad del hecho realizado”; en el caso, que las penas no puedan ser impuestas solo porque el sujeto este dentro del supuesto penal, ya que debido a este principio es necesaria la observación de factores externos, tanto sociales como culturales; los cuales pueden influir de manera directa o indirecta en el sujeto, por lo cual este puede adecuar su conducta al supuesto penal, sin embargo las penas pueden no ser necesarias o proporcionales a la conducta realizada, tal es el caso de una pena de prisión por cuatro años, la cual a todas luces es desproporcional a la gravedad del hecho.

Lo mismo ocurre al relacionar el Principio de Necesidad con el Principio de Lesividad del Bien Jurídico. La razón es que un delito de peligro no puede castigarse con pena o medida de seguridad, si aun a pesar del peligro que pudo acaecer, no se dañó ningún bien jurídico protegido por la ley penal, razón por la cual la acción judicial pierde su razón de ser; y si se ejecutare la misma, caeríamos en una clara violación a los principios rectores de nuestro Ordenamiento Jurídico, así como también de las garantías penales y procesales que el sistema señala expresamente.

### 3.4.8 Estrategia Nacional Antidrogas de El Salvador 2011-2015

Mediante el Acuerdo Ejecutivo N° 110 de fecha 1 de marzo de 2011, el señor Presidente, Don Carlos Mauricio Funes Cartagena, aprobó la Estrategia Nacional Antidrogas de El Salvador 2011-2015 e instruyó a la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional Antidrogas (CNA) para que coordine, supervise y evalúe la ejecución de la Estrategia Nacional Antidrogas 2011-2015.

En El Salvador se planteó abordar el problema de las drogas y sus diversas manifestaciones a través de la Estrategia Nacional Antidrogas 2011-2015, para reducir la demanda de drogas lícitas e ilícitas y el control de la oferta y sus delitos conexos. Además de facilitar la coordinación y participación de las distintas instituciones público y privadas y la estrecha cooperación de los organismos internacionales especializados, como la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas de la Organización de los Estados Americanos (CICAD/OEA) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Drogas y el Delito (ONUDD).

*Partiendo de las premisas que el problema de las drogas y sus delitos conexos constituyen un problema global y complejo que<sup>186</sup>:*

- *Atenta contra la salud y la seguridad;*
- *Compromete el futuro de las nuevas generaciones;*
- *Debe abordarse desde una perspectiva global y multidisciplinaria, con medidas integrales y equilibradas.*

La Estrategia Nacional Antidrogas 2011-2015 tiene como finalidad: *reducir el consumo, uso y abuso de drogas y demás sustancias consideradas como tal, incluidas el alcohol y el tabaco, y combatir el narcotráfico y delitos conexos durante el periodo 2011-2015<sup>187</sup>.*

Es a través de esta estrategia que El Salvador intenta controlar y combatir el narcotráfico, el tráfico ilícito y sus delitos conexos y por ende el reducir y prevenir el impacto negativo que

---

<sup>186</sup> Estrategia Nacional Antidrogas de El Salvador 2011-2015. Pág. 39. Obtenido de <http://www.seguridad.gob.sv/observatorio/pnad/ENA%202011-2015.pdf>.

<sup>187</sup> Ídem, pág. 39.

dejan como resultado estas actividades en la sociedad salvadoreña en los ámbitos económicos, salud y seguridad. Para que esta estrategia sea más efectiva en su ejecución se desarrollará a través de su Plan de Acción (PNAD 2011-2015). *En este plan se contempla la realización de acciones concretas y específicas en sus dos grandes áreas estratégicas de intervención: Reducción de la demanda de Drogas y Control de la Oferta y Delitos Conexos*<sup>188</sup>.

### **3.5. Organismos Administradores y Ejecutores de la Narcoactividad en El Salvador**

Dichos organismos los podemos estudiar y analizar desde dos puntos de vista:

**1. LEGAL:** desde el punto de vista legal, lo encontramos regulado en el CAPITULO II con respecto a los ORGANISMOS ADMINISTRATIVOS Y EJECUTORES de la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas; en sus siguientes artículos:

*Art.5.- Créase la Comisión Nacional Antidrogas “CNA” o “La Comisión”, que funcionará bajo la dirección del Presidente de la República, quien nombrará su Director Ejecutivo. La CNA será la encargada de planificar, coordinar, supervisar y evaluar los planes, estrategias y políticas Gubernamentales encaminadas a prevenir y combatir el tráfico, la venta y el consumo ilícito de drogas, como también los esfuerzos de rehabilitación de personas adictas.*

*La CNA estará conformada por los Ministros o sus representantes de: Gobernación, Salud Pública y Asistencia Social, Educación, Defensa Nacional y el Consejo Superior de Salud Pública presidida por el Director Ejecutivo nombrado por el Presidente de la República.*

*Art.10.- El Consejo tendrá las atribuciones prescritas en el Código de Salud, su Reglamento Interno, el Reglamento de Productos Farmacéuticos Oficiales, el Reglamento de Especialidades Farmacéuticas, el Reglamento de Estupefacientes y en las demás leyes y reglamentos relativos a la materia.*

---

<sup>188</sup> Ibídem, pág. iii.

*Art.11.- que tipifica las campañas de publicidad: la Comisión Nacional Antidrogas CNA, es el organismo competente para promover, coordinar y dar seguimiento a las campañas publicitarias tanto a nivel gubernamental como privadas, encaminadas a prevenir los efectos nocivos producidos por el uso y consumo de drogas, que se realicen por cualquier medio.*

Y finalmente el *Art.12.- que regula la aprobación de planes de trabajo: las entidades privadas debidamente autorizadas y las gubernamentales, cuya finalidad sea prevenir la drogadicción, deberán someter sus planes de trabajo a la aprobación de la Comisión. La Comisión deberá emitir resolución sobre los planes de trabajo que se sometan a su aprobación en un plazo máximo de treinta días hábiles.*

## **2. DOCTRINARIO:**

La Comisión Nacional Antidrogas, acorde con los principios constitucionales que establecen la salud como un bien público y la seguridad ciudadana como responsabilidad fundamental del Gobierno de la República, se crea la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas, en virtud de la cual y mediante Decreto Ejecutivo N° 4, se crea en enero de 1990 el Comité Antinarcóticos (COAN), organismo al que se le confieren amplias facultades para prevenir el consumo y reprimir el uso de las drogas.

El COAN fue derogado mediante Decreto Ejecutivo N° 89 que en 1995 crea la Comisión Salvadoreña Antidrogas (COSA), integrada por funcionarios de alto nivel bajo la presidencia del Ministro de Justicia y Seguridad Pública, con el propósito de continuar el trabajo iniciado por el COAN, agregando además la responsabilidad de dar cumplimiento a las convenciones internacionales suscritas y ratificadas por El Salvador en materia de drogas.

A partir de las modificaciones a la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas aprobada según Decreto Legislativo N° 153 del dos de octubre de dos mil tres, publicado en el Diario Oficial N° 208, Tomo 361, del siete de noviembre de dos mil tres, se incorpora en la Ley la creación de la Comisión Nacional Antidrogas (CNA) bajo la jerarquía del Presidente de la República, quien nombrará su Director Ejecutivo.

Algunas de las funciones principales de la CNA son, planificar, coordinar, supervisar y evaluar los planes, estrategias y políticas Gubernamentales encaminadas a prevenir y

combatir el tráfico, la venta y el consumo ilícito de drogas, como también los esfuerzos de rehabilitación de personas adictas.

La CNA es quien deberá aprobar los planes de trabajo de las entidades privadas debidamente autorizadas y las gubernamentales, cuya finalidad sea prevenir la drogadicción. Tendrá además a su cargo la competencia para promover, coordinar y dar seguimiento a las campañas publicitarias que se realicen por cualquier medio, tanto a nivel gubernamental como privadas, encaminadas a prevenir los efectos nocivos producidos por el uso y consumo de drogas.

Por Decreto Legislativo No. 153 publicado en el Diario Oficial Tomo No.361 del siete de noviembre de dos mil tres, en el artículo 5 se crea la CNA como la autoridad nacional encargada de planificar, coordinar, supervisar y evaluar los planes, estrategias y políticas gubernamentales encaminadas a prevenir, combatir el tráfico, la venta y el consumo ilícito de drogas, como también los esfuerzos de rehabilitación de personas adictas. La estructura se consolida a través de las siguientes instituciones<sup>189</sup>:

### **3.5.1. Ministerio de Justicia y Seguridad Pública**

El Ministerio de Justicia y Seguridad Pública a través de la Policía Nacional Civil como órgano auxiliar de la administración de justicia, y ésta, por medio de la División Antinarcoóticos; tendrá entre otras la atribución de diseñar, dirigir y coordinar todas las actividades y medidas que impidan y controlen la penetración y difusión del narcotráfico en El Salvador. Entre algunas funciones del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública es *ejercer una eficaz dirección estratégica de la seguridad pública que permita fijar prioridades, analizar las tendencias, diseñar estrategias, monitorear y evaluar el impacto de las políticas, rendir cuentas a la ciudadanía y fortalecer la relación entre las instituciones responsables del sector justicia y seguridad*<sup>190</sup>. Las dos dependencias de este ministerio, la División Antinarcoóticos

---

<sup>189</sup> Ministerio de Justicia y Seguridad Pública de El Salvador. (2009). "Comisión Nacional Antidrogas". [en línea]. Disponible en [http://www.seguridad.gob.sv/index.php?option=com\\_content&view=article&id=81&Itemid=142](http://www.seguridad.gob.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=81&Itemid=142). Consultado el 5 de octubre de 2014.

<sup>190</sup> Ídem.

*(DAN) de la Policía Nacional Civil (PNC) son las agencias de cumplimiento de la ley principal en el combate contra las actividades relacionadas con las drogas ilegales*<sup>191</sup>.

### **3.5.1.1. Policía Nacional Civil**

La Policía Nacional Civil de El Salvador (PNC) es el organismo estatal que se encarga de velar por la seguridad pública en el territorio salvadoreño.

De acuerdo al artículo 159 de la Constitución de El Salvador, *la PNC tiene a su cargo las funciones de policía urbana y rural y tiene la obligación de garantizar el orden, la seguridad y la tranquilidad pública en todo el territorio nacional*<sup>192</sup>.

La función principal de la PNC es *garantizar el libre ejercicio de los Derechos y Libertades de las personas, la seguridad, la tranquilidad y el orden, previniendo y reprimiendo el delito, con estricto respeto a los derechos humanos, integrando el compromiso del personal y la participación de la población, contribuyendo al fomento del Estado de derecho y desarrollo integral del país*<sup>193</sup>.

En función de prevenir y reprimir el delito, la PNC ha tenido avances significativos en su labor. A manera de ejemplo para octubre del 2010 se tiene registro que la PNC ha confiscado 708 kilogramos (kg) de marihuana, 126 kilogramos de cocaína, cinco kilogramos de heroína y tres kilogramos de crack. Adicionalmente, la policía arrestó a 1,627 personas por tráfico y posesión de drogas y a 15 personas por lavado de dinero.

En el periodo comprendido de enero a junio del 2010, la Unidad Antinarcóticos de la PNC del Aeropuerto Internacional de Comalapa (AIES) confiscó un total de \$242,000 en efectivo.

---

<sup>191</sup> Embajada de los Estados Unidos de América en San Salvador, El Salvador. (2011). *Estrategia Internacional de Control de Narcóticos, El Salvador*. [en línea]. Disponible en <http://spanish.sansalvador.usembassy.gov/reportes/2011/incsr.html>. Consultado el 5 de octubre de 2014.

<sup>192</sup> Wikipedia. (2014). "Policía Nacional Civil de El Salvador". Disponible en [http://es.m.wikipedia.org/wiki/Polic%C3%ADa\\_Nacional\\_Civil\\_de\\_El\\_Salvador](http://es.m.wikipedia.org/wiki/Polic%C3%ADa_Nacional_Civil_de_El_Salvador). Consultado el 7 de octubre de 2014.

<sup>193</sup> Policía Nacional Civil (PNC) de El Salvador, Funciones, 2014, en <http://www.pnc.gob.sv/>, sitio visitado el 11 de octubre de 2014.

La PNC maneja un programa de Educación para la Resistencia Contra el Abuso de Drogas (DARE por sus siglas en inglés), pero no es claro si estos programas están teniendo éxito en reducir la demanda. En el 2010 la PNC también implemento el programa de Educación y Resistencia Contra las Maras en escuelas específicas y se espera que esto se repita en todo el país.

### **3.5.1.1.1. División Antinarcoáticos**

Es una institución pública que trabaja en coordinación con la PNC, cuyo fin es la realización de los procedimientos en cuanto a las actividades ilícitas relativas a las drogas, así como también, se encarga de prevenir y combatir la narcoactividad en nuestro país, siendo el propósito fundamental la erradicación del tráfico, comercio y fabricación de sustancias ilícitas.

Dicha institución cuenta con una estructura interna, la cual es el Grupo Especial Antinarcoáticos (GEAN), que *maneja la mayoría de las investigaciones complicadas y las que requieren mucho tiempo*<sup>194</sup>.

Algunos registros de dicha institución para el año 2010, reflejan la confiscación de \$20 millones en ganancias de ventas de drogas ilegales realizadas en Estados Unidos. La gran mayoría de este dinero se devolverá a las agencias de aplicación de la ley de El Salvador.

Adicionalmente, la División Antinarcoáticos (DAN) de El Salvador *reportó la captura de 292 personas acusados de delitos relativos a las drogas entre enero y febrero de 2014 y la incautación de 6.776 kg de diferentes tipos de estupefacientes*<sup>195</sup>.

Aunado a lo anterior tenemos la postura de la DAN en cuanto a la despenalización de la marihuana como alternativa de combate a la narcoactividad, establecido por medio del Presidente de dicha División, el Sub Comisionado Marco Tulio Lima que afirma: *ante este*

---

<sup>194</sup>Embajada de los Estados Unidos de América en El Salvador. (2011). "Estrategia Internacional de Control de Narcóticos". San Salvador, El Salvador, <http://spanish.sansalvador.usembassy.gov/reportes/2011/incsr.html>. Consultado el 5 de octubre de 2014.

<sup>195</sup>DIALOGO. (2014). "El Salvador: División antinarcoáticos de la PNC en acción". Disponible en [http://dialogo-americas.com/es/articulos/saii/photo\\_essay/2014/03/26/photo\\_essay](http://dialogo-americas.com/es/articulos/saii/photo_essay/2014/03/26/photo_essay). Consultado el 7 de octubre de 2014.

*problemas existen varios enfoques. Algunas personas que se inclinan por la legalización del consumo o la despenalización del consumo hasta personas que se inclinan por la legalización del comercio de las drogas, como el caso de Uruguay. Ellos han legalizado el comercio de la marihuana porque esto podría generar algún beneficio. En el Salvador esto no se puede concebir porque se requiere de condiciones sociales, económicas y culturales diferentes.*

*Holanda lo tiene legalizado porque es un país de primer mundo, con una cultura diferente, situación económica diferente, y más con la situación de violencia que generan las pandillas que ya están metidas en el comercio de las drogas, y si este problema no se atiende desde el punto de vista de la salud pública, la situación será la misma o empeorara.*

*Antes existían unas ONG`s que se dedicaban a la rehabilitación. Si ustedes van a buscar un lugar de rehabilitación de las personas consumidoras van a encontrar que el único lugar de rehabilitación son los psiquiátricos. Si una persona llega a un hospital o a un centro médico a decir que tiene un problema de salud de adicción, primero hay un gran prejuicio cuando en realidad este es un gran problema de seguridad pública, en donde un médico tiene que verlo como cualquier otra enfermedad común. Debería haber un presupuesto para atender a estos consumidores y rehabilitarlos en cualquier centro de salud; lo cual en el país no hay.*

*Entonces si nosotros pensáramos en la despenalización del consumo tendríamos que estar preparados para atender un problema del consumo y el problema de salud pública en el país es muy pobre. Una epidemia del dengue o chikunguya nos pone a pataliar, nos pone en crisis ya no se diga una gran cantidad de consumidores ocupando recursos de salud pública que deberían de ocuparlo los niños en el tema de salud preventiva, etc. Entonces la respuesta que estamos dando a este problema hoy por hoy es la represión del delito.*

*Creo que el país si necesita una reforma en referencia a la regulación de drogas, porque aquí una persona va detenida por una posesión pequeña y eso debería regularse para no crear un costo mayor<sup>196</sup>.*

---

<sup>196</sup>Lima, Marco Tulio. "Entrevista Personal". 21 de agosto de 2014. Conferencia sobre la Narcoactividad en El Salvador. Ministerio de Relaciones Exteriores. San Salvador, El Salvador.

### 3.5.2. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

Basándose en el artículo 65 de la Constitución, la salud es un bien público y es obligación del Estado y de las personas velar por su conservación y restablecimiento. *La complejidad del fenómeno de las drogas y sus consecuencias, obligan a desarrollar una respuesta coordinada, integral y equilibrada, con todas las instituciones públicas y privadas de la sociedad salvadoreña, y de la cooperación internacional a fin de facilitar las acciones en el control de la oferta y reducción de la demanda de drogas*<sup>197</sup>.

Según el Decreto 153, de la Asamblea legislativa (Ley Reguladora relativo a las drogas), establece en su capítulo II Art. 7.- *El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, será la institución estatal directamente responsable de elaborar y hacer cumplir programas de tratamiento y rehabilitación de las personas afectas a drogas, y de controlar aquellos que estuvieren a cargo de otras instituciones legalmente autorizadas*<sup>198</sup>.

### 3.5.3. Ministerio de Educación

El rol que desempeña el Ministerio de Educación en cuanto a las actividades relativas a las drogas es *proveer cursos de prevención de drogas en las escuelas públicas y también patrocina actividades extracurriculares en ellas*<sup>199</sup>. Según el Decreto 153, de la Asamblea legislativa (Ley Reguladora relativo a las drogas), establece en su capítulo II Art. 8. *El Ministerio de Educación, será la institución estatal directamente responsable de elaborar, ejecutar y supervisar programas de prevención contra el consumo ilegal de drogas*<sup>200</sup>.

---

<sup>197</sup> Dirección Ejecutiva de la Comisión Salvadoreña Antidrogas. (2002-2008). *Plan Nacional Antidrogas*. Pág. 26. Obtenido el 8 de octubre de 2014, a partir de <http://www.seguridad.gob.sv/observatorio/pnad/pnad.pdf>

<sup>198</sup> Asamblea Legislativa, República de El Salvador, Leyes y Decretos por año, en [http://www.asamblea.gob.sv/eparlamento/indice-legislativo/buscador-de-documentos-legislativos/ley-reguladora-de-las-actividades-relativas-a-las-drogas/archivo\\_documento\\_legislativo](http://www.asamblea.gob.sv/eparlamento/indice-legislativo/buscador-de-documentos-legislativos/ley-reguladora-de-las-actividades-relativas-a-las-drogas/archivo_documento_legislativo), sitio visitado el 8 de octubre de 2014.

<sup>199</sup> Embajada de los Estados Unidos de América en San Salvador, El Salvador. (2011). *Estrategia Internacional de Control de Narcóticos, El Salvador*. [en línea]. Disponible en <http://spanish.sansalvador.usembassy.gov/reportes/2011/incsr.html>. Consultado el 5 de octubre de 2014.

<sup>200</sup> Asamblea Legislativa, República de El Salvador, Leyes y Decretos por año, en <http://www.asamblea.gob.sv/eparlamento/indice-legislativo/buscador-de-documentos-legislativos/ley->

### 3.5.4. Ministerio de la Defensa Nacional

El Ministerio de la Defensa Nacional de El Salvador es uno de los organismos superiores de la Fuerza Armada de este país. *Es presidido por el Ministro de la Defensa, quien tiene como función principal asesorar al Presidente de la República y Comandante General de la Fuerza Armada, en lo relativo a la política de defensa nacional*<sup>201</sup>.

Según el Decreto 153, de la Asamblea legislativa (Ley Reguladora relativo a las drogas), establece en su capítulo II Art. 9. *El Ministerio de la Defensa Nacional dentro del marco establecido a la Fuerza Armada en el artículo 212 de la Constitución de la República, colaborará con la CNA en lo que le fuere requerido*<sup>202</sup>.

### 3.5.5. Fiscalía General de la República (FGR)

*Es una institución que busca defender, representar y tutelar los intereses de la Sociedad y del Estado Salvadoreño, con la capacidad de perseguir delitos y otras infracciones a la ley*<sup>203</sup>.

Según el Art. 193 de la Constitución, corresponde al Fiscal General de la República:

- ❖ Defender los intereses del Estado y de la Sociedad.
- ❖ Promover de oficio o a petición de parte la acción de la justicia en defensa de la legalidad.
- ❖ Dirigir la investigación del delito con la colaboración de la Policía Nacional Civil, y en particular de los hechos criminales que han de someterse a la jurisdicción penal.
- ❖ Promover la acción penal de oficio o a petición de parte.

---

reguladora-de-las-actividades-relativas-a-las-drogas/archivo\_documento\_legislativo, sitio visitado el 8 de octubre de 2014.

<sup>201</sup> Wikipedia, Ministerio de Defensa Nacional de El Salvador, [http://es.wikipedia.org/wiki/Ministerio\\_de\\_la\\_Defensa\\_Nacional\\_de\\_El\\_Salvador](http://es.wikipedia.org/wiki/Ministerio_de_la_Defensa_Nacional_de_El_Salvador), Consultado el 11 de octubre de 2014.

<sup>202</sup> Asamblea Legislativa, República de El Salvador, Leyes y Decretos por año, en [http://www.asamblea.gob.sv/eparlamento/indice-legislativo/buscador-de-documentos-legislativos/ley-reguladora-de-las-actividades-relativas-a-las-drogas/archivo\\_documento\\_legislativo](http://www.asamblea.gob.sv/eparlamento/indice-legislativo/buscador-de-documentos-legislativos/ley-reguladora-de-las-actividades-relativas-a-las-drogas/archivo_documento_legislativo), sitio visitado el 8 de octubre de 2014.

<sup>203</sup> Fiscalía General de la República de El Salvador (FGR), Misión y visión, 2014, en <http://www.fiscalia.gob.sv/mision-vision/>, sitio visitado el 12 de octubre de 2014.

- ❖ Defender los intereses fiscales y representar al Estado en toda clase de juicios y en los contratos sobre adquisición de bienes inmuebles en general y de los inmuebles sujetos a licitación, y los demás que determine la ley.
- ❖ Promover el enjuiciamiento y castigo de los indiciados por delitos de atentados contra las autoridades y desacato.
- ❖ Nombrar comisiones especiales para el cumplimiento de sus funciones.
- ❖ Nombrar, remover, conceder licencias y aceptar renunciaciones a los fiscales de la Corte Suprema de Justicia, de las Cámaras de Segunda Instancia, de los Tribunales Militares y de los tribunales que conocen en primera instancia, y a los Fiscales de Hacienda. Igualmente ejercerá respecto de los demás funcionarios y empleados de su dependencia.
- ❖ Velar por que en las concesiones de cualquier clase otorgadas por el Estado, se cumpla con los requisitos, condiciones y finalidades establecidas en las mismas y ejercer al respecto las acciones correspondientes.
- ❖ Ejercer las demás atribuciones que establezca la ley<sup>204</sup>.

A pesar de las competencias que tiene dicho órgano, en la práctica diaria observamos que los Fiscales de la FGR, no han hecho mayor progreso en varios casos de supuesta corrupción anunciados en el año 2009, principalmente debido a la falta de evidencia. Dichos casos incluían alegatos de que antiguos miembros del alto rango de la DAN estaban vinculados con traficantes de drogas. Los críticos establecen que dichos casos tienen motivaciones políticas. Sin embargo, *las leyes salvadoreñas penalizan severamente abusar de un cargo oficial para cometer un delito relacionado con las drogas, lo cual incluye aceptar o recibir dinero u otros beneficios a cambio de una acción u omisión de sus responsabilidades oficiales*<sup>205</sup>.

---

<sup>204</sup> Ídem.

<sup>205</sup> Embajada de los Estados Unidos de América en San Salvador, El Salvador. (2011). *Estrategia Internacional de Control de Narcóticos, El Salvador*. [en línea]. Disponible en <http://spanish.sansalvador.usembassy.gov/reportes/2011/incsr.html>. Consultado el 5 de octubre de 2014.

### 3.6. Posturas de Organizaciones Sociales en El Salvador

Las Organizaciones sociales en El Salvador como forma de acción colectiva se han construido y manifestado a lo largo de la historia de este país. Dan cuenta del desarrollo de la conciencia de grupos y sectores sociales. *Todos los enfoques de análisis coinciden en que los movimientos sociales parten de la necesidad de explicar el conflicto*<sup>206</sup>.

*Sin embargo estos grupos sociales devienen en movimientos sociales, únicamente cuando construyen identidades, tienen una visión a futuro de una situación distinta y actúan ante sus adversarios, rompiendo los límites, para conseguir cambios sociales*<sup>207</sup>.

Es así como Organizaciones sociales como la Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD), Centro de Investigación de Recursos Centroamericanos (CIRCA), La María Guanaca y religiosas como la Iglesia Evangélica Protestante de El Salvador (IEPES), que se han destacado por realizar una serie de acciones para promover la despenalización de la marihuana en el país, iniciativa que presentaron a finales del año 2014 a la Asamblea Legislativa.

Estos movimientos pretenden que se abra un debate sobre la posibilidad de la regulación y despenalización de la marihuana tomando como referencia el caso uruguayo, que se convirtió en el primer país en legalizar en su totalidad la marihuana, con un modelo único en el mundo en el que el Estado será encargado de regular la producción, distribución y venta del cannabis (marihuana)<sup>208</sup>.

Este es un tema que en América Latina está teniendo mucho auge y que está generando incertidumbre y expectativas. Actualmente existe un fuerte consenso de que el consumo no es un asunto de índole penal, sino uno social y de salud. Organizaciones como la OEA

---

<sup>206</sup> Navas, María Candelaria. (2007). *Los nuevos movimientos sociales y el movimiento de mujeres en El Salvador*. Universidad de El Salvador. Revista Realidad. (Edición 113). Pág. 364. Obtenido de <http://www.uca.edu.sv/publica/realidad/doc/3-los-nuevos-113.pdf>. Consultado el 12 de julio de 2014.

<sup>207</sup> Ídem, pág. 364.

<sup>208</sup> Marcianosmx.com. *Lo que México debería aprender de Uruguay, el primer país en legalizar la marihuana*. (n.f). Recuperada el 23 de julio de 2014, de <http://marcianosmx.com/mexico-deberia-aprender-uruguay-legalizar-marihuana/>.

analiza el problema de drogas en las Américas como *una cuestión de salud pública, de reducir el consumo con campañas de prevención basadas en la evidencia y de alentar la experimentación con modelos de regulación legal de ciertas drogas*<sup>209</sup>.

Tomando en cuenta que la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito *identificó en su informe mundial de drogas de 2008 que las actuales políticas prohibicionistas de drogas han generado consecuencias negativas no previstas*<sup>210</sup>. Pero a pesar de dichas consecuencias, la ONU considera imprescindible que los países respeten los tratados internacionales que establecen el modelo prohibicionista ante el tema de las drogas y ante el auge de algunos países que están abriendo el debate político de la despenalización principalmente de la marihuana.

A pesar de la postura emprendida por Naciones Unidas, el presidente de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), Raymond Yans *reiteró la voluntad de la JIFE de mantener un diálogo continuo con todos los países, incluidos aquellos en que se han puesto en marcha ese tipo de iniciativas, con miras a asegurar la plena aplicación de los tratados y proteger la salud pública*<sup>211</sup>.

Es por ello, que es importante abrir un debate serio y científico en El Salvador sobre la posibilidad de la despenalización de la marihuana y una regulación responsable desde el enfoque socio-sanitario de reducción de daños y riesgos. Por esta razón, muchas de las posturas de algunas Organizaciones sociales y religiosos de El Salvador van encaminadas a este mismo discurso y enfatizan en trabajar para crear una agenda de debate político, y una nueva perspectiva sobre el uso adecuado y responsable de la marihuana.

---

<sup>209</sup> Colectivo de Estudios Drogas y Derecho (CEDD). (2014). "En busca de los Derechos: usuarios de drogas y las respuestas estatales de América Latina". Obtenido de [http://dl.dropboxusercontent.com/u/64663568/library/CEDD\\_En-busca-de-los-derechos.pdf](http://dl.dropboxusercontent.com/u/64663568/library/CEDD_En-busca-de-los-derechos.pdf). Consultado el 30 de julio de 2014.

<sup>210</sup> Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Obtenido de <http://www.unvienna.org/unov/es/unodc.html>. Consultado el 9 de julio de 2014.

<sup>211</sup> CNN México. (marzo 2014). "La ONU ve con inquietud posible legalización de la marihuana en DF". Obtenido de <http://mexico.cnn.com/nacional/2014/03/04/la-onu-ve-con-inquietud-posible-legalizacion-de-la-marihuana-en-el-df>. Consultado el 30 de julio de 2014.

### 3.6.1. Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD)

La Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho es una persona jurídica de nacionalidad salvadoreña, no lucrativa, apolítica, no religiosa, cuyo nombre se abrevia FESPAD, cuya personalidad jurídica fue reconocida mediante Decreto Ejecutivo N°. 23 del Ramo del Interior, de fecha 11 de abril de 1989, publicado en el Diario Oficial N°. 79, Tomo 3, del 2 de mayo de 1989.

FESPAD es una ONG que se dedica a la defensa de los Derechos Humanos, que busca *propiciar el más amplio y correcto conocimiento y aplicación del derecho en El Salvador, como contribución al desarrollo de una convivencia social armónica, justa y democrática, basada en el Estado Constitucional de Derecho*<sup>212</sup>.

Es una *institución de alto nivel académico y político, que propicia: el liderazgo social y el empoderamiento de las personas como titulares de derechos humanos, la equidad de género, el análisis y el aporte jurídico-político-social, para contribuir a la construcción de los cursos democráticos y constitucionales por los cuales debe orientarse el país y la región*<sup>213</sup>.

Su misión es *promover participativamente la construcción del Estado constitucional y democrático de derecho y defender los derechos humanos con fundamento en la dignidad, libertad e igualdad de la persona humana, mediante el más amplio conocimiento y la correcta aplicación del derecho, para contribuir al desarrollo de sociedades justas y democráticas*<sup>214</sup>.

Teniendo claro sobre esta institución es posible conocer la postura desde una perspectiva de aplicación a la normativa jurídica. Esta institución considera que *la actual ley que regula las actividades relativas a las drogas, Decreto N° 153, ha resultado ser lesiva para la*

---

<sup>212</sup> Canal Solidario.org, Fundación Hazlo Posible. (n.f). FESPAD (Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho). Obtenido de <http://www.canalsolidario.org/ongs/fespad-fundacion-de-estudios-para-la-aplicacion-del-derecho/3387/view>. Consultado el 30 de julio de 2014.

<sup>213</sup> Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD), ¿Quiénes somos?, 2014, en <http://www.fespad.org.sv/quienes-somos/>. Consultado el 10 de julio de 2014.

<sup>214</sup> Ídem.

*población*<sup>215</sup>. Esto es por los efectos negativos que ha tenido el fenómeno del comercio ilícito de drogas. Es por ello, que FESPAD brinda apoyo a través de asesorías jurídicas y capacitaciones a otras organizaciones sociales y religiosas afines (como es el caso de IEPES) que están trabajando por una nueva política de drogas en El Salvador.

### **3.6.2. Iglesia Evangélica Protestante de El Salvador (IEPES)**

La Iglesia Evangélica Protestante de El Salvador *es un ministerio cristiano inclusivo asociado a la Misión Sacerdotal Tercermundista, es una Institución Eclesial, que basada en la fe desea acompañar eficaz y eficientemente al desarrollo sustentable con paz y justicia social, en la que promovemos el liderazgo y empoderamiento para que se perciba una clara hermandad interreligiosa y de fe, creando los principios de una nueva civilización pluralista de seres que viven en respeto y libertad*<sup>216</sup>. La IEPES posee personería jurídica por medio del reconocimiento oficial del poder Ejecutivo, mediante el Ministerio de Gobernación, que le otorgó la Personería Jurídica para la IEPES, por parte del Estado salvadoreño, el 15 de abril de 2013.

A diferencia de muchas iglesias cristianas, la IEPES transmite un mensaje de protesta ante las problemáticas reales de la sociedad salvadoreña, sobre temas de mucha controversia como es el aborto, la homosexualidad, drogas, medio ambiente entre otros. Muchos aseguran que *la IEPES es una de las instituciones de la sociedad civil con más credibilidad y experiencia*<sup>217</sup>, por ser pioneros en la implementación de políticas de reducción de daños y la búsqueda de alternativas viables, y concretas a las actuales políticas de drogas en El Salvador.

---

<sup>215</sup> Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (ESPAD), documentos, políticas públicas, 2014, en <http://www.fespad.org.sv/category/noticias/desca/politicas-publicas/>.

<sup>216</sup> Iglesia Evangélica Protestante de El Salvador (IEPES), Memoria de Labores 2012-2013. Obtenido de <http://esiglesia.org/wp-content/uploads/2013/12/Memoria-de-Labores-IEPES.pdf>. Consultado el 10 de agosto de 2014.

<sup>217</sup> Iglesia Evangélica Protestante de El Salvador (IEPES), novedades, noticias, “especial de TCS, sobre políticas de drogas”, 2014, en <http://esiglesia.org/especial-de-tcs-sobre-politicas-de-drogas/>. Consultado el 11 de agosto de 2014.

Por tal razón, esta iglesia está dando el apoyo a una iniciativa de ciudadanos salvadoreños que han abierto un debate sobre el uso de la marihuana tal como se ha hecho en otras naciones como Uruguay, Chile y Argentina.

Por su parte el reverendo Martín Díaz presidente pastoral de IEPES, ha profundizado en las discusiones sobre proponer un anteproyecto de ley que despenalizaría el consumo de la marihuana en pequeñas cantidades y su adquisición con fines medicinales, así como el auto cultivo en huertos caseros. Hasta el momento la Iglesia Protestante de El Salvador se ha reunido con diputados de distintas fracciones legislativas que a la vez afirman han mostrado estar abiertos a debatir la despenalización del consumo de la marihuana con fines medicinales y lúdicos (es decir, por diversión). *Hemos tenido avances con autoridades de Defensa, Seguridad, Salud, Centros Penales y diputados de la comisión de combate al narcotráfico...]* Hay autoridades con buena disposición para ver la solicitud<sup>218</sup>.

*La IEPES organizó el primer Simposio Sobre Políticas de Drogas, el cual surge a partir de la necesidad de superar las políticas punitivas y releer nuestra realidad desde una perspectiva más integradora, más inclusiva y en la búsqueda de mayor justicia y legislaciones más democráticas*<sup>219</sup>.

Ante estos breves avances, la IEPES continúa con su labor por seguir trabajando con las autoridades gubernamentales salvadoreñas, para abrir el debate en torno a la regulación y despenalización de la marihuana, así como fomentar la participación ciudadana para apoyar este posible anteproyecto.

### **3.6.3. Iglesia Católica**

La postura de la Iglesia Católica, se torna muy importante dentro de este debate, considerando que la religión predominante en el territorio salvadoreño es católica. Ante este

---

<sup>218</sup> Villarán, Julio. La Página. (2014). "Piden fumar marihuana legalmente en el país". Obtenido de <http://www.lapagina.com.sv/nacionales/94275/2014/04/03/Piden-fumar-marihuana-legalmente-en-El-Salvador>. Consultado el 11 de agosto de 2014.

<sup>219</sup> Iglesia Evangélica Protestante de El Salvador (IEPES), novedades, actividades, "primer simposio sobre Drogas en El Salvador", en <http://esiglesia.org/primer-simposio-sobre-politicas-de-drogas-dia-2/>. Consultado el 12 de agosto de 2014.

debate, la Iglesia rechaza la alternativa de despenalización de la marihuana en el país, al contrario de lo que promueven algunas organizaciones sociales y evangélicas. El obispo auxiliar de San Salvador, Gregorio Rosa Chávez, aboga *por políticas preventivas para evitar que los jóvenes caigan en el consumo de las drogas*<sup>220</sup>; esto demuestra que se sigue con la tradición de apoyar políticas punitivas en contra de quienes consumen marihuana.

La iglesia a través del obispo Rosa Chávez responde que *no estamos de acuerdo en apoyar la iniciativa de despenalización, porque todas las experiencias que tenemos, que conocemos, no han ido dando los resultados que se esperaban*<sup>221</sup>. No considera que sería buena la permisibilidad de la marihuana, ya que la Iglesia Católica supone que la juventud será la más afectada, considerándolo como una acción inmoral ante los ojos de Dios.

#### **3.6.4. La María Guanaca**

Es una plataforma virtual que tiene como fin dar a conocer información para un consumo responsable de marihuana, para lo cual buscan la despenalización de la tenencia y cultivo de cannabis en El Salvador. Al mismo tiempo, brinda información sobre noticias nacionales e internacionales, artículos sobre derechos humanos y reducción de daños; no hacen apología al delito, sino en lo referente a la seguridad y salud de los salvadoreños.

*Es un grupo que nace como iniciativa en reducción de daños y riesgos debido a la desinformación generalizada sobre el cannabis y demás drogas y como una propuesta ciudadana para luchar por los derechos y libertades individuales*<sup>222</sup>.

La postura de este grupo es despenalizar la tenencia y auto cultivo de cannabis mediante una regulación responsable que garantice el respeto de los derechos humanos, el fortalecimiento de la salud pública, la reducción de vulnerabilidades y la gestión de placeres.

---

<sup>220</sup> ACAN-EFE. El mundo.com.sv. (2014). "Iglesia rechaza la despenalización de la marihuana". [en línea]. Disponible en <http://elmundo.com.sv/iglesia-rechaza-la-despenalizacion-de-la-marihuana>. consultado el 6 de noviembre de 2014.

<sup>221</sup> Ídem.

<sup>222</sup> La María Guanaca, sobre nosotros, 2014, en <http://lamariaguanaca.org/about/>, sitio visitado el 19 de noviembre de 2014.

Afirman estar conscientes que el auto cultivo es una herramienta valiosa y necesaria en la lucha contra el narcotráfico.

*La María Guanaca pretende ser un espacio de debate sobre las políticas de drogas implementadas en la región, sus alternativas e implementación<sup>223</sup>. Por lo que a través de su sitio web publican información rigurosa sobre el cannabis y sobre toda clase y especie de sustancias: duras o blandas, legales o ilegales, desde la convicción de que las personas toman mejores decisiones cuanto mejor sea la información que disponen, esto con el fin de que exista un consumo responsable de los jóvenes.*

También trabajan realizando artículos sobre cannabis medicinal, reducción de daños y riesgos, videos, documentales sobre Legislación y Políticas de Drogas, auto cultivo y seguridad alimentaria y todo tipo de material con información de noticias nacionales e internacionales. Con este tipo de espacio, aseguran *ser útil para romper los paradigmas y mitos en torno al consumo del cannabis y publicar los diferentes estudios realizados sobre las mismas demostrando la necesidad urgente de su regulación y naturalización<sup>224</sup>.*

### **3.6.5. Centro de Investigación de Recursos Centroamericanos (CIRCA)**

Al igual que la María Guanaca, esta organización es una plataforma virtual que sirve como medio de comunicación encargado de la investigación, promoción y producción de contenido independiente y opina que la despenalización contribuiría a reducir el contrabando de la marihuana en la región centroamericana y en El Salvador. También plantean la necesidad que el auto cultivo sea bajo una regulación responsable. Sin embargo, no determinan la cantidad de plantas que una persona podría cultivar.

*Algunas exigencias de parte de esta organización dirigidas al gobierno salvadoreño son<sup>225</sup>:*

- *Por el inmediato fin de las detenciones y procesos penales a usuarios, y cultivadores no comerciales de cannabis.*

---

<sup>223</sup> Ídem.

<sup>224</sup> Ibídem.

<sup>225</sup> Centro de Investigación de Recursos Centroamericanos (CIRCA), declaración, derechos humanos, despertar, "Manifiesto por una política de drogas en El Salvador". En <http://elcirca.com/2014/05/08/sv-manifiesto-por-una-nueva-politica-de-drogas-en-el-salvador/>. Consultado el 13 de agosto de 2014.

- *Por la regulación del acceso al cannabis*
- *Por la autorización estatal de los usos medicinales e industriales del cannabis y su investigación científica*
- *Por una ley de atención pública, universal y gratuita para los problemas asociados al uso de drogas*
- *Por una nueva política de drogas e implementación de políticas de Reducción de Daños y Riesgos*
- *Por una ley integral de Salud Mental*
- *Por el cese de la discriminación a las personas que usan drogas y el respeto a sus Derechos Humanos y Libertades Individuales*
- *Por una Comisión Nacional Antidrogas eficiente, informada y efectiva en la reducción de demanda de drogas*
- *Por un debate serio basado en la ciencia y la razón*
- *Por una investigación multidisciplinaria sobre el consumo de sustancias psicoactivas a nivel nacional*

Todas estas organizaciones sociales y religiosas descritas anteriormente se han unido para trabajar sobre una nueva política de drogas en El Salvador, en abrir el debate de despenalizar la marihuana como una estrategia que sirva para el combate a la narcoactividad porque la actual política prohibicionista de drogas ha sido uno de los motores principales de dicha problemática, impulsando nuevas estrategias a partir de la necesidad de superar las políticas punitivas y de acoplarlas a la realidad desde una perspectiva integradora.

De esta forma proponen un dialogo sustancioso entre los tomadores de decisiones sobre esta temática para un diálogo constructivo sobre la despenalización de la marihuana.

### **3.7 ¿La Despenalización de la Marihuana una Nueva Política de Drogas en El Salvador?**

Al hablar de la Marihuana hay cierta carga o predisposición al considerarlo como un tema tabú, vinculado al crimen y al daño estructural de las sociedades, porque se trata de lo que

históricamente se vincula a un vicio destructivo para quienes lo consumen, entonces ¿cómo no considerar su comercio y consumo como un delito?, ¿Por qué pensar en despenalizar la marihuana en El Salvador?, ¿Está listo El Salvador para enfrentar el consumo y comercio de marihuana de forma legal?, ¿Qué beneficios se percibirían como sociedad o que riesgos se enfrentarían?

A pesar de que en el mundo ya se han hecho concesiones, todavía es un tópico que ocupa a legisladores de todas las naciones en un debate muy importante, al punto de incorporarlo como un tema de suma relevancia para la agenda internacional. Lo que hace el tema más difícil es que algunos Estados la han legalizado mientras otros no. Unos con fines medicinales, mientras que otros sólo quieren legalizar su uso recreativo, o por el contrario otros sienten que se debería legalizar sin restricciones.

Actualmente el tema del consumo de marihuana parece estar en auge, por un lado, la justificación radica en los beneficios en su consumo para fines médicos o terapéuticos, y por otra como una estrategia para evitar que su comercio y consumo se relacione al crimen organizado, a la inseguridad o a la violencia como resultado de su comercio clandestino.

Países como Uruguay, con antecedentes desde el 2012, se plantearon la idea de forma práctica como cualquier otro negocio formal, la propuesta que se presentó en el Congreso uruguayo propone que el Estado se encargue de ponerle precio, establecer el impuesto a tributar y vender el producto en locales habilitados, en los que se llevará un registro de consumidores para impedir conductas adictivas.

Desde el primer paso de Uruguay ha ido surgiendo un debate similar en países como Argentina y Chile. Por otra parte, el caso de Estados Unidos, hay divergencias en relación al consumo legal de la marihuana, su tratamiento varía de Estado a Estado y está vinculado al consumo terapéutico.

Frente a esta realidad, se puede abocar a considerar algunos puntos señalados por aquellas personas a favor de regularizar las leyes para el uso libre de la marihuana, y posteriormente hacer un análisis crítico si es aplicable a El Salvador.

Primeramente, considerar el consumo de esta droga blanda como uso medicinal, ya que en el pasado comenzó como medicamento para el reumatismo, la gota, la malaria, y

extrañamente, para el déficit de atención todo esto por las propiedades favorables que contiene dicha droga. Este punto de vista favorecería a las personas con enfermedades terminales o personas con serios problemas de salud, de modo especial en pacientes de cáncer que muchas veces viajan a otros países donde si es legal (solamente como uso medicinal) para mejorar sus vidas y para aliviar el dolor.

Al tener la apertura de la marihuana ante esta situación, existe la exigencia por parte de otro grupo de personas de regularizarla para fines recreativos, el cual es el más debatido por las consecuencias que traería consigo. Retomando las posturas a favor, defienden que las drogas consideradas como “legales”, caso del tabaco o el alcohol, que causan enfermedades respiratorias, accidentes de tránsito, que generan altos costos de atención médica y las pérdidas en términos de productividad. Mientras que la marihuana por ser clasificada como droga blanda, no tiene estos efectos tan terminales, ya que no existen referencias de muerte a causa del consumo de esta droga.

Sumado a ello, muchos consideran que al regular la marihuana los gobiernos ahorrarían el dinero destinado a combatir la guerra contra las drogas, para enfocarlo en otras áreas prioritarias como es la salud o la educación. También no existirían arrestos por el uso o la posesión personal de marihuana, ello contribuiría a eliminar los costes judiciales y permitirá a los juzgados concentrarse en los casos legales serios, atribuyendo también a reducir la población encarcelaría, que en el caso de El Salvador se encuentran sobrepoblada y que no se tiene la capacidad para mantener a tantos prisioneros.

A pesar de tener ya la iniciativa y ejemplos a nivel internacional sobre la despenalización de la marihuana, que se han basado en los puntos antes mencionados, es preciso tener en cuenta que las economías, las instituciones públicas y la población en sí son diferentes. Esto es importante de resaltar, pues no es tan sencillo “copiar” al otro por considerar que los cambios significan modernidad o simplemente por estar en sintonía al quehacer de otros pueblos. Pues las prioridades de nación serán siempre diferentes de acuerdo a las necesidades de las sociedades que varían de acuerdo a la historia de cada país.

En el caso de El Salvador, parece que el tema de la marihuana, es debatido aun con prejuicios, pues la cultura y creencias influyen al momento de puntear el rechazo o aceptación sobre la regulación de dicha droga. La población salvadoreña aún mantiene la

postura de seguir con el modelo tradicional de ver esta temática desde un punto de vista penal, a pesar de que ya se registran las primeras manifestaciones para proponer un anteproyecto de ley que despenalizaría el consumo de la marihuana en pequeñas cantidades y su adquisición con fines medicinales, así como el autocultivo en huertos caseros.

El contexto que vive cada país es importante, pues en el caso de Uruguay es un país mucho más desarrollado que El Salvador, tienen mejor calidad de vida y es país productor de droga. Mientras que en nuestro país, tenemos una economía débil y dependiente y es también un país de paso de las drogas, por lo que genera la presencia permanente de grupos de narcotráfico lo que desata la violencia no solo en El Salvador sino en los demás países centroamericanos.

Sin embargo, para abordar esta temática es deber de los legisladores de hacer análisis sobre cómo está la economía del país, si el gobierno está dispuesto a enfrentar los gastos de las consecuencias negativas que pudiese traer (caso de rehabilitación de sobredosis, o aumento de violencia por adquirir dicha droga), o si las instituciones públicas y entidades de seguridad se encuentran fortalecidas para regular el comportamiento de las personas ante la despenalización de la marihuana.

### **3.8. Efectos de la Despenalización de la Marihuana en El Salvador**

#### **3.8.1. Aspectos Positivos**

La despenalización de la marihuana en El Salvador podría traer efectos positivos dependiendo de los recursos y capacidades del país, por lo que hemos determinado algunos de ellos de acuerdo a nuestra perspectiva, que podrían servir en el combate a la narcoactividad:

- ❖ Con la implementación de iniciativas despenalizadoras, se reducirá el mercado ilegal de la marihuana, ya que en la actualidad las ganancias del tráfico de esta planta en América Latina sobrepasan los 2,000 millones de dólares al año. Por ende, se reducirían los crímenes y los delitos que se cometen por el control de los mercados

de la marihuana. En la actualidad la prohibición de drogas ha generado que estas sustancias tengan un valor muy alto, lo que ha permitido una serie de problemas sociales como la violencia.

- ❖ La despenalización de la marihuana ayudaría a utilizarla desde el ámbito de la salud para tratar a personas adictas a drogas duras como la cocaína, de forma en la que se pueda ir cambiando del consumo de cocaína al consumo de marihuana, al ser una droga blanda que implica menores riesgos a la salud. En este sentido, el gobierno dejaría de gastar los enormes recursos económicos que destina a la lucha contra la narcoactividad, enfocándose en áreas como educación y salud.
- ❖ La PNC y los organismo encargados de luchar contra la narcoactividad, se concentraría en el combate al crimen organizado y no a los consumidores, esto supondría una reducción de gastos judiciales y penales para el Estado salvadoreño. Además se reduciría el hacinamiento en las cárceles; ya que existe un gran número de personas que su único delito fue el consumo de sustancias prohibidas por la ley, como es el caso de la marihuana.
- ❖ Al implementar políticas de despenalización, mejorarían las posibilidades de atender y controlar a las personas adictos, ya que en la actualidad existen muchas de ellas; las cuales no son tratadas debidamente desde el ámbito de la salud. Los gobiernos podrían controlar, no solo la calidad del producto, sino monitorear y atender con mayor efectividad a los adictos y consumidores de marihuana.
- ❖ Muchos estudios clínicos a nivel mundial, establecen que el cannabis tiene propiedades medicinales, con los cuales ayuda a reducir problemas relacionados al cáncer (las náuseas provocadas por las quimioterapias), glaucoma, alivia la esclerosis, artritis y contracciones musculares; siendo algunas de las muchas especialidades de la marihuana. Esto permitiría dar paso a utilizar esta planta como un importante medicamento en el sistema de salud pública, trayendo consigo significativos beneficios a la sociedad.

### **3.8.2. Aspectos Negativos**

La despenalización de la marihuana también podría repercutir de muchas maneras en El Salvador, por lo que determinamos algunos aspectos negativos sobre dicha alternativa:

- ❖ La despenalización de la marihuana no supondría la desaparición de las organizaciones del crimen organizado, de los productores y distribuidores; porque siempre seguirá existiendo el mercado negro de drogas y la producción, tráfico y consumo de otras drogas como la cocaína, éxtasis, crack, drogas sintéticas, etc.
- ❖ Es inevitable la presunción de que las condiciones actuales (sociales, económicas, políticas y culturales) de nuestro país y nuestra sociedad, permitan llevar a cabo la implementación de la despenalización de la marihuana; no parecen proveer espacio de aceptación para una propuesta de esta índole, esto al menos por el momento.
- ❖ Al ser un país completamente dependiente de Estados Unidos, una iniciativa de despenalización de la marihuana, vendría a ocasionar serios problemas en materia de política exterior, como la imposición de bloqueos comerciales, terminación de convenios y tratados comerciales o pérdidas de preferencias arancelarias; hay que resaltar que no solo por parte de Estados Unidos, sino también, por otros países que no estén de acuerdo con la despenalización de la marihuana porque se puedan ver afectados por dicha propuesta. Asimismo, se estarían violando las convenciones de las Naciones Unidas sobre fiscalización de drogas de 1961, 1971 y 1998 a las cuales está suscrito El Salvador.
- ❖ De acuerdo a Maritza de Chávez, directora del Programa de Prevención de la Fundación Antidrogas de El Salvador (FUNDASALVA)<sup>226</sup>, si se despenalizara el uso de la marihuana, aunque sea para uso medicinal, sería un retroceso a todo el trabajo preventivo que se ha realizado en el país. Por otro lado, el adictólogo salvadoreño Jaime A. Hill<sup>227</sup>, desaprueba enérgicamente la despenalización de la venta y el uso de cualquier droga, y enfatiza las repercusiones negativas que éstas tendrían en la sociedad. Entre esos aspectos perjudiciales destaca el incremento del consumo de drogas porque la gente perdería el miedo a comprar drogas como la marihuana, repercutiendo negativamente en la economía de los hogares, ya que habría un inadecuado uso de los fondos.

---

<sup>226</sup> Mejía, Diandra y Monge Osmín. (2013). El Salvador.com. “Legalización de marihuana, debate que preocupa”. Disponible en [http://www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota\\_completa.asp?idCat=47976&idArt=8220352](http://www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota_completa.asp?idCat=47976&idArt=8220352). Consultado el 16 de octubre de 2014.

<sup>227</sup> Ídem.

Por lo tanto, luego de esta investigación, llegamos a la conclusión que en Centroamérica y en El Salvador, debe hacerse un estudio minucioso para determinar cuál sería la mejor opción para erradicar la narcoactividad o para buscar una reducción significativa del fenómeno, que cada día aumenta los niveles de violencia e inseguridad en la región centroamericana y en El Salvador. Por tal razón, se podría continuar con una guerra e intensificarla como se ha estado haciendo a través de medidas agresivas y penalizadoras contra los consumidores y narcotraficantes, o buscar una nueva alternativa en este caso, la alternativa de la despenalización de la marihuana.

En este sentido, se recomienda que cada país trate de entender su contexto, capacidades, y problemas; de forma que les ayude a entender cómo se pueden enfrentar los diferentes desafíos de la narcoactividad de acuerdo a su propio contexto y sus características económicas, jurídicas, políticas y sociales.

## CONCLUSIÓN

A nivel mundial los países sufren graves problemas de seguridad que se relacionan muy frecuentemente con la narcoactividad. En Centroamérica este fenómeno tiene sus antecedentes en un contexto de guerras civiles. A excepción de Panamá, todos los países centroamericanos participaron, directa o indirectamente en los conflictos armados de las décadas de los años ochenta y noventa del siglo pasado, sin embargo, luego de los procesos de negociación para la paz se incrementó la violencia y el crimen transnacional.

De hecho, Centroamérica en su conjunto se ha venido transformando en forma creciente en un importante corredor de drogas; su tránsito desde países suramericanos hacia Estados Unidos ha convertido a la región centroamericana en una ruta de muertes, extorciones, secuestros y lavado de dinero producto de la narcoactividad.

En consecuencia de lo anterior, se ha demostrado que con el incremento de la inseguridad a causa de la narcoactividad, ha traído consigo un alto índice de consumo de la marihuana a nivel centroamericano debido a su tránsito. En el caso de El Salvador el consumo de dicha droga se ha quintuplicado junto con el alcohol en los últimos diez años, según cifras publicadas por la Comisión Nacional Antidrogas (CNA) y la Organización de Estados Americanos (OEA), que reflejan que para el año 2005 solo 0.4% de los consultados aceptaba su consumo mientras que actualmente esa cifra se ha elevado al 2.3% entre la población masculina que oscila entre los 18 y 24 años.

Este incremento se debe a la fuerte influencia del comercio de la marihuana, es decir, el auge que ha tenido hoy en día la actividad del narcomenudeo que se ha encargado no solo de transitar la droga sino de establecer una red de comercio canalizados en los puntos más importantes del país, logrando así que los consumidores tengan más accesibilidad a la droga por lo que a su vez incrementa su consumo.

Con el aumento del narcotráfico y posteriormente de la narcoactividad a nivel mundial, surgieron tratados y convenios que penalizan el tráfico, producción, consumo y uso ilícito de drogas; en este sentido la Organización de las Naciones Unidas configuró el marco legal

que rige la lucha contra el narcotráfico y la delincuencia organizada, a través de las tres Convenciones sobre fiscalización, control y distribución de las drogas por medios ilícitos.

Las tres Convenciones son complementarias, la Convención Única de Estupefacientes de 1961, Convención de Naciones Unidas sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971 y la Convención de Naciones Unidas Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988. La principal propuesta de las dos primeras es la sistematización de medidas de control internacional para asegurar la disponibilidad de drogas y sustancias psicotrópicas para fines médicos y científicos, así mismo para impedir su distribución por medios ilícitos. Por lo tanto, el surgimiento de dichas convenciones permite que el problema de la narcoactividad sea visualizado como un problema global.

A pesar de impulsar iniciativas globales de combate a la narcoactividad, muchos países han implementado nuevas alternativas para disminuir los niveles de dicho fenómeno, cambiando el modelo tradicional que implica la penalización de las drogas y el no tratar al consumidor como un adicto. Por ejemplo: Holanda, Portugal y España para el caso europeo y Brasil, Argentina y Uruguay en Sur América, quienes han impulsado el modelo de despenalización de drogas a nivel internacional. Sin duda, los resultados de estas iniciativas han sido y siguen siendo políticas de prueba y error ya que es una temática muy compleja en la cual cada país presenta particularidades sociales, políticas y jurídicas distintas. Desde esta perspectiva organizaciones como la OEA y la ONU han comenzado a manifestar interés en buscar nuevas políticas y medidas sobre la narcoactividad, centradas en el ser humano, y tomando en cuenta los derechos inalienables de las personas que sean dirigidos en enfoques integrales, equilibrados y multidisciplinarios para la reducción de la oferta y la demanda de las drogas, así como en prevenir sus causas y reducir las consecuencias negativas de este fenómeno socioeconómico.

Por otra parte, la propuesta de despenalización de la marihuana en Centroamérica formulada por el Presidente de Guatemala Otto Pérez Molina en el año 2012, como alternativa a la fracasada estrategia actual de “guerra contra las drogas”, es una iniciativa que buscaba tratar el problema de las drogas como un asunto de salud pública (sin tomar en cuenta el enfoque de derechos humanos desde la perspectiva de la persona humana), y no de justicia penal; abriendo al mismo tiempo un debate centroamericano en la lógica de implementar

políticas y nuevas alternativas de combate a la narcoactividad. Sin embargo, se demostró que dicha iniciativa tenía más un fin político para lograr el liderazgo en la región, sin tomar en cuenta que la cultura conservadora de Centroamérica, la pobreza, la violencia social, la escasa capacidad económica de los países y una frágil institucionalidad; no permitirían que se llevara a cabo dicha medida y que se tuviera el apoyo de los países.

El debate planteado a nivel regional sobre la despenalización de la marihuana, se ha fragmentado de tal forma que se ha vuelto una discusión compleja y controversial. En los casos de El Salvador, Honduras y Nicaragua se identificó inicialmente una cierta permisibilidad en la discusión de temas y procedimientos que implicaran la mejora en los índices de seguridad (mayormente por parte de Honduras). Sin embargo dieron a conocer posturas negativas ante dicha propuesta aludiendo que la despenalización no es una alternativa efectiva ya que los países centroamericanos no poseen las condiciones adecuadas para llevar a cabo dicha propuesta. En este sentido los países centroamericanos difieren en las políticas y los instrumentos jurídicos para combatir el fenómeno de la narcoactividad.

Para el caso específico de El Salvador existen leyes, acuerdos, tratados, convenios que respalda la posición penalista de enfrentar el tráfico ilícito de drogas y delitos relacionados. Es importante resaltar que en la propia ley fundamental de la nación, se estipula que la salud constituye un bien público y que el Estado y las personas están obligados a velar por su conservación y restablecimiento, ello hace alusión que se deberá prohibir todas aquellas acciones que puedan afectar, alterar o deteriorar la salud de los habitantes. Si bien, la marihuana es una droga con muy pocos efectos nocivos para la salud, contiene propiedades que altera el sistema nervioso y es a partir de este efecto que se comprueba que el consumo de esta droga menoscaba el bien público referido a la salud.

Ante ello, se vincula algunas leyes secundarias como el Código de Salud que especifica que el organismo que tiene por misión determinar, planificar y ejecutar la política nacional en materia de salud es el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; el Código Penal que contempla como delito la posesión, consumo, tráfico y venta de drogas enlistadas por la misma Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas en su Art.2 dejando claro que el cannabis es una droga prohibida. En dicho análisis, se determina que existe una

interrelación entre las leyes nacionales y que por ende constituye una clara negación de que la despenalización en el país resulta inviable.

Asimismo, se identificó que a pesar de las acciones encaminadas por parte de las instituciones que trabajan en torno a esta problemática como la Policía Nacional Civil, División Antinarcoóticos, Fiscalía General de la República, entre otras; no han tenido muchos avances debido a la existencia de funcionarios públicos, jueces, policías que se han convertido junto a las pandillas en facilitadores de esta actividad ilícita. Estas personas han contribuido a que el narcotráfico pueda seguir operando sin ninguna restricción de paso y por consiguiente se observa que predomina más la corrupción debido a las ganancias que esta genera.

Desde esta perspectiva, algunas organizaciones de la sociedad civil han comenzado a manifestarse en la lógica de abrir un debate serio sobre la despenalización de la marihuana. Organizaciones como IEPES, CIRCA Y FESPAD han mostrado interés en buscar alternativas integrales a la problemática, ya que los enfoques de combate a la narcoactividad han fracasado, por consiguiente ha existido una gran manifestación para cambiar los paradigmas tradicionales.

A pesar de que se ha iniciado el debate sobre implementar políticas alternativas de despenalización en Centroamérica, en la lógica de combatir la narcoactividad, los países centroamericanos se muestran contrarios a la despenalización de las drogas en sus respectivos países, al no considerar que sea una alternativa viable para el combate a la narcoactividad, por no tener las condiciones sociales y culturales, así como recursos adecuados para esa medida. Por lo tanto, no existe una posición unánime como región ante la propuesta.

Como grupo investigador concluimos que impulsar políticas de despenalización de la marihuana en El Salvador no es viable, ya que consideramos que existen muchas barreras que frenan iniciar un proceso despenalizador, estas barreras se establecen desde factores de carácter social como la educación, cultura, salud y factores políticos-económicos, así como las fuertes relaciones de cooperación entre Estados Unidos y El Salvador, unido a ello, un complejo régimen jurídico prohibicionista. Así mismo, reconocemos que el problema

mundial de las drogas, incluidos sus costos políticos, económicos, sociales y ambientales, se ha convertido en un desafío cada vez más complejo, dinámico y multicausal que genera efectos negativos en la salud, en la convivencia social, seguridad ciudadana, en la integridad de las instituciones democráticas, las políticas públicas, el desarrollo y las actividades económicas y que, bajo el principio de responsabilidad común y compartida, requiere un abordaje integral, equilibrado, multidisciplinario y construido sobre un marco de pleno respeto de derechos humanos y libertades fundamentales.

Por lo que se destaca que sigue siendo y será por ahora una problemática que requerirá un estudio más profundo para determinar su implementación. También es necesario crear políticas sociales, marcos jurídicos adecuados y sistemas de regulación enfocadas en la prevención. Finalmente es importante destacar, como lo afirma la teoría de la interdependencia compleja, la necesidad de establecer interrelaciones e interacciones entre sectores de la sociedad civil, organizaciones estatales y actores regionales; esto con el objetivo de buscar soluciones integrales al problema de la narcoactividad.

## GLOSARIO

- ❖ **Actividad ilícita:** Del latín *illicītus*, un ilícito es aquello que no está permitido legal o moralmente. Se trata, por lo tanto, de un delito (un quebrantamiento de la ley) o de una falta ética. Se conoce como acto ilícito al acto contrario a derecho.
- ❖ **Cannabis:** Es un tipo de droga que se logra del cáñamo índico conocido como *Cannabis sativa*, que es una especie herbácea con propiedades psicoactivas. Es una planta anual originaria de las cordilleras del Himalaya, Asia. Debido a sus propiedades psicoactivas, es una de las pocas plantas cuyo cultivo se ha prohibido o restringido en muchos países. La forma más comúnmente usada de cannabis son las hojas y puntas florales (buds o capullos) los cuales suelen ser al igual que un cigarrillo y que produce en quien las fuma un efecto de tipo narcótico.
- ❖ **Consumo de drogas:** Persona que ingiera una droga, que son sustancias químicas vegetales o naturales, tóxicas y nocivas para el organismo humano , que se ingiere , fuman , inhalan o se inyectan , voluntariamente , porque producen una sensación placentera y de olvido momentáneo , pero seguida de una fuerte depresión , de la que solo es posible librarse volviendo a consumirla , estableciéndose así un círculo vicioso , un hábito invencible a las drogas , adicción o dependencia de mayor o menor.
- ❖ **Conflicto Armado:** El concepto de conflicto armado es uno muy complejo que hace referencia a todos aquellos enfrentamientos en los que están involucrados las armas y su uso. Los conflictos armados son un fenómeno histórico que existe desde el comienzo de la historia y pueden darse entre distintos pueblos así como también entre el mismo pueblo, es decir, a nivel interno. De cualquier manera, el conflicto armado es muy doloroso ya que produce muertes y mutilaciones de todo tipo, abusos, asesinatos y violencia sin fin que muchas es difícil de controlar, revertir o superar.  
  
El conflicto armado es una de las formas más comunes en las que un pueblo puede relacionarse con otro o incluso consigo mismo y esto tiene que ver con el hecho de que la violencia ha estado siempre presente en las sociedades humanas a través de

elementos como la jerarquía, la desigualdad social, la intolerancia, la discriminación, etc.

- ❖ **Convenio:** Acuerdo entre dos o más personas o entidades sobre un asunto. "los cursos, para grupos de 35 alumnos, se desarrollan mediante convenios de cooperación entre el Ministerio y las universidades que los solicitan".
- ❖ **Convenio colectivo:** Acuerdo entre sindicatos y patronos de una empresa (en algunos países con intervención del Gobierno) para establecer salarios, calendario de trabajo y otras condiciones laborales.
- ❖ **Corrupción:** Es la acción y efecto de corromper (depravar, echar a perder, sobornar a alguien, pervertir, dañar). El concepto, de acuerdo al diccionario de la Real Academia Española (RAE), se utiliza para nombrar al vicio o abuso en un escrito o en las cosas no materiales. La corrupción, por lo tanto, puede tratarse de una depravación moral o simbólica.
- ❖ **Crimen organizado:** Se entiende por "crimen organizado" a colectividades socialmente organizadas que desarrollan actividades delictivas con fines de lucro. Entre dichas actividades suelen encontrarse el tráfico de drogas, armas, réplicas de obras artísticas o tesoros arqueológicos. La mayoría de estas colectividades tienen un orden jerárquico siendo las formas de pandillas y mafia las más comunes.
- ❖ **Despenalización:** Alude a la eliminación de las sanciones penales por el consumo y posesión no autorizada de sustancias controladas, usualmente en cantidades lo suficientemente reducidas como para que califiquen únicamente como dosis personal. En un régimen con despenalización del consumo y de la posesión, ya no hay lugar a sanciones penales como el encarcelamiento, aunque en algunas jurisdicciones pueden dictaminarse sanciones administrativas como multas, servicio comunitario o citaciones de comparecencia ante las respectivas autoridades. En algunos lugares, el consumo y la posesión de sustancias controladas para fines personales ya no constituye en absoluto una conducta punible o una infracción de la ley y, por ende, no se aplica ninguna sanción penal o administrativa.
- ❖ **Droga:** Sustancia natural, de origen vegetal o animal, o sintética, que se emplea en química o en tintorería, o en farmacia y medicina. Se utiliza con la intención de actuar sobre el sistema nervioso con el fin de potenciar el desarrollo físico o intelectual, de

alterar el estado de ánimo o de experimentar nuevas sensaciones, y cuyo consumo reiterado puede crear dependencia o puede tener efectos secundarios indeseados.

- ❖ **Droga blanda:** Droga de efectos nocivos limitados que no crea dependencia o lo hace en bajo grado, como los derivados del cannabis.
- ❖ **Droga dura:** Droga que crea una fuerte dependencia y es altamente tóxica, como la heroína o la cocaína.
- ❖ **Legalización:** Hace referencia al proceso de eliminación de las prohibiciones legales sobre la producción, la distribución y el consumo de sustancias controladas para otros propósitos diferentes a los medicinales o los científicos, generalmente a través de la sustitución con un mercado regulado. Es un término que se asocia a menudo con la “liberalización” o con algunos regímenes en los que ha cesado la prohibición de ciertas drogas sin que se hayan impuesto necesariamente controles estatales estrictos. También se asocia en algunos casos a los regímenes en los que se ha impuesto una regulación para controlar el comercio de la producción y la distribución. El término, por ende, se usa en este contexto para que haya mayor claridad en nociones como las de “legalización y regulación” o “legalización de mercados libres”.
- ❖ **Narcoactividad:** Conjunto de actividades que están vinculadas al dominio de las drogas prohibidas (es decir, ilegales) y a los negocios asociados a él. oriente concepto, pues, está relacionado a la conceptualización de narcotráfico, que refiere al cultivo, manufactura, suministro y traspaso de dichas sustancias.
- ❖ **Narcomenudeo:** El narcomenudeo o comercio de drogas ilícitas en pequeña escala, es una actividad ilícita originada con la prohibición de las drogas, a principios del siglo XX. El narcomenudeo se refiere a la venta de drogas ilegales a los consumidores directos. En general las ventas se pueden dividir en mayoreo y menudeo, el mayoreo son ventas en grandes volúmenes (por lo general el precio es más bajo y los compradores utilizan la mercancía para revenderla en cantidades pequeñas (menudeo), el menudeo son ventas en cantidades pequeñas, las que un usuario del producto puede consumir, el precio es más alto porque el distribuidor o revendedor debe obtener una ganancia.
- ❖ **Narcotráfico:** Es una actividad ilegal y globalizada que radica en el cultivo, fabricación, distribución, venta, control de mercados, consumo y reciclaje de estupefacientes y estimulantes adictivos potencialmente dañinos para la salud

(conocidos vulgarmente como drogas). Sin embargo, dicho concepto de ilegalidad puede variar dependiendo de la normatividad de algunos países u organizaciones internacionales, que pueden determinar de manera estricta la prohibición de la producción, transporte, venta y consumo de algunos estupefacientes o que, de igual modo pueden permitirla, en muchos casos, bajo el argumento de emplearlos con fines medicinales o recreativos.

- ❖ **Migración:** Se denomina migración a todo desplazamiento de la población que se produce desde un lugar de origen a otro de destino y lleva consigo un cambio de la residencia habitual en el caso de las personas. Implica la fijación de una nueva vida, en un entorno social, político y económico diferente.
- ❖ **Organizaciones criminales:** Es la actividad de un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la Convención de Palermo con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material.
- ❖ **Penalización:** Hace referencia al modelo punitivo de la producción, uso, consumo y tráfico de las drogas consideradas ilegales. La prohibición de drogas promete una sociedad más saludable al negarle al pueblo la oportunidad de volverse usuarios de drogas y posiblemente, adictos. A nivel internacional, esta política ha sido recomendada y contemplada en varias convenciones de la ONU (convenciones de los años 1961, 1971, y 1988). Varios órganos internacionales han sido creados para dar seguimiento y hacer respetar la aplicación a la penalización.
- ❖ **Políticas de drogas:** Es una serie de leyes y programas con el propósito de influir en la decisión de los individuos acerca de usar o no sustancias psicoactivas y modificar las consecuencias del uso tanto para el individuo como para la comunidad. Ese conjunto de leyes y programas constituye la política de drogas de una determinada nación. El empleo de una política de drogas, refleja cómo los gobiernos y las sociedades combaten las sustancias que pueden inducir placer y apoyan el trabajo de la medicina, pero que también causan un enorme daño.
- ❖ **Producción de drogas:** Es una actividad caracterizada por la expansión o desplazamiento continuos de áreas agrícolas destinadas al cultivo de plantaciones de estupefacientes.

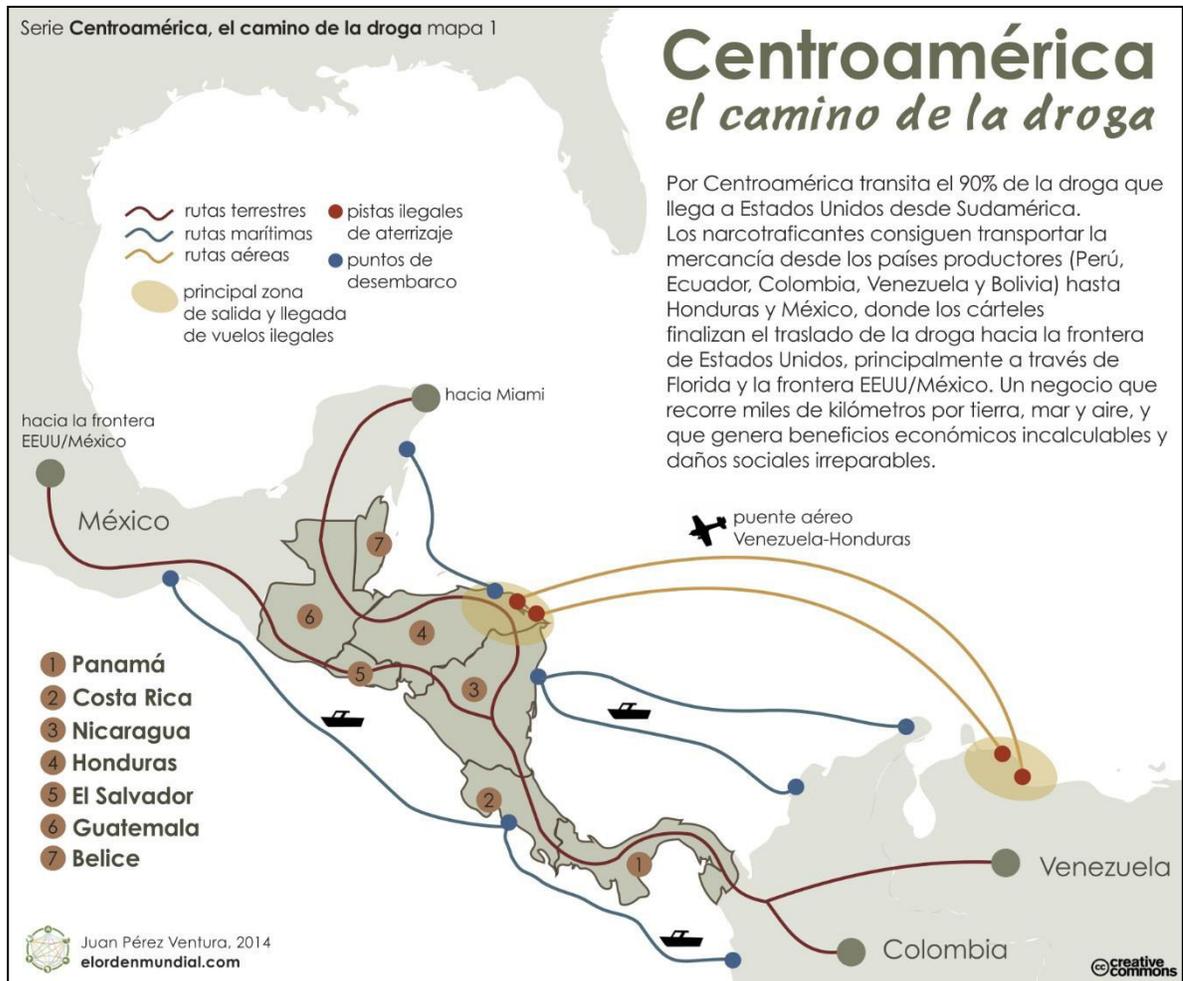
- ❖ **Prohibición:** Es la proscripción por parte de la ley penal del cultivo, la producción, la distribución y la posesión no autorizada de ciertas sustancias psicoactivas con propósitos diferentes a los medicinales o científicos.
- ❖ **Regulación:** Es un concepto que engloba un amplio rango de marcos regulatorios que permiten que las drogas controladas estén disponibles legalmente para otros propósitos diferentes a los medicinales o los científicos pero siempre bajo control estatal, cuyos parámetros difieren según los riesgos a la salud que se deriven del consumo de cada sustancia. Los instrumentos de control administrativo previstos en cada marco regulatorio pueden incluir la prescripción y el despacho en farmacias, licencias condicionadas para la producción y la distribución, políticas fiscales para mantener el nivel de precios que se considere adecuado, restricciones según la edad y diversos estándares de calidad, entre otros. Las características y el grado de intensidad de cada marco regulatorio puede variar significativamente, desde una regulación leve (como, por ejemplo, la que se establece para las bebidas con cafeína) o una regulación moderada (como las leyes vigentes para el alcohol y el tabaco) hasta una regulación más estricta (como en el caso de los opiáceos por prescripción médica).
- ❖ **Regularización:** Se puede definir como el establecimiento de mecanismos y normas para acceder a un producto. El procedimiento más habitual ha consistido en establecer una reglamentación administrativa que determina el territorio de la “autorización” positivas con sanciones administrativas por incumplimiento de las reglas.
- ❖ **Seguridad ciudadana:** Es la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía y de otras organizaciones de bien público, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia, la utilización pacífica y ordenada de vías y de espacios públicos y, en general, evitar la comisión de delitos y faltas contra las personas y sus bienes.
- ❖ **Seguridad regional:** Implica un grado elevado de acuerdo y compromiso político (no solo de gobierno) y confianza recíproca entre actores cuyos intereses sean prioritarios y recíproco en referencia al ámbito de seguridad. Este tipo de seguridad regional buscará contribuir a la consolidación de la paz, al desarrollo integral y a la justicia social y se basa en valores democráticos, el respeto, la promoción y

defensa de los derechos humanos, la solidaridad, la cooperación y el respeto de la soberanía nacional.

- ❖ **Sistemas políticos:** El régimen político o sistema político de un Estado responde a un concepto amplio, que involucra la forma de gobierno del Estado, la organización de los poderes públicos y sus interrelaciones, las estructuras socioeconómicas, las tradiciones, las costumbres y las fuerzas políticas que impulsan el funcionamiento de las instituciones.
- ❖ **Tráfico de drogas:** Por tráfico de drogas se entiende no sólo cualquier acto aislado de transmisión del producto estupefaciente, sino también el transporte e incluso toda tenencia que, aun no implicando transmisión, suponga una cantidad que exceda de forma considerable las necesidades del propio consumo, ya que entonces se entiende que la tenencia tiene como finalidad promover, favorecer o facilitar el consumo ilícito (entendiéndose como ilícito todo consumo ajeno). En algunas legislaciones se considera delito solamente el tráfico, pero no la tenencia de drogas en cantidades reducidas a las necesidades personales del consumidor, mientras que otras tipifican como conductas delictivas tanto el tráfico como la tenencia.
- ❖ **Tránsito de drogas:** Según el diccionario de la Real Academia Española significa: “Acción de transitar”. También puede aludir a un pasillo por donde se pasa de un lugar a otro, se le llama así al pasillo o corredor. En varias regiones puede ser un espacio determinado para hacer alto y descanso en alguna jornada o marcha.

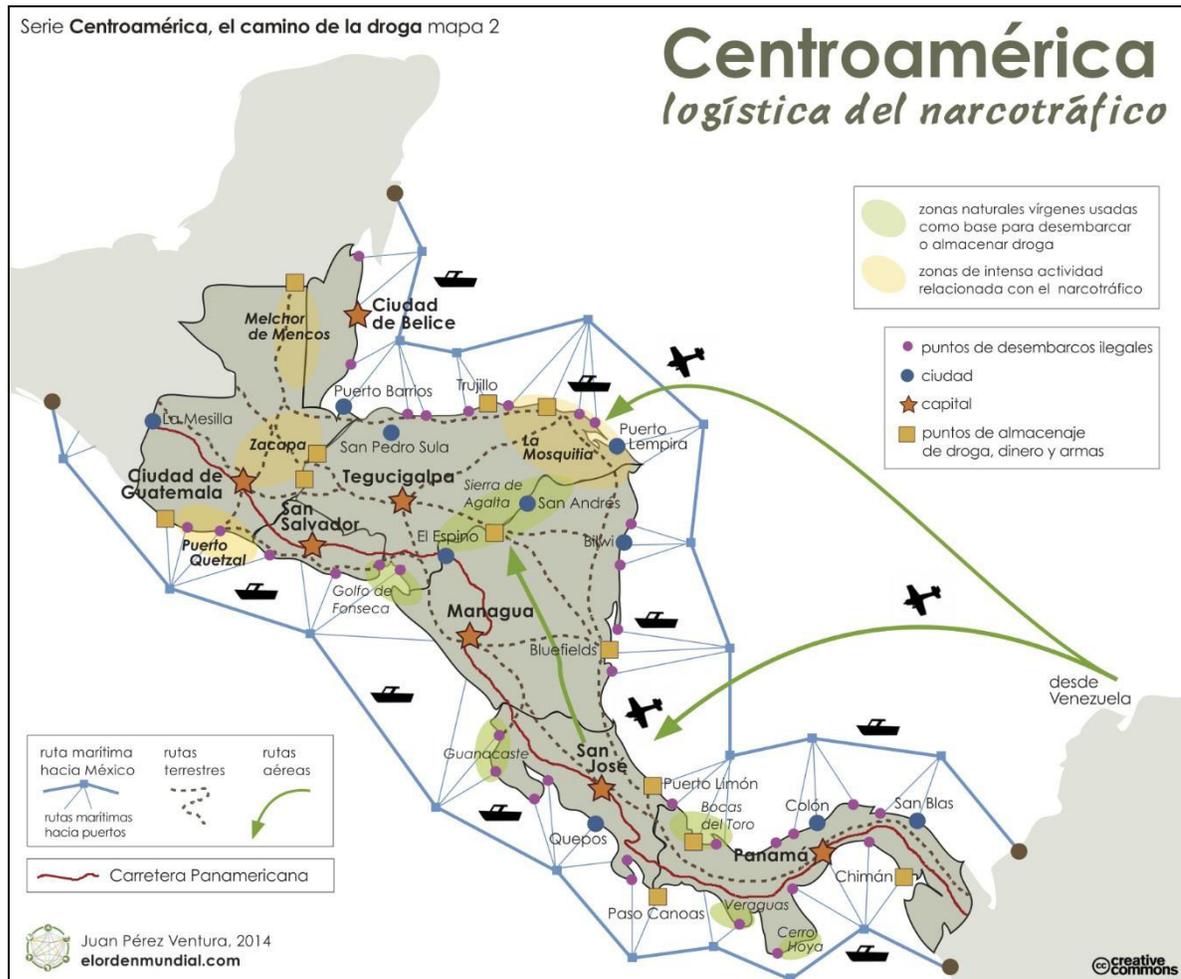
# ANEXOS

## ANEXO 1: Centroamérica el camino de la droga



Fuente: Pérez Ventura, Juan. "Centroamérica el camino de la droga". Publicado el 5 de febrero. <http://elordenmundial.com/regiones/latinoamerica/el-camino-de-la-droga/>.

## ANEXO 2: Centroamérica y la logística del narcotráfico



Fuente: Pérez Ventura, Juan. "Centroamérica el camino de la droga". Publicado el 5 de febrero. <http://elordenmundial.com/regiones/latinoamerica/el-camino-de-la-droga/>.

## ANEXO 3: Listas de Sustancias sicotrópicas sometidas a fiscalización internacional

### Lista I de sustancias sicotrópicas sometidas a fiscalización internacional

Sustancias de la Lista I			
<i>Códigos IDS</i>	<i>Denominación común internacional</i>	<i>Otras denominaciones comunes o vulgares</i>	<i>Denominación química</i>
PD 009	BROLANFETAMINA	DOB	(±)-4-bromo-2,5-dimetoxi- $\alpha$ -metilfenetilamina
PC 010	CATINONA		(-)-(S)-2-aminopropiofenona
PD 001		DET	3-[2-(diethylamino)etil]indol
PD 007		DMA	(±)-2,5 dimetoxi- $\alpha$ -metilfenetilamina
PD 003		DMHP	3-(1,2-dimetilheptil)-7,8,9,10-tetrahidro-6,6,9-trimetil-6H-dibenzo[b,d]pirano-1-ol
PD 004		DMT	3-[2-(dimetilamino)etil]indol
PD 008		DOET	(±)-4-etil-2,5-dimetoxi- $\alpha$ -metilfenetilamina
PP 003	ETICICLIDINA	PCE	N-etil-1-fenilciclohexilamina
PE 006	ETRIPTAMINA		3-(2-aminobutil)indol
PN 005		N-hidroxi MDA	(±)-N[ $\alpha$ -metil-3,4-(metilendioxi)fenetil]hidroxilamina
PL 002	(+)-LISÉRGIDA	LSD, LSD-25	9,10-didehidro-N,N-dietil-6-metilergolina-8 $\beta$ -carboxamida
PN 004		MDE, N-etil MDA	(±)-N-etil- $\alpha$ -metil-3,4-(metilendioxi)fenetilamina
PM 011		MDMA	(±)-N, $\alpha$ -dimetil-3,4-(metilendioxi)fenetilamina
PM 004		mescalina	3,4,5-trimetoxifenetilamina
PM 019		metcatinona	2-(metilamino)-1-fenilpropan-1-ona
PM 017		4-metilaminorex	(±)- <i>cis</i> -2-amino-4-metil-5-fenil-2-oxazolina
PM 013		MMDA	5-metoxi- $\alpha$ -metil-3,4-(metilendioxi)fenetilamina
PM 020		4-MTA	$\alpha$ -metil-4-metiliofenetilamina
PP 001		parahexilo	3-hexil-7,8,9,10-tetrahidro-6,6,9-trimetil-6H-dibenzo[b,d]pirano-1-ol
PP 017		PMA	<i>p</i> -metoxi- $\alpha$ -metilfenetilamina
PP 013	PSILOCIBINA		fosfato dihidrogenado de 3-[2-(dimetilaminoetil)indol-4-ilo
PP 012		psilocina, psilocina	3-[2-(dimetilamino)etil]indol-4-ol
PP 007	ROLICICLIDINA	PHP, PCPY	1-(1-fenilciclohexil)pirrolidina
PS 002		STP, DOM	2,5-dimetoxi- $\alpha$ ,4-dimetilfenetilamina
PM 014	TENANFETAMINA	MDA	$\alpha$ -metil-3,4-(metilendioxi)fenetilamina
PT 001	TENOCICLIDINA	TCP	1-[1-(2-tienil)ciclohexil]piperidina

Fuente: Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), en [http://www.incb.org/documents/Psychotropics/green\\_lists/Green\\_list\\_SPA\\_2014\\_85225\\_GH B.pdf](http://www.incb.org/documents/Psychotropics/green_lists/Green_list_SPA_2014_85225_GH B.pdf).

## Lista II de Sustancias sicotrópicas sometidas a fiscalización internacional

Sustancias de la Lista II				
<i>Códigos IDS</i>	<i>Número CAS</i>	<i>Denominación común internacional</i>	<i>Otras denominaciones comunes o vulgares</i>	<i>Denominación química</i>
PA 007	57574-09-1	AMINEPTINA		ácido 7-[(10,11-dihidro-5H-dibenzo[ <i>a,d</i> ]ciclohepten-5-il)amino]heptanoico
PA 003	300-62-9	ANFETAMINA	anfetamina	(±)- <i>α</i> -metilfenetilamina
PB 008	66142-81-2		2 C-B	4-bromo-2,5-dimetoxifenetilamina
PD 002	51-64-9	DEXANFETAMINA	dexanfetamina	(+)- <i>α</i> -metilfenetilamina
PD 010		DRONABINOL <sup>a</sup>	<i>delta</i> -9-tetrahidro-cannabinol y sus variantes estereoquímicas	(6 <i>aR</i> ,10 <i>aR</i> )-6 <i>a</i> ,7,8,10 <i>a</i> -tetrahidro-6,6,9-trimetil-3-pentil-6 <i>H</i> -dibenzo[ <i>b,d</i> ]pirano-1-ol
PP 005	77-10-1	FENCICLIDINA	PCP	1-(1-fenilciclohexil)piperidina
PF 005	3736-08-1	FENETILINA		7-[2-[( <i>α</i> -metilfenetil)amino]etil]teofilina
PG 002	591-81-1	GHB <sup>b</sup>		Ácido $\gamma$ -hidroxibutírico
PP 006	134-496	FENMETRACINA		3-metil-2-fenilmorfolina
PL 006	156-34-3	LEVANFETAMINA	levanfetamina	(-)-( <i>R</i> )- <i>α</i> -metilfenetilamina
PL 007	33817-09-3		levometanfetamina	(-)- <i>N</i> , <i>α</i> -dimetilfenetilamina ((-) <i>isómero de la anfetamina</i> )
PM 002	340-57-8	MECLOCUALONA		3-( <i>o</i> -clorofenil)-2-metil-4(3 <i>H</i> )-quinazolinona
PM 006	72-44-6	METACUALONA		2-metil-3- <i>o</i> -tolil-4(3 <i>H</i> )-quinazolinona
PM 005	537-46-2	METANFETAMINA	metanfetamina	(+)-( <i>S</i> )- <i>N</i> , <i>α</i> -dimetilfenetilamina
PM 007	113-45-1	METILFENIDATO		metil- <i>α</i> -fenil-2-acetato de piperidina
PM 015	7632-10-2	RACEMATO DE METANFETAMINA	racemato de metanfetamina	(±)- <i>N</i> , <i>α</i> -dimetilfenetilamina
PS 001	76-73-3	SECOBARBITAL		ácido 5- <i>alil</i> -5-(1-metilbutil)-barbitúrico
PZ 001	34758-83-3	ZIPEPROL		<i>α</i> -( <i>α</i> -metoxibencil)-4-( <i>β</i> -metoxifenetil)-1-piperazinaetanol

Fuente: Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), en [http://www.incb.org/documents/Psychotropics/green\\_lists/Green\\_list\\_SPA\\_2014\\_85225\\_GH B.pdf](http://www.incb.org/documents/Psychotropics/green_lists/Green_list_SPA_2014_85225_GH B.pdf).

### Lista III de Sustancias sicotrópicas sometidas a fiscalización internacional

Sustancias de la Lista III				
<i>Códigos IDS</i>	<i>Número CAS</i>	<i>Denominación común internacional</i>	<i>Otras denominaciones comunes o vulgares</i>	<i>Denominación química</i>
PA 002	57-43-2	AMOBARBITAL		ácido 5-etil-5-isopentilbarbitúrico
PB 006	52485-79-7	BUPRENORFINA		21-ciclopropil-7- $\alpha$ -[(S)-1-hidroxi-1,2,2-trimetilpropil]-6,14-endo-etano-6,7,8,14-tetrahidrooripavina
PB 004	77-26-9	BUTALBITAL		ácido 5- <i>alil</i> -5-isobutilbarbitúrico
PC 009	492-39-7	CATINA	(+)-norpseudoefedrina	(+)-(S)- $\alpha$ -[(S)-1-aminoetil]alcohol bencílico
PC 001	52-31-3	CICLOBARBITAL		ácido 5-(ciclohexen-1-il)-5-etilbarbitúrico
PF 002	1622-62-4	FLUNITRAZEPAM		5-( <i>o</i> -fluorofenil)-1,3-dihidro-1-metil-7-nitro-2H-1,4-benzodiazepin 2-ona
PG 001	77-21-4	GLUTETIMIDA		2-etil-2-fenilglutarimida
PP 014	55643-30-6	PENTAZOCINA		(2R*,6R*,11R*)-1,2,3,4,5,6-hexahidro-6,11-dimetil-3-(3-metil-2-butenil)-2,6-metano-3-benzazocin-8-ol
PP 002	76-74-4	PENTOBARBITAL		ácido 5-etil-5-(1-metilbutil)barbitúrico

Fuente: Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), en [http://www.incb.org/documents/Psychotropics/green\\_lists/Green\\_list\\_SPA\\_2014\\_85225\\_GH B.pdf](http://www.incb.org/documents/Psychotropics/green_lists/Green_list_SPA_2014_85225_GH B.pdf).

## Lista IV de Sustancias sicotrópicas sometidas a fiscalización internacional

Sustancias de la Lista IV				
<i>Códigos IDS</i>	<i>Número CAS</i>	<i>Denominación común internacional</i>	<i>Otras denominaciones comunes o vulgares</i>	<i>Denominación química</i>
PA 005	52-43-7	ALOBARBITAL		ácido 5,5-dialilbarbitúrico
PA 004	28981-97-7	ALPRAZOLAM		8-cloro-1-metil-6-fenil-4 <i>H</i> -5-triazolo[4,3- $\alpha$ ][1,4]benzodiazepina
PA 006	2207-50-3	AMINOREX		2-amino-5-fenil-2-oxazolona
PA 001	90-84-6	ANFEPRAMONA	dietilpropion	2-(dietilamino)propiofenona
PB 001	57-44-3	BARBITAL		ácido 5,5-dietilbarbitúrico
PB 002	156-08-1	BENZFETAMINA	benzfetamina	<i>N</i> -bencil- <i>N</i> , $\alpha$ -dimetilfenetilamina
PB 003	1812-30-2	BROMAZEPAM		7-bromo-1,3-dihidro-5-(2-piridil)-2 <i>H</i> -1,4-benzodiazepin-2-ona
PB 007	57801-81-7	BROTIZOLAM		2-bromo-4-( <i>o</i> -clorofenil)-9-metil-6 <i>H</i> -tieno[3,2- $\gamma$ ]-5-triazolo[4,3- $\alpha$ ][1,4]diazepina
PB 005	77-28-1	BUTOBARBITAL	butobarbital	ácido 5-butil-5-etilbarbitúrico
PC 002	36104-80-0	CAMAZEPAM		7-cloro-1,3-dihidro-3-hidroxi-1-metil-5-fenil-2 <i>H</i> -1,4-benzodiazepin-2-ona dimetilcarbamato (éster)
PC 004	22316-47-8	CLOBAZAM		7-cloro-1-metil-5-fenil-1 <i>H</i> -1,5-benzodiazepin-2,4(3 <i>H</i> ,5 <i>H</i> )-diona
PC 005	1622-61-3	CLONAZEPAM		5-( <i>o</i> -clorofenil)-1,3-dihidro-7-nitro-2 <i>H</i> -1,4-benzodiazepin-2-ona
PC 006	23887-31-2	CLORAZEPATO		ácido-7-cloro-2,3-dihidro-2-oxo-5-fenil-1 <i>H</i> -1,4-benzodiazepin-3-carboxílico
PC 003	58-25-3	CLORDIAZEPÓXIDO		7-cloro-2-(metilamino)-5-fenil-3 <i>H</i> -1,4-benzodiazepin-4-óxido
PC 007	33671-46-4	CLOTIAZEPAM		5-( <i>o</i> -clorofenil)-7-etil-1,3-dihidro-1-metil-2 <i>H</i> -tieno[2,3- $e$ ]-1,4-diazepin-2-ona
PC 008	24166-13-0	CLOXAZOLAM		10-cloro-11b-( <i>o</i> -clorofenil)-2,3,7,11b-tetrahidrooxazolo[3,2- $d$ ][1,4]benzodiazepin-6(5 <i>H</i> )-ona
PD 005	2894-67-9	DELORAZEPAM		7-cloro-5-( <i>o</i> -clorofenil)-1,3-dihidro-2 <i>H</i> -1,4-benzodiazepin-2-ona
PD 006	439-14-5	DIAZEPAM		7-cloro-1,3-dihidro-1-metil-5-fenil-2 <i>H</i> -1,4-benzodiazepin-2-ona
PE 003	29975-16-4	ESTAZOLAM		8-cloro-6-fenil-4 <i>H</i> -5-triazolo[4,3- $\alpha$ ][1,4]benzodiazepina
PE 001	113-18-8	ETCLORVINOL		1-cloro-3-etil-1-penteno-4-in-3-ol
PE 005	457-87-4	ETILANFETAMINA	<i>N</i> -etilanfetamina	<i>N</i> -etil- $\alpha$ -metilfenetilamina
PE 002	126-52-3	ETINAMATO		carbamato de 1-etilniclohexanol
PF 004	1209-98-9	FENCAMFAMINA		<i>N</i> -etil-3-fenil-2-norbonanamina
PP 004	634-03-7	FENDIMETRACINA		(+)-(2 <i>S</i> ,3 <i>S</i> )-3,4-dimetil-2-fenilmorfolina
PP 008	50-06-6	FENOBARBITAL		ácido 5-etil-5-fenilbarbitúrico
PF 006	16397-28-7	FENPROPOREX		( $\pm$ )-3-[( $\alpha$ -metilfenetil)amino]propionitrilo
PP 009	122-09-8	FENTERMINA		$\alpha$ , $\alpha$ -dimetilfenetilamina
PF 001	3900-31-0	FLUDIAZEPAM		7-cloro-5-( <i>o</i> -fluorofenil)-1,3-dihidro-1-metil-2 <i>H</i> -1,4-

Fuente: Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), en [http://www.incb.org/documents/Psychotropics/green\\_lists/Green\\_list\\_SPA\\_2014\\_85225\\_GH B.pdf](http://www.incb.org/documents/Psychotropics/green_lists/Green_list_SPA_2014_85225_GH_B.pdf)

## BIBLIOGRAFÍA

### A

**ACAN-EFE.** El mundo.com.sv. (2014). "Iglesia rechaza la despenalización de la marihuana". Obtenido de <http://elmundo.com.sv/iglesia-rechaza-la-despenalizacion-de-la-marihuana>.

**Antolínez, Daniel Salgar.** El Espectador, Colombia. (2014). Transnational Institute, Drugs and Democracy. "ONU, hacia la despenalización de la droga". Disponible en <http://www.undrugcontrol.info/es/sala-de-prensa/ultimas-noticias/item/5315-onu-hacia-la-despenalizacion-de-la-droga>.

**Alfaro, Xeyli.** La Prensa Gráfica. (2012). "Presidente Funes, dispuesto a discutir legalización de drogas". Obtenido de <http://www.laprensagrafica.com/internacionales/centro-america/248478-presidente-funes-dispuesto-a-discutir-legalizacion-de-drogas>.

**Alvarado España, Mauricio Alberto y Escobar Alvarenga, Rossana Alejandra.** (2012). *La Narcoactividad y Estado de Derecho en el contexto del modelo de seguridad democrática en Centroamérica; caso El Salvador. Retos y Perspectivas, periodo 2004 – 2011*, trabajo de graduación para optar al grado de Licenciatura en Relaciones Internacionales. Universidad de El Salvador. San Salvador, El Salvador. Pág. 17.

**Arriagada, Irma y Hopenhayn, Martín.** División de Desarrollo Social, Comisión Económica para América Latina, CEPAL. (2000). *Producción Tráfico y Consumo de Drogas en América Latina*. Santiago de Chile, Chile. Pág. 18. Obtenido de [http://www.cepal.org/publicaciones/xml/5/19465/sps41\\_lcl1431\\_Part2.pdf](http://www.cepal.org/publicaciones/xml/5/19465/sps41_lcl1431_Part2.pdf).

**Avalos Silva, Héctor.** "Le explico sobre narcotráfico en C.A., Sr. Abrams". Obtenido de <http://www.elfaro.net/es/201401/opinion/14454/>.

**Asamblea Legislativa,** República de El Salvador, Leyes y Decretos por año, en [http://www.asamblea.gob.sv/eparlamento/indice-legislativo/buscador-de-documentos-legislativos/ley-reguladora-de-las-actividades-relativas-a-las-drogas/archivo\\_documento\\_legislativo](http://www.asamblea.gob.sv/eparlamento/indice-legislativo/buscador-de-documentos-legislativos/ley-reguladora-de-las-actividades-relativas-a-las-drogas/archivo_documento_legislativo), sitio visitado el 8 de octubre de 2014.

## B

**Baena, Alejandro.** El tiempo.com (2013). “Uruguay no será la Holanda de Suramérica”. Obtenido de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-13288278>.

**Brassi, Santiago.** Portal del Sur. (2013).” Un plebiscito a favor del debate”. Obtenido de <http://portaldelsur.info/2013/08/un-plebiscito-a-favor-del-debate/>.

**Bolaños, Kenni.** Radio Cadena mi Gente, La Voz del Pueblo Salvadoreño. (2013). “Drogas. Legalización en El Salvador ¿Cerrar los ojos o abrir los brazos?”. Obtenido de <http://migenteinforma.org/?p=17439>.

**Bonet, Nuria.** 20 minutos.es. (2013).”¿Barcelona regulará los clubes de cannabis ante su proliferación?”. Obtenido de <http://www.20minutos.es/noticia/1996602/0/barcelona-regula/clubes-consumo/cannabis-proliferacion/>.

## C

**Cajina, Roberto.** (2012). Instituto Español de Estudios Estratégicos. *Centroamérica bajo asedio: Narcotráfico y debilidades Institucionales*. Documento de opinión 2012. Página 28. Disponible en [http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs\\_opinion/2012/DIEEEO82-2012\\_CentroamericaBajoAsedio\\_RCajina.pdf](http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2012/DIEEEO82-2012_CentroamericaBajoAsedio_RCajina.pdf).

**Calderón Reyes, José Adolfo.** (2012). La Hora. Centro de Estudios Estratégicos y de Seguridad para Centroamérica CEESC. “Conceptos Descriminalización y Despenalización”. Disponible en <http://www.lahora.com.gt/index.php/nacional/guatemala/reportajes-y-entrevistas/156400-descriminalizacion-y-despenalizacion>.

**Canal Solidario.org, Fundación Hazlo Posible.** (n.f). FESPAD (Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho). Obtenido de <http://www.canalsolidario.org/ongs/fespad-fundacion-de-estudios-para-la-aplicacion-del-derecho/3387/view>.

**Cannabis24H.** (2014). “La ONU cercana a la postura de despenalizar el consumo de drogas”. [En línea]. Disponible en <http://www.cannabis24h.com/la-onu-cercana-a-la-postura-de-despenalizar-el-consumo-de-drogas/>.

**Capítulo 5**, Las Diferencias entre el Realismo Periférico y la “Interdependencia Compleja”. (n.f.). Pág. 6. Recuperada el 29 de junio de 2014, de <http://www.argentina-ree.com/documentos/REALISMOESTADOSDEBILES5.pdf>

**Carranza y Trujillo, Raúl**. “*Derecho penal Mexicano*”. Editorial Porrúa, México. Reforma de 1996. Obtenido de <http://www.cem.itesm.mx/derecho/referencia/diccionario/bodies/d.htm>.

**Celada Q, Edgar**. (1997). Transnational Institute, TNI, Drogas y Democracia. *Narcotráfico: Obstáculo a la democratización y la desmilitarización en Centroamérica*. Obtenido de <http://www.tni.org/es/article/narcotr%C3%A1fico-obst%C3%A1culo-para-la-democratizac%C3%B3n-y-la-desmilitarizaci%C3%B3n-en-centroam%C3%A9rica>.

**Centro de Investigación de Recursos Centroamericanos (CIRCA)**, declaración, derechos humanos, despertar, “Manifiesto por una política de drogas en El Salvador”. En <http://elcirca.com/2014/05/08/sv-manifiesto-por-una-nueva-politica-de-drogas-en-el-salvador/>.

**Chiquillo Berrios, Karen y Méndez Quijano, Gabriel**. (2013). *Factibilidad de la despenalización del delito de posesión y tenencia de drogas como forma de disminuir la delincuencia en El Salvador*, trabajo de investigación para obtener el grado y título de: Licenciado en Ciencias Jurídicas. Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, Universidad de El Salvador. San Salvador, El Salvador.

**Crimen y Violencia en Centroamérica**. Un Desafío para el Desarrollo, 2011, Pág., 11. Obtenido de [http://siteresources.worldbank.org/INTLAC/Resources/FINAL\\_VOLUME\\_I\\_SPANISH\\_CrimeAndViolence.pdf](http://siteresources.worldbank.org/INTLAC/Resources/FINAL_VOLUME_I_SPANISH_CrimeAndViolence.pdf).

**Código de Salud**, Decreto Legislativo N° 955, del 28 de abril de 1988, publicado en el Diario Oficial N° 86, Tomo 299, del 11 de mayo de 1988. Consultado el 5 de octubre de 2014.

**Código Penal**, Decreto Legislativo N°. 1030, de fecha 26 de abril de 1997, D.O. N° 105, Tomo 335 del 6 de octubre de 1997. Art.1.

**Colectivo de Estudios Drogas y Derecho (CEDD)**. (2014).” En busca de los Derechos: usuarios de drogas y las respuestas estatales de América Latina”. Obtenido de [http://dl.dropboxusercontent.com/u/64663568/library/CEDD\\_En-busca-de-los-derechos.pdf](http://dl.dropboxusercontent.com/u/64663568/library/CEDD_En-busca-de-los-derechos.pdf).

**Colussi, Marcelo.** *Despenalización de las drogas: Realidades y perspectivas en Guatemala.* Año 1, cuadernos de investigación no 1, Instituto de Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos en Guatemala, 2013. Pág.30. Disponible en [http://ipn.usac.edu.gt/images/revistas/despenalizacion\\_de\\_las\\_drogas.pdf](http://ipn.usac.edu.gt/images/revistas/despenalizacion_de_las_drogas.pdf)

**CNN México.** (2014). “La ONU ve con inquietud posible legalización de la marihuana en DF”. Obtenido de [http://mexico.cnn.com/nacional/2014/03/04/la-onu-ve-con-inquietud-posible-legalizacion-de-la-marihuana-en-el-df\\_](http://mexico.cnn.com/nacional/2014/03/04/la-onu-ve-con-inquietud-posible-legalizacion-de-la-marihuana-en-el-df_)

**Constitución de la República de El Salvador,** D.C. No. 38, del 15 de diciembre de 1983, D.O. No. 234, Tomo 281, del 16 de diciembre de 1983.

**Contra Punto.** (2012). “Historia de la inasistencia a una Cumbre”. Obtenido de <http://www.archivocp.contrapunto.com.sv//politica-nacionales/historia-de-la-inasistencia-a-una-cumbre>.

**Comisión Nacional Antidrogas, CNA.** (2010). *Informe Final: Segundo Estudio Nacional sobre Consumo de Sustancias Psicoactivas en Población Escolar de El Salvador, SIDUC 2008, Cursando Séptimo Grado, Noveno Grado y Segundo Año de Bachillerato.* San Salvador, El Salvador. Disponible en [http://www.seguridad.gob.sv/observatorio/demanda/2010/Microsoft%20Word%20-%20TABLAS%20RESULTADOS%20ESCOLARES%20SIDUC-2008%20\\_FINALDefinitivo\\_-1.pdf](http://www.seguridad.gob.sv/observatorio/demanda/2010/Microsoft%20Word%20-%20TABLAS%20RESULTADOS%20ESCOLARES%20SIDUC-2008%20_FINALDefinitivo_-1.pdf)

**Cuba Debate, Contra el Terrorismo Mediático.** (2013). “Nicaragua calificó de ignominia despenalizar drogas en las Américas”. Obtenido de <http://www.cubadebate.cu/noticias/2013/06/05/nicaragua-califico-de-ignominia-despenalizar-drogas-en-las-americas/#.U13EgFV5MRU>.

**Cuadra, Scarlet.** Transnational Institute (TNI), Programa drogas y democracia. (1997). *Nicaragua, un corredor para el narcotráfico.* [En línea]. Disponible en [http://www.tni.org/es/archives/books\\_centroamerica\\_cuadra](http://www.tni.org/es/archives/books_centroamerica_cuadra).

## D

**De Pina Vara, Rafael.** “Diccionario de derecho”. Derecho penal. Editorial Porrúa, México. pág. 219. Obtenido de <http://www.cem.itesm.mx/derecho/referencia/diccionario/bodies/d.htm>.

**Delgado Carrillo, Mario.** Grupo Parlamentario (2013). “Intervención de Joao Gulao, Coordinador Nacional de Drogas de Portugal: de la prohibición a la regulación”. Obtenido de [http://prd.senado.gob.mx/cs/informacion.php?id\\_sistema\\_informacion=11468](http://prd.senado.gob.mx/cs/informacion.php?id_sistema_informacion=11468).

**DIALOGO.** (2014). "El Salvador: División antinarcoóticos de la PNC en acción". Disponible en [http://dialogo-americas.com/es/articulos/saii/photo\\_essay/2014/03/26/photo\\_essay\\_](http://dialogo-americas.com/es/articulos/saii/photo_essay/2014/03/26/photo_essay_)

**Dirección Ejecutiva de la Comisión Salvadoreña Antidrogas.** (2002-2008). *Plan Nacional Antidrogas*. Pág. 26. Obtenido el 8 de octubre de 2014, a partir de <http://www.seguridad.gob.sv/observatorio/pnad/pnad.pdf>

**Dudley, Steven.** In SightCrime. (2013). "Tregua entre Pandillas en El Salvador: Aspectos positivos y Negativos". Obtenido de <http://netorivasnet.blogspot.com/2013/06/tregua-entre-pandillas-en-el-salvador.html>.

## **E**

**El Comercio, mundo.** (2013). "DEA: 40 años de polémica lucha contra las drogas". Obtenido de <http://elcomercio.pe/mundo/actualidad/dea-40-anos-polemica-lucha-contra-drogas-noticia-1598239>.

**EFE. Confidencial.** (2012). "Ortega rechaza Despenalizar las Drogas". Obtenido de <http://www.confidencial.com.ni/articulo/6155/ortega-rechaza-despenalizar-las-drogas>.

**EFE. Progreso Digital.** (2014). "Operación Militar en Centroamérica logra reducir 62% tráfico de drogas a Estados Unidos". Obtenido de <http://www.proceso.hn/2014/04/03/Nacionales/Operaci.C.B/84527.html>.

**EFE. 20 minutos.es.** (2013). "Mujica critica a la ONU: ¿Tienen un discurso para Uruguay y otro para los fuertes?". Obtenido de <http://www.20minutos.es/noticia/2004565/0/jose-mujica/discurso-onu/uruguay-marihuana/>.

**El Heraldo.hn.** (2012). "Centroamérica acuerda discutir despenalización de drogas". Obtenido de <http://www.elheraldo.hn/Secciones-Principales/Al-Frente/Centroamerica-acuerda-discutir-despenalizacion-de-drogas>.

**El Mundo.** Internacionales, Centroamérica. (2012). "Napolitano rechazó propuesta de Guatemala de despenalizar las drogas". Obtenido de <http://elmundo.com.sv/napolitano-rechazo-propuesta-de-guatemala-de-despenalizar-drogas>.

**Embajada de los Estados Unidos de América en El Salvador.** (2011). “Estrategia Internacional de Control de Narcóticos”. San Salvador, El Salvador,  
<http://spanish.sansalvador.usembassy.gov/reportes/2011/incsr.html>.

**Embajada de los Estados Unidos de América en El Salvador.** Reportes 2012, *Estrategia Internacional de Control de Narcótico, El Salvador*. Obtenido de  
<http://spanish.sansalvador.usembassy.gov/reportes/2012/incsr.html>.

**Estrategia Nacional Antidrogas de El Salvador 2011-2015.** Pág. 39. Obtenido de  
<http://www.seguridad.gob.sv/observatorio/pnad/ENA%202011-2015.pdf>.

**Espinoza, Eduardo.** Slide Share. (2013). “Legalización de la Marihuana”. Obtenido de  
<http://www.slideshare.net/EdwardLeonardoEspinoza/legalizacion-de-la-marihuana-19926172>.

**Europa Press.** 20 minutos. (2013). “Uruguay se convierte en el primer país en legalizar la producción y venta de la marihuana”. Obtenido de <http://www.20minutos.es/noticia/2002088/0/uruguay-legaliza/marihuana/produccion-venta/>.

## **F**

**Fiscalía General de la República de El Salvador (FGR),** Misión visión, 2014, en  
<http://www.fiscalia.gob.sv/mision-vision/>.

**Foro de Seguridad,** Foro de Profesionales Latinoamericanos de Seguridad. (n.f). “Conozca ONUDD”. Obtenido de <http://www.forodeseguridad.com/artic/discipl/4085.htm>.

**Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD),** ¿Quiénes somos?, 2014, en  
<http://www.fespad.org.sv/quienes-somos/>.

**Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (ESPAD),** documentos, políticas públicas, 2014, en <http://www.fespad.org.sv/category/noticias/desca/politicas-publicas/>.

**Funes, Marchelly.** DiarioCoLatino.com. (2010). “La Narcoactividad en El Salvador”. Obtenido de  
<http://www.diariocolatino.com/es/20101214/opiniones/87412/>.

**Flores, Roberto.** Diario Colatino.com. (2012). “El Salvador, Honduras y Nicaragua rechazan despenalizar las drogas”. Obtenido de <http://www.diariocolatino.com/es/20120331/portada/101994/El-Salvador-Honduras-y-Nicaragua-rechazan-despenalizar-drogas.htm>.

## G

**García, Ernesto.** El nuevo Diario.com. (2012). "Ortega rechaza Despenalización de las Drogas". Obtenido de <http://www.elnuevodiario.com.ni/politica/245779-ortega-rechaza-despenalizacion-de-drogas>.

**García Enrique y Cidón María.** El Mundo. (2012). "Marihuana: La droga más consumida por universitarios". Obtenido de <http://elmundo.com.sv/marihuana-la-droga-mas-consumida-por-universitarios>.

**Garzón, Juan Carlos.** El Faro. (2014). "Maras y Narcotráfico". Obtenido de <http://www.elfaro.net/es/201403/opinion/14978/>.

**Garzón, Juan Carlos,** Politólogo Colombiano, con maestría en Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Georgetown, actualmente Global Fellow del Woodrow Wilson Center. El Faro. (2014). "Maras y Narcotráfico". Obtenido de <http://www.elfaro.net/es/201403/opinion/14978/>.

**Gómez Medrano, Francis Rossmery.** *La aplicación de la medida de desjudicialización del criterio de oportunidad como consecuencias de la comisión del delito de posesión para el consumo en el proceso penal guatemalteco*, tesis para optar al grado de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad de San Carlo de Guatemala, Guatemala. (2007). Pág. 2. Obtenido de [http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04\\_7170.pdf](http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04_7170.pdf).

## H

**Hernández, Carlos.** La página. (2013). "Más de un millón de salvadoreños han tenido contacto con drogas ilícitas". Obtenido de <http://www.lapagina.com.sv/nacionales/90886/2013/12/19/Mas-de-1-millon-de-salvadorenos-han-tenido-contacto-con-drogas-ilicitas>.

**Hidalgo, Juan Carlos.** Libremente. (2012). "¿Por qué el presidente de El Salvador se manifestó en contra de la legalización de drogas?". Obtenido de <http://www.libremente.org/?cat=6>.

**Hidalgo, Juan Carlos.** Elcato.org, Libremente. (2012). "Presidente de Guatemala propone la legalización de las drogas". Obtenido de <http://www.libremente.org/?p=994>.

**Holland.com.** "Política sobre drogas de los Países Bajos". Disponible en <http://www.holland.com/es/turista/article/politicasonbre-drogas-de-los-paises-bajos.htm>.

## I

**Iglesia Evangélica Protestante de El Salvador (IEPES)**, novedades, noticias, “especial de TCS, sobre políticas de drogas”, 2014, en <http://esiglesia.org/especial-de-tcs-sobre-politicas-de-drogas/>.

**Iglesia Evangélica Protestante de El Salvador (IEPES)**, Memoria de Labores 2012-2013. Obtenido de <http://esiglesia.org/wp-content/uploads/2013/12/Memoria-de-Labores-IEPES.pdf>. Consultado el 10 de agosto de 2014.

**Iglesia Evangélica Protestante de El Salvador (IEPES)**, novedades, actividades, “primer simposio sobre Drogas en El Salvador”, en <http://esiglesia.org/primer-simposio-sobre-politicas-de-drogas-dia-2/>.

**Informe** *El Problema de las Drogas en las Américas*. (2013). elaborado por la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos OEA: [http://www.pnsd.msc.es/novedades/pdf/OEAS\\_Informe.pdf](http://www.pnsd.msc.es/novedades/pdf/OEAS_Informe.pdf).

**Informe** *Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2013*, elaborado por Naciones Unidas: Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes: [http://www.incb.org/documents/Publications/AnnualReports/AR2013/Spanish/AR\\_2013\\_S.pdf](http://www.incb.org/documents/Publications/AnnualReports/AR2013/Spanish/AR_2013_S.pdf)

**In SightCrime**, Crimen Organizado en las Américas. (2011). “El Salvador”. Obtenido de <http://es.insightcrime.org/perfil-del-crimen-organizado/el-salvador>. Consultado el 5 de julio de 2014.

**In SightCrime**, Crimen Organizado en las Américas. (2010). “Corrupción en El Salvador: Políticos, Policías y Transportistas”. Obtenido de <http://es.insightcrime.org/grupos-el-salvador/perrones>.

**Insulza, José Miguel**. El País, Internacional. (2013). “La OEA recomienda despenalizar el consumo de drogas en América”. Obtenido de [http://internacional.elpais.com/internacional/2013/05/17/actualidad/1368819280\\_847932.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2013/05/17/actualidad/1368819280_847932.html).

**Inzulsa, José Miguel**. *Informe Sobre el Problema de las Drogas en las Américas*. OEA documentos oficiales, 2013. P.115, en [http://www.oas.org/documents/spa/press/Introduccion\\_e\\_Informe\\_Analitico.pdf](http://www.oas.org/documents/spa/press/Introduccion_e_Informe_Analitico.pdf).

**In SightCrime**. (2013).Crimen Organizado en las Américas. “Mapa por País de la Posición sobre la Política de Drogas en las Américas”. Obtenido de <http://es.insightcrime.org/uruguay-marihuana/mapa-por-pais-de-la-posicion-sobre-la-politica-de-drogas-en-las-americas>.

**INTERPEACE.** Equipo POLIJUVE El Salvador, Políticas públicas para Prevenir la Violencia Juvenil. *Informe para la discusión Violencia Juvenil, Maras y Pandillas en El Salvador.* Pág.10. Obtenido de [http://www.aecid.org/sv/wp-content/uploads/2014/01/2009\\_CYG\\_Interpeace\\_POLIJUVE\\_Violencia\\_Juvenil\\_Maras\\_Pandillas\\_EL\\_SALVADOR\\_SPANISH-1.pdf?5b637b](http://www.aecid.org/sv/wp-content/uploads/2014/01/2009_CYG_Interpeace_POLIJUVE_Violencia_Juvenil_Maras_Pandillas_EL_SALVADOR_SPANISH-1.pdf?5b637b).

## L

**La Interdependencia y los Regímenes Internacionales:** algunas Consideraciones Teóricas, Capítulo 1. (n.f.). Obtenido de [http://catarina.udlap.mx/u\\_dl\\_a/tales/documentos/mes/rivera\\_l\\_mg/capitulo1.pdf](http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/mes/rivera_l_mg/capitulo1.pdf).

**La Nación, Mundo.** (2012). “ONU declara a Centroamérica víctima de violencia narco agravada por la corrupción”. Disponible en sitio web [http://www.nacion.com/mundo/ONU-Centroamerica-violencia-agravada-corrupcion\\_0\\_1253274897.html](http://www.nacion.com/mundo/ONU-Centroamerica-violencia-agravada-corrupcion_0_1253274897.html).

**La María Guanaca,** sobre nosotros, 2014, en <http://lamariaguanaca.org/about/>.

**La Redacción.** Proceso.com.mx. (2010). “El narco, nuevo “poder fáctico”, admite Calderón”. Obtenido de <http://www.proceso.com.mx/?p=104755>.

**La Ley de Snell.** (2011). “La Despenalización del consumo de drogas en Portugal no disparó su consumo”. Disponible en <http://laleydesnellsociedad.blogspot.com/2011/11/la-despenalizacion-del-consumo-de.html>.

**Leis, Raúl.** (1986). “El Comando Sur Poder Hostil”. Nueva Sociedad Nro. 81, Enero-Febrero, 1986, pp77-88. Disponible en [http://www.nuso.org/upload/articulos/1352\\_1.pdf](http://www.nuso.org/upload/articulos/1352_1.pdf).

**Ley de Medicamentos,** Decreto Legislativo N° 1008, del 22 de febrero de 2012, publicado en el Diario Oficial N°43, Tomo 394, del 2 de marzo de 2012. Consultado el 5 de octubre de 2014.

**Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas.** Derecho Penal. Asamblea Legislativa, El Salvador. Decreto No. 153, Diario Oficial 208, Tomo 361, del 2 de octubre de 2003.

**Lima, Marco Tulio.** “Entrevista Personal”. 21 de agosto de 2014. Conferencia sobre la Narcoactividad en El Salvador. Ministerio de Relaciones Exteriores. San Salvador, El Salvador.

**Los Tiempos, Internacional.** (2014). “La “Mara 18” rompe la tregua entre pandillas”. Obtenido de [http://www.lostiempos.com/diario/actualidad/internacional/20140427/la-%E2%80%9Cmara-18%E2%80%9D-rompe-la-tregua-entre-pandillas\\_252991\\_553271.html](http://www.lostiempos.com/diario/actualidad/internacional/20140427/la-%E2%80%9Cmara-18%E2%80%9D-rompe-la-tregua-entre-pandillas_252991_553271.html).

## M

**Marcela Marroquín, Claudia.** Hispanicla. (2014) "Pago con droga' potencia narcomenudeo en El Salvador". Obtenido de <http://www.hispanicla.com/pago-con-droga-potencia-narcomenudeo-en-el-salvador-28648>.

**Marcianosmx.com.** *Lo que México debería aprender de Uruguay, el primer país en legalizar la marihuana.* (n.f). Recuperada el 23 de julio de 2014, de <http://marcianosmx.com/mexico-deberia-aprender-uruguay-legalizar-marihuana/>.

**Marroquín, David.** El Salvador.com. (2013). "El Salvador dirigió incautación de 30 toneladas de drogas". Obtenido de [http://www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota\\_completa.asp?idCat=47859&idArt=8039697](http://www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota_completa.asp?idCat=47859&idArt=8039697).

**Martínez Huerta, David.** Sin embargo.mx. (2013). "Holanda, Uruguay y Portugal desentierran mitos sobre la legalización de la marihuana, comparten sus experiencias". Disponible en <http://www.sinembargo.mx/29-09-2013/769753>.

**Martínez Martínez, Ricardo.** (2013). Diario Digital, Contra Punto. "Operación Martillo". Disponible en <http://www.contrapunto.com.sv/tribuna/operacion-martill>.

**Maldonado, Víctor Andrés.** (2003). Comisión Europea. "La Integración Centroamericana, Realidad y Perspectivas". Obtenido de [http://eeas.europa.eu/ca/docs/integ\\_1203\\_es.pdf](http://eeas.europa.eu/ca/docs/integ_1203_es.pdf).

**Medrano Karla, Escobar Ana y Sigüenza Nancy.** (2012). *Estudio sobre la propuesta de despenalización de drogas en Centroamérica y sus efectos en la política exterior de los países centroamericanos, año 2012*, tesis para optar al grado de Licenciatura en Relaciones Internacionales. Universidad de El Salvador. San Salvador, El Salvador.

**Mejía, Thelma. Transnational Institute, Drugs and Democracy.** (1997). *Honduras y su relación inconclusa con el narcotráfico.* [en línea]. Disponible en <http://www.tni.org/archives/act/16601>.

**Mejía, Thelma.** "Génesis de la narcoactividad en Honduras". Histounahblog's blog. [en línea]. Instituto Transnacional de Investigaciones. 1997. Disponible en: <http://histounahblog.wordpress.com/genesis-de-la-narcoactividad-en-honduras/>.

**Mejía, Diandra y Monge Osmín.** (2013). El Salvador.com. “Legalización de marihuana, debate que preocupa”. Disponible en [http://www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota\\_completa.asp?idCat=47976&idArt=8220352](http://www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota_completa.asp?idCat=47976&idArt=8220352).

**Mejía, Camilo.** In SightCrime, Crimen Organizado en las Américas. (2014). “Caída en incautaciones de droga en El Salvador indica continua impunidad y corrupción”. Obtenido de <http://es.insightcrime.org/noticias-del-dia/baja-incautaciones-droga-el-salvador-indica-continua-impunidad-y-corrupcion>.

**Meléndez, J.** (2003). *Los escenarios institucionales de la Defensa Nacional en Nicaragua, la narcoactividad como amenaza a la seguridad nacional*. Managua: Centro de Estudios Estratégicos de Nicaragua. Documento encontrado en la Página Web de la Red de Seguridad y Defensa de América Latina. RESDAL. <http://www.resdal.org/Archivo/esc-19.htm>.

**MIRANDA, Otilio.** *La Seguridad en Centroamérica*. [http://www.uca.edu.sv/deptos/ccjj/media/archivo/8cff03\\_laseguridadencentroamerica.pdf](http://www.uca.edu.sv/deptos/ccjj/media/archivo/8cff03_laseguridadencentroamerica.pdf).

**Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial de El Salvador,** Marco Institucional, en [http://www.gobernacion.gob.sv/index.php?option=com\\_content&view=article&id=50&Itemid=85](http://www.gobernacion.gob.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=50&Itemid=85).

**Ministerio de Justicia y Seguridad Pública de El Salvador.** (2009). “Comisión Nacional Antidrogas”. Disponible en [http://www.seguridad.gob.sv/index.php?option=com\\_content&view=article&id=81&Itemid=142](http://www.seguridad.gob.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=81&Itemid=142).

**Montalvo, Geovani.** E-montalvo. (2010). “Narcotráfico se impone en El Salvador: descubren millones de dólares en narcobarriles”. Obtenido de <http://emontalvo.wordpress.com/2010/09/12/narcotrafico-se-impone-en-el-salvador-descubren-millones-de-dolares-en-narcobarriles/>.

## **N**

**Naciones Unidas, Convención sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971,** 21 de Febrero de 1971, disponible en [https://www.incb.org/documents/Psychotropics/conventions/convention\\_1971\\_es.pdf](https://www.incb.org/documents/Psychotropics/conventions/convention_1971_es.pdf)

**Naciones Unidas, La Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988,** 20 de Diciembre de 1971, disponible en [https://www.unodc.org/pdf/convention\\_1988\\_es.pdf](https://www.unodc.org/pdf/convention_1988_es.pdf)

**Naciones Unidas, *Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes***, 30 de Marzo de 1961, disponible en [https://www.unodc.org/pdf/convention\\_1961\\_es.pdf](https://www.unodc.org/pdf/convention_1961_es.pdf)

**Navas, María Candelaria.** (2007). “Los nuevos movimientos sociales y el movimiento de mujeres en El Salvador”. *Revista Realidad*. (Edición 113). Obtenido de <http://www.uca.edu.sv/publica/realidad/doc/3-los-nuevos-113.pdf>.

**National Institute on Drug Abuse.** The Science of Drug Abuse & Addiction.(2013). “¿Cómo afecta la marihuana al cerebro y al resto del cuerpo?”. Disponible en <http://www.drugabuse.gov/es/publicaciones/abuso-de-la-marihuana/como-afecta-la-marihuana-al-cerebro-y-al-resto-del-cuerpo>.

## O

**Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, UNODC.** (2012). *Delincuencia organizada transnacional en Centroamérica y el Caribe, una evaluación de las amenazas*. Viena, Austria; UNODC. Pág. 31. 14 de febrero de 2014. Obtenido de [https://www.unodc.org/documents/toc/Reports/TOCTASouthAmerica/Spanish/TOCTA\\_CA\\_Caribb\\_cocaina\\_SA\\_US\\_ES.pdf](https://www.unodc.org/documents/toc/Reports/TOCTASouthAmerica/Spanish/TOCTA_CA_Caribb_cocaina_SA_US_ES.pdf).

**Oficina de la Droga y el Delito, Organización de Naciones Unidas.** (2012). *Informe Mundial Sobre las Drogas de 2012*. Obtenido de [https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/WDR2012/Executive\\_summary\\_spanish.pdf](https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/WDR2012/Executive_summary_spanish.pdf)

**Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).** (2013). *Contribución del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito al examen de alto nivel de la aplicación de la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, al que la Comisión de Estupefacientes procederá en 2014*. Pág., 16-17.obtenido de [https://www.unodc.org/documents/commissions/CND/CND\\_Sessions/CND\\_57/\\_UNODC-ED-2014-1/UNODC-ED-2014-1\\_V1388517\\_S.pdf](https://www.unodc.org/documents/commissions/CND/CND_Sessions/CND_57/_UNODC-ED-2014-1/UNODC-ED-2014-1_V1388517_S.pdf)

**Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, UNODC.** (2012). “Delincuencia Organizada Transnacional en Centroamérica y el Caribe: Una Evaluación de las Amenazas”. Pág. 11. Obtenido de [http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/Studies/TOC\\_Central\\_America\\_and\\_the\\_Caribbean\\_spanish.pdf](http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/Studies/TOC_Central_America_and_the_Caribbean_spanish.pdf).

**Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)**, Centroamérica y el Caribe, 2014: Acerca de UNODC ROPAN en <http://www.unodc.org/ropan/es/Introduction/aboutunodcropan.html>.

**Office of National Drug Control Policy, Executive Office of the President.**(2012). “Política de los Estados Unidos Sobre Drogas”. Obtenido de <http://photos.state.gov/libraries/guatemala/788/pdfs/PoliticaEEUUsobreDrogasEnero2012.pdf>.

**Organización Mundial de la Salud, OMS.** (2002). *Informe Mundial sobre la Violencia y Salud*. Ginebra, Suiza. Obtenido de [http://www.who.int/violence\\_injury\\_prevention/violence/world\\_report/en/abstract\\_es.pdf](http://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/en/abstract_es.pdf).

## **P**

**Palma Colindres, Claudia Margarita.** (2009). *Mecanismos de Cooperación en Materia de Lucha contra el Narcotráfico Guatemala–Estados Unidos de América*, tesis presentada al Consejo Directivo de la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos. Universidad de San Carlos de Guatemala. Pág. 13. Disponible de [http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/28/28\\_0393.pdf](http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/28/28_0393.pdf).

**Pérez, V.J.** (2014). El Camino de la Droga. *el orden mundial en el S.XXI*. Obtenido de <http://elordenmundial.com/regiones/latinoamerica/el-camino-de-la-droga/>.

**Policía Nacional Civil (PNC) de El Salvador**, Funciones, 2014, en <http://www.pnc.gob.sv/>.

## **R**

**Rada, Javier.** 20 minutos. (2014). “La marihuana y su proceso hacia la despenalización”. Obtenido en <http://www.20minutos.es/noticia/1680206/0/marihuana/legalizacion/bien-visto/>.

**Red centroamericana de Centros de Pensamiento e Incidencia.** (2011). Seguridad y crimen organizado transnacional: una propuesta de acción para Centroamérica. Fundación Konrad Adenauer, año 2 (febrero) N°1, Guatemala, Guatemala. Disponible en [http://www.kas.de/wf/doc/kas\\_22430-1522-4-30.pdf?110519174059](http://www.kas.de/wf/doc/kas_22430-1522-4-30.pdf?110519174059).

**Redacción, El Heraldohn.** (2014). "Honduras: Tasa de homicidios en el 2013 fue de 79 por cada 100 mil habitantes". Obtenido de <http://www.elheraldo.hn/Secciones-Principales/Pais/Honduras-Tasa-de-homicidios-en-el-2013-fue-de-79-por-cada-100-mil-habitantes>.

**Redacción.** (2013). La Prensa.hn. "UE dará más apoyo a Honduras para lucha contra el narcotráfico". Obtenido de <http://www.laprensa.hn/inicio/430748-96/ue-dara-mas-apoyo-a-honduras-para-lucha-contra-el-narcotrafico>.

**Redacción/AP. País.** El Heraldohn. (2012). "Fracasa cumbre sobre despenalización de drogas en CA; Otto Pérez no logro consenso". Obtenido de <http://www.elheraldo.hn/Secciones-Principales/Pais/Fracasa-cumbre-sobre-despenalizacion-de-drogas-en-CA-Otto-Perez-no-logro-consenso>.

**Redacción RN.** NM Noticias Montreal.com. (2012). "Guatemala logra un inicio de diálogo a su propuesta de despenalización de las drogas". Obtenido de <http://noticiasmontreal.com/35507/guatemala-logra-un-inicio-de-dialogo-a-su-propuesta-de-despenalizacion-de-las-drogas/>.

**Redacción el Diario de Hoy.** (2011). "El Salvador se vuelve "caminito" de los narcos". Disponible en [https://www.facebook.com/notes/pol%C3%ADtica-stereo-el-salvador/el-salvador-se-vuelve-caminito-de-los-narcos/10150110953852109?comment\\_id=15286708](https://www.facebook.com/notes/pol%C3%ADtica-stereo-el-salvador/el-salvador-se-vuelve-caminito-de-los-narcos/10150110953852109?comment_id=15286708).

**Redacción. Diario La Página.** (2014). "Consumo de marihuana se ha quintuplicado en El Salvador". Obtenido de <http://www.lapagina.com.sv/nacionales/100158/2014/10/15/Consumo-de-marihuana-se-ha-quintuplicado-en-El-Salvador>.

## S

**Santareno, Rosalía.** Diálogo. (2014). "El Ministro de Seguridad de Argentina combate el narcotráfico de drogas". Obtenido de [http://dialogo-americas.com/es/articulos/rmisa/features/regional\\_news/2014/01/31/policia-argentina](http://dialogo-americas.com/es/articulos/rmisa/features/regional_news/2014/01/31/policia-argentina).

**Santos, Jessel.** La Prensa Gráfica. (2014). "El Salvador con el menor decomiso de droga en C.A". Obtenido de <http://www.laprensagrafica.com/2014/05/29/el-salvador-con-el-menor-decomiso-de-droga-en-c-a>.

**Santos, Thais.** Asuntos del Sur, ADS. (2012). “La necesidad de una política regional contra el narcotráfico en América Latina”. Obtenido de <http://www.asuntosdelsur.org/la-necesidad-de-una-politica-regional-contra-el-narcotrafico-en-america-latina-2/>.

**Sierra Prieto, Gustavo,** “La Corte Penal Internacional Analizada desde la Teoría de la Interdependencia Compleja”, en revista electrónica de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad, No. 1, Volumen 6, Bogotá, Colombia, enero-junio de 2011, Disponible en [http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1909-30632011000100010&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1909-30632011000100010&script=sci_arttext).

## T

**Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica.** Obtenido de <http://www.oas.org/csh/spanish/c&ttratadocentroamerica.asp>.

**Transnational Institute, TNI.** Drugs and Democracy. (2013). “Reformas a las leyes de drogas en América Latina”. Obtenido de <http://www.druglawreform.info/es/informacion-por-pais/brasil>.

**Teinteresa.es.** (2012). “La despenalización de las drogas centrará el debate con Estados Unidos en contra”. Obtenido de [http://www.teinteresa.es/mundo/despenalizacion-Cuba-VI-Cumbre-Americas\\_0\\_681533335.html#sr=g&m=o&cp=or&ct=-tmc&st=\(opu%20qspwjefe\)&ts=1398441422](http://www.teinteresa.es/mundo/despenalizacion-Cuba-VI-Cumbre-Americas_0_681533335.html#sr=g&m=o&cp=or&ct=-tmc&st=(opu%20qspwjefe)&ts=1398441422).

**Tele Sur,** la Señal Informativa de América Latina. (2014). “ONU sugiere la despenalización del consumo de drogas”. Disponible en <http://www.telesurtv.net/articulos/2014/03/08/onu-sugiere-la-despenalizacion-del-consumo-de-drogas-1257.html>.

**Télam. América, Economía.** (2014). “Por primera vez la ONU habla sobre despenalizar el consumo de drogas”. América Económica, Política y sociedad. Obtenido de <http://www.americaeconomia.com/politica-sociedad/mundo/por-primera-vez-onu-habla-sobre-despenalizar-el-consumo-de-drogas>.

## V

**Vadillo Ruiz, Enrique.** (1999). “Descriminalización y Despenalización Reforma Penal y Descriminalización”. EGUZKILORE: cuaderno del Instituto Vasco de Criminología, número extraordinario 13, San Sebastián, Marzo 1999, p. 100. [http://www.ivac.ehu.es/p278content/es/contenidos/boletin\\_revista/ivcke\\_i\\_eguzkilore\\_num\\_extr13/es\\_extra13/adjuntos/RuizV\\_Descriminaliz\\_y\\_despenaliz\\_13ext.pdf](http://www.ivac.ehu.es/p278content/es/contenidos/boletin_revista/ivcke_i_eguzkilore_num_extr13/es_extra13/adjuntos/RuizV_Descriminaliz_y_despenaliz_13ext.pdf).

**Villarán, Julio.** La Página. (2014). "Piden fumar marihuana legalmente en el país". Obtenido de <http://www.lapagina.com.sv/nacionales/94275/2014/04/03/Piden-fumar-marihuana-legalmente-en-El-Salvador>.

## **W**

**Wikipedia,** Ministerio de Defensa Nacional de El Salvador, en [http://es.wikipedia.org/wiki/Ministerio\\_de\\_la\\_Defensa\\_Nacional\\_de\\_El\\_Salvador](http://es.wikipedia.org/wiki/Ministerio_de_la_Defensa_Nacional_de_El_Salvador).

**Wikipedia.** (2014). "Policía Nacional Civil de El Salvador". Disponible en [http://es.m.wikipedia.org/wiki/Polic%C3%ADa\\_Nacional\\_Civil\\_de\\_El\\_Salvador](http://es.m.wikipedia.org/wiki/Polic%C3%ADa_Nacional_Civil_de_El_Salvador).